Año CVI | N° 28.290 | Montevideo, viernes 19 de agosto de 2011

Diario *Oficial*

IMPO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales



EDMUNDO PRATI

1 8 8 9 - 1 9 7 0

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

E S C U L T O R - M E D A L L I S T A

LENGUAJE CIUDADANO | IMPO

Activación Ciudadana

Para la trasmisión efectiva del mensaje normativo, IMPO emplea también la técnica de escenificación. Varios actores interpretan personajes representando la casuística de los textos normativos. Se presentan así las previsiones y respuesta del Derecho ante distintos problemas de la sociedad, ejemplificando situaciones que generan derechos y obligaciones, e informando la normativa vinculada a ellos.





DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.290 - Montevideo, viernes 19 de agosto de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 425

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 18.786

Establécese el marco regulatorio aplicable al régimen de Contratos de Participación Público-Privada.
(1.491*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- (Objeto).- La presente ley establece el marco regulatorio aplicable al régimen de Contratos de Participación Público-Privada.

ARTÍCULO 2º.- (Contratos de Participación Público-Privada).- Son Contratos de Participación Público-Privada aquellos en que una Administración Pública encarga a una persona de derecho privado, por un período determinado, el diseño, la construcción y la operación de infraestructura o alguna de dichas prestaciones, además de la financiación.

Solo podrán celebrarse Contratos de Participación Público-Privada cuando previamente se resuelva, en la forma prevista en la presente ley, que otras modalidades alternativas de contratación no permiten la mejor forma de satisfacción de las finalidades públicas.

ARTÍCULO 3º.- (Ámbito de aplicación).- El presente marco normativo será de aplicación preceptiva para todos los Contratos de Participación Público-Privada definidos en la presente ley.

Bajo los límites establecidos constitucionalmente, dichos contratos podrán celebrarse para el desarrollo de obras de infraestructura en los siguientes sectores de actividad:

A) Obras viales, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias. Se considerarán incluidas dentro de las obras viales las de caminería rural.
B) Obras de infraestructura energética, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977 (Ley Nacional de Electricidad) y Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931 (Creación de ANCAP).
C) Obras de disposición y tratamiento de residuos.
D) Obras de infraestructura social, incluyendo cárceles, centros de salud, centros de educación, viviendas de interés social, complejos deportivos y obras de mejoramiento, equipamiento y desarrollo urbano.

También podrá celebrarse este tipo de contratos para la colonización de tierras, que por su ubicación, superficie y características agrológicas resulten económicamente apropiadas para la formación de colonias, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, (creación del Instituto Nacional de Colonización), en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley Nº 18.187, de 2 de noviembre de 2007. En particular los contratos podrán incluir los servicios de interés colectivo mencionados en el artículo 48 así como las instalaciones a las que refiere en el artículo 52 de la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948.

En ningún caso, los Contratos de Participación Público-Privada podrán incluir:

I) Servicios educativos cuando se trate de centros educativos.
II) Servicios sanitarios cuando se trate de centros de salud.
III) Servicios de seguridad, sanitarios y de reeducación de reclusos cuando se trate de cárceles.

Se exceptúan de este régimen de contratación la operación de cometidos cuya prestación corresponde al Estado en forma exclusiva, así como la explotación de los monopolios establecidos por ley a favor de este.

A los efectos de la presente ley, se consideran comprendidos en el término "Administración Pública" los Poderes del Estado, Tribunal de Cuentas, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, sin perjuicio de las atribuciones, facultades, derechos y obligaciones que les asignen la Constitución de la República y normas legales aplicables.

Mantienen su vigencia todos aquellos regímenes de contratación previstos en cartas orgánicas, leyes o procedimientos especiales de contratación dictados a la fecha de la promulgación de la presente ley.

ARTÍCULO 4º.- (Principios y orientaciones generales).- Todos los actos y contratos celebrados en el marco de la presente ley deberán observar los siguientes principios y orientaciones generales:

A) Transparencia y publicidad: Todas las actuaciones desarrolladas en el marco de proyectos de Participación Público-Privada, con las limitaciones que en cada caso establezca la normativa vigente, serán públicas y estarán sujetas a mecanismos de control.
B) Protección del interés público: Todo proyecto de Participación Público-Privada, deberá procurar el beneficio público, respetando el interés general, y adoptar los mecanismos de participación y control que serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato.
C) Eficiencia económica: La celebración de contratos por parte de la Administración Pública, en el marco de proyectos de Participación Público-Privada, deberá basarse en la consecución del mayor Valor por Dinero, incluyendo tanto la reducción de costos como los niveles de riesgo así como plazos de disponibilidad.
D) Adecuada distribución de riesgos: Los contratos celebrados en el marco de proyectos de Participación Público-Privada deberán contemplar una adecuada distribución de riesgos entre las partes, de modo tal de minimizar el costo asociado a los mismos.
E) Transferencia: Los contratos deberán establecer las modalidades en que las obras y los bienes e instalaciones necesarias para su explotación puedan ser revertidas o transferidas a la Administración, según corresponda.
F) Ecuanimidad: La selección de los sujetos contratantes deberá llevarse a cabo observando criterios de transparencia, ecuanimidad y no discriminación, promoviendo la competencia entre los oferentes y procurando alcanzar un adecuado equilibrio entre la necesaria celeridad, reducción de costos de los procedimientos y la selección de la mejor propuesta a los intereses públicos.
G) Temporalidad: Todos los contratos que se celebren deberán establecer un plazo máximo de duración. El plazo máximo de duración del contrato y de sus prórrogas no podrá exceder de treinta y cinco años.
H) Responsabilidad fiscal: Las erogaciones y compromisos financieros que se asuman en el marco de proyectos de Participación Público-Privada deberán ser consistentes con la programación financiera del Estado, en un marco de responsabilidad fiscal y de la debida rendición de cuentas.
I) Control: La Administración Pública contratante deberá establecer en los respectivos contratos mecanismos de control adecuados para la efectiva protección de los derechos de los usuarios y la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios correspondientes.
J) Protección del desarrollo sustentable: Los proyectos ejecutados a través de mecanismos de Participación Público-Privada deberán propender al desarrollo sustentable de la sociedad y de la economía, adoptando medidas de protección al medio ambiente en beneficio de las generaciones actuales y futuras.
K) Respeto a los derechos laborales y las normas legales que lo regulan en particular en lo que refiere al reconocimiento y respeto a los ámbitos de negociación colectiva.

ARTÍCULO 5º.- (Contraprestaciones por el desarrollo de proyectos).- En contraprestación por las actividades asumidas, dependiendo del tipo y características de cada proyecto, el contratista podrá percibir diferentes modalidades de ingresos, en forma exclusiva o combinada, abonados por los usuarios o la Administración Pública contratante, entre otras.

Dependiendo de las características y estructura de cada proyecto, podrá determinarse en beneficio de la Administración Pública, la percepción de ingresos por parte de esta consistentes en pagos provenientes del contratista, usuarios, u otros que en su caso se estipulen.

ARTÍCULO 6º.- (Contribuciones públicas para el desarrollo de proyectos de Participación Público-Privada).- Conforme a las características concretas de cada proyecto y a efectos de viabilizar los mismos, el contrato podrá prever la realización de contribuciones por parte de la Administración Pública, tales como aportes pecuniarios, otorgamiento de subvenciones, créditos, garantías para la financiación del proyecto, garantías de obtención de ingresos mínimos y exoneraciones fiscales, entre otras. De estas contribuciones, las que lo requieran, deberán contar con el decreto del Poder Ejecutivo correspondiente.

En ningún caso se podrá asegurar contractualmente niveles mínimos de rentabilidad del proyecto.

El contrato deberá determinar las condiciones a cuyo cumplimiento se sujetarán las contribuciones públicas, su modificación o cese.

Los aportes económicos por parte de la Administración Pública podrán realizarse cuando estos constituyan un estímulo a la gestión económica más eficiente y ello redunde en su beneficio y en el de los usuarios del servicio, de acuerdo al resultado de los estudios previos previstos en el artículo 16 de la presente ley.

CAPÍTULO II
MARCO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 7º.- (Atribución de competencia).- La Administración Pública contratante, dentro del ámbito de su competencia, será la responsable del diseño, estructuración y celebración de Contratos de Participación Público-Privada, así como del control de su correcta ejecución y del cumplimento de las obligaciones asumidas por los contratantes. Ello, sin perjuicio de las atribuciones y competencias de regulación y control que correspondan a otros organismos estatales conforme a sus competencias originarias y a las que se atribuyen por la presente ley.

ARTÍCULO 8º.- (Comisión Técnica).- Para cada proyecto la Administración Pública contratante designará una Comisión Técnica que asesorará en todas las etapas del procedimiento de contratación. La Comisión Técnica estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, debiendo ser dos de ellos, por lo menos, funcionarios de la Administración Pública contratante. Sus miembros deberán tener idoneidad en los diferentes aspectos que componen la materia de contratación y al menos uno, que podrá o no pertenecer a la misma, deberá poseer reconocida idoneidad técnica en la materia objeto de la contratación.

Los integrantes de las comisiones técnicas estarán obligados a presentar declaración jurada de acuerdo a la Ley Nº 17.060, de 23 de diciembre de 1998.

ARTÍCULO 9º.- (Competencias de la Corporación Nacional para el Desarrollo respecto de proyectos de Participación Público-Privada).- Sin perjuicio de los cometidos atribuidos por la Ley Nº 15.785, de 4 de diciembre de 1985 y demás normas concordantes y modificativas, la Corporación Nacional para el Desarrollo tendrá los cometidos que se indican a continuación:

A) Desarrollar y fomentar la ejecución de proyectos de Participación Público-Privada mediante la aplicación de los mejores criterios técnicos y el apego a los principios y orientaciones contenidos en la presente ley.
B) Elaborar los lineamientos técnicos aplicables a proyectos de Participación Público-Privada a través de la confección de guías de mejores prácticas recomendadas, uniformización de procedimientos y preparación de manuales, modelos e instrumentos que contribuyan al diseño y ejecución de los referidos proyectos en forma más eficaz y eficiente. La difusión de los mismos requerirá la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
C) Asesorar en la identificación, concepción, diseño, estudio, estructuración, promoción, selección y contratación de los proyectos de Participación Público-Privada, en los términos y condiciones que se acuerden mediante convenio con las Administraciones Públicas contratantes.
D) Contribuir al fortalecimiento de capacidades de las Administraciones Públicas contratantes en el diseño e implementación de proyectos de Participación Público-Privada.
E) Asesorar al Poder Ejecutivo a identificar y priorizar proyectos susceptibles de ser ejecutados mediante el sistema de Participación Público-Privada.
F) Facilitar a las Administraciones Públicas contratantes la coordinación interinstitucional de sus actividades relacionadas con proyectos de Participación Público-Privada.
G) Crear o adquirir sociedades comerciales de cualquier naturaleza así como instrumentos financieros, cuando ello se entienda necesario para el mejor desarrollo de proyectos de Participación Público-Privada.

ARTÍCULO 10.- (Estructuración de proyectos).- Para la estructuración de proyectos de Participación Público-Privada, la Administración Pública contratante podrá contratar en forma directa a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Asimismo, podrá contratar para ello a empresas de reconocida idoneidad en la materia. La selección y contratación de dichas empresas deberá realizarse a través del régimen general de contratación administrativa, no siendo aplicable para ello los mecanismos de contratación establecidos en la presente ley.

ARTÍCULO 11.- (Implementación de Proyectos por la Corporación Nacional para el Desarrollo).- Previa autorización debidamente fundada del Poder Ejecutivo, la Administración Pública contratante podrá acordar directamente con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) que esta asuma la implementación de un proyecto de Participación Público-Privada en forma integral, con el fin de viabilizar su concreción y, posteriormente, transferir el mismo al sector privado a través de los procedimientos de contratación previstos en la presente ley.

Esta modalidad de implementación podrá aplicarse únicamente en aquellos proyectos que no superen el monto de inversión estimada a ser establecido por la reglamentación. Asimismo, la reglamentación establecerá el plazo máximo dentro del cual la CND deberá trasferir el proyecto al sector privado.

A estos efectos, la CND podrá ejecutar el proyecto directa o indirectamente, mediante la celebración de contratos o acuerdos comerciales de cualquier naturaleza, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la presente ley.

ARTÍCULO 12.- (Contratos de Participación Público-Privada Institucional).- En el marco de los cometidos establecidos en el artículo 11 de la Ley Nº 15.785, de 4 de diciembre de 1985, en la redacción dada por el artículo 34 de la Ley Nº 18.602, de 21 de setiembre de 2009, la Administración Contratante podrá celebrar directamente Contratos de Participación Público-Privada con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) de acuerdo a los procedimientos definidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la presente ley. En caso que la CND ceda en forma total o parcial el contrato referido deberá hacerlo por alguno de los procedimientos definidos en los artículos 19 y 20 de la presente ley.

ARTÍCULO 13.- (Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada).Créase la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada la que dependerá jerárquicamente del Ministerio de Economía y Finanzas, y tendrá como cometidos respecto a los proyectos que se desarrollen al amparo de la presente ley, los siguientes:

A) Realizar el seguimiento de los aspectos económico-financieros.
B) Verificar el cumplimiento de los aspectos presupuestarios.
C) Evaluar los riesgos asociados.
D) Realizar los análisis y registros que se cometen al Ministerio de Economía y Finanzas en la presente ley.

La reglamentación establecerá su forma de integración y sus cometidos específicos.

ARTÍCULO 14.- (Registro de Proyectos).- Créase el Registro de Proyectos de Participación Público-Privada cuya organización se comete al Ministerio de Economía y Finanzas, el que incluirá los contratos suscritos para el desarrollo de proyectos de Participación Público-Privada y sus modificaciones; los llamados a interesados para la adjudicación de proyectos de Participación Público-Privada; las iniciativas privadas presentadas para el desarrollo de proyectos de Participación Público-Privada, respetando los derechos de confidencialidad que correspondan al titular de la iniciativa; y los informes de auditoría de proyectos de Participación Público-Privada. La reglamentación establecerá el contenido y las formalidades bajo las cuales corresponderá la constitución y administración del Registro, así como la actualización de la información contenida en el mismo, entre otros aspectos.

CAPÍTULO III
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 15.- (Inicio del proceso).- El proceso tendiente a la suscripción de un contrato para el desarrollo de un proyecto de Participación Público-Privada, podrá iniciarse de oficio mediante una iniciativa pública, o bien, originarse en una iniciativa privada presentada por un proponente, en cuyo caso, se seguirá el mecanismo dispuesto en el Capítulo VII de la presente ley.

En ambos casos, dichos actos deberán ser presentados a efectos de su registro ante el Registro de Proyectos a que refiere el artículo 14 de la presente ley.

ARTÍCULO 16.- (Evaluación previa).- Con carácter previo a la iniciación del procedimiento de contratación, la Administración Pública contratante deberá contar con un documento de evaluación en que se ponga de manifiesto la viabilidad y la conveniencia del proyecto en cuestión.

Dependiendo de las características de cada proyecto, la evaluación previa podrá separarse en estudios de prefactibilidad, estudios de factibilidad y estudios de impacto.

El documento de evaluación deberá incluir, entre otros aspectos, un análisis comparativo con formas alternativas de contratación que justifiquen en términos técnicos, jurídicos, económicos y financieros, la adopción de esta fórmula de contratación. En particular, se deberá mostrar que el modelo de contratación propuesto es el que permite al Estado obtener el mayor "Valor por Dinero".

La reglamentación establecerá el alcance, la forma y el contenido de dicha evaluación previa, incluyendo, entre otras, las áreas técnica, comercial, financiera, jurídica, ambiental y de impacto económico y social.

ARTÍCULO 17.- (Contenido del contrato).- Los Contratos de Participación Público-Privada deberán incluir necesariamente, y sin perjuicio de las demás estipulaciones necesarias o que acuerden las partes, los siguientes aspectos:

A) Identificación de las prestaciones principales que constituyen su objeto.
B) Condiciones de reparto de riesgos entre el contratante y el contratista, desglosando y precisando la imputación de los riesgos derivados de la variación de los costos de las prestaciones y la imputación de los riesgos de disponibilidad o de demanda de dichas prestaciones, entre otros.
C) Objetivos de rendimiento asignados al contratista, particularmente en lo que concierne a la calidad de los servicios, obras y suministros y las condiciones en que deberán ser puestos a disposición de la Administración Pública contratante.
D) Remuneración del contratista, que deberá desglosar las bases y criterios para el cálculo de los costos de inversión, de funcionamiento y de financiación y en su caso, de los ingresos que el contratista pueda obtener de la explotación de las obras o equipos.
E) Causas y procedimientos para determinar las variaciones de la remuneración a lo largo del período de ejecución del contrato y criterios aplicables respecto del mantenimiento del equilibrio de la ecuación económico-financiera del contrato si correspondiera.
F) Fórmulas de pago y, particularmente, condiciones en las cuales, en cada vencimiento o en determinado plazo, el monto de los pagos pendientes de satisfacer por el contratante y los importes que el contratista debe abonar a este como consecuencia de penalidades o sanciones, pueden ser objeto de compensación.
G) Sistema de control por parte de la Administración Pública contratante aplicable a la ejecución del contrato, especialmente respecto a los objetivos de rendimiento, así como las condiciones en que se autorice a realizar cesiones o sub contratos. Los costos del funcionamiento de este sistema deberán estar previstos dentro de la estructura general de costos del proyecto.
H) Sanciones aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato.
I) Condiciones en que puede procederse a la modificación de determinados aspectos del contrato o a su resolución, conforme a lo establecido en la presente ley.
J) Destino de las obras y equipamientos objeto del contrato a la finalización del mismo.
K) Garantías que el contratista deberá afectar al cumplimiento de sus obligaciones.
L) Mecanismos aplicables a la liquidación del propio contrato, incluyendo disposiciones sobre las compensaciones a que pudiera dar lugar la misma.
M) Referencia a las condiciones generales y, cuando sea procedente, a las especiales que sean pertinentes en función de la naturaleza de las prestaciones principales.
N) Otras obligaciones del contratista como ser la presentación de sus estados contables auditados, dentro de un plazo de seis meses contados a partir del cierre de cada Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 18.- (Estudios previos y bases de contratación).- Los estudios de evaluación previa y las bases de contratación a que refieren los artículos precedentes serán presentados ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas para su consideración e informe, el que se procesará según los plazos y condiciones que establezca la reglamentación.

Ambos organismos, actuando en forma coordinada, evaluarán dichos estudios y bases de contratación, tomando en consideración el impacto social y económico del proyecto, los aspectos presupuestarios, la viabilidad económica - financiera y los beneficios de adoptar esta modalidad de contratación.

Asimismo se determinará, en esta instancia o, en su defecto, al definirse las condiciones definitivas de contratación, las características de distribución de riesgos entre la Administración contratante y el contratista.

Los entes autónomos y los servicios descentralizados, deberán realizar la presentación a través del Ministerio correspondiente.

En el caso de los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República, previo a la realización del llamado público a interesados a que refiere el artículo 19 de la presente ley, deberán enviar copia de las bases de contratación correspondientes al Poder Ejecutivo, para que este informe a la Asamblea General.

Los Gobiernos Departamentales que opten por la celebración de Contratos de Participación Público-Privada, deberán ajustarse al procedimiento regulado en la presente ley. Su correspondiente presentación deberá realizarse a través de la Comisión Sectorial de Descentralización.

ARTÍCULO 19.- (Llamado público a interesados).- Una vez obtenido el informe a que se refiere el artículo 18 de la presente ley, la Administración Pública contratante podrá realizar el llamado público, estableciendo el procedimiento competitivo a emplear así como los términos y condiciones aplicables al mismo, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

La Administración Pública podrá emplear cualquier método competitivo, incluyendo la licitación, subasta, o cualquier otro que no fuere contrario a los principios generales admitidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 20.- (Procedimiento de diálogo competitivo).- La Administración Pública podrá aplicar un procedimiento de diálogo competitivo con aquel o aquellos postulantes que, habiéndose presentado al llamado público, cumplan con los requisitos de solvencia técnica y económica establecidos en el mismo.

En el transcurso de este procedimiento podrán debatirse todos los aspectos del contrato, a efectos de contribuir a la definición del pliego de condiciones particulares.

Durante el procedimiento, se dará un trato igualitario a todos los participantes y, en particular, no se les facilitará de forma discriminatoria información que pueda dar ventajas a determinados participantes con respecto al resto. No se podrá revelar a los demás participantes las soluciones propuestas por un participante u otros datos confidenciales que este les comunique sin su previo consentimiento.

El procedimiento de diálogo competitivo proseguirá hasta que sea posible determinar, después de compararlas, si ello fuera necesario, las soluciones que resulten adecuadas al objeto del llamado.

Tras declararse cerrado el diálogo competitivo y notificarse a todos los participantes, se convocará a la presentación de ofertas de acuerdo a lo que establezca el pliego de condiciones particulares.

En todos los casos en que se aplique el procedimiento del diálogo competitivo deberá especificarse previamente, en oportunidad de realizarse el llamado público a que refiere el artículo 19 de la presente ley, si una vez concluido el diálogo, solo podrán presentar ofertas quien o quienes hayan participado en el diálogo, o si la presentación de ofertas será abierta a cualquier interesado. En el caso en que un único postulante hubiere participado en el procedimiento de diálogo competitivo, la presentación de ofertas deberá ser abierta a cualquier interesado.

La Administración Pública podrá establecer preferencias o compensaciones para aquel o aquellos postulantes participantes en el diálogo competitivo, dando cuenta de las mismas en el llamado público a que se refiere el artículo 19 de la presente ley.

ARTÍCULO 21.- (Presentación de las ofertas).- Las ofertas deberán incluir todos los elementos requeridos y necesarios para la realización del proyecto. La reglamentación establecerá las condiciones para dicha presentación, la documentación exigida, las formas para la apertura de las ofertas, la posibilidad de formular aclaraciones, rectificaciones o salvedades y las actas que deberán labrarse.

ARTÍCULO 22.- (Examen de las ofertas).- Los criterios de evaluación de las ofertas deberán ser estipulados en el pliego correspondiente, de acuerdo a las condiciones que establezca la reglamentación. Los mismos podrán incluir diversos elementos vinculados al objeto del contrato, tales como la calidad, el precio, la fórmula utilizable para revisar las retribuciones ligadas a la utilización de la obra o a la prestación del servicio, el plazo de ejecución o entrega de la prestación, el costo de utilización, las condiciones financieras de las prestaciones económicas, la satisfacción de necesidades sociales, la rentabilidad, el valor e idoneidad técnica de la propuesta, la solvencia técnica y económica del proponente, las garantías, las características estéticas o funcionales, así como cualquier otro elemento relevante para la contratación.

En ningún caso podrá considerarse como más conveniente la oferta que fundadamente se estime que no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

ARTÍCULO 23.- (Adjudicación de ofertas).- La Comisión Técnica clasificará en orden decreciente las ofertas presentadas atendiendo a los distintos criterios valorados.

Previo informe de la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada, la Administración Pública contratante, a través de su ordenador de gasto competente, dispondrá la adjudicación provisional mediante resolución fundada, la que deberá notificarse a todos los oferentes y fijará los términos definitivos del contrato.

El proceso continuará con la intervención del Tribunal de Cuentas, el que dispondrá de treinta días corridos para su pronunciamiento, contados desde la recepción del expediente de notificación. Vencido este plazo sin que el Tribunal de Cuentas se expida, se considerará que existe un pronunciamiento favorable del Tribunal por lo que el proceso continuará de acuerdo a lo establecido por los incisos siguientes.

La adjudicación definitiva no podrá realizarse antes de que transcurran treinta días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación provisional.

Previo a la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá proporcionar toda la documentación cuya presentación se hubiera diferido para esta etapa, así como constituir la garantía de cumplimiento de contrato cuando corresponda.

La adjudicación definitiva será comunicada a todos los oferentes y al Tribunal de Cuentas, según lo establezca la reglamentación e inscripta en el Registro de Proyectos establecido en el artículo 14 de la presente ley.

Cuando no proceda la adjudicación definitiva del contrato al oferente que hubiese resultado adjudicatario provisional, por no cumplir este las condiciones necesarias para ello, la Administración Pública contratante podrá efectuar una nueva adjudicación provisional al oferente u oferentes siguientes a aquel, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario preste su conformidad. La nueva adjudicación provisional requerirá de previo informe de la Unidad de Proyectos de Participación Público Privada.

En cualquier caso, la Administración Pública contratante podrá rechazar la totalidad de las ofertas sin responsabilidad alguna, no reconociéndose pagos o reintegros por concepto de gastos de los oferentes.

ARTÍCULO 24.- (Formalización del contrato).- El contrato deberá formalizarse por escrito, dentro de un plazo no inferior a diez días hábiles ni superior a treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última notificación del acto de adjudicación definitiva, siempre que no se hubieran interpuesto recursos contra dicho acto.

En caso que se hubieran interpuesto recursos administrativos contra el acto de adjudicación definitiva, el contrato deberá formalizarse por escrito en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de que el acto sea definitivo, o del levantamiento del efecto suspensivo del recurso, en su caso.

Cuando por causas imputables al contratista no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Administración Pública contratante podrá revocar el acto de adjudicación, así como la incautación de la garantía de mantenimiento de la oferta que, en su caso, se hubiese constituido.

CAPÍTULO IV
GARANTÍAS

ARTÍCULO 25.- (Garantías).- La Administración Pública contratante exigirá a los oferentes la constitución de una garantía de mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación provisional del contrato y de una garantía de cumplimiento de contrato, en los términos y condiciones que prevea la reglamentación y los pliegos generales y particulares.

ARTÍCULO 26.- (Garantía de mantenimiento de oferta).- La garantía de mantenimiento de oferta será retenida hasta que proceda a la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato o se rechace la totalidad de las ofertas. Las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación perderán la garantía constituida, la que quedará a favor de la Administración Pública contratante.

El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía de mantenimiento de oferta a la garantía de cumplimiento del contrato o proceder a una nueva constitución de esta última.

La adjudicación provisional del contrato podrá dejarse sin efecto si el adjudicatario no cumple con la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de la pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta previamente constituida a favor de la Administración Pública contratante.

ARTÍCULO 27.- (Ampliación de garantía de cumplimiento del contrato).- En caso de que se hagan efectivas sobre la garantía penalidades o indemnizaciones exigibles al adjudicatario, este deberá reponer o ampliar aquella, en la cuantía que corresponda, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al contratante el acuerdo de modificación.

ARTÍCULO 28.- (Afectación de las garantías constituidas).- La garantía de cumplimiento de contrato responderá de los siguientes conceptos:

A) De las sanciones impuestas al contratista.
B) De la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato, de los gastos originados a la Administración Pública por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento.
C) De la incautación que puede decretarse en los casos de resolución del contrato, o de acuerdo con lo que en él, en la reglamentación o en esta ley esté establecido.
D) De otros incumplimientos referidos a condiciones establecidas expresamente en la reglamentación, el pliego particular o el contrato.

ARTÍCULO 29.- (Preferencia en la ejecución de garantías).- Para hacer efectiva la garantía, la Administración Pública contratante tendrá preferencia sobre cualquier otro acreedor, sea cual fuere la naturaleza del mismo y el título del que derive su crédito. Cuando la garantía no sea bastante para cubrir las responsabilidades a las que está afectada, la Administración Pública contratante procederá judicialmente al cobro de la diferencia.

ARTÍCULO 30.- (Devolución y cancelación de las garantías).- La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de este sin culpa del contratista. En el supuesto de recepción parcial solo podrá el contratista solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía cuando así se autorice expresamente en el pliego. En los casos de cesión de contratos no se procederá a la devolución o cancelación de la garantía prestada por el cedente hasta que se halle formalmente constituida la del cesionario.

CAPÍTULO V
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

ARTÍCULO 31.- (Recursos administrativos).- Los actos administrativos dictados por la Administración Pública contratante en el procedimiento de contratación podrán ser impugnados mediante la interposición de los recursos administrativos correspondientes en los términos y condiciones establecidos por las normas constitucionales, las disposiciones incluidas en la presente ley y demás disposiciones legales que regulan la materia en cuanto no contradigan lo establecido en la presente ley.

Estos recursos, salvo aquel que se interponga contra la adjudicación definitiva, no tendrán efecto suspensivo, excepto que la Administración, por razón fundada, disponga lo contrario.

La Administración Pública podrá disponer el levantamiento del efecto suspensivo sobre el acto que resuelva la adjudicación definitiva cuando, por resolución fundada, declare que dicha suspensión afecta inaplazables necesidades del servicio o le causa graves perjuicios.

CAPÍTULO VI
APTITUD E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

ARTÍCULO 32.- (Aptitud para contratar).- Solo podrán contratar con la Administración Pública, en el marco de la presente ley, personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras plenamente capaces, que no estén comprendidas en una prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en los términos y condiciones exigidos en cada caso.

ARTÍCULO 33.- (Prohibiciones para contratar con la Administración).- No podrán asumir la condición de oferentes o contratantes, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren comprendidos en alguna de las siguientes situaciones:

A) Carecer de capacidad o de legitimación, o estar afectado por prohibición, interdicción, inhabilitación o impedimentos similares de carácter contractual, legal, judicial, arbitral o de cualquier otra

naturaleza para poder contratar con el Estado en general, o con la Administración Pública contratante en particular.

B) Hayan actuado como asesores contratados por la Administración Pública contratante, en la implementación del proyecto en el que pretenden participar como potenciales oferentes, siempre que dicha participación pueda suponer un trato privilegiado con respecto al resto de los potenciales oferentes.

C) Ser funcionario público dependiente de la Administración Pública contratante o ser una firma, empresa o entidad con la cual el funcionario esté vinculado por razones de dirección, participación o dependencia.

D) Proceso concursal en trámite del contratista, o el concurso hubiera sido calificado como culpable por sentencia judicial.

E) Se hubiere decretado a su respecto dentro de los cinco años calendario anteriores, contados desde la fecha de la última publicación del llamado público a interesados a que refiere el artículo 19 de la presente ley, la resolución por incumplimiento de su parte de un contrato celebrado con el Estado en general, o con la Administración Pública contratante en particular.

F) Haber sido sancionados por la comisión de infracciones graves ante la violación de normas laborales o ambientales, siempre que dichas resoluciones se encuentren firmes y hubieren sido aplicadas dentro de los veinticuatro meses anteriores al llamado público a que refiere el artículo 19 de la presente ley.

Las personas comprendidas en las causales precedentes no podrán actuar como miembros de un consorcio oferente o contratante o como subcontratista de este, directamente o por intermedio de otra entidad controlada, vinculada o que forme parte de un conjunto económico con ella.

Asimismo, las prohibiciones antedichas serán de aplicación a aquellos sujetos o entidades que, por razón de dirección, participación u otras circunstancias, pueda presumirse que son una continuación o que derivan, por transformación, fusión, cesión o sucesión o cualquier otra forma, de aquellas empresas comprendidas en una o más de las causales antes enunciadas.

CAPÍTULO VII
INICIATIVA PRIVADA

ARTÍCULO 34.- (Competencia para tramitar iniciativas privadas).- Facúltase a las Administraciones Públicas a instruir y sustanciar iniciativas privadas para el desarrollo de proyectos de Participación Público-Privada comprendidos dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

ARTÍCULO 35.- (Tramitación de proyectos por iniciativas privadas).- Las iniciativas privadas cuya ejecución, a juicio del proponente, requiera de la implementación de un Contrato de Participación Público-Privada, serán presentadas ante la Corporación Nacional para el Desarrollo, acompañadas de la información relativa al proyecto y a su viabilidad analizada a nivel de prefactibilidad.

La información recibida será evaluada técnicamente y remitida a la Administración Pública competente, la que resolverá sobre su aceptación, modificación o rechazo, sin responsabilidad alguna.

ARTÍCULO 36.- (Etapas del procedimiento de iniciativa privada).- Aceptada la proposición inicial, con o sin modificaciones, el proponente deberá elaborar y presentar el estudio de factibilidad del proyecto de acuerdo al alcance establecido por el artículo 16 de la presente ley, dentro del plazo que fije la reglamentación y conforme a los requerimientos que disponga la Administración Pública.

Una vez obtenido el informe a que se refiere el artículo 18 de la presente ley, la Administración Pública contratante podrá realizar el llamado público a interesados a que refiere el artículo 19 de la presente ley y continuará con los procedimientos de selección y contratación establecidos en la presente ley.

ARTÍCULO 37.- (Derechos del proponente).- El proponente de una iniciativa privada gozará de los siguientes derechos y preferencias:

A) Obtener, una vez realizada la adjudicación definitiva del contrato, el reembolso de los costos aceptados vinculados con la realización del estudio de factibilidad, en caso de que no resultare adjudicatario del proyecto. Dichos costos serán de cargo de quien resulte adjudicatario, lo cual deberá informarse en el respectivo llamado público.

B) Obtener una ventaja de hasta el 10% (diez por ciento) en la valoración que se realice de su oferta respecto de la mejor oferta. Asimismo, el promotor de la iniciativa no deberá abonar los pliegos o documentos descriptivos correspondientes.

En caso de que por cualquier causa el promotor no realice los estudios de factibilidad dentro de los plazos establecidos por la reglamentación, la Administración Pública podrá realizarlos por si o contratarlos conforme a los procedimientos de contratación que corresponda, perdiendo aquel todo derecho a recibir contraprestación o beneficio alguno.

ARTÍCULO 38.- (Confidencialidad de la iniciativa privada).- Toda la información relativa a la iniciativa privada presentada tendrá carácter confidencial. Adoptada por la Administración Pública contratante la decisión de efectuar un llamado público para la adjudicación del proyecto, la iniciativa quedará transferida de pleno derecho a dicha Administración. Si no se efectuara el llamado, el promotor de la iniciativa mantendrá todos los derechos sobre la misma por un período de dos años.

CAPÍTULO VIII
CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTÍCULO 39.- (Competencia de control).- La Administración Pública contratante será la competente para controlar el cumplimiento del contrato, debiendo informar a la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada, con una periodicidad semestral, el estado de cumplimiento del mismo. Asimismo, deberá informar a dicha Unidad cualquier alteración sustancial o incumplimiento dentro de los diez días hábiles de verificada dicha alteración o incumplimiento.

Sin perjuicio de los informes a los que refiere el inciso precedente, la Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada podrá solicitar a la Administración Contratante, en cualquier momento y cuando lo considere pertinente, toda información o documentación relativa al cumplimiento de los contratos, así como recomendar la contratación de auditorías externas específicas que contribuyan a garantizar el correcto seguimiento de los contratos.

La reglamentación establecerá el alcance, la forma y el contenido de los informes, los que deberán incluir aspectos técnicos, comerciales, ambientales y económicos.- financieros, entre otros.

ARTÍCULO 40.- (Áreas objeto de control).- Los controles a ejercer por la Administración Pública contratante abarcarán los aspectos técnicos, operativos, legales, económicos, financieros, contables, y ambientales conforme a lo que disponga la reglamentación y el correspondiente contrato.

ARTÍCULO 41.- (Instrumentos para el ejercicio de competencias de control).- La Administración Pública contratante tendrá amplias facultades de control y podrá utilizar diferentes instrumentos para el ejercicio de funciones tales como requerimientos de información, auditorías externas, evaluación de desempeño, inspecciones y peritajes. A estos efectos, el contratista quedará obligado a proporcionar, a requerimiento de la Administración Pública contratante, toda la información y documentación relativa al cumplimiento del contrato que esta le requiera, sin poder oponer a su respecto el secreto comercial.

CAPÍTULO IX
RÉGIMEN SANCIONATORIO

ARTÍCULO 42.- (Régimen sancionatorio).- Los contratos suscritos para el desarrollo de proyectos de Participación Público-Privada deberán establecer las sanciones aplicables para los distintos casos de incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo, así como los factores agravantes o atenuantes en caso de corresponder. Las sanciones se graduarán en función de la gravedad y de la reiteración de los incumplimientos, pudiéndose llegar a la rescisión del contrato.

ARTÍCULO 43.- (Régimen general de aplicación de sanciones).- La determinación de las sanciones aplicables tendrá lugar bajo los principios de legalidad, debido proceso, igualdad, proporcionalidad, generalidad y adecuación al fin.

La aplicación de tales sanciones procederá sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieren corresponder al contratista frente a la Administración Pública contratante o frente a terceros, que hayan sido perjudicados como consecuencia del incumplimiento.

Las sanciones dispuestas por la Administración Pública contratante se harán efectivas de inmediato, sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el contratista en el marco de los procedimientos de solución de controversias y recursos previstos en la ley, en la reglamentación o en el contrato, así como independientemente del cumplimiento de la resolución administrativa que impusiere al contratista una determinada obligación de dar, hacer o no hacer conforme a lo previsto en la normativa.

ARTÍCULO 44.- (Indemnización por daños y perjuicios).- Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento del contratista, este deberá indemnizar a la Administración Pública contratante los daños y perjuicios

ocasionados. La indemnización se hará efectiva, en primer término, sobre la garantía que se hubiese constituido, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.

ARTÍCULO 45.- (Medidas cautelares).- Una vez iniciado el procedimiento sancionatorio, la Administración Pública contratante podrá solicitar al Juez competente la imposición de medidas cautelares necesarias para asegurar la eficacia de la resolución sancionatoria, sin requerirse para ello la prestación de contracautela.

ARTÍCULO 46.- (Derecho de retención).- La Administración Pública contratante podrá retener de los pagos que en virtud del contrato le correspondiera realizar, las sumas necesarias para hacer efectivo el cobro de las sanciones pecuniarias impuestas.

CAPÍTULO X
MODIFICACIONES Y CESIÓN DEL CONTRATO

ARTÍCULO 47.- (Modificaciones del contrato por la Administración).- El Contrato de Participación Público-Privada podrá reconocer la potestad de la Administración contratante de modificar el contrato, estipulándose los aspectos concretos del contrato susceptibles de tal modificación, las contraprestaciones que en su caso correspondan, así como el monto máximo de la inversión adicional que las modificaciones podrán requerir y el plazo dentro del cual la potestad podrá ser ejercida.

Pactada que sea la potestad referida en el inciso anterior, la Administración Pública contratante -previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Ministerio de Economía y Finanzas e intervención del Tribunal de Cuentas- podrá proceder a la modificación de las características o la cuantía de las obras o de los servicios contratados, para mejorar o incrementar los niveles de servicios o estándares técnicos establecidos en los pliegos de condiciones y en el contrato, o por otras razones de interés público debidamente fundadas, sin afectar con ello las condiciones sustanciales del contrato. El contratista tendrá derecho a la compensación económica que corresponda por los costos adicionales netos en que incurriere por tal concepto.

En todo caso, el monto máximo de las nuevas inversiones o del gasto del servicio, requeridas por las modificaciones dispuestas conforme al inciso anterior, no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) del presupuesto de la obra o del gasto en operación acordado en el contrato original.

ARTÍCULO 48.- (Modificaciones previstas en el contrato).- El Contrato de Participación Público-Privada podrá establecer condiciones, cumplidas las cuales las partes podrán acordar su revisión. Podrán asimismo estipular los aspectos del contrato alcanzados por ella y prever soluciones entre las cuales podrán optar al modificar el contrato, el monto máximo de la inversión adicional que las modificaciones podrán requerir y el plazo dentro del cual la revisión podrá acordarse.

En todo caso, el monto máximo de estas nuevas inversiones no podrá exceder del 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto de la obra o del gasto en operación conforme al contrato original, y en la etapa de construcción dicho porcentaje no podrá exceder del 30% (treinta por ciento).

ARTÍCULO 49.- (Renegociación de los contratos).- Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, y aun en ausencia de tal previsión, cualquiera de las partes podrá requerir a la otra la renegociación del Contrato de Participación Público-Privada cuando ocurra alguna de las siguientes hipótesis:

A) Cuando la Administración Pública contratante modifique, por razones de interés público, los parámetros de costos y beneficios previstos al contratar, y se cumplan todos los siguientes requisitos:
   I) Que la modificación ocurra con posterioridad a la firma del contrato y no haya podido ser razonablemente prevista por el contratista al tiempo de su celebración.
   II) Que la modificación altere significativamente la ecuación económico-financiera resultante del contrato al tiempo de su celebración.
   III) Que la modificación sea relevante específicamente en el ámbito del contrato, y no sea producida por medidas que procuren un efecto económico-financiero de alcance general.
B) Cuando causas de fuerza mayor no previstas al celebrarse el contrato determinaran en forma directa la ruptura sustancial de la ecuación económico-financiera resultante del contrato al tiempo de su celebración.
C) Cuando se produzca alguno de los supuestos previstos en el contrato como condición de su revisión conforme al artículo 48 de la presente ley, y las partes no lleguen a un acuerdo sobre las modificaciones del contrato.

Si alguna de las partes no accediera a la renegociación, o las partes no llegaran a un acuerdo en las negociaciones, cualquiera de ellas podrá reclamar jurisdiccionalmente una indemnización de conformidad con el artículo 54 de la presente ley.

ARTÍCULO 50.- (Cesión y subcontratación).- El contratista podrá ceder total o parcialmente el Contrato de Participación Público-Privada a un tercero, con la autorización previa y expresa de la Administración Pública contratante, la que deberá verificar que el cesionario reúne los requisitos y condiciones necesarias. La cesión podrá proceder siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante para su adjudicación. Producida la cesión, el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

El contratante podrá subcontratar a terceros las prestaciones puestas a su cargo, salvo que el contrato o los pliegos dispongan lo contrario o que por su naturaleza y condiciones se deduzca que aquel ha de ser ejecutado directamente por el adjudicatario. La reglamentación establecerá los requisitos que deberán cumplirse en materia formal, sustancial y procedimental.

CAPÍTULO XI
EXTINCIÓN DEL CONTRATO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 51.- (Extinción de los contratos).- Los Contratos de Participación Público-Privada se extinguirán por las siguientes causales:

A) Cumplimiento del contrato conforme a los términos del mismo y a satisfacción de la Administración Pública contratante de la totalidad de la prestación.
B) Vencimiento del plazo señalado para su vigencia o el de sus prórrogas.
C) Resolución unilateral y anticipada del contrato por incumplimiento del contratista.
D) Rescate dispuesto por la Administración Pública contratante, por razones de interés público, en los términos previstos en la reglamentación y el respectivo contrato.
E) Imposibilidad de cumplimiento como consecuencia de medidas adoptadas por el Estado.
F) Imposibilidad del cumplimiento del contrato como consecuencia de un proceso concursal respecto del contratista.
G) Acaecimiento de cualquier causal que inhabilite al contratista el efectivo cumplimiento de su prestación.
H) Imposibilidad de cumplimiento por el contratista como consecuencia de la existencia de fuerza mayor o caso fortuito. Si el caso fortuito o evento de fuerza mayor afectare solo el cumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato, o de aquellas vinculadas a parte de la inversión comprometida, y en la medida que las demás obligaciones del contrato sean susceptibles de cumplimiento separado, las partes deberán acordar, de acuerdo a lo definido en las bases de concursos, el ajuste de las estipulaciones jurídicas, técnicas y económicas del contrato, para adecuarlo al cumplimiento de las obligaciones subsistentes.
I) Mutuo acuerdo entre la Administración Pública contratante y el contratista.
J) En los demás casos expresamente previstos en el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 52.- (Intervención por la Administración Pública contratante).- Si se dispusiera la resolución unilateral y anticipada del Contrato de Participación Público-Privada por incumplimiento del contratista, o si ocurriera el abandono del proyecto por el contratista, la Administración Pública contratante podrá hacerse cargo, por el tiempo que sea necesario, de la construcción o explotación de la instalación a efectos de asegurar la prestación eficiente, eficaz e ininterrumpida del servicio.

A tales efectos, la Administración Pública contratante designará un interventor, que tendrá las facultades necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetos del contrato. El interventor responderá civil, penal y administrativamente por las acciones u omisiones dolosas o culposas en que incurriere en el ejercicio del cargo.

La intervención no podrá extenderse por un plazo superior a veinticuatro meses. En ese lapso, la Administración deberá resolver sobre la continuidad o cese de las actividades objeto del contrato; y en el primer caso, procediendo a una nueva adjudicación conforme a los artículos 19 y siguientes de la presente ley, o bien mediante la subasta pública prevista en el artículo 58, o en su caso asumiendo por sí misma esas actividades por sus propios medios y mediante las expropiaciones procedentes conforme a derecho, si correspondieran.

ARTÍCULO 53.- (Término anticipado del contrato).- A efectos de dar el horizonte temporal necesario para la realización de nuevas inversiones y del adecuado mantenimiento y con el fin de garantizar la continuidad de la calidad de la prestación de los servicios, el contratista y la Administración

Pública contratante podrán acordar la realización de un nuevo llamado público dentro de un período no mayor a los cinco años previos a la finalización del contrato. El proceso deberá cumplir con los requisitos formales, sustanciales y de procedimiento contenidos en la presente ley en lo que corresponda y de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Si el contratista no resultara adjudicatario del nuevo llamado, el contrato se extinguirá y será compensado por el plazo restante, en los términos que determine la reglamentación y el contrato.

ARTÍCULO 54.- (Solución de controversias).- Para la solución de los conflictos que surjan con motivo de la aplicación, interpretación, ejecución, cumplimiento y extinción de los contratos celebrados en el marco de la presente ley, las partes deberán recurrir al arbitraje.

Los árbitros serán designados de común acuerdo por las partes o, en su defecto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 480 del Código General del Proceso y deberán fallar de acuerdo a derecho. El laudo del Tribunal Arbitral será inapelable.

CAPÍTULO XII
GARANTÍAS EN BENEFICIO DE LOS ACREEDORES Y SUBASTA EXTRAJUDICIAL DEL CONTRATO

ARTÍCULO 55.- (Garantías en beneficio de acreedores).- El contratista de un proyecto de Participación Público-Privada podrá constituir, en beneficio de sus acreedores en virtud de la ejecución de ese contrato, prendas sobre los flujos de fondos futuros a generarse en el proyecto, así como fideicomisos de garantía, y todo otro tipo de garantías personales o reales sobre sus bienes y derechos actuales o futuros, todo conforme a la legislación vigente.

ARTÍCULO 56.- (Prenda de los derechos emergentes del Contrato de Participación Público-Privada).- El contratista de un proyecto de Participación Público-Privada podrá celebrar contratos de prenda sobre los derechos de que fuere titular originados en el Contrato de Participación Público-Privada y sobre los bienes incorporados a su ejecución, exclusivamente para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con los financistas de la obra, de su operación o mantenimiento, así como las que resulten de un fideicomiso constituido a tales efectos.

El contrato se documentará en escritura pública o en documento privado con firmas certificadas notarialmente, y se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 17.228, de 7 de enero de 2000, sobre la prenda sin desplazamiento en todo lo no previsto en la presente ley.

La constitución del derecho real requerirá la notificación a la Administración contratante y la inscripción en el registro respectivo.

ARTÍCULO 57.- (Pretensión de ejecución de la prenda).- El acreedor prendario del contratista de un Contrato de Participación Público-Privada tendrá derecho a ejecutar la prenda, ya sea porque la obligación garantizada no hubiera sido satisfecha total o parcialmente a su vencimiento, o cuando se hubiera dispuesto la resolución del contrato por incumplimiento del contratista.

En ambos casos el acreedor prendario deberá notificar a la Administración Pública contratante su pretensión de ejecutar la prenda. Cuando la ejecución se origine en la resolución del contrato por incumplimiento del contratista, esa notificación de la pretensión de ejecutar la prenda deberá ocurrir dentro de los diez días siguientes al de la notificación al acreedor de la decisión de resolver el contrato.

ARTÍCULO 58.- (Ejecución extrajudicial de la prenda).- La ejecución de la prenda otorgada por el contratista conforme a los artículos anteriores se realizará en forma extrajudicial por la Administración Pública contratante, mediante subasta pública.

A tal efecto, la Administración contratante convocará en forma pública a los interesados en participar en la subasta, de conformidad con lo que establezca la reglamentación o de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones o en el Contrato de Participación Público-Privada. La Administración autorizará esa participación siempre que el postulante cumpla los requisitos exigidos a los oferentes en el procedimiento de selección del contratista que originó el contrato de que se trata; si el Contrato de Participación Público-Privada estuviere parcialmente cumplido, será suficiente que el postulante cumpla los requisitos correspondientes a los aspectos del objeto del contrato pendientes de cumplimiento.

El mejor postor en la subasta pública extrajudicial quedará subrogado en la posición del contratista hasta completar el plazo del contrato o sus prórrogas si correspondieran conforme a derecho, asumiendo los mismos derechos y obligaciones del contratista original, tanto frente a la Administración como a su acreedor prendario si subsistieran deudas garantizadas por la prenda.

Todo el producido de la subasta, deducidos los gastos que hubiera ocasionado, serán destinados al pago de los créditos del acreedor prendario. Si existiera un remanente, quedará a disposición del contratista originario. Si resultara un saldo impago del crédito del acreedor prendario, el adjudicatario de la subasta deberá asumir también la obligación de cancelarlo en los plazos pactados originariamente o en los que acuerde con el acreedor.

Si ningún interesado fuere autorizado a participar en la subasta extrajudicial por razones fundadas, o si no hubiera ofertas aceptables en la subasta pública, el acreedor prendario podrá ejercer sus derechos contra su deudor en la vía jurisdiccional que corresponda conforme al derecho común, y la Administración deberá proceder conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 52 de la presente ley.

CAPÍTULO XIII
DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 59.- (Expropiaciones).- A los efectos de lo previsto en el artículo 32 de la Constitución de la República, se declaran de utilidad pública las expropiaciones de bienes inmuebles destinados a ejecución de proyectos de Participación Público-Privada.

Declárase de utilidad pública y comprendidos en el artículo 4º de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, los bienes inmuebles destinados a ejecución de proyectos de Participación Público-Privada definidos en el artículo 3º de la presente ley, quedando por tanto sujetos a expropiación.

ARTÍCULO 60.- (Exposición contable).- El tratamiento contable de las obligaciones emergentes de un Contrato de Participación Público-Privada dependerá de la existencia de una transferencia significativa de riesgos comerciales en la fase de construcción y operación, esto es cuando los pagos a cargo de la Administración Pública dependan de la disponibilidad y calidad de servicio o de la demanda, conforme al informe realizado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la presente ley.

Cuando exista transferencia de riesgo, los pagos al contratista por concepto de inversión realizada deberán incluirse en el presupuesto de inversión correspondiente al ejercicio fiscal en que deba realizarse el mismo.

Siempre que la Administración Pública contratante sea un Inciso del Presupuesto Nacional, se incluirán los pagos dentro del Presupuesto de Inversiones del Inciso 24 "Diversos Créditos" y se deducirá el equivalente del crédito de Inversiones del Inciso contratante.

En aquellos casos en que no exista una transferencia significativa de riesgos comerciales en la fase de construcción y operación, el componente de la inversión será considerado gasto presupuestario dentro de la Administración Pública contratante correspondiente, en la medida que la inversión se devengue y los pagos diferidos a su cargo serán considerados como un pasivo.

La Contaduría General de la Nación deberá llevar en forma identificable el registro de pasivos firmes y contingentes correspondientes a Contratos de Participación Público-Privada e informar en cada instancia de Rendición de Cuentas, el monto estimado de los mismos en forma separada de la Deuda Pública, como asimismo la inversión ejecutada por Ejercicio Fiscal y por Inciso del Presupuesto.

ARTÍCULO 61.- Los Ministerios u organismos ante los cuales se encuentren en trámite iniciativas privadas presentadas al amparo previsto en los artículos 19 y 20 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, para la construcción de obras de infraestructura de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º de la presente ley, deberán trasladar las mismas, junto a todos sus antecedentes, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, en un plazo perentorio de treinta días corridos a partir de la vigencia de la presente ley.

En caso que el Ministerio u organismo no proceda del modo indicado dentro del plazo previsto, se entenderá que la iniciativa privada ha sido rechazada.

ARTÍCULO 62.- (Tope de los pasivos firmes o contingentes y de los pagos a los contratistas).- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 60 de la presente ley, a partir de enero de 2011 y hasta tanto no se apruebe una nueva ley, el total de pasivos firmes y contingentes originados por Contratos de Participación Público-Privada, calculado a valor presente neto, no podrá exceder el 7% (siete por ciento) del Producto Bruto Interno (PBI) del año inmediato anterior. Por su parte, los compromisos anuales con los contratistas privados, originados por Contratos de Participación Público-Privada, no podrán exceder el 5o/oo (cinco por mil) del PBI del año inmediato anterior. A los efectos del cumplimiento de dichos topes, la selección de los proyectos se realizará considerando los análisis de valor por dinero y su contribución a los lineamientos estratégicos fijados por el Poder Ejecutivo.

En el caso de los Gobiernos Departamentales, podrán comprometerse parte de los fondos aprobados para cada Gobierno Departamental en el marco del presupuesto aprobado según lo establecido en el artículo 214 de la Constitución de la República.

A los efectos del control del tope establecido, los pasivos firmes o

contingentes contraídos en moneda distinta al dólar de los Estados Unidos de América, serán valuados al tipo de cambio interbancario vendedor vigente al cierre del último día hábil del ejercicio precedente para los contraídos con anterioridad a dicha fecha, y al tipo de cambio interbancario vendedor vigente al momento de su contratación si esta hubiera ocurrido en el mismo ejercicio. Igual criterio se utilizará cuando se trate de unidades indexadas, a partir de los arbitrajes definidos por el Banco Central del Uruguay.

La evolución de dichos topes así como un resumen de los contenidos del registro previsto por el artículo 14 de la presente ley deberá informarse anualmente a la Asamblea General, en cada Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO 63.- La presente ley entrará en vigencia a los treinta días de su promulgación y será aplicable a los procedimientos de contratación en el marco de proyectos de Participación Público-Privada, iniciados con posterioridad a dicha fecha.

La presente ley podrá ser aplicada a aquellos proyectos de Participación Público-Privada iniciados con anterioridad a su vigencia, siempre que se cumplan todos los requisitos en la misma.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de julio de 2011.

LUIS LACALLE POU, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 19 de Julio de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establece el marco regulatorio aplicable al régimen de contratos de participación público-privada para la realización de obras de infraestructura y prestación de servicios relacionados con las mismas.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; JORGE MENÉNDEZ; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2

Ley 18.788

Facúltase al Poder Ejecutivo la extensión del régimen de facilidades previsto por los arts. 11 y ss. de la Ley 17.555, a las obligaciones tributarias generadas hasta el 31 de diciembre de 2006 y modifícanse disposiciones relativas al cobro de tributos. (1.493*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a extender el régimen especial de facilidades previsto por los artículos 11 y siguientes de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002, a las obligaciones tributarias generadas hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 2º.- Derógase el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 15.584, de 27 de junio de 1984, recogido en el artículo 126 del Título 1 del Texto Ordenado 1996.

Artículo 3º.- En aquellos casos en que se haya dispuesto como medida cautelar o en el proceso ejecutivo la intervención de caja o la retención de créditos, la Dirección General Impositiva otorgará fecha valor cancelatoria a la solicitud judicial de liberación de fondos con destino pago a cuenta de los adeudos tributarios reclamados judicialmente por la misma, siempre que no medie un plazo mayor a seis meses entre la referida solicitud y el ingreso efectivo del pago a la Tesorería del referido organismo.

La presente disposición será de aplicación a las solicitudes judiciales de liberación de fondos presentadas con posterioridad a la vigencia de la presente ley.

Artículo 4º.- Sustitúyese el primer inciso del artículo 472 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, por el siguiente:

"La Dirección General Impositiva (DGI) podrá disponer, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación, una reducción de los recargos incluidos en los acuerdos previstos en el artículo anterior, en tanto dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la firma del acuerdo, el contribuyente:

A) Cancele el total del adeudo, o

B) Cancele el total del adeudo mediante un pago equivalente al 20% (veinte por ciento) y por el saldo restante la entrega de un máximo de seis cheques diferidos con vencimientos cada treinta días, contados desde la entrega inicial, o

C) Constituya aval bancario o seguro de caución por el total del adeudo, a satisfacción de la Administración".

Artículo 5º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo, en el plazo de un año contado desde la entrada en vigencia de la presente ley, la realización de un Texto Ordenado de la normativa vigente sobre derechos, garantías y deberes de los obligados tributarios, en el marco de su relación con la Dirección General Impositiva. Dicho Texto Ordenado se actualizará cada dos años.

Artículo 6º.- A partir de la vigencia de la presente ley, cuando los sujetos pasivos sean auditados por la Dirección General Impositiva, el acta final de inspección deberá establecer por períodos cada uno de los impuestos, así como su respectiva cuantía.

Artículo 7º.- La Dirección General Impositiva deberá, cuando se tramite por expediente administrativo, declarar de oficio la prescripción del derecho al cobro de los tributos, sanciones, intereses y recargos cuando se configuren los supuestos previstos por el artículo 38 del Código Tributario.

Artículo 8º.- Sustitúyese el numeral 43) del artículo 346 del Decreto-Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, recogido en el artículo 113 del Título 1 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"Facúltase a la Dirección General Impositiva y a sus oficinas dependientes:

1) A solicitar la clausura de los juicios ejecutivos en que se reclamen por concepto de impuesto, intereses, multas y recargos, cantidades inferiores a la equivalente al 10% (diez por ciento) del mínimo no imponible individual del Impuesto al Patrimonio. Ante la solicitud correspondiente los Tribunales decretarán la clausura de los procedimientos dejando sin efecto las medidas de garantía adoptadas y declarando de oficio los tributos causados, sin especial condenación procesal.

2) A no promover juicio por cantidades inferiores a la que resulta de la equivalencia mencionada en el numeral anterior, debiendo adoptar las disposiciones del caso para que se inicie la acción judicial cuando, por acumulación de varios adeudos, se supere el límite fijado.

3) A reinscribir con un máximo de cuatro veces consecutivas los embargos genéricos trabados en aquellos juicios ejecutivos que estuvieran archivados por desconocimiento de bienes en los que proseguir la ejecución.

La falta de denuncia de bienes a sabiendas de su existencia se considerará falta grave y será causa de destitución para el funcionario omiso".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de julio de 2011.
DAISY TOURNÉ, 1era. Vicepresidenta; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Agosto de 2011

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica el régimen legal que regula el relacionamiento de los contribuyentes con la Administración Tributaria.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3

Resolución S/n

Establécese que los beneficios fiscales otorgados por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de octubre de 2009 y modificativa de fecha 20 de abril de 2010, al proyecto de inversión presentado por NELODIR S.A., deben entenderse otorgados a MARCOPOL TERMOPLÁSTICO S.A., por cambio de denominación de la empresa.
(1.472*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Agosto de 2011

VISTO: la comunicación de la empresa NELODIR S.A. referente al cambio del nombre comercial de la sociedad anónima, pasándose a llamar **MARCOPOL TERMOPLASTICO S.A.**,

RESULTANDO: I) que mediante Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de octubre de 2009 se declaró promovido un proyecto de inversión de la empresa **NELODIR S.A.**, con fecha 20 de abril de 2010 se modificó la mencionada Resolución, con posterioridad a la declaratoria promocional y a la modificativa la empresa cambió su denominación, siendo el nombre actual de la sociedad **"MARCOPOL TERMOPLASTICO S.A."**;

II) que no existiendo observaciones por parte de la Dirección Nacional de Industrias y en el entendido de que se ha operado un cambio exclusivamente de denominación social, nada obsta para acceder a lo planteado por la empresa;

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia, adecuar la citada Resolución en lo que tiene que ver con la denominación de la empresa cuya actividad se promueve a **MARCOPOL TERMOPLASTICO S.A.**, (antes NELODIR S.A.);

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Establécese que en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de octubre de 2009 y modificativa de fecha 20 de abril de 2010 que otorgan beneficios fiscales al proyecto de inversión presentado por NELODIR S.A., debe entenderse que a partir de la fecha del cambio de denominación de la empresa, los mencionados beneficios son otorgados a favor de la empresa **MARCOPOL TERMOPLASTICO S.A.**

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

4

Resolución S/n

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIGORÍFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A.
(1.479*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Agosto de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A.** con número de RUT 210294700013, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del numeral 6º de la mencionada Resolución, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248 de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY S.A.**, en el sentido de modificar el plazo allí establecido hasta el 31/01/12.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO

---o---

5

Resolución S/n

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de marzo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CARDAMA S.A.
(1.480*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Agosto de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **CARDAMA S.A**. con número de RUT 210374640017, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de marzo de 2009 por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa solicita la modificación del numeral 6º de la mencionada Resolución presentando un nuevo cronograma de inversiones;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de marzo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **CARDAMA S.A.** en el sentido de modificar el plazo allí establecido hasta el 31/12/10.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

6

Resolución S/n

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de abril de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DIROX S.A.
(1.481*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Agosto de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **DIROX S.A.** con número de RUT 212280490018, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de abril de 2009 por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa solicita la modificación del numeral 4º de la mencionada Resolución dado que por estar la empresa localizada en San José, le corresponde un plazo de 10 años y no de 8 como figura en la misma;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de abril de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa DIROX S.A. en el sentido de modificar el plazo allí establecido por diez años.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

7

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NEBLIR S.A.
(1.485*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Agosto de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **NEBLIR S.A.**, con número de RUT 211458970016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la renovación de la flota, construcción de línea de bombeo, instalación de filtros para mejorar el medio ambiente.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **NEBLIR S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **NEBLIR S.A.**, tendiente a la renovación de la flota, construcción de línea de bombeo, instalación de filtros para mejorar el medio ambiente, por un monto de UI **3.463.843**.-

2º.- Exonérase a la empresa **NEBLIR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.766.560, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/10 y el 31/12/10.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **NEBLIR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias

del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

8

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FRIGORÍFICO URUGUAYO S.A.
(1.486*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Agosto de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **FRIGORIFICO URUGUAYO S.A.**, con número de RUT 210002770016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo incrementar y mejorar la capacidad de generación de frío.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **FRIGORIFICO URUGUAYO S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FRIGORIFICO URUGUAYO S.A.**, tendiente a incrementar y mejorar la capacidad de generación de frío, por un monto de UI **519.970**.-

2º.- Exonérase a la empresa **FRIGORIFICO URUGUAYO S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 301.583., equivalente a 58% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/10 y el 31/12/10.-

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FRIGORIFICO URUGUAYO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste un cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la relquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

9

Resolución S/n

Dispónese la reanudación de los pagos de las cuotas de amortización de las Cooperativas: CARRASCOPEVI, COVISANLU, COVIMA 90, COVIMA 91, COVIDIM, COVIFAFA, COVIMEL XI y COVIFAJ.
(1.519)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 4 de Abril de 2011

VISTO: la R.M. Nº 208/99, de 16 de marzo de 1999, cuyo numeral 3º dispuso la suspensión temporal, hasta tanto no se determine con precisión la responsabilidad del IAT ADACS y la entidad de los perjuicios, de las amortizaciones de préstamos hipotecarios de las cooperativas: CARRASCOPEVI, COVISANLU, COVIMA 90, COVIMA 91, COVIDIM, COVIFAFA, COVIMEL XI y COVIFAJ, asesoradas por dicho IAT;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial Nº 420/2010, de 22 de abril de 2010, se dio por culminada la investigación, retirándose la personería jurídica al IAT ADACS;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Vivienda, entiende adecuado que se disponga la reanudación de los pagos de las cuotas de amortización de las Cooperativas involucradas, teniendo en cuenta que no existen razones que justifiquen la permanencia de la medida;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,

RESUELVE:

1º.- Dispónese la reanudación de los pagos de las cuotas de amortización de las Cooperativas: CARRASCOPEVI, COVISANLU, COVIMA 90, COVIMA 91, COVIDIM, COVIFAFA, COVIMEL XI y COVIFAJ.

2º.- Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda, notifíquese a las autoridades de las cooperativas involucradas y pase a la Dirección Nacional de Vivienda. (Exp. Nº 2009/777419. RM 276/2011).
GRACIELA MUSLERA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

10

Resolución 8.185/011

Autorízase la formulación de un Programa de Acción Integrada, destinado a la instalación de un Supermercado Mayorista. (1.520*R)

Intendencia de Rivera

Rivera, 1º de Agosto 2011

RESOLUCIÓN Nº 8185/11.-

VISTO: La solicitud presentada por **"MACROMERCADO MAYORISTA S.A."** para la elaboración de un Programa de Actuación Integrada (PAI), motivado en la construcción de un Supermercado Mayorista en el departamento de Rivera;

CONSIDERANDO: Que el Ejecutivo Departamental procederá a viabilizar dicha autorización;

ATENTO: A lo expuesto, las disposiciones constitucionales vigentes, lo establecido en la Ley 18308, Decreto del Poder Ejecutivo Nº 221/09 y las Ordenanzas Departamentales 03/2007 y 20/2010;

El INTENDENTE DE RIVERA RESUELVE:

1º) AUTORIZASE la formulación de un Programa de Acción Integrada, destinado a la instalación de un Supermercado Mayorista y las transformaciones urbanas necesarias en el perímetro comprendido entre las calles: Julio M. Sosa, Agustín R. Bisio y Gral. Manuel Oribe (padrón Nº 4783, ciudad de Rivera) y entorno circundante,

2º) ESTABLÉCESE de acuerdo al artículo 2 del Decreto 221/09 y según los informes técnicos pertinentes, que los aspectos ambientales más relevantes que serán objeto de estudio son: la evacuación de aguas pluviales de las cuencas de Barrio Bisio, la posible incidencia de la modificación de niveles a través de relleno en la cuenca superior e inferior del arroyo Cuñapirú, los movimientos de tierra y su incidencia en las rutas de los camiones que transportan el relleno, la resolución de los accesos vehiculares y peatonales. Los sectores y grupos sociales involucrados son en general toda la ciudadanía de Rivera y en particular los vecinos linderos y frentistas del predio del emprendimiento;

3º) DESIGNASE como responsable de las comunicaciones con el MVOTMA, a los efectos establecidos en el Decreto Nº 221/09; a la Arq. ADRIANA EPIFANIO;

4º) Publíquese en el Diario Oficial y prensa local;

5º) Ofíciese a MVOTMA; DINOT y DINAMA.-

6º) Hecho, pase a Dirección General de Obras a sus efectos.-

Dr. MARNE OSORIO LIMA, Intendente; Ing. Agr. ABILIO BRIZ LUCAS, Secretario General.

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

11

Resolución 693/011

Promúlgase el Presupuesto Quinquenal para el período 2011-2015, integrado por los Decretos Departamentales 3.060, 3.061 y 3.062. (1.510*R)

DECRETO Nº 3060

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA INTENDENCIA DE SAN JOSÉ
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA

Art. 1º)- Establécese el Presupuesto de Recursos de la Intendencia de San José, para el quinquenio 2011/2015, en las cifras que se pasan a determinar:

A) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL
I- IMPUESTOS

a) Sobre Inmuebles		
Contribución Inmobiliaria Rural	$	74:163.492
Multas sobre Contribución Rural	$	750.009
Recargos sobre Contribución Rural	$	1:488.908
Contribución Inmobiliaria Urb. y Suburb.	$	26:399.751
Multas sobre Contribución Inmobiliaria Urb. y Suburb	$	504.583
Recargos sobre Contribución Inmobiliaria Urb. y Suburb.	$	876.208
Edificación inadecuada	$	5:117.569
Terrenos Baldíos	$	997.926
Otras multas de origen tributario	$	117.581
Otros recargos de origen tributario	$	240.485
SUMAS:	**$**	**110:656.512**
b) Sobre Vehículos		
Patente de Rodados	$	211: 781.924
Multas sobre Patente de Rodados	$	1:856.843
Recargos sobre Patente de Rodados	$	7:708.539
SUMAS:	**$**	**221:347.306**
c) Sobre la Actividad Comercial		
Impuesto Ley Nº. 12.700	$	17:221.974
Impuesto a los Avisos y Propaganda	$	193.998
Impuesto a los Espectáculos Públicos	$	288.152
Impuesto a la Extracción de Arena, Piedra, etc.	$	227.985
Recargos sobre Actividades Comerciales	$	209.772
Multas sobre Actividades Comerciales	$	133.022
SUMAS:	**$**	**18:274.903**

II- TASAS

a) Administrativas		
Tasas de Timbres y Sellados	$	14:162.963
SUMAS:	**$**	**14:162.963**
b) Por servicios Remunerados y Administrativos		
Tasa por Servicio de Alumbrado Público y Salubridad	$	43:786.226
Tasa por Servicio de Arquitectura	$	1.689.078
Tasa Derecho de Necrópolis	$	3:747.097
Tasa de Conservación de Pavimento	$	2:260.113
Tasa de Amanzanamiento y Fraccionamiento	$	105.895
Tasa Relevamiento Bienes Inmuebles	$	918.552
Tasa Derecho de Expedición	$	5:526.677
SUMAS:	**$**	**58:033.638**
c) Por Seguridad y Protección		
Chapas Matrículas de Vehículos	$	3:301. 684
Libretas de Chofer	$	766.172
Libretas de Circulación de Vehículos	$	328.527
Tasa de Inspección de Vehículos	$	2:509.962
Tasa Derecho de Firma de Testimonio	$	171.305
Toque de Andén	$	934.301
SUMAS:	**$**	**8:011.951**
d) Por Higiene y Salubridad		
Tasa Bromatológica	$	2:726.274
Tasa Carné de Salud	$	157.803
SUMAS:	**$**	**2:884.077**

Multas sobre Tasas	$	589.834
Recargos sobre Tasa	$	2:076.998
SUMAS	**$**	**2:666.832**

III- PRECIOS

a) Por Derecho de Concesión

Derecho de concesión	$	1:309.477
SUMAS:	**$**	**1:309.477**

b) Por Enajenación de Muebles e Inmuebles

Venta de Terrenos, Parcelas y Nichos	$	1:200.600
Ventas varias	$	13:971.585
SUMAS:	**$**	**15:172.185**

IV- RESULTADO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

Espectáculos Públicos	$	131.328
Servicios Varios	$	418.422
SUMAS:	**$**	**549.750**

VI- RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Reintegro de Presupuesto	$	687.978
Recursos Eventuales	$	1:364.909
SUMAS:	**$**	**2:052.887**

VII- MULTAS

Multas Diversas	$	2:266.647
SUMAS:	**$**	**2:266.647**

TOTAL DE RECURSOS DE ORIGEN DEPARTAMENTAL	**$**	**457:389.128**

B) DE ORIGEN NACIONAL

RECURSOS DEL ART. 214 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Programa de Mantenimiento y Conservación de la Red Vial Departamental (P.M.C.R.V.D.)	$	15:800.050
Programa de Desarrollo y Gestión Municipal V	$	28:901.531
Remanente Literal D del Art. 757 Ley 18.719	$	183:160.846
SUMAS:	**$**	**227:862.427**

RECURSOS DEL ART. 298 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Fondo de Desarrollo del Interior F.D.I.	$	**33:999.642**
RECURSOS CAMINERIA FORESTAL- Art. 490 Ley 18.719		
Infraestructura Vial- Rehabilitación y Mantenimiento de la Red de Caminería Rural Forestal	$	**4:569.559**
RECURSOS ALUMBRADO- Art. 337 Ley 18.172		
30% facturación medida	$	**10:529.236**
RECURSOS DEL FONDO INCENTIVO MUNICIPIOS- Art. 760 Ley 18.719		
Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios	$	**1:120.000**
RECURSOS M.T.O.P.- MUNICIPIOS		
Apoyo para acciones en territorio de los Municipios	$	**800.000**
TOTAL DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL	**$**	**278:880.864**
TOTAL GENERAL DE RECURSOS	**$**	**736:269.992**

Art. 2º.) Los montos indicados en el artículo anterior se refieren al año 2011, y se encuentran a valores promediales 2010, salvo los correspondientes a los ingresos de tributos inmobiliarios y vehiculares que lo están a valores de 2011.

Los montos finales de dicho año 2011 y los de los años 2012 y siguientes, surgen del producido que en esos ejercicios arrojen los distintos recursos, de acuerdo a las normas de fijación y actualización de tributos.

Art. 3º.) Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Ricardo Lecouna, Presidente; Alexis Bonnahón, Secretario.

DECRETO Nº 3061

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA INTENDENCIA DE SAN JOSÉ
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:

Art. 1º.) Establécese el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de la Intendencia de San José, para el Quinquenio 2011/2015, en las cifras que se pasan a determinar, cuyo detalle por programas y clasificado por objetos luce en el Planillado Comparativo que integra este Presupuesto:

1) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Grupo 0-	Servicios Personales	$	310:820.215
Grupo 1-	Bienes de Consumo	$	37:476.358
Grupo 2-	Servicios No Personales	$	133:960.821
Grupo 5-	Transferencias	$	11:729.069
Grupo 6-	Intereses.	$	73.394
Grupo 7-	No clasificados - Diferencia de cambio	$	749.603
	SUMAS:	**$**	**494:809.460**

2) INVERSIONES

Grupo 0-	Servicios Personales	$	48:426.450
Grupo 2-	Servicios No Personales	$	4:878.482
Grupo 3-	Bienes de Uso	$	159:968.077
	SUMAS:	**$**	**213:273.009**

3) FINANCIAMIENTO

Grupo 8-	Aplicaciones Financieras	$	73.394
	SUMAS:	**$**	**73.394**

4) JUNTA DEPARTAMENTAL	**$**	**24.077.996**
MONTO TOTAL DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES	**$**	**732.233.859**

Art. 2º) Los montos indicados en el artículo anterior, se refieren al año 2011, y se encuentran determinados a valores de diciembre de 2010, salvo los correspondientes al grupo 0 que lo están a valores de enero de 2011.

Los montos finales de dicho año y los de los años 2012 y siguientes, surgen por aplicación del procedimiento de determinación establecido en los artículos 24, 25 y 26 del Decreto de Normas Dispositivas que integra este Presupuesto.

Art. 3º.) Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE EL CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Ricardo Lecouna, Presidente; Alexis Bonnahón, Secretario General.

DECRETO Nº 3062

NORMAS DISPOSITIVAS
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:

Art. 1º)- AJUSTE 01/01/2011- El 1º de enero de 2011 los salarios de los funcionarios de la Intendencia de San José se ajustarán en función de la variación experimentada entre los meses de junio y diciembre de 2010 por el Índice General de Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.-

El 1º de enero de 2011 extraordinariamente y por encima del monto resultante por aplicación del inciso anterior, los sueldos básicos mensuales iguales o superiores al del peón se incrementarán en una partida de $ 1.267 (a valores enero/2011).

Los sueldos básicos mensuales menores al del peón así como las retribuciones básicas distintas a las mensuales, aquellos o éstas el 01/01/2011 extraordinariamente y por encima del monto resultante por aplicación del inciso 1º se incrementarán en la que los $ 1.267 (valor enero 2011) representen respecto al monto mensual del peón resultante del ajuste determinado por el inciso 1º.

Art. 2º)- ELIMINACION PARTIDAS P.E.- Desde el 01/01/2011 déjase sin efecto las partidas resultantes por aplicación de los Decretos del Poder Ejecutivo Nos. 256/004, 5/005 y 228/005 del 22/07/2004, 02/01/2005 y 15/07/2005 respectivamente.

Art. 3º)- PARTIDA POR UNICA VEZ- En el mes de julio de 2011 los

funcionarios y pasantes de la Intendencia percibirán por única vez una partida extraordinaria del 75 (setenta y cinco) % (por ciento) de su sueldo básico mensual o equivalente.

Art. 4º)- AJUSTES DESDE 01/07/2011- A partir del 1º de julio de 2011 inclusive los ajustes salariales de los funcionarios de la Intendencia se realizarán en forma semestral los primeros de enero y julio de cada ejercicio y se realizarán en base a la variación experimentada por el Índice General de Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en el período durante el cual rigió el anterior nivel salarial.-

Art. 5º)- REMUNERACION ALCALDE- ALCALDESA- Modificase el inciso 1º del Art. 3º del Decreto 3051 del 13/08/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera: "La remuneración básica del cargo de Alcalde- Alcaldesa, será el equivalente al 35 (treinta y cinco) % de lo que por todo concepto perciba por mes el Intendente."

Art. 6º)- CARGOS ELECTIVOS POLITIVOS Y DE PARTICULAR CONFIANZA- Los artículos 1, 3 y 4 no serán de aplicación a los cargos electivos, políticos y de particular confianza cuyas remuneraciones se determinan a partir de lo percibido por el Intendente.

Art. 7º)- PRIMA POR ANTIGÜEDAD - Sustitúyese el artículo 14 del Decreto Nº 2.533 con la redacción dada por el Artículo 4º del Decreto Nº 2.552, el artículo 9 del Decreto 2.717, el artículo 12 del Decreto 2.962 y el artículo 4º del Decreto 3.000 por el siguiente: "A partir del 1º de enero de 2011 el monto mensual del Sueldo Progresivo o Prima por Antigüedad por año será de $ 53 a valores del primer semestre de 2011, ajustandose a partir del 01/07/2011 en forma semestral los primeros de enero y julio de cada ejercicio y se realizarán en base a la variación experimentada por el Índice General de Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en el semestre anterior."

Art. 8º)- SALARIO FAMILIAR- Sustitúyese el artículo 12 del Decreto Nº 3.000 por lo siguiente: "A partir del 1º de enero de 2011 los montos de los elementos integrantes del Salario Familiar: Prima por Hogar Constituido, Prima por Nacimiento, Prima por Matrimonio y Asignación Familiar serán de $ 529 (pesos uruguayos quinientos veintinueve), $ 2.326 (pesos uruguayos dos mil trescientos veintiséis), $ 2.326 (pesos uruguayos dos mil trescientos veintiséis) y $ 175 (pesos uruguayos ciento setenta y cinco) respectivamente a valores del primer semestre de 2011 ajustándose a partir del 01/07/2011 inclusive en forma semestral los primeros de enero y julio de cada ejercicio en base a la variación experimentada por el Índice General de Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en el semestre anterior.

Art. 9º)- VIATICO ALIMENTICIO - Sustitúyese el artículo 17 del Decreto Nº 2.717 con la modificación dada por el Artículo 2º del Decreto Nº 2.807, por el siguiente: "A partir del 1º de enero de 2011 la partida mensual del "Viático Alimenticio" será de $ 1.213 (pesos uruguayos un mil doscientos trece) a valores del primer semestre de 2011, ajustándose a partir del 01/07/2011 inclusive en forma semestral los primeros de enero y julio de cada ejercicio en base a la variación experimentada por el Índice General de Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en el semestre anterior.

Dicha partida no se tendrá en cuenta para el cálculo de los distintos conceptos que se calculan a partir del sueldo básico (Dedicación total, Prima por Presentismo, Horas Extras, etc.)."

Art. 10º)- TICKETS ALIMENTACION- A partir del Ejercicio 2011 los funcionarios municipales, los pasantes y los funcionarios en comisión en esta Intendencia percibirán en el mes de diciembre de cada año una partida de $ 2.426, en tickets alimentación. Dicho monto se actualizará en función de la variación del Índice General de Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística entre el mes de noviembre/2010 (300,43- base Mayo/97= 100) y el mes de noviembre del correspondiente año.

En el mes de agosto de 2011 los funcionarios municipales, los pasantes y los funcionarios en comisión en esta Intendencia percibirán una partida de $ 1.423, en tickets alimentación.

A partir del Ejercicio 2012 los funcionarios municipales, los pasantes y los funcionarios en comisión en esta Intendencia percibirán en el mes de marzo de cada año una partida de $ 1.423 en tickets alimentación. Dicho monto se actualizará en función de la variación del I.P.C. elaborado por el Instituto Nacional de Estadística entre el mes de noviembre/2010 (300,43- base Mayo/97= 100) y el mes de abril del correspondiente año.

A partir del 2012 el acceso anual al beneficio establecido en el inciso anterior será en forma proporcional al cumplimiento de las metas que el Ejecutivo Departamental establezca, metas que anualmente se explicitarán antes del correspondiente mes de marzo del año anterior.

Derógase el Art. 5º del Decreto 3000 del 05/05/2006.

Art. 11º)- RETRIBUCION EXTRA- SERENOS- Establécese que desde el 01/01/2011 la retribución extra por encima de la correspondiente a su cargo de que gozan los serenos de acuerdo al Art. 13º del Decreto 2532 del 13/11/1987 pasará del 20% al 30%.

Art. 12º)- BECAS Y PASANTÍAS- Sustitúyense el literal c del artículo 6º del decreto Nº 2.929 con la redacción dada por el artículo 13º del Decreto 3000 por el siguiente: "c)- La remuneración mensual para este tipo de contratos no superará el 60% del Sueldo Básico del Auxiliar 3º Presupuestado con un régimen de 6 horas diarias de labor. En caso de pactarse un régimen de horario distinto, la remuneración se proporcionará al mismo.

Para el caso de tratarse de estudiantes alojados en el Hogar Estudiantil que la Intendencia posee en Montevideo, que cumplan funciones en la Oficina Municipal radicada en la capital la remuneración para un régimen de cuatro (4) horas diarias de labor será la equivalente al 45% del Sueldo Básico del Auxiliar 3º Presupuestado (grupo ABA grado 70).

En el objeto 057 "Becas de Trabajo y Pasantías" se preverá anualmente el equivalente a 14 meses de manera de permitir un período de coincidencia entre el pasante que entra y el que se retira.

Art. 13º)- QUEBRANTO DE CAJA- Los funcionarios que cumplan exclusivamente funciones de cajero percibirán en concepto de quebranto de caja:

a)- el equivalente al 35 (treinta y cinco) % de su sueldo básico mensual.

El monto resultante se liquidará y cobrará en forma mensual, debiendo los funcionarios atender al público durante todo el horario de oficina y no generando horario extraordinario por la liquidación y entrega de la caja.

b)- el equivalente al 0,07 (siete centésimos) % del monto que reciban en efectivo o en cheques, este monto se liquidará trimestralmente, percibiendo el 50 (cincuenta) % al mes siguiente de cerrado cada trimestre y el restante 50 (cincuenta) % al año.

El tesorero percibirá en concepto de quebranto de caja: el equivalente al 0,07 (siete centésimos) % del monto que reciba en efectivo o en cheques sean éstos internos o externos.

Art. 14º)- BENEFICIO DE RETIRO- Los funcionarios con una antigüedad mínima continua en la Intendencia de diez años al 31 de diciembre de 2011 inclusive, que se retiren hasta esa fecha, percibirán un beneficio de retiro equivalente a 15 (quince) veces el importe de su sueldo básico.

Para acceder al beneficio establecido en el inciso anterior el funcionario dentro de los 90 (noventa) días de promulgado el presente Decreto deberá presentarse manifestando su voluntad de retiro y fecha del mismo.

El beneficio establecido en el inciso anterior será de 18 (dieciocho) veces el importe de su sueldo básico para aquellos funcionarios que a la promulgación del presente Decreto posean una antigüedad mínima y continua en la Intendencia mayor de 30 (treinta) años.

Establécese que desde la fecha de promulgación de este Decreto y hasta la finalización del presente periodo de gobierno, aquellos funcionarios que a dicha fecha no posean una antigüedad continua en la Intendencia de 10 (diez) años y se retiren dentro de los 90 (noventa) días de cumplida dicha antigüedad y a ese momento posean un mínimo de 60 (sesenta) años de edad percibirán un beneficio de retiro equivalente a 15 (quince) veces el importe de su sueldo básico.

Establécese que desde la fecha de promulgación de este Decreto y hasta la finalización del presente periodo de gobierno, aquellos funcionarios que a dicha fecha no posean 60 (sesenta) años de edad y se retiren dentro de los 90 (noventa) días de cumplida dicha edad y a ese momento posean una antigüedad mínima y continua en la Intendencia de 10 (diez) años percibirán un beneficio de retiro equivalente a 15 (quince) veces el importe de su sueldo básico. El mencionado beneficio será de 18 (dieciocho) veces si la indicada antigüedad es superior a 30 (treinta).

Establécese que desde la fecha de promulgación de este Decreto y hasta la finalización del presente periodo de gobierno, aquellos funcionarios que a dicha fecha no posean 60 (sesenta) años de edad y que con posterioridad generen causal jubilatoria por enfermedad y se retiren dentro de los 90 (noventa) días de producida la misma, percibirán un beneficio de retiro equivalente a 15 (quince) veces el importe de su sueldo básico si al producirse la indicada causal poseen una antigüedad mínima continua en la Intendencia de 10 (diez) años. El mencionado beneficio será de 18 (dieciocho) veces si la indicada antigüedad es superior a 30 (treinta).

Lo dispuesto en los incisos 1 y 2 del presente artículo también beneficiará a aquellos funcionarios que con una antigüedad mínima continua en el Municipio de diez o mas años se retiren a partir del 1º de enero de 2011 y antes de la promulgación del presente Presupuesto.

Art. 15º)- TRASPOSICIONES- Modificase el literal c del apartado A del Art. 15º del Decreto Nº 2921 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los Objetos 063- Premio de Retiro y 053- Licencia Generada y No Gozada podrán ser reforzadazos desde cualquier otro por disposición del Ejecutivo Departamental, en la medida que ello sea necesario para la aplicación del beneficio de retiro establecido por el artículo anterior."

Art. 16º)- TRASPOSICIONES- MUNICIPIO- Agréguesele al Art. 15º del Decreto Nº 2921 el siguiente apartado C: "Las trasposiciones entre los Objetos de los Programas correspondientes a los Municipios serán dispuestas respectivamente por éstos previo informe del Departamento de Hacienda,

regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las limitaciones establecidas en los literales a y b del apartado A.

Art. 17º)- INDEMNIZACION FUNCIONARIOS CONCURSANTES- Establécese que los funcionarios que actualmente desempeñan funciones y que en el año 2003 participaron en los llamados a concursos para cargos administrativos que no fueron resueltos, se indemnizarán por pérdida de chance y los daños y perjuicio de cualquier naturaleza que se les pudiera haber ocasionado, cubriendo a partir del 01/01/2011 la diferencia entre el cargo que desempeñan efectivamente y el cargo para el que concursaron en aquella oportunidad, abonando este monto en forma mensual y hasta que mediante ascensos futuros obtuviesen la titularidad del cargo para el que concursaron o uno superior o de no darse la situación anterior, cuando cese como funcionario de ésta Intendencia. Este monto tendrá carácter indemnizatorio no teniéndose en cuenta para el cálculo de los distintos conceptos que se determinarán a partir del sueldo básico ni a ningún otro efecto (Dedicación Total, Prima por Presentismo, Aguinaldo, Horas Extras, etc.). Para los funcionarios que iniciaron juicio contra la Administración, la indemnización quedará supeditada al retiro de las acciones judiciales o a la firma y homologación de un convenio judicial que contemple esta situación. Para los que no iniciaron acciones judiciales, quedará supeditado a la firma de una declaración estableciendo que no tienen nada que reclamar a la Administración por la situación generada.

Art. 18º)- REGULARIZACION DE ESCALAFÓN- Establécese que los funcionarios presupuestados que sin ostentar cargo administrativo al momento de promulgación de este Decreto se encuentren desempeñando funciones administrativas podrán dentro de los 90 (noventa) días de la promulgación de dicho Decreto, solicitar su pasaje al Escalafón Administrativo en el grado inferior del mismo (Grupo ABA), transformándose su actual cargo en un cargo de Auxiliar 3º.

Art. 19º)- TRANSFORMACIONES DE CARGOS DE PROFESORES- Los cargos presupuestados de Profesor 10, Profesor 11, Profesor 12, Profesor 13, Profesor 14 y Profesor 15 que se encuentren vacantes al 31 de diciembre de cada año se eliminarán y sus partidas se asignarán al objeto 031 "Sueldos funcionarios contratados" con destino a la contratación de profesores en el cargo "Profesor SJ" (Grupo AE grado 150) a partir del 1º de enero del siguiente ejercicio.

Los cargos presupuestados de Profesor 1, Profesor 3, Profesor 4, Profesor 5, Profesor 6, Profesor 6A, Profesor 7, Profesor 8 y Profesor 9A que se encuentren vacantes al 31 de diciembre de cada año se eliminarán y sus partidas se asignarán al objeto 032 "Retribuciones profesores por hora"

Art. 20º)- TRANSFORMACIONES DE CARGOS- Los cargos presupuestados de 3ª Parte, Abogado, Acomodador- Limpiador, Aprendiz Electricista, Arquitecto, Asistente Social 1, Asistente Social 2, Auditora Interna, Auxiliar Docente, Auxiliar Enfermería, Auxiliar 3º, Barrendera, Contador, Ecólogo, Ingeniero Agrimensor, Inspector 4, Limpiadora, Maestra, Médico Policlínica, Odontólogo, Operador Computadora, Ordenanza, Peón, Químico y Veterinario que se encuentren vacantes al 31 de de diciembre de cada año se transformarán en su equivalente contratado desde el 1º de enero del siguiente ejercicio.

Art. 21º)- CREACION CARGOS CONTRATADOS- A partir del 01/01/2011 se crean los siguientes cargos de personal contratado: 4 (cuatro) de Auxiliar (grupo ABA grado 70), 1 (uno) de Inspector (grupo ABI grado 70), 3 (tres) de Profesional 1 (grupo AA grado 230) en el Programa 102 "Administración General del Municipio"; 12 (doce) de Auxiliar (grupo ABA grado 70), 1 (uno) de Contador (grupo AA grado 250), 1 (uno) de Profesional 1 (grupo AA grado 230) en el Programa 103 "Administración Hacendaria"; 1 (uno) de ½ Oficial (grupo ACO grado 120), 1 (uno) de Auxiliar (grupo ABA grado 70), 2 (dos) de chofer (grupo ACO grado130), 1 (uno) de maquinista (grupo ACO grado130), 1 (uno) de Médico Policlínica (grupo AA grado180), 5 (cinco) de peón (grupo AD grado 70) en el Programa 104 "Gestión Ambiental y Salud"; 5 (cinco) de ½ oficial (grupo ACO grado120), 2 (dos) de Auxiliar (grupo ABA grado70), 1 (uno) de chofer (grupo ACO grado 130); 21 (veintiuno) de maquinista (grupo ACO grado130), 10 (diez) de peón (grupo AD grado 70) en el Programa 105 "Obras, Arquitectura y Vialidad"; 4 (cuatro) de 3ª. parte (grupo BA grado 20), 1 (uno) de Acomodador-Limpiador (grupo AD grado 80), 4 (cuatro) de Auxiliar (grupo ABA grado 70), 1 (uno) de cantante (grupo BA grado 70) en el Programa 107 "Cultura"; 6 (seis) de Auxiliar (grupo ABA grado 70), 27 (veintisiete) de inspector (grupo ABI grado 70) en el Programa 108 "Tránsito y Transporte"; 9 (nueve) de ½ oficial (grupo ACO grado120), 2 (dos) de Auxiliar (grupo ABA grado 70), 4 (cuatro) de chofer (grupo ACO grado130), 5 (cinco) de maquinista (grupo ACO grado 130), 9 (nueve) de peón (grupo AD grado70) en el Programa 109 "Juntas Locales"; 4 (cuatro) de Auxiliar (grupo ABA grado70) en el Programa 110 "Desarrollo y Bienestar Social"; 1 (uno) de ½ oficial (grupo ACO grado 120), 1 (uno) de Auxiliar (grupo ABA grado 70) en el Programa 111 "Deportes, Juventud y Eventos"; 3 (tres) de ½ oficial (grupo ACO grado 120), 1 (uno) de maquinista (grupo ACO grado130) en el Programa de Funcionamiento 112 "Paseos Públicos"; 1 (uno) de ½ oficial (grupo ACO grado120), 1 (uno) de auxiliar (grupo ABA grado70), 1 (uno) de peón (grupo AD grado70) en el Programa de Funcionamiento 122 "Municipio de Libertad"; 1 (uno) de ½ oficial (grupo ACO grado 120), 1 (uno) auxiliar (grupo ABA grado 70), 3 (tres) de chofer (grupo ACO grado 130), 8 (ocho) de peón (grupo AD grado 70) en el Programa 127 "Municipio de Ciudad del Plata".

Art. 22º)- ELIMINACION DE CARGOS -Elimínanse a partir del 1º de enero de 2011 los 24 (veinticuatro) cargos presupuestados que están indicados en la columna "ELI" de las correspondientes planillas, cargos que se encuentran vacantes al 31 de diciembre de 2010.

Art. 23º)- RELACION DE CARGOS- Los distintos programas, escalafones y tipo y remuneraciones de cargos presupuestales quedan establecidos en lo que surge de los planillados que integran el presente Presupuesto

Art. 24º)- DETERMINACION DE EGRESOS- La Partida Final de los Objetos de Egresos del Ejercicio 2011 y las de los Ejercicios 2012 al 2015 se determinarán de acuerdo a los siguientes criterios:

a)- Las correspondientes al Programa 1.01 "Legislación y Control Municipal" se ajustarán en las oportunidades y de acuerdo a los procedimientos establecidos en las "Normas Presupuestales" de su Presupuesto.

b)- Las correspondientes a los grupos 1, 2 y 5 se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2012" "Base Cálculo 2013", "Base Cálculo 2014" y "Base Cálculo 2015" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del IPC base Marzo/97= 100 correspondiente al mes de cierre del cuatrimestre respectivo anterior, con el índice base de Diciembre de 2010: 302,01, que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.-

c).- Las correspondientes al Grupo 0 y al Objeto 238 se ajustarán en toda oportunidad que de acuerdo a las normas presupuestales corresponda variación de retribuciones personales y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionado, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2012", "Base Cálculo 2013", "Base Cálculo 2014" y "Base Cálculo 2015" del planillado adjunto, en base a la relación del índice que a su vez resulta de actualizar el valor 100 correspondiente al nivel salarial de Enero/2011, con los incrementos y ajustes que de acuerdo con las normas mencionadas, para cada objeto hubieran correspondido hasta esa oportunidad, con el índice 100= (nivel salarial Enero/2011), que es respecto del que se consideran calculados los montos mencionados.-

d).- Las correspondientes al Objeto 064 se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2012", "Base Cálculo 2013", "Base Cálculo 2014" y "Base Cálculo 2015" del planillado adjunto, en base a la relación del precio de la Cuota Mutual de la "Asociación Médica de San José", al primer mes del cuatrimestre con respecto de los $ 1.215 de enero/2011.

e).- Las correspondientes a los Grupos 3, 6, 7 y 8, excepto los objetos a que se refiere el siguiente literal, se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2012", "Base Cálculo 2013", "Base Cálculo 2014" y "Base Cálculo 2015" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del valor del dólar correspondiente al mes de cierre del cuatrimestre respectivo anterior, con el valor base del dólar Diciembre de 2010: 20,103 que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.-

f).- Las correspondientes a los objetos de los Sub-Grupos 38 y 39, se ajustarán cuatrimestralmente los primeros de Enero, Mayo y Setiembre y se obtendrán actualizando respectivamente para cada uno de los años mencionados, las fijadas en las columnas de "Proyectado", "Base Cálculo 2012", "Base Cálculo 2013", "Base Cálculo 2014" y "Base Cálculo 2015" del planillado adjunto, sobre la base de la relación del Indice del Costo de la Construcción por Grandes Rubros base Diciembre/99= 100 correspondiente al mes anterior al de cierre del cuatrimestre respectivo anterior, con el índice base de Noviembre de 2010: 281,76, que es respecto del que se consideran calculados los montos indicados en dichas columnas.

Art. 25º)- MODO APLICACIÓN AJUSTES- Los ajustes previstos en el artículo anterior serán realizados de modo uniforme en todos los Objetos sobre los que corresponda en cada oportunidad, pudiéndose aplicar ajustes menores a los que arrojen los procedimientos previstos en los Literales b, e y f. Durante cada ejercicio, dichos ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos. A los efectos de la apertura anual, dichos ajustes se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.

Art. 26º)- CONDICIONAMIENTO DEL AJUSTE- Las actualizaciones de Egresos previstas en el artículo 24, sólo se harán efectivas en la medida que los recursos anuales, calculados teniendo en cuenta las normas, vigentes a la oportunidad de cada ajuste, cubran el total reajustado de Egresos y cuando

esto no suceda los reajustes de Egresos solo podrán realizarse hasta el nivel que lo permitan los Ingresos en cuyo caso podrán ser diferenciales para los distintos Programas y Objetos.

En oportunidad de realizar cada ajuste se confeccionará un Estado con las estimaciones del producido de los Ingresos vigentes y otro con el producido de la actualización de Egresos, dándose cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 27º)- REASIGNACIONES- En cada ejercicio mensualmente a partir de febrero, la suma de los sueldos básicos mensuales de los cargos que encontrándose vacantes al 31 de diciembre del año anterior, continúen vacantes al día primero de dicho mes, de los funcionarios presupuestados, contratados permanentes y contratados, se bajará de los objetos: 011- "Sueldos Funcionarios Presupuestados", 021- "Sueldos Funcionarios Contratados Permanentes" y 031- "Sueldos Funcionarios Contratados" respectivamente, incrementándose dicho monto en los objetos 387- "Vías Comunicación Rural" y 388- "Vías Comunicación Urbana", para encarar las obras proyectadas realizar con cargo a estos objetos no cubiertas con los recursos estimados, asignándose de dicho crédito un 69% para el primero y un 31% para el segundo.

De igual manera se procederá respecto al monto que resulte de las incidencias de dichos cargos, en los objetos: 043- "Presentismo", 048- "Viático Alimenticio", 059- "Sueldo Anual Complementario", 081- "Aporte Patronal a la Seguridad Social", 082- "Aporte Patronal al Fondo Nacional de Vivienda" y 056- "Seguro Accidente de Trabajo". De dichas reasignaciones se dará cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 28º)- MANTENIMIENTO EQUILIBRIO PRESUPUESTAL- En caso de no obtenerse la asistencia financiera del Gobierno Central prevista en la presente Presupuesto Quinquenal, o siendo esta inferior a lo estimado, se abatirán Asignaciones Presupuestales de Gastos en la proporción necesaria para cubrir el desfinanciamiento que se produzca.

Art. 29º)- TEXTO ORDENADO- Encomiéndase al Ejecutivo Departamental el reordenamiento y publicación de las Normas vigentes relacionadas con los Tributos Departamentales dentro de un plazo de 180 (ciento ochenta) días dando cuenta a la Junta Departamental.

Art. 30º)- CORRECCIONES- El Ejecutivo Departamental, previo informe del Departamento de Hacienda, podrá efectuar las correcciones de los errores u omisiones numéricas o formales que se comprueben en el presente Presupuesto, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 31º)- Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE EL CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Ricardo Lecouna, Presidente; Alexis Bonnahón, Secretario General.

San José, 04 de abril de 2011.

RESOLUCIÓN No No 338/2011.- VISTO: el Mensaje Presupuestal remitido el 07/01/2011 a este Cuerpo, por Oficio No 258/2011 del Ejecutivo Departamental, conteniendo Proyecto de Presupuesto Quinquenal correspondiente al Período 2011/15 del Gobierno Departamental; **CONSIDERANDO I:** que se da cumplimiento a lo establecido en los Artículos 222 y 275 de la Constitución de la República; la Junta Departamental de San José por unanimidad de todos sus miembros (31 votos en 31), aprueba el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros y **RESUELVE:** aprobar con el planillado adjunto que forma parte del Presupuesto Quinquenal y con las modificaciones realizadas por la Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros, - en principio- y en general por unanimidad de todos sus miembros (31 votos en 31) el Presupuesto aludido en el Visto, sancionando -en principio- los **Decretos: Nº 3060 PRESUPUESTO DE RECURSOS; Decreto Nº 3061 PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES; Decreto Nº 3062 NORMAS DISPOSITIVAS**, votación realizada de la siguiente forma:

Decreto Nº 3060 PRESUPUESTO DE RECURSOS:
En general afirmativo, unanimidad (31 votos en 31)

Artículo 1. Afirmativo, unanimidad 31 votos en 31.
Artículo 2. Afirmativo, unanimidad 31 votos en 31.
Artículo 3. De orden.

Decreto Nº 3061 PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES
Con las correcciones y modificaciones realizada por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.
En general afirmativo, unanimidad (31 votos en 31)

Artículo 1. Afirmativo, unanimidad 31 votos en 31. (Con las correcciones y modificaciones realizada por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.).
Artículo 2. Afirmativo, unanimidad 31 votos en 31.
Artículo 3. De orden.

Decreto Nº 3062 NORMAS DISPOSITIVAS
Con las correcciones y modificaciones realizada por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.
En general afirmativo, unanimidad (30 votos en 30)

Artículo 1. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 2. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 3. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30. (Con las correcciones y modificaciones realizadas por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros).
Artículo 4. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 5. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 6. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 7. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 8. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 9. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30. (Con las correcciones y modificaciones realizadas por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros).
Artículo 10. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 11. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 12. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 13. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 14. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 15. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 16. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30. (Con las correcciones y modificaciones realizadas por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros).
Artículo 17. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30. (Con las correcciones y modificaciones realizadas por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.).
Artículo 18. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30. (Con las correcciones y modificaciones realizadas por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros).
Artículo 19. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 20. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 21. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30
Artículo 22. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30
Artículo 23. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30
Artículo 24. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30
Artículo 25. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30
Artículo 26. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30

Artículo 27. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30. (Con las correcciones y modificaciones realizadas por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros).
Artículo 28. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30. (Con las correcciones y modificaciones realizadas por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros).
Artículo 29. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 30. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30
Artículo 31. De orden.

Pase a estudio del Tribunal de Cuentas de la República.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Ricardo Lecouna, Presidente; Alexis Bonnahón, Secretario General.

San José, 05 de mayo de 2011
A LOS SEÑORES EDILES DEL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

La Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros reunida en el día de la fecha eleva a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de resolución:

VISTO: el Dictamen del Tribunal de Cuentas contenido en la Resolución de su acuerdo del 27/04/11 (Carpeta Nº 232470) sobre el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al período 2011-2015.

RESULTANDO: que por el Punto 2 de dicha Resolución se observa el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al período 2011-2015 de acuerdo a lo expresado en párrafos 2.3), 3.3), 4.2) y 4.4) del Dictamen.

CONSIDERANDO:

1. que lo observado en el Punto 2 de la Resolución antes mencionada en relación a lo que surge del párrafo 2.3) del Dictamen, responde a que en el Decreto Nº 3060 los recursos no fueron presentados, clasificados y ordenados

íntegramente con arreglo a la Ordenanza Nº 84 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 07/06/06, ya que no se presentó en forma discriminada la estimación de multas y recargos de cada tributo, sino que sus montos fueron incluidos en forma conjunta con el primero, por lo que corresponde aceptarlo.

2. que lo observado en el Punto 2 de la Resolución antes mencionada en relación a lo que surge del párrafo 3.3) del Dictamen, se entiende que el detalle de las inversiones en unidades físicas a ejecutarse en el período 2011-2015 están establecidas en las 115 páginas del Capítulo II "Objetivos y Metas".

3. que lo observado en el Punto 2 de la Resolución antes mencionada en relación a lo que surge del párrafo 4.2) del Dictamen, en el sentido que el refuerzo de los Objetos 063 "Premio de Retiro" y 053 "Licencia Generada y No Gozada" contraviene el principio general que dispone que el Grupo 0 no puede ser reforzante ni reforzado y que asimismo pueden afectar la estructura programática del presupuesto, nos merece las siguientes puntualizaciones:

1. que el mismo órgano que establece la forma de realizar las trasposiciones a nivel departamental a que deberán ajustarse las partes ejecutivas, en este caso la Junta Departamental, es quien está disponiendo la realización de las trasposiciones observadas ante la ocurrencia de un hecho no discrecional sino específico y para el cumplimiento de lo previsto en el Art. 14º del mismo Decreto.

2. que ante situaciones iguales que se previeron en los Decretos Nº 2921 Art. 15º- Modificación Presupuestal 2001-2005-, Decreto Nº 2961 Art. 18º- Modificación Presupuestal 2003-2005 y Decreto Nº 3.000 Art. 11º -Presupuesto Quinquenal 2005-2010-, los Dictámenes correspondientes no establecieron ninguna observación en ninguna de dichas circunstancias, por lo que corresponde precisar que esto genera una inseguridad jurídica, ya que un mismo hecho es interpretado de distinta manera según la ocasión.

4. que lo observado en el Punto 2 de la Resolución antes mencionada en relación a lo que surge del párrafo 4.4) del Dictamen en el sentido que las reasignaciones previstas en el Art. 27º del Decreto Nº 3062 en sustancia son trasposiciones que contravienen el principio general que dispone que el Grupo 0 no puede ser reforzante ni reforzado, asimismo pueden afectar la estructura programática del presupuesto, nos merece las siguientes puntualizaciones:

1. que lo previsto por dicho artículo son reasignaciones de autorizaciones para gastar, previstas por el órgano que tiene la facultad de aprobar el Presupuesto, en este caso la Junta Departamental, estableciendo la autorización para gastar en objetos concretos (387 "Vías Comunicación Rural") y (388 "Vías Comunicación Urbana") en montos concretos, equivalentes a lo no ejecutados en otros objetos, o sea que no se trata de que el Ejecutivo en el futuro disponga trasposiciones, sino que se está estableciendo la estructura que tendrá el presupuesto ante la ocurrencia de hechos concretos, por lo que se entiende que no altera la estructura programática y está dentro de las facultades del organismo que lo está disponiendo.

2. que el destino del monto de las autorizaciones para gastar resultante de la aplicación del mencionado Artículo 27º está expresamente previsto en el Presupuesto en el correspondiente Capítulo de "Objetivos y Metas", ya que es para las inversiones no cubiertas con la asignación primaria, en virtud de que ésta alcanza hasta los porcentajes que se indica en las siguientes páginas del Proyecto de Presupuesto: II-B -2.2 Pág. 1 (Caminería Rural 70%), II-B-2.4 Pág.3 (Cordón Cuneta 80%), II -B- 2.5 Pág. 4 (Pluviales y Alcantarillas Urbanas 70%) y II-B-2.7 Pág. 1 (Obras Urbanas de gran porte 50%).

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
RESUELVE:

1. Aceptar lo observado en el punto 2 (Carpeta 232470) del acuerdo del 27/04/11 del Tribunal de Cuentas referente al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al período 2011-2015, por lo expuesto en el Considerando 1 de esta Resolución, sólo por lo expresado en el párrafo 2.3 del Dictamen.

2. No aceptar lo observado en el Punto 2 (Carpeta 232470) del acuerdo del 27/04/11 del Tribunal de Cuentas referente al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al período 2011-2015, en relación a lo expresado en los párrafos 3.3), 4.2) y 4.4) del Dictamen, por lo expuesto en los Considerandos 2, 3 y 4 de esta Resolución, avalada además por la documentación que adjuntamos a ésta, para que forme expediente.

3. Téngase presente lo establecido en el Punto 3 (Carpeta 232470) del acuerdo del 27/04/11 del Tribunal de Cuentas referente al Proyecto del Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al período 2011-2015.

4. Sancionar en definitiva el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al período 2011-2015 y de acuerdo al Art. 225 de la Constitución de la República enviar a la Asamblea General todo lo actuado.

Heber I. Berto — Danilo Vassallo — Fredy Fabre
Gonzalo Geribón — Jesús Pérez — Alberto O'Brien
Pablo Cortés — Javier Gutiérrez — Roberto Cabral
Antonio Sosa — Nelson Cabrera

San José, 05 de mayo de 2011.-

RESOLUCIÓN No 387/11.- VISTO: el Informe que luce a fojas 31, 31 vto y, 32 y 32 vto, de este expediente, elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, con relación al dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la República, respecto del Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José, correspondiente al período 2011-2015; **CONSIDERANDO I:** las observaciones realizadas a dicho Proyecto por el Tribunal de Cuentas de la República, la Junta Departamental de San José, **RESUELVE: 1)** aprobar en general el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros **por unanimidad de presentes (30 votos en 30); 2)** el informe en particular, Punto No 1 **unanimidad de presentes (30 votos en 30)**; Punto No 2 **unanimidad de presentes (30 votos en 30)**; Punto No 3 **unanimidad de presentes (30 votos en 30)**; Punto No 4 **unanimidad de presentes (30 votos en 30); 3)** sancionar en definitiva los **Decretos Nº 3060 PRESUPUESTO DE RECURSOS; Decreto Nº 3061 PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES; Decreto Nº 3062 NORMAS DISPOSITIVAS** votación realizada de la siguiente forma:

Decreto Nº 3060 PRESUPUESTO DE RECURSOS:
En general afirmativo, unanimidad (30 votos en 30)

Artículo 1. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 2. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 3. De orden.

Decreto Nº 3061 PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES
En general afirmativo, unanimidad (30 votos en 30)

Artículo 1. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 2. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 3. De orden.

Decreto Nº 3062 NORMAS DISPOSITIVAS
En general afirmativo, unanimidad (30 votos en 30)

Artículo 1. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 2. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 3. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 4. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 5. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 6. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 7. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 8. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 9. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 10. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 11. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 12. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 13. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 14. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 15. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 16. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 17. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 18. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30. (Con la modificación sugerida por el Tribunal de Cuentas)
Artículo 19. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30
Artículo 20. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30
Artículo 21. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30
Artículo 22. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30
Artículo 23. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30
Artículo 24. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30
Artículo 25. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 26. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 27. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 28. Afirmativo, unanimidad 30 votos en 30.
Artículo 29. De orden.

De acuerdo a lo aconsejado por la Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros, remitir las actuaciones a la Asamblea General, de acuerdo a lo establecido en el Art. 225 de la Constitución de la República.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DIA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Ricardo Lecouna, Presidente; Alexis Bonnahón, Secretario General.

San José, 1º de agosto de 2011

RESOLUCIÓN Nº 693/2011 EXPEDIENTE Nº 50/2011

PROMULGACION DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2011-2015

VISTO: el Oficio Nº 1904/2011 de fecha 27 de julio de 2011, remitido por la Junta Departamental de San José, conteniendo el Presupuesto Quinquenal para el presente Período de Gobierno;

RESULTANDO: I) que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 338/2011 de fecha 4 de abril del corriente año, sancionó en principio los Decretos Nros. 3060, 3061 y 3062 relativos a Presupuesto de Recursos, Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones y Normas Dispositivas, respectivamente;

II) que previamente a la sanción del presupuesto, por oficio Nº 1138/2011 de fecha 5 de abril de 2011 la Junta Departamental eleva las actuaciones para estudio y posterior informe del Tribunal de Cuentas;

III) que el Tribunal de Cuentas en su sesión de fecha 27 de abril de 2011, emitió su pronunciamiento respecto del Proyecto de Presupuesto, observando el referido documento por lo que expresa en los párrafos 2.3), 3.3) 4.2) y 4.4) del Dictamen;

IV) que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 387/11 de fecha 5 de mayo de 2011, aceptó lo observado sólo por lo expresado en el párrafo 2.3 del Dictamen y no aceptó lo observado en relación a lo expresado en los párrafos 3.3), 4.2) y 4.4) del Dictamen y sancionó en definitiva el proyecto de Presupuesto Quinquenal, remitiendo a la Asamblea General todo lo actuado;

CONSIDERANDO: que habiendo vencido el plazo de 40 días establecido por el artículo 225 de la Constitución de la República, para resolver sobre las discrepancias respecto de las observaciones que formulara el Tribunal de Cuentas, sin que recayera resolución la Asamblea General por oficio L Nº 37/2011 de fecha 19 de julio de 2011, remitió a la Junta Departamental el expediente respectivo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Presupuesto Quinquenal correspondiente al período 2011-2015 del Gobierno Departamental, integrado por los Decretos Nros. 3060, 3061 y 3062 relativos a los Recursos, Sueldos, Gastos e Inversiones y Normas Dispositivas respectivamente, sancionado en forma definitiva por Resolución Nº 387/2011 de fecha 5 de mayo de 2011 de la Junta Departamental, con la introducción de las modificaciones resultantes de la observación a que se refiere en el párrafo 2.3 del Dictamen del Tribunal de fecha 27 de abril de 2011; y el téngase presente a que se refiere el párrafo 4.3, considerándose lo relativo al párrafo 3.2 una vez que se disponga del Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental.

2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la República con los antecedentes relativos a sus observaciones.

3º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página Web de esta Intendencia.

4º.- Regístrese y oportunamente archívese.-

José Luis FALERO, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS OTTONELLO GIACOBBE, TERESA JOSEFA DALLIER IZTUETA, SANTIAGO GABINO OTTONELLO GIACOBBE, MARTINA MARÍA ó MARTINA MARÍA ISABEL MARISCOTTI BOSSIO, ROBERTO PEDRO OTTONELLO GIACOBBE y MYRIAM ROSA OTTONELLO MARISCOTTI (FICHA 2-16473).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 21494 Ago 08- Ago 19

CENTI BALADON, AMADEO (EXPEDIENTE 2-62430/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 21505 Ago 08- Ago 19

DELUVINA RAGGIOTTO PEREZ (FICHA 2-28260/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 21786 Ago 10- Ago 23

ENRIQUE UVIEDO FRANCO y RAMONA o GLADYS RAMONA IROLDI (FICHA 2-18849/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21909 Ago 10- Ago 23

FILIPPI ALVAREZ OCTAVIO (FICHA 2-24999/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 21928 Ago 10- Ago 23

ANA MARIA COHEN MARTINEZ y ORIBE LOPEZ TRINIDAD (IUE 2-24173/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21950 Ago 10- Ago 23

LUCRECIA MARIA DABO REVELLO (IUE 2-28693/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21969 Ago 10- Ago 23

EUGENIA PAULINO PAULINO y WALTER RAUL PAULINO (FICHA 2-19200/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22201 Ago 11- Ago 24

ELIA ESTHER PEREZ CASTELLS (EXPEDIENTE 2-29582/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22342 Ago 12- Ago 26

ELBIO RAUL GARCIA BRAZZELLI (EXPEDIENTE 2-28534/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22547 Ago 15- Ago 29

BLANCA SENLLE YANIERO (FICHA 2-16125/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22631 Ago 15- Ago 29

ASDRÚBAL GERARDO o GERARDO ASDRÚBAL SAINZ de FREITAS (EXPEDIENTE 2-27568/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22632 Ago 15- Ago 29

BASILISIO o BACILICIO o BACILISIO FIGUERON FALERO y CORINA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-5023/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22991 Ago 17- Ago 31

JOSÉ JULIO BARRALES SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-21030/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23078 Ago 17- Ago 31

SECUNDINO EDUARDO PEREZ PEREIRA (IUE 2-30171/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23216 Ago 18- Set 01

JOSEFINA GUZZO, DONATO CAVALLO, ROQUE MARÍA CAVALLO GUZZO, JOSÉ CAVALLO GUZZO y ANGELA CAVALLO GUZZO (FICHA 2-27873/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23284 Ago 18- Set 01

SEGUNDO TURNO

BASILISIO o BASILICIO AUGUSTO CABRERA MAGUNA (FICHA 2-12233/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21738 Ago 09- Ago 22

CORAZÓN NÉSTOR CASCO y MARÍA TRINIDAD LEMES MUJICA (FICHA 2-25795/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21828 Ago 10- Ago 23

MARÍA JOSEFA LICUORI POSE (FICHA 2-54749/2008).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21983 Ago 10- Ago 23

BEATRIZ GENOVEVA CARBALLO (FICHA 2-26158/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22112 Ago 11- Ago 24

JUAN CASTRO PERERA, JOSEFINA BASSIGNANA DROCCO y JOSE MARIA CASTRO BASSIGNANA (FICHA 2-29441/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22294 Ago 12- Ago 26

MARIA TERESA FUENTES ZAMANIEGO (FICHA 2-15075/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22391 Ago 12- Ago 26

IRMA ROJA CUDAKEVICH ROSAS (FICHA 2-29562/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22396 Ago 12- Ago 26

SUSANA JOSEFINA LORETTI AGUSTINO (FICHA 2-9448/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22494 Ago 15- Ago 29

BERNARDO DOMINGO SILVA MEDINA (FICHA 2-29214/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22544 Ago 15- Ago 29

ALBERTINA SOSA (FICHA 2-27310/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22699 Ago 16- Ago 30

AVELINA CARMEN MIRANDA de los SANTOS y JUAN CARLOS MANSILLA (FICHA 2-23108/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22859 Ago 16- Ago 30

LAZARO LOPEZ, JUANA RUDULFA ZANABRIA, NELIDA LOPEZ ZANABRIA y DOMINGO LOPEZ ZANABRIA (FICHA 2-50796/2007).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22863 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

ALBA CAFARO SILVA (IUE 2-14.098/2011).
Montevideo, 15 de junio de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 21485 Ago 08- Ago 19

MEDARDO BURGUES GAHN (IUE 2-27947 del 2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 21512 Ago 08- Ago 19

ALMANSOR SANGUINETTI SOSA (FICHA IUE 2-27368/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 21641 Ago 09- Ago 22

NELSON HUMBERTO LARRAÑAGA BARRAGÁN (FICHA 2-30829/2008).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22114 Ago 11- Ago 24

JULIO CESAR THOMS MEDINA (IUE 2-25204/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22210 Ago 11- Ago 24

ISABEL BARCELO VIERA (FICHA 2-29099/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22486 Ago 15- Ago 29

HUMBERTO CASTULO RIVERO AMARAL (FICHA 2-22933/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22493 Ago 15- Ago 29

GONZALEZ FRANDINI, TERESA MANUELA (FICHA 2-61029/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22811 Ago 16- Ago 30

MILTON HUGO ISABELLA BRITOS (IUE 2-9636/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22966 Ago 17- Ago 31

AURORA DOGLIO o DOLIO RODRIGUEZ (FICHA 2-55971/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22994 Ago 17- Ago 31

TIMOTEO DAMIÁN DUFOURT o DUFOUR VILLECA o VIGLIECA (EXPEDIENTE 2-13911/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22996 Ago 17- Ago 31

CUARTO TURNO

HUGO MARIO ALBARENQUE DIAZ y DELEACIR CUSTODIO DOS SANTOS (FICHA 2-13334/2011).
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21511 Ago 08- Ago 19

JORGE CAMPOS SARASQUETA (FICHA 2-19467/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21935 Ago 10- Ago 23

MARIA MATAS SEGARO o SAGARO DE VILANOVA (FICHA 48-420/1986).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22109 Ago 11- Ago 24

VILDA ISABEL FIERRO PICARD o PICART (FICHA 2-23229/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22398 Ago 12- Ago 26

CARLOS ISIDRO TURCATTI ZAMORA (FICHA 2-29247/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22492 Ago 15- Ago 29

PABLO TAGLIAMONTE MACCHIAVELLO (FICHA 2-26021/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22866 Ago 16- Ago 30

JUAN JOSE MANGINO REJA (FICHA 2-24062/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22923 Ago 17- Ago 31

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO TEJERA NUÑEZ (FICHA 2-31657/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21820 Ago 10- Ago 23

AUGUSTO MARIO STEFANOLI LUNGHI (IUE 2-22877/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21970 Ago 10- Ago 23

GABRIEL JAVIER ROCHA SILVA (EXPEDIENTE 2-56464/2007).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22145 Ago 11- Ago 24

HUMBERTO RODRIGUEZ ALVEZ e HILDA ALVEZ PAIVA (EXPEDIENTE 2-4176/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22200 Ago 11- Ago 24

LUZ MARY MÁRMOL CUITIÑO (2-21930/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc. M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22646 Ago 15- Ago 29

MARÍA ANTONIA MELGAR AÑASCO (FICHA 2-27843/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22649 Ago 15- Ago 29

JUANA DIAZ DELGADO (FICHA 2-28876/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22692 Ago 16- Ago 30

SEXTO TURNO

MARIA MAGDALENA JOHNSTON CANEPA (FICHA 2-26290/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21503 Ago 08- Ago 19

MARIA ELVIRA TERRILE IDIARTE (FICHA 2-12715/2011).
Montevideo, 27 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21542 Ago 09- Ago 22

TEOFILO BENTANCOR y FRANCISCA MACHADO (FICHA 2-26997/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21675 Ago 09- Ago 22

RAMONA HORTENCIA PEREIRA y EDUARDO FRANCISCO NOBLE (FICHA 2-13137/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21787 Ago 11- Ago 24

JOSE GARCIA RIBALTA (FICHA 2-25115/2011).

Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21904 Ago 10- Ago 23

ALBERTO JOSE PAPERAN CASALIA (FICHA 2-27182/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21965 Ago 10- Ago 23

ELIDA MATEA GONZALEZ PASCUAL y GRACIELA BASCOU GONZALEZ (FICHA 2-48368/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21985 Ago 10- Ago 23

BLANCA YOLANDA DINELLO CASOTTO (FICHA 2-24324/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22129 Ago 11- Ago 24

LUIS ALBERTO SAIBENE MOREIRA (FICHA 2-24199/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22323 Ago 12- Ago 26

JULIO CESAR GUERRERO PERE (FICHA 2-28382/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22638 Ago 15- Ago 29

VICTOR VAZQUEZ GRETTER (FICHA 2-26578/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22875 Ago 16- Ago 30

NELIDA ROSA BAUTUREIRA FERNANDEZ (FICHA 2-27572/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22877 Ago 16- Ago 30

JUAN ANTONIO URIARTE UGARTE (FICHA 2-28716/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23246 Ago 18- Set 01

JULIO CESAR GIORGI DE ANTUENO (FICHA 2-25830/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23273 Ago 18- Set 01

SÉPTIMO TURNO

VICTORINA BERECIARTU FRANSA (FICHA 2-51989/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21565 Ago 09- Ago 22

WASHINGTON JOSE PERCO BRUNO (FICHA 2-29265/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21672 Ago 09- Ago 22

FRANCISCO LASDILEN REYES (FICHA 2-22147/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21673 Ago 09- Ago 22

JUSTO WALTER DUARTE PEÑA (FICHA 2-19494/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21744 Ago 09- Ago 22

CESAR FELIX SAROLDI LEIRA (FICHA 2-27024/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21845 Ago 10- Ago 23

JUAN JOSE BENITO LOPEZ MORAND o MORAN (FICHA 2-27213/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21936 Ago 10- Ago 23

MIRTA TERESA BLANCO PAULOS (FICHA 2-31551/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22261 Ago 12- Ago 26

WALKYRIA DURAN (FICHA 2-31326/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22264 Ago 12- Ago 26

RAMON JULIO RAUL VIÑAS GONZALEZ (FICHA 2-28805/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22320 Ago 12- Ago 26

MARIA DE LAS MERCEDES QUINTAS TIXE (FICHA 2-29490/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22648 Ago 15- Ago 29

MAGDALENA EURALIA LIMONE BONO (FICHA 2-24535/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22880 Ago 16- Ago 30

OLEGARIO SEGUNDO MARCOS CACERES NUÑEZ (FICHA 2-53719/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23004 Ago 17- Ago 31

PURIFICACION RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-23892/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23122 Ago 17- Ago 31

OCTAVO TURNO

HORACIO MARTORELLI GONZALEZ (FICHA 2-27365/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21444 Ago 08- Ago 19

DELIA BLANCA PEREYRA CACEREZ (2-1739/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 21564 Ago 09- Ago 22

MARÍA CLARA ALVAREZ RIVERO (IUE 2-26589-2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 21850 Ago 10- Ago 23

BENJAMÍN FÉLIX SOROA POGGIO (FICHA 2-25053/2011).
Montevideo, 20 de julio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 21908 Ago 10- Ago 23

GONZALO GONZALEZ MORA (FICHA 43-117/1999).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22393 Ago 12- Ago 26

ELIDA RUBIANES JORGE (FICHA 2-27188/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22477 Ago 12- Ago 26

ROTONDARO LINARES, IRIS (FICHA 2/25588/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22622 Ago 15- Ago 29

AURELIO MARTINEZ BANEIRA (FICHA 2-24333/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22785 Ago 16- Ago 30

ELSA MARTHA SUANES RODRIGUEZ (FICHA 2-23723/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23169 Ago 18- Set 01

MARGARITA NELLY FERREIRA UNLAUFF (FICHA 2-30496/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23211 Ago 18- Set 01

NOVENO TURNO

IRMA MÉNDEZ URDANGARAIN (FICHA 2-21941/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21543 Ago 09- Ago 22

OLGA LEONOR CASTAGNETTO GONZALEZ (FICHA 2-30006/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21754 Ago 09- Ago 22

HÉCTOR VIDAL TRINIDAD ROUYET (FICHA 2-30439/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21842 Ago 10- Ago 23

JUAN ANTONIO VILA BERRIEL y TERESA NELLY NIZ DEMARCO (FICHA 2-22863/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22111 Ago 11- Ago 24

PRUDENCIO VICTORIANO SOÑORA ROJAS o ROJA (FICHA 2-17636/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22258 Ago 12- Ago 26

ELBIO PEDRO OLIVER PANUCCI (FICHA 2-18934/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22305 Ago 12- Ago 26

OILDO ARMANDO PINTOS (FICHA 2-26492/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22343 Ago 12- Ago 26

FRANCISCO FERNANDO FERNÁNDEZ MAGUNA (FICHA 2-20656/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22495 Ago 15- Ago 29

MIRTA CARRERO ROCHA (FICHA 2-61096/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22578 Ago 15- Ago 29

DORA ESTELA SARASOLA GUTIERREZ (FICHA 2-31153/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22620 Ago 15- Ago 29

IRMA RENEE MAINARDI (FICHA 2-19445/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22685 Ago 15- Ago 29

ALBERTO LAUREANO PORTAS (FICHA 2-28536/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22774 Ago 16- Ago 30

JUAN FRANCISCO PIEDRABUENA GIMENEZ (FICHA 2-13512/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23156 Ago 18- Set 01

GILBERTO HUGO NUÑEZ (FICHA 2-30425/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23160 Ago 18- Set 01

MIGUEL ANGEL MONTES CROSA (FICHA 2-28274/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23269 Ago 18- Set 01

DÉCIMO TURNO

MARCOS HERNANDEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-1354/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21743 Ago 09- Ago 22

MARIA DEL ROSARIO CLARIGET OTEGUI (FICHA 2-58659/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 21751 Ago 09- Ago 22

JOSE MARIA CARTELLE BARDANCAS (FICHA 2-29158/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 21932 Ago 10- Ago 23

MIDAGLIA GALLO VITALIANO (EXPEDIENTE 2-60401/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22113 Ago 11- Ago 24

MAXIMINO CIRILO TEJERA JAVIER (FICHA 2-19922/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22202 Ago 11- Ago 24

DORA VIOLETA PICASSO FIGUERAS (FICHA 2-30649/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22203 Ago 11- Ago 24

ALFREDO FERREIRA DE OLIVEIRA (IUE 2-17831/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22395 Ago 12- Ago 26

FEDERICO EDUARDO BOGLIONE (FICHA 2-30879/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22617 Ago 15- Ago 29

DONATO GRASSI SAVIO (FICHA 2-29505/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22695 Ago 16- Ago 30

ELÍAS DI MATTEO INVERSO (FICHA 2-30227/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22776 Ago 16- Ago 30

JUAN MARCELO MARCHISIO CURUCHET o MARCHISSIO CURUCHET y MARIA CRISTINA BERRETA DELLACASSA o BERRETA DELLACASA (IUE 2-21900/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22814 Ago 16- Ago 30

ELVIRA REINA DAURICH ARMANINI (FICHA 2-21370/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22924 Ago 17- Ago 31

MARIA OLGA TASENDE VAZQUEZ (FICHA 2-27416/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22925 Ago 17- Ago 31

ENOS SEGALA (FICHA 2-27.640/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23079 Ago 17- Ago 31

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL BRAGA PEREZ (FICHA 2-23252/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21507 Ago 08- Ago 19

BLANCA ELENA MARICHAL PEREZ (FICHA 2-13355/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21923 Ago 10- Ago 23

ANTONIO LLADÓ TORRES (FICHA 2-24533/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21926 Ago 10- Ago 23

DIVINA BARRO PORTA (FICHA 2-23394/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22260 Ago 12- Ago 26

MARIA JULIA PEREZ GUINEA (FICHA 2-31323/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22262 Ago 12- Ago 26

ROBERTO ANTIDIO GUILLERMO QUINTEROS BENTANCOR (FICHA 2-30065/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22487 Ago 15- Ago 29

HECTOR WASHINGTON PIREZ o PIRIZ MAROTTA (FICHA 2-20363/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22696 Ago 16- Ago 30

NORMA IVONNE ALMIÑANA PEREYRA (FICHA 2-28881/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22703 Ago 16- Ago 30

ALBERTO DOLCE FERRARA (FICHA 2-24335/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22784 Ago 16- Ago 30

HECTOR DANIEL ALVAREZ GALEAZZO (FICHA 2-26851/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22860 Ago 16- Ago 30

CRESCENCIO o CRECENCIO FERNANDEZ (FICHA 2-31188/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22993 Ago 17- Ago 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

WELLENTON ENRIQUE BALLESTRERO ALCALDE y LILIANA TERESITA BALLESTRERO DUPLÁA (FICHA 2-28810/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21449 Ago 08- Ago 19

CARBONE ROMANO NELIDA ANGELA (IUE 2-21041/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21561 Ago 09- Ago 22

VIDAL ORFELINO PAREJA (FICHA 2-28486/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21671 Ago 09- Ago 22

JUAN LUIS RESFRESQUINES o REFRESQUINES DE LEÓN (IUE 2-11114/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 21785 Ago 10- Ago 23

MARÍA ELISA KEHLERT REYES (FICHA 2-23010/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22256 Ago 12- Ago 26

NELLY SLININ (FICHA 2-29151/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22257 Ago 12- Ago 26

GRED GOMEZ, SONIA IRIS (EXPEDIENTE 2-6775/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22482 Ago 15- Ago 29

MÁXIMA MARINA SENA LIMA (FICHA 2-32562/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22691 Ago 16- Ago 30

SAMUEL ALBERTO CULELA D'ANDREA o DE ANDREA (FICHA 385/2002).
Montevideo, 16 de septiembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22874 Ago 16- Ago 30

WASHINGTON GARRO MOREIRA y BLANCA ELDA SUAREZ (2-31201/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22919 Ago 17- Ago 31

AMANDA del CARMEN RODRIGUEZ y WALTER KAUFFMAN DUARTE (IUE 2-22696/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23111 Ago 17- Ago 31

DECIMOTERCER TURNO

MARIA MIRTA RIVERO ACOSTA (FICHA 2-27211/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21380 Ago 08- Ago 19

MILTON TARALLO SOTO (FICHA 2-22146/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21415 Ago 08- Ago 19

ELSA JUANA VIDAL FERNANDEZ (FICHA 2-25068/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21633 Ago 09- Ago 22

DEVER CELINA SUAREZ SILVEIRA BECA o DEVERCELINA SUAREZ SILVEIRA BECA (FICHA 2-21826/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21825 Ago 10- Ago 23

LAUREANA ELSA NUÑEZ CARRASCO (FICHA 2-28569/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22248 Ago 12- Ago 26

PEDRO CARDOZO CARDOZO (FICHA 2-20389/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22309 Ago 12- Ago 26

IRENE CABRERA FABRE (FICHA 2-27624/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22326 Ago 12- Ago 26

DANIEL SURRACO SOÑORA y CARMEN MORATORIO MORATORIO MAUTONE (FICHA 2-27027/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22552 Ago 15- Ago 29

MARIA ESTHER REYNANTE ALBA (FICHA 2-59655/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22767 Ago 16- Ago 30

DECIMOCUARTO TURNO

GERARDO RAUL FALCO LICHTENBERGER (FICHA 2-29765/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21496 Ago 08- Ago 19

JUAN HOMERO SILVA (FICHA 2-21708/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21559 Ago 09- Ago 22

CARLOTA MAGDALENA CONDE o CARLOTA CONDE CARDOZO (FICHA 2-19169/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21567 Ago 09- Ago 22

MARIA ESTHER GONZALEZ PAPE o PAPPE (FICHA 2-13067/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21569 Ago 09- Ago 22

MARIA ROSA RODRIGUEZ IRANZE (FICHA 2-25966/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21694 Ago 09- Ago 22

MARIA RAUJTMAN o RAIJTMAN ROSEMBERG y MEYER GELLES GRIER (FICHA 2-27469/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21826 Ago 10- Ago 23

JULIO CARLOS BUSONI ALVAREZ (FICHA 2-29207/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22551 Ago 15- Ago 29

ZAPICAN BALAY ESPOSITO (FICHA 2-31143/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.

Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22650 Ago 15- Ago 29

HAYDEE YAÑEZ ARBELA (FICHA 2-29575/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22812 Ago 16- Ago 30

JORGE AMERICO CAMODECO LEMA (FICHA 2-13897/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22816 Ago 16- Ago 30

NELIDA ABELLA COLMAN GONZALEZ (FICHA 2-28840/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22818 Ago 16- Ago 30

JOSE BALBI IPPOLITTI o IPOLITTO (FICHA 2-23226/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22876 Ago 16- Ago 30

ATILIO PUGLIA BRUNO (FICHA 2-31854/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23166 Ago 18- Set 01

DECIMOQUINTO TURNO

VICTORIA MARCOLINA KLEINE (EXPEDIENTE 2-23947/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21414 Ago 08- Ago 19

EDELSIO o EDLESIO EGAR GOMEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-12931/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2360 10/p 21666 Ago 09- Ago 22

EMILIO ROMEO PIZZA CAPOZZOLA o CAPOZZOLI (EXPEDIENTE 2-13536/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 21980 Ago 10- Ago 23

JOSE MARIA VARELA BARBIERI, SUSANA SOTELO CASTRO y JOSE MARIA SOTELO CASTRO (EXPEDIENTE 2-28820/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22346 Ago 12- Ago 26

OLGA ANTIVIDAD PEÑA CASTRO y MANUEL MARTINEZ VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-25482/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22579 Ago 15- Ago 29

ROGELIO GENOVEVO PEREIRA (EXPEDIENTE 2-22410/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22593 Ago 15- Ago 29

SIMON ENOJ KALICHMAN MODZIENIEC (EXPEDIENTE 2-32593/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22813 Ago 16- Ago 30

NIBER ZULMIRA CARLEOS VIDELA (EXPEDIENTE 2-31595/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22926 Ago 17- Ago 31

PABLO FRANCISCO IRAURGUI BARROS (EXPEDIENTE 2-29162/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23080 Ago 17- Ago 31

DECIMOSEXTO TURNO

TALIA GONDOLVEU MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-29010/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21384 Ago 08- Ago 19

CARLOS RAUL GALAN PERES (EXPEDIENTE 2-28543/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21509 Ago 08- Ago 19

SIS SEGAL EJZYKOWIEZ o EJZYKOWICZ (EXPEDIENTE 2-13683/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21634 Ago 09- Ago 22

ADILE RODRIGUEZ NETTO (EXPEDIENTE 2-28873/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21667 Ago 09- Ago 22

PEDRO ALCIDES BACELO ROMERO (EXPEDIENTE 2-24269/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22610 Ago 15- Ago 29

BLANCA ROSA BENTANCURT DUARTE (EXPEDIENTE 2-22109/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22625 Ago 15- Ago 29

JUAN CARLOS DIZ BLENGIO (EXPEDIENTE 2-29427/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22642 Ago 15- Ago 29

NELSON ALVAREZ PINTOS (EXPEDIENTE 2-26806/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22879 Ago 16- Ago 30

STELLA MARIS GARCIA DIAZ (EXPEDIENTE 2-19202/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22928 Ago 17- Ago 31

MIRTA TEODORA MOLINA EBORA (EXPEDIENTE 2-29571/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23158 Ago 18- Set 01

ARTURO UGOLINO MARESCA PRATTO (EXPEDIENTE 2-31391/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23245 Ago 18- Set 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

WALTER LUIS ANDRADE GARCIA o WALTER LUIS ANDRADE (IUE 2-27404/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21676 Ago 09- Ago 22

HILARIO ANDRES GARRIDO FLORES (IUE 2-26878/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21847 Ago 10- Ago 23

ANUNCIATA FANTAUZZI CALAGNO o CALCAGNO (IUE 2-11057/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21921 Ago 10- Ago 23

RICARDO ALBERTO GROSSO o GROSSO INTROINI (IUE 2-26726/2011).
Montevideo, 20 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21925 Ago 10- Ago 23

JULIO PELEGRINO CUCCHI SEIJO (IUE 2-24078/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21978 Ago 10- Ago 23

MARIO PITA MACIEL (IUE 2-44454/2010).
Montevideo, 7 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 21981 Ago 10- Ago 23

MARIA ELBA SANCHEZ PASCUAL y PEDRO BERNARDO LEMOS CALABRIA (IUE 2-47593/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22012 Ago 11- Ago 24

VIVIANA ELENA SAN JUAN FERNÁNDEZ (IUE 2-12836/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 22357 Ago 12- Ago 26

HÉCTOR ALCIDES DELGADO DELGADO (IUE 2-24685/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 22549 Ago 15- Ago 29

MARIELLA MARIBEL SUBERBIE MISA (IUE 2-30089/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22619 Ago 15- Ago 29

IRIO o YRIO CASURIAGA MOREIRA (IUE 2-29512/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22640 Ago 15- Ago 29

CARLOS WALTER LEDESMA IDIONDO (IUE 2-16168/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22705 Ago 16- Ago 30

MANUEL JORAJURIA (IUE 2-29636/2011).
Montevideo, 1º de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22810 Ago 16- Ago 30

ANDRES NANDIN BENTANCOR (FICHA 2-56475/2005).
Montevideo, 29 de noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22819 Ago 16- Ago 30

CELIA MARGARITA o MARGARITA CELIA MARTINEZ LORANT (IUE 2-26309/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22861 Ago 16- Ago 30

MARÍA ESTELA VIZCAINO BARIETTI (IUE 2-30875/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23144 Ago 18- Set 01

OLGA MIRNA DAMIANI SUAREZ (IUE 2-31221/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23247 Ago 18- Set 01

ELBIA LORENZA GONZALEZ ESTEVEZ (IUE 2-30209/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23275 Ago 18- Set 01

DECIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO OLIVERA CORBO (IUE 2-24861/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 21693 Ago 09- Ago 22

ALICIA CELIS FERNANDEZ (IUE 2-60504/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22025 Ago 11- Ago 24

ANNA MARIE PEREIRA PARISE, ANNA MARIA o MARIE ELEONORA PEREIRA PARISE (IUE 2-24236/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22212 Ago 11- Ago 24

EMILIA RUFINA ROSAS SERRA, JOSE ANTONIO PASTORINO VIVIANI e IRMA MARIA PASTORINO ROSAS (IUE 2-26736/2011).
Montevideo, 20 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22317 Ago 12- Ago 26

RICARDO ANIBAL OLIVERA BORDON (IUE 2-25685/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22325 Ago 12- Ago 26

ENRIQUE LUIS BAYARDI MOLINARI (IUE 2-28617/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22397 Ago 12- Ago 26

HERMINIA TEOFILA TERRAGNI TARRECHE o HERMINIA TEOFILA TERRAGUI TARRECHE y ATANASILDO JAVIER PUÑALES PIRIZ (IUE 2-54481/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22485 Ago 15- Ago 29

JUANA ANGELITA AMADO ALVAREZ (IUE 2-18720/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22557 Ago 15- Ago 29

AUGUSTO PALMIGIANI FIORINI (IUE 2-27761/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22644 Ago 15- Ago 29

MIGUEL BAUBETA FERNANDEZ (IUE 2-25684/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22702 Ago 16- Ago 30

MURIEL CASTELNOBLE GONZALEZ (IUE 2-31592/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22927 Ago 17- Ago 31

LIDIA ERMELINDA MAGESTER SACCONAGO (IUE 2-20596/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23161 Ago 18- Set 01

ALDINO RAMBALDUCCI SARTE o SARTI (IUE 2-5897/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23217 Ago 18- Set 01

DECIMONOVENO TURNO

EDUARDO BORDON (FICHA 2-17944/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21540 Ago 09- Ago 22

JULIO CESAR CAPPELETTI CHIAZZARO (FICHA 2-28905/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21566 Ago 09- Ago 22

FRANCISCA LOPEZ PINTOS (FICHA 2-23281/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21788 Ago 10- Ago 23

JUAN JOSE ORMAECHEA de LEON (FICHA 2-30206/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21823 Ago 10- Ago 23

ROLANDO SCHMIDT MOLITOR (FICHA 2-29980/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21844 Ago 10- Ago 23

MARIA NIEVES SUBIELA LEDO (FICHA 2-29156/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21930 Ago 10- Ago 23

MARIA JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-31555/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21982 Ago 10- Ago 23

DEOLINDA FABRA LARREA (FICHA 2-25261/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22110 Ago 11- Ago 24

CARMEN GLADYS GANDOLFI BRANCATTI (FICHA 2-23905/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22463 Ago 15- Ago 29

JUAN FRANCISCO DIAZ CAMARA (FICHA 2-51416/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22484 Ago 15- Ago 29

LUISA ELENA MARTEGANI ó MARTEGANIA ALFONSO (FICHA 2-1600/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22546 Ago 15- Ago 29

ADA GAIDON GOSS (FICHA 2-32406/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22555 Ago 15- Ago 29

MICHAEL PETRINA (FICHA 2-28487/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23113 Ago 17- Ago 31

OLGA GAIDOS del RIO (FICHA 2-31897/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23114 Ago 17- Ago 31

VIGÉSIMO TURNO

MODESTO GERMAN SOCA PEREZ (FICHA 2-31223/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21562 Ago 09- Ago 22

MARIA JULIA DE MAESTRI CASANOVA (FICHA 2-29522/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21750 Ago 09- Ago 22

HENIA BERGIER TURECKA (FICHA 2-27070/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21753 Ago 09- Ago 22

MANUEL LINO SOSA MARTINEZ (FICHA 2-28912/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22115 Ago 11- Ago 24

FLORA MILICHI REY y JULIO CESAR GONZALEZ MILICHE (FICHA 2-21335/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 22214 Ago 11- Ago 24

HUMBERTO ENRIQUE GRIECO CATTALURDA ó CATALURDA (FICHA 2-17359/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22306 Ago 12- Ago 26

JULIO ANDRES LEMA GARCIA (FICHA 2-14169/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22401 Ago 12- Ago 26

VICTOR ALBERTO NAJSON GANON (FICHA 2-18330/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22944 Ago 17- Ago 31

HUMBERTO MONTANARI ROSANIA (FICHA 2-30210/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23200 Ago 18- Set 01

IGNACIO PULIDO (FICHA 2-33956/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23218 Ago 18- Set 01

ATILIANA MARGARITA ó MARGARITA ATILIANA ó MARGARITA ESTER ANTUNEZ GARCIA (FICHA 2-43315/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23270 Ago 18- Set 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

GERMAN ADOLFO MIGUEL VILLAR EASTMAN o GERMAN ADOLFO VILLAR EASTMAN (IUE 2-27849/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21451 Ago 08- Ago 19

ANA NERINA ALEGRE ALVAREZ (IUE 2-28540/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21674 Ago 09- Ago 22

HOMERO HERNANDEZ PORFILIO (IUE 2-28126/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21934 Ago 10- Ago 23

HUGO WALTER ULIAN CORTALEZZI (IUE 2-28709/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22102 Ago 11- Ago 24

DIEGO JOSÉ SCREMINI ALGORTA (IUE 2-29579/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22344 Ago 12- Ago 26

NELSON DIBELLO BARRIOS (IUE 2-18825/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22550 Ago 15- Ago 29

JULIO CASIMIRO ROMAN DELIOTTI (IUE 2-30022/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22817 Ago 16- Ago 30

OMAR RODRIGUEZ GARCIA y ROSA PAULA LEIVAZ o LEIVAS MATO (IUE 2-30819/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22820 Ago 16- Ago 30

JULIA DAHER DANIEL (IUE 2-60506/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22865 Ago 16- Ago 30

JULIO PÉREZ GARCÍA (IUE 2-13510/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23155 Ago 18- Set 01

VICENTE DOMINGUEZ NOVO (IUE 2-29723/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23244 Ago 18- Set 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AMELIA AURORA PEREIRA ITURRALDE (IUE 2-15161/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 21450 Ago 08- Ago 19

RAQUEL ISAURA NIEVES de LEON (IUE 2-35853/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 21504 Ago 08- Ago 19

ROSA GLADIS GESTO PAREDES (IUE 2-29137/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21910 Ago 10- Ago 23

LEIDA RENEE FLORIO LATTANZIO (IUE 2-23266/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22028 Ago 11- Ago 24

GRACIELA ADRIENNE BAUBETA ECHAVARRIA (IUE 2-24539/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22211 Ago 11- Ago 24

RUBEN NELSON FIGUEIRA ROJAS (IUE 2-29496/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22639 Ago 15- Ago 29

MIRIAN SHIRLEY PEREIRA MUNIZ (IUE 2-19243/2011).
Montevideo, 15 de junio de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22706 Ago 16- Ago 30

WALTER MARTIN CORTIO CORREA (IUE 2-27218/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22730 Ago 16- Ago 30

ROBERTO GARCIA CEDRES (IUE 2-27396/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22997 Ago 17- Ago 31

JOSÉ YAMANDÚ ELHORDOY BIELLI (IUE 2-23896/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23123 Ago 17- Ago 31

JOSE ANTONIO SENDROWSKI FEDULLO (IUE 2-27044/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23165 Ago 18- Set 01

FERNANDO JUAN FERNANDEZ MENDEZ (IUE 2-26725/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23210 Ago 18- Set 01

VIGESIMOTERCER TURNO

CAKO BONOMO UZIEL (FICHA 2-25037/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 21381 Ago 08- Ago 19

DELIA BERTRAND ASSERETO (FICHA 2-21411/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 21490 Ago 08- Ago 19

TERESA ISAURA GUARISCO BELLUSCI (FICHA 2-22816/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 21500 Ago 08- Ago 19

PABLO ROMANO TOMEO (FICHA 2-18242/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 21506 Ago 08- Ago 19

DANIEL ANDRES MIERES GHIGLIANO (FICHA 2-30003/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22215 Ago 11- Ago 24

LORELY ó LORELEY ESTHER DE ARMAS ó de ARMAS GARCIA (FICHA 2-25972/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22553 Ago 15- Ago 29

BERNABELA ELVIA ó ELBIA CABRERA AROCENA de REINALDO (FICHA 2-22611/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22967 Ago 17- Ago 31

OTILIA ALVAREZ LOPEZ (FICHA 2-31829/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23112 Ago 17- Ago 31

LUCIA HERMINIA ó ERMINIA BAUZA BATISTA (FICHA 2-30892/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23115 Ago 17- Ago 31

ANGELICA LEONOR TRIANON SOMMARUGA ó SOMARUGA (FICHA 2-22739/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23142 Ago 18- Set 01

JUDITH CATALINA de SOUSA ó de SOUZA PARDIAS ó de SOUSA BRASIL PARDIAS ó BRASIL de SOUZA (FICHA 2-32419/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23272 Ago 18- Set 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

MATILDE BEATRIZ ELIZALDE PIREZ ó PEREZ ó PIRIZ (FICHA 2-26127/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21446 Ago 08- Ago 19

LEOPOLDO HIPOLITO VALLARINO SCHENONE y CARMELA FILOMENA IOZZI BIANCO (FICHA 2-20941/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21448 Ago 08- Ago 19

VLADIMIR VALENTIN RIVERO DIAS ó DIAZ y OLGA CARMEN REINOSO MASSEILOT (FICHA 2-21990/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 21486 Ago 08- Ago 19

MARIA MARGARITA RIUS GIAVI (FICHA 2-30110/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21492 Ago 08- Ago 19

ENRIQUE ESPINDOLA CASTIGLIA (FICHA 2-49855/2007).
Montevideo, 25 de octubre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21510 Ago 08- Ago 19

OSMAR MIRANDA GONZALEZ (FICHA 2-29525/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21829 Ago 10- Ago 23

SERGIO DE LEON PIREZ (FICHA 2-26892/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21849 Ago 10- Ago 23

MARY CLOTILDE OLIVERA ALDUAS (FICHA 2-30667/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22029 Ago 11- Ago 24

FRANCISCO BERNAL CRUZ y ROSA ALBINA GARCIA FILCHOS ó FILCHO (FICHA 2-19417/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 22259 Ago 12- Ago 26

ROBERTO PINI TORRES (FICHA 2-49654/2010).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22345 Ago 12- Ago 26

HORTENCIO OLMEDO MACHIARENA (FICHA 2-5416/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22406 Ago 12- Ago 26

MARIANO ISABELINO FONTES (FICHA 2-29989/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22545 Ago 15- Ago 29

HUGO RAMON CAMEJO GONZALEZ (FICHA 2-59062/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22548 Ago 15- Ago 29

CELIA IRMA PEREZ MAGALLANES (FICHA 2-28035/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22693 Ago 16- Ago 30

JUSTO QUIMPOS BARGAS ó VARGAS (FICHA 2-28931/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22815 Ago 16- Ago 30

ISIDRO WALTER PRANDO LENZI (FICHA 2-28521/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22929 Ago 17- Ago 31

PEDRO ALEJANDRO MOMBRADELLO FARAGO (FICHA 2-239654/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22992 Ago 17- Ago 31

MARIA JULIA GARCIA BRIANO (FICHA 2-27282/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23120 Ago 17- Ago 31

ROSA de las MERCEDES VAZQUEZ PEREZ (FICHA 2-21084/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23121 Ago 17- Ago 31

ROSA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-26763/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23271 Ago 18- Set 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIO HENRY BORTOLI PEREZ (FICHA 66-289/1996).

Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 21453 Ago 08- Ago 19

ELBA AZUCENA GARCIA PINTADO (FICHA 2-30142/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 21563 Ago 09- Ago 22

MARTINA MARIA ROSA o ROSAS BERGERO (FICHA 2-25129/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 21929 Ago 10- Ago 23

RITA ZULMA o ZULEMA BRAGA CAPUOZZOLO, WALTHER SANABRIA ESTABLE y CARLOS ROBERTO BRAGA CAPUOZZOLO (FICHA 2-28692/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 21979 Ago 10- Ago 23

JOSE MARIA SOSA HERNANDEZ (FICHA 2-45289/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22322 Ago 12- Ago 26

CARLOS ANDRES BESENZONI GIL (FICHA 2-30277/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22407 Ago 12- Ago 26

ALEJANDRINA ALVAREZ UMPIERREZ (FICHA 2-25484/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23116 Ago 17- Ago 31

JOSE MARCOS o JOSE MARCO o JOSE o GIUSEPPE MARCO o GIUSEPE CAPRA RAVINALE o RAVENALE (FICHA 2-30663/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23274 Ago 18- Set 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO RAFAEL SANCHEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-27306/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 21383 Ago 08- Ago 19

HEBER DARIO AMARELLE CASSIN (FICHA 2-7773/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2360 10/p 21827 Ago 10- Ago 23

SIFREDO VERES FERREIRA (FICHA 2-19197/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 21933 Ago 10- Ago 23

GLORIA MARIA DEL CARMEN GALLO VEIGA (FICHA 2-28180/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22324 Ago 12- Ago 26

BENIGNA RAMONA PEÑA MUNCHS (FICHA 2-21822/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22327 Ago 12- Ago 26

DOMINGO MARCELINO DAVEZAC FERNANDEZ (FICHA 2-29538/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22400 Ago 12- Ago 26

NELSA AMANDA ZEBALLOS CRESPI (FICHA 2-30891/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22478 Ago 12- Ago 26

JOSE MASSOLA MANEIRO (FICHA 2-24501/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22694 Ago 16- Ago 30

CESAR o CESAR JUAN ZARZABAL LEURTAUX o LERTAUX o LEUTTAUX (FICHA 2-24059/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22990 Ago 17- Ago 31

VICENTE GRIPPI MANGIA (FICHA 2-29290/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23219 Ago 18- Set 01

JORGE HUGO BRASIL RODRIGUEZ (FICHA 2-25791/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23220 Ago 18- Set 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN ANTONIO DE LUIS BAZZANO (2-25657/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21372 Ago 08- Ago 19

PEDRO BONAVITA DIANA OLIVERA y BLANCA MARÍA TEJERINA BERGAMINO (2-8700/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21445 Ago 08- Ago 19

LUIS EDUARDO ANTONIO PALACIOS y MERCEDES MARGARITA CATALINA PICCON (2-16466/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21665 Ago 09- Ago 22

AMBROSIO ADHEMAR PORTUGAL (2-26876/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21846 Ago 10- Ago 23

ELVIRA VIDAL MEDEROS (2-11393/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22204 Ago 11- Ago 24

TERESA DE LEON RODRIGUEZ (FICHA 2-5731/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22205 Ago 11- Ago 24

NESTOR JAVIER FRANCO SILVA (2-25440/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22329 Ago 12- Ago 26

JUANA AÍDA BENNE CONSTANTE (FICHA 2-17905/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22392 Ago 12- Ago 26

MARIA DE LA PURIFICACION o MARIA PURIFICACION o PURIFICACION ARRIETA GALARRAGA (2-27025/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22731 Ago 16- Ago 30

ESTHER JUVENAL CAL MARQUIZO (2-29781/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23162 Ago 18- Set 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALBERTO FIGUEROA FERREIRA (FICHA 2-28531/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21447 Ago 08- Ago 19

MARIA MAGDALENA PEREZ GOMAR SUAREZ y ENRIQUE JOSE LOPEZ SPINELLI (FICHA 2-26950/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21669 Ago 09- Ago 22

NELLY MARY MILANESI GONZALEZ (FICHA 2-30001/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21822 Ago 10- Ago 23

LUIS SATERA FERRETTI y ANGELA BELMONTE LOMBARDO (FICHA 2-24942/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21924 Ago 10- Ago 23

VICTOR LUIS ZUFFO ORTIZ (FICHA 2-26792/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21927 Ago 10- Ago 23

JAIME CORTIZAS ALLEGUE y ANTONIO RUBEN CORTIZAS ALLEGUE (FICHA 2-25560/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21984 Ago 10- Ago 23

BARUCH YIMALKOVSKI y SARA STERBERG (FICHA 2-26470/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22026 Ago 11- Ago 24

EUGENIO SECUNDINO GONZALEZ GRANJA (FICHA 2-25746/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22107 Ago 11- Ago 24

ESTHER HUBERMAN PEKERMAN (FICHA 2-28947/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22247 Ago 12- Ago 26

ENRIQUE REINERI DIAZ (FICHA 2-29188/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22618 Ago 15- Ago 29

UBALDO MEDARDO GARCIA (FICHA 2-5565/2011).
Montevideo, 10 de marzo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22707 Ago 16- Ago 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ODILA GARCIA NUÑEZ (FICHA 156/246/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 28 de julio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22574 Ago 15- Ago 29

OSCAR FAGUNDEZ GOMEZ (FICHA 156-215/2011).
Artigas, 3 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22623 Ago 15- Ago 29

CARLOTA FUÁ RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 156/205/2011).
Artigas, 28 de julio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22891 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

RUBEN WASHINGTON BENAVIDES FAGUNDEZ (FICHA 461/323/2011).
Artigas, 27 de julio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 21728 Ago 09- Ago 22

CARLOS WALTER CHRISTIANS y LUIZ SUAREZ DA SILVA (FICHA 461/645/2010).
Artigas, 23 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22194 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN
PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO DA COL o DA COLL LOMBARDI (IUE 157-137/2011).
Bella Unión, 27 de julio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 21729 Ago 09- Ago 22

OSVALDO MARTINS SALAVERRI (IUE 157-102/2011).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 16 de junio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22057 Ago 11- Ago 24

ROSA BURGARDT DESCH (IUE 157-122/2011).
Bella Unión, 16 de junio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22351 Ago 12- Ago 26

SEBASTIÁN LIMA PEREIRA (IUE 444-123/2011).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 16 de junio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22573 Ago 15- Ago 29

SEGUNDO TURNO

MUSTAFÁ IBDEIR o MUSTAFÁ BDEIR o MUSTAFÁ IBDEIR MANSOUR YASIN (IUE 444-133/2011).
Bella Unión, 24 de junio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 21865 Ago 10- Ago 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

IRMA FELICIA VILLAGRAN BENTANCUR ó BENTANCOR (IUE 168-289/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21476 Ago 08- Ago 19

ALEJANDRINA LUISA BATAGLINO ó BATTAGLINO y CARMELO DEMETRIO BATTAGLINO GARCIA (IUE 168-410/2010).
Canelones, 30 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22249 Ago 12- Ago 26

MIGUEL ANGEL ABREU PEREZ (IUE 168-218/2011).
Canelones, 29 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22490 Ago 15- Ago 29

PIÑEYRUA o PIÑEIRUA BERTOLOTTI, LUIS ALBERTO (IUE 168-111/2011).
Canelones, 15 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23180 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

FUENTES MACIEL, AUREA FAUSTA (IUE 459-209/2011).
Canelones, 25 de julio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21605 Ago 09- Ago 22

UMPIERREZ CABEZA, DELIA (IUE 459-201/2011).
Canelones, 1 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21958 Ago 10- Ago 23

CLARO CLAUDIO CABRERA (IUE 459-47/2011).
Canelones, 14 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22491 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEXTO TURNO

JOSE SEBASTIAN CASELLA MALESPINA (IUE 493-236/2011).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21937 Ago 10- Ago 23

CECILIA ESPINOSA VAZQUEZ o VASQUEZ (IUE 493-167/2011).
Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21938 Ago 10- Ago 23

LUCAS IZACELAYA RAUSCHERT (IUE 493-204/2011).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22103 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

APOLONIA CABRERA o APOLONIA CABRERA DE PEREZ (FICHA IUE 440-546/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 21939 Ago 10- Ago 23

ROBERTO NUÑEZ PRIETO (FICHA IUE 440-508/2011).
Las Piedras, 27 de julio de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23049 Ago 17- Ago 31

SEXTO TURNO

BENJAMIN FRANCISCO OSORIO PEREZ (FICHA IUE 458-440/2011).
Las Piedras, 9 de junio de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22676 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MISAEL ORDONELIS PEREZ PEREZ (FICHA 175-249/2011).
Pando, 20 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 21480 Ago 08- Ago 19

ARISTEO ZAPATA (FICHA 175-225/2011).
Pando, 29 de junio de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21722 Ago 09- Ago 22

JORGE LUIS CAFFARELLI POGGIO (FICHA 175-306/2010).
Pando, 27 de octubre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22615 Ago 15- Ago 29

CUARTO TURNO

CELIA GLADYS PEREZ HERNANDEZ (FICHA 176-236/2011).
Pando, 23 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria Pasante.
01) $ 2360 10/p 21721 Ago 09- Ago 22

CARLOS ANIBAL GALLO MARQUEZ (FICHA 176-772/2010).
Pando, 27 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 22611 Ago 15- Ago 29

AURELIA ETES QUINTANA y EUSTAQUIO MARIA IGUINI FLEITAS (FICHA 176-767/2010).
Pando, 18 de marzo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 22612 Ago 15- Ago 29

JUAN CARLOS CUELLO SILVERA (FICHA 176-284/2010).
Pando, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22613 Ago 15- Ago 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS SILVERA RODRIGEZ (IUE 208-659/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21765 Ago 10- Ago 23

ARTEMIA AURELIA RODRIGUEZ DELGADO (IUE 208-353/2011).
Melo, 26 de julio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 21783 Ago 10- Ago 23

CARLOS ROSAS ARAMBURU y EVA EULALIA FARIAS MASSARO ó MAZZARO (FICHA 208-328/2011).
Melo, 30 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 21920 Ago 10- Ago 23

LELIA CEJAS (IUE 208-371/2011).
Melo, 2 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 22599 Ago 15- Ago 29

LOIR FRANCISCO RIBERO SILVERA (FICHA 208-60/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 30 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23092 Ago 17- Ago 31

QUINTO TURNO

JUAN PABLO GAMARRA FACCIO (IUE 468-263/2011).
Melo, 7 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 21441 Ago 08- Ago 19

MARIA ADELA GARCIA PEREZ (IUE 207-287/2011).
Melo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 22013 Ago 11- Ago 24

NÉSTOR MARCIAL CALCAGNO (IUE 468-308/2011).
Melo, 26 de julio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 22367 Ago 12- Ago 26

EULOGIO CONTRERA CONTRERA (IUE 468-528/2008).
Melo, 7 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 22904 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ALBERTO ESTEBAN BERDIA LEDESMA (IUE 488-182/2011).
Río Branco, 30 de mayo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22288 Ago 12- Ago 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DEOLINDA CALISTRO VILLANUEVA (IUE 223-696/2011).
Colonia, 27 de julio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21389 Ago 08- Ago 19

LIDIA ELISA NIETO DAGHERO (IUE 223-322/2011).
Colonia, 27 de julio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21519 Ago 08- Ago 19

ARGENTINO IBARRA ARISTEGUI (IUE 223-694/2011).
Colonia, 27 de julio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21520 Ago 08- Ago 19

DARCIRIO BOBE AIRES (IUE 223-625/2011).
Colonia, 27 de julio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21756 Ago 09- Ago 22

WASHINGTON HEBERT TORRES MEYER (IUE 223-728/2011).
Colonia, 2 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21760 Ago 09- Ago 22

GUILLERMO FEDERICO TORRES MEYER (IUE 223-729/2011).
Colonia, 2 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21761 Ago 09- Ago 22

AURELIO MARTINEZ RODRIGUEZ y EDELBEYS CELESTINA LAUN FIGUEROA (IUE 223-716/2011).
Colonia, 2 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21762 Ago 09- Ago 22

MARIA ELENA ROMERO OVIEDO (IUE 223-724/2011).
Colonia, 2 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21763 Ago 09- Ago 22

ROGELIO FRIPP LOPEZ (IUE 223-721/2011).
Colonia, 2 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22171 Ago 11- Ago 24

ECAR ALFREDO ARTUS MELIA (IUE 223-697/2011).
Colonia, 27 de julio de 2011.

Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22678 Ago 16- Ago 30

MARIA ESTHER NIEVES VELAZCO (IUE 223-608/2011).
Colonia, 28 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22822 Ago 16- Ago 30

LUIS ATILIO MARTINEZ (IUE 223-348/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22823 Ago 16- Ago 30

CONRADO ENRIQUE PEREYRA RAMOS (IUE 223-739/2011).
Colonia, 5 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22824 Ago 16- Ago 30

LINA MASCHER MASCHER (IUE 223-419/2011).
Colonia, 28 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22825 Ago 16- Ago 30

MARIA TERESA BERNARDI ESPONDA (IUE 223-734/2011).
Colonia, 5 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22826 Ago 16- Ago 30

FERNANDO ENRIQUE DAVILA ARMAND UGON (IUE 223-511/2011).
Colonia, 27 de julio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22854 Ago 16- Ago 30

JOSEFINA ALCIRA LOPEZ BALARES y VILMA MARLENE CASERO LOPEZ (IUE 223-669/2011).
Colonia, 22 de julio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23241 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

FELIPE RICARDO INBERNO CORDERO (IUE 227-445/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21861 Ago 10- Ago 23

CONSTANCIA GENARA DORREGO ROMERO (IUE 227-471/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21862 Ago 10- Ago 23

ELENA JOSEFINA DAVYT o DOUYT JANAVEL o JONOUEL (IUE 227-307/2011).
Carmelo, 13 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22361 Ago 12- Ago 26

HUMBERTO BARALE SARTORETTI (IUE 227-484/2011).
Carmelo, 29 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22679 Ago 16- Ago 30

ELBIO PATRICIO MANITO o MANITTO y TEODORA IDA PIZURNIA SCAGLIA (IUE 227-502/2011).
Carmelo, 5 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22680 Ago 16- Ago 30

RAMON JUVENAL GONZALEZ DIAZ (EXPEDIENTE IUE 227-483/2011).
Carmelo, 29 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23007 Ago 17- Ago 31

MARIA DEL CARMEN AVELINO BARRIOS (IUE 227-450/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23102 Ago 17- Ago 31

AMELIVIO WALTER CARBALLO GUERRERO (IUE 227-461/2011).
Carmelo, 26 de julio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23163 Ago 18- Set 01

ISMAEL ROMANO RODRIGUEZ PEREYRA; BLANCA EDELMIRA PEREYRA FONTAN y MARIA CARLOTA RODRIGUEZ PEREYRA (EXPEDIENTE IUE 227-481/2011).
Carmelo, 29 de julio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23164 Ago 18- Set 01

JULIO CÉSAR ROVETTA SALAS (IUE 227-456/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23242 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIO RAUL ROTH BENTANCOUR (IUE 225-486/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21745 Ago 09- Ago 22

MIGUEL ANGEL SUAREZ PEÑA (IUE 225-59/2010).
Rosario, 8 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21746 Ago 09- Ago 22

MIGUEL ANGEL BARREIRO DIMEO (IUE 225-459/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21747 Ago 09- Ago 22

ESNILDA NELIDA VELAZQUEZ (IUE 225-443/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21748 Ago 09- Ago 22

JUANA ADELA GALLO MAYUNCALDI (IUE 225-346/2011).
Rosario, 13 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21749 Ago 09- Ago 22

CLOVIS COLO OLIVERA (IUE 225-109/2011).
Rosario, 18 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22359 Ago 12- Ago 26

MARIA ANA LAPOUTGE DIVITTO (IUE 225-420/2011).
Rosario, 21 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22853 Ago 16- Ago 30

RAUL PUGLIESE o PUGLIESSE (IUE 225-569/2011).
Rosario, 9 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22855 Ago 16- Ago 30

OSVALDO ARDUIN GARDIOL (IUE 225-442/2011).
Rosario, 21 de julio de 2011.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22856 Ago 16- Ago 30

ARNOLDO HAUSSER HERNANDEZ (IUE 225-270/2011).
Rosario, 17 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22857 Ago 16- Ago 30

PEDRO JUSTO LOPEZ y CARMEN AZUCENA SCHIEBECK ROBERTS (IUE 225-431/2011).
Rosario, 21 de julio de 2011.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22858 Ago 16- Ago 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN SIMÓN DUARTE COR (IUE 241-82/2011).
Durazno, 23 de marzo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21499 Ago 08- Ago 19

HERIBERTO ó ERIBERTO AMBROSIO ROSALES CARDOZO (FICHA 241-400/2005).

Durazno, 6 de septiembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22119 Ago 11- Ago 24

DESPOSORIA IBARRA UMPIERREZ (IUE 241-236/2011).
Durazno, 3 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22141 Ago 11- Ago 24

MARIA ESTHER VENOIT ó BENOIT PEREZ (IUE 241-410/2011).
Durazno, 26 de julio de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22410 Ago 12- Ago 26

ANGÉLICA LEGUIZAMON CACERES (IUE 241-467/2011).
Durazno, 4 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22411 Ago 12- Ago 26

MARIA CRISTINA PARALLADA MENDY (IUE 241-438/2011).
Durazno, 3 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22412 Ago 12- Ago 26

MARIANO NICOLÁS CHARLO CHARLO (IUE 241-465/2011).
Durazno, 3 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22413 Ago 12- Ago 26

MARÍA ELENA ABREU ELSO (IUE 241-412/2011).
Durazno, 27 de julio de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22743 Ago 16- Ago 30

LUZ del ALBA OLVEIRA DIAZ (IUE 241-370/2011).
Durazno, 14 de junio de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23048 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

MARTÍN ALEJOS ó ALEJO ALONZO PIÑEIRO y SARA FIGUEIRA LAGUNA (FICHA 402/98).
Durazno, 14 de diciembre de 1998.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 21497 Ago 08- Ago 19

CELIA PICART VAZQUEZ (IUE 241-81/2011).
Durazno, 3 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21498 Ago 08- Ago 19

PETRONA FERNANDEZ LA LUZ (IUE 242-443/2011).
Durazno, 26 de julio de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21501 Ago 08- Ago 19

FRANCISCO ASIS SANCHEZ, CELIA MERCEDES GALARZA FRADILETTI, N'HIZMA ZAIR SANCHEZ GALARZA y WEISMANN DARWIN SANCHEZ GALARZA (IUE 242-378/2011).
Durazno, 23 de junio de 2011.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 21502 Ago 08- Ago 19

ELEODORA ROSAS (IUE 242-372/2011).
Durazno, 19 de julio de 2011.
Albana Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22120 Ago 11- Ago 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN ARMANDO ARIAS MARTINEZ (IUE 254-375/2011).
Trinidad, 19 de julio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21354 Ago 08- Ago 19

MARIA LUCRECIA BARRAGAN GARCIA y PEDRO JOSE DE ARRASCAETA ROBERTT (IUE 254-185/2011).
Trinidad, 19 de julio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21355 Ago 08- Ago 19

OLIVERA BIDEGARAY, MARIA CELIA (IUE 254-416/2011).
Trinidad, 26 de julio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21536 Ago 09- Ago 22

AGUILAR MESA, RITO y RODRIGUEZ PEREZ, CELESTE AIDA (IUE 254-417/2011).
Trinidad, 26 de julio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21537 Ago 09- Ago 22

JUANA SABINA DEL ARCO GONZALEZ (IUE 254-449/2011).
Trinidad, 2 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21801 Ago 10- Ago 23

LOCHER MARTINEZ, AURELIO EMILIO (IUE 254-432/2011).
Trinidad, 28 de julio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21996 Ago 11- Ago 24

CURBELO ROCA, MARIA DELFINA (IUE 254-434/2011).
Trinidad, 28 de julio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21997 Ago 11- Ago 24

TORRES VEJAR, LUIS EDUARDO (IUE 254-430/2011).
Trinidad, 28 de julio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21998 Ago 11- Ago 24

NADDEO ROBLEDO, DANTE HUMBERTO (IUE 254-332/2011).
Trinidad, 13 de junio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21999 Ago 11- Ago 24

LOPEZ CEDRES, GLADYS ANTONIA (IUE 254-365/2011).
Trinidad, 27 de junio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22682 Ago 16- Ago 30

BENTANCOR DE LEON, JOSE ENRIQUE (IUE 254-422/2011).
Trinidad, 26 de julio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22889 Ago 16- Ago 30

ALBINO JOSE MAGGI MIGLIERINA (IUE 254-444/2011).
Trinidad, 2 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22890 Ago 16- Ago 30

ELIDA MARTINEZ MACHADO y NELSON MANUEL ARIAS MARTINEZ (IUE 254-440/2011).
Trinidad, 9 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22894 Ago 16- Ago 30

MARIA TERESA OHOLEGUY SASSETTI (IUE 254-305/2011).
Trinidad, 30 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22895 Ago 16- Ago 30

ARTEMIO EVARISTO FERNANDEZ DELGADO (IUE 254-385/2011).
Trinidad, 19 de julio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22896 Ago 16- Ago 30

LARREA GONZALEZ, BLANCA MARGARITA y MARTINEZ DIAZ, HUGO NELSON (IUE 254-442/2011).
Trinidad, 2 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23137 Ago 18- Set 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA NELLY SANTOS DELGADO (FICHA 260-410/2011).
Florida, 30 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21351 Ago 08- Ago 19

LUIS CONSTANCIO DI MAYO o DE MAYO MARTÍNEZ (FICHA 260-256/2011).
Florida, 22 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22727 Ago 16- Ago 30

PRIMITIVA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (FICHA 260-443/2011).
Florida, 5 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22900 Ago 16- Ago 30

JUAN CARLOS CHOCCA o CHOCA DOTTA (FICHA 391/2011).
Florida, 29 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23277 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

PABLO BERNARDO DOVAT LAPORT o LAPORTA (FICHA 261-252/2011).
Florida, 20 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22728 Ago 16- Ago 30

MARÍA del CARMEN ROMERO RIVERO (FICHA 261-530/2010).

Auxiliado de pobreza.
Florida, 13 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22782 Ago 16- Ago 30

PEDRO CÉSAR FAROLINI ROJO y MARÍA LETICIA ERRECALDE MARTÍNEZ (FICHA 261-375/2011).
Florida, 8 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22899 Ago 16- Ago 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BALDOMERO TRINIDAD GUADALUPE PLADA (IUE 274-377/2011).
Minas, 30 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 21416 Ago 08- Ago 19

DEIDAMIA ISABEL PEREZ GIL (IUE 274-404/2011).
Minas, 20 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21620 Ago 09- Ago 22

ESMERALDA EIZMENDI BARRIOS (IUE 274-332/2011).
Minas, 30 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22670 Ago 16- Ago 30

MARÍA RENÉE PEREIRA CARRERAS (IUE 274-418/2009).
Minas, 26 de julio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22671 Ago 16- Ago 30

MIGUEL ANGEL PÉREZ SILVA (IUE 274-319/2011).
Minas, 30 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22672 Ago 16- Ago 30

FELIPA ESTHER GARCIA PEREZ (274-397/2011).
Minas, 20 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22674 Ago 16- Ago 30

JUAN CARLOS SOTELO PESCI (IUE 274-245/2011).
Minas, 17 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22921 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

MARIO HUGO RIJO TOLEDO o MARIO RIJO o HUGO RIJO TOLEDO o MARIO HUGO RIJO o HUGO RIJO (IUE 432-265/2011).
Minas, 19 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21621 Ago 09- Ago 22

SEVERINA LUCIANA AMILIVIA GONZALEZ, ELCIDES o ALCIDES SANTANA QUIRIQUINO, NORMA ROSA VARELA AMILIVIA y DELIA AIDA VARELA AMILIVIA (IUE 432-263/2011).
Minas, 1º de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22669 Ago 16- Ago 30

CELIA TOLEDO PERLAS o CELIA TOLEDO PERLA (IUE 432-288/2011).
Minas, 20 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22673 Ago 16- Ago 30

ALFREDO ISIDRO NUÑEZ GUERRA (IUE 432-390/2011).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 10 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23045 Ago 17- Ago 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAUL ANASTASIO SOSA FERNANDEZ CHAVEZ y ESMERALDA MOREIRA GARAZA (FICHA 284-297/2011).
Maldonado, 23 de junio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21710 Ago 09- Ago 22

JULIA SENEN MENDEZ LIMA (FICHA 284-327/2011).
Maldonado, 23 de junio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21714 Ago 09- Ago 22

ANALIO SILVERA BONILLA (FICHA 284-165/2011).
Maldonado, 26 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22299 Ago 12- Ago 26

EDITH YUDY SOCA DE LOS SANTOS (FICHA 284-356/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22538 Ago 15- Ago 29

JUAN PEDRO AGUIAR ARCE (FICHA 284-377/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22540 Ago 15- Ago 29

MARIA OCARIA SILVEIRA o MARÍA O. SILVEIRA DE MAIDANA; MILVA NELIS MAIDANA SILVERA o SILVEIRA y MARIZA RAQUEL RODRIGUEZ MAIDANA (FICHA 284-483/2006).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 27 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22571 Ago 15- Ago 29

MARIA LIDIA ESPOSITO ARTOLA (FICHA 284-376/2011).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22934 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

MIGUELES PEREIRA, JUAN ANTONIO (FICHA 285-110/2011).
Maldonado, 9 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21716 Ago 09- Ago 22

IVAN o IVON HONORIO BATISTA FIGUEROA y MARIA LUISA BERMUDEZ HERNANDEZ (FICHA 285-242/2011).
Maldonado, 3 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22300 Ago 12- Ago 26

LAMAS MATEO PEREIRA o PEREYRA VIVAS (FICHA 285-220/2011).
Maldonado, 14 de abril de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22303 Ago 12- Ago 26

BLAS RAMON AGUIAR VICENTE (FICHA 285-324/2011).
Maldonado, 20 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22536 Ago 15- Ago 29

JULIA MARGOT CASTRO RODRIGUEZ (FICHA 285-325/2011).
Maldonado, 20 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22537 Ago 15- Ago 29

SOFIA ALONSO RODRIGUEZ (FICHA 285-463/2011).
Maldonado, 28 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22539 Ago 15- Ago 29

IRIS CELESTE MATA PEREIRA (FICHA 285-475/2011).
Maldonado, 19 de julio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22935 Ago 17- Ago 31

OCTAVO TURNO

ADHEMAR ALBERTO LUZARDO (FICHA 286-452/2011).
Maldonado, 19 de julio de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22297 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LUISA BASILIA RODRIGUEZ PEREYRA ó PEREIRA (FICHA 456-369/2011).
San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21830 Ago 10- Ago 23

MARGARITA BELARMINA BAEZ PIRIZ (FICHA 456-370/2011).
San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21831 Ago 10- Ago 23

JUANA MELADI CAMEJO ROSAS y JULIAN JACINTO ALONZO ó ALONSO FERNANDEZ (FICHA 456-526/2009).

San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21832 Ago 10- Ago 23

CANDIDA JORGELINA BONILLA PIRIZ (FICHA 456-371/2011).
San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21833 Ago 10- Ago 23

RAFAELA BARBOZA PEREIRA (FICHA 456-324/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22298 Ago 12- Ago 26

CARLOS MARIA VIRRIEL PEREIRA (FICHA 456-293/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22301 Ago 12- Ago 26

VICTORIO LORENZO PINTOS SENCION (FICHA 456-239/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22302 Ago 12- Ago 26

AMERICA MANUELA VAZQUEZ GUADALUPE (FICHA 456-313/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22304 Ago 12- Ago 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALMA NIDIA BARRETO LARRACHAO (IUE 300-532/2011).
Paysandú, 30 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 21464 Ago 08- Ago 19

PEDRO JOSE BELOQUI LERENA (300-314/2011).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 21465 Ago 08- Ago 19

SILDA AMELIA SARACHO GOMEZ y ESTEBAN DANIEL CASTRO SARACHO (IUE 300-389/2011).
Paysandú, 28 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 21466 Ago 08- Ago 19

DAVID SABAÑO BOFFANO (IUE 300-453/2011).
Paysandú, 30 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 21591 Ago 09- Ago 22

NELIDA DORA ALASSIO BUSCAGLIA (IUE 300-1023/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22043 Ago 11- Ago 24

ERCILIA LLOVET LAGORIA (IUE 300-427/2011).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22044 Ago 11- Ago 24

ALCIDES MARTIN DE AGOSTINI FALLINI (IUE 300-534/2011).
Paysandú, 30 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22046 Ago 11- Ago 24

RAMONA CORNELIA CAMEJO GODOY (IUE 300-483/2011).
Paysandú, 30 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22426 Ago 12- Ago 26

JAVIERA HORTENCIA u HORTENSIA REBETRIA o REVETRIA (IUE 300-416/2011).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22711 Ago 16- Ago 30

LORENZA ELOINA ALCARAZ (IUE 300-620/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22713 Ago 16- Ago 30

YOLANDA ELOINA MANGINELLI LAURIA (300-591/2010).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
ESC. Lucía Pintos, Actuaria Pasante.
01) $ 2360 10/p 22715 Ago 16- Ago 30

GLADYS CARTABBIA o GLADYS MABEL CARTABBIA DODERA (IUE 300-958/2010).
Paysandú, 17 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22716 Ago 16- Ago 30

FLORA MARIA o FLORA MARIA SEBASTIANA LICHERO DUPONT (IUE 300-571/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22717 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

ELOIDES o ELOIDE JAVIER CORTES (IUE 301-119/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 21866 Ago 10- Ago 23

ENRIQUE DANIEL ITURRALDE GONZALEZ (IUE 301-498/2011).
Paysandú, 27 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 21972 Ago 10- Ago 23

ANGELA GRACIANA CALVENTOS ESPONDA (IUE 301-364/2011).
Paysandú, 28 de julio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22427 Ago 12- Ago 26

MARIANA ESTHER BAROLE o BAROLI DE CHUMINO (IUE 301-934/2009).
Paysandú, 23 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 22714 Ago 16- Ago 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LUSVERTI o LUSBERTI FAGUNDEZ VERZELLI (FICHA 317-401/2011).
Fray Bentos, 27 de julio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 21378 Ago 08- Ago 19

LIDIA DORIS, VIÑARTE AQUINO y MARCELO MARIO, VIÑARTE (FICHA 317-219/2011).
Fray Bentos, 21 de julio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 21398 Ago 08- Ago 19

CLORICEA ISIDORA, TERRA OCHOVIET (FICHA 317-313/2011).
Fray Bentos, 21 de julio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 22590 Ago 15- Ago 29

JOSE ALBERTO PULIDO; JUANA AMELIA UMPIERREZ y OSCAR DANIEL PULIDO UMPIERREZ (FICHA 317.438/2011).
Fray Bentos, 8 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 22847 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ZULMA NICANORA MEYER BANQUERQUE (IUE 318-112/2011).
Young, 17 de junio de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 21377 Ago 08- Ago 19

OBDULIA ELVIRA ROLDAN (IUE 318-146/2011).
Young, 19 de julio de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 22058 Ago 11- Ago 24

SEGUNDO TURNO

PETRONA SANCHEZ ORTIZ (IUE 445-131/2011).
Young, 20 de julio de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22059 Ago 11- Ago 24

MARTHA HAIDEE MARIN MARTINEZ (IUE 445-70/2011).
Young, 12 de abril de 2011.

Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 22589 Ago 15- Ago 29

PILAR SILVEIRA PEREIRA (IUE 445-58/2010).
Young, 11 de mayo de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 22862 Ago 16- Ago 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DINORA PACHECO SILVA, MARIA DIRLEY o MARIA DIRLEI SILVA PACHECO y ROCEVEL JOVENIL SILVA PACHECO (FICHA IUE 330-232/2011).
Rivera, 23 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21436 Ago 08- Ago 19

GARIBALDI PEREIRA (FICHA IUE 329-320/2010).
Rivera, 26 de julio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22181 Ago 11- Ago 24

CARLOS ROBERTO BERTELLI (FICHA IUE 329-310/2011).
Rivera, 8 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22833 Ago 16- Ago 30

JUANA NUÑEZ GASCO (FICHA IUE 330-28/2011).
Rivera, 8 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22834 Ago 16- Ago 30

CUARTO TURNO

ATAIDES LIMA y CORINA COITIÑO BORGES o CORINA COUTIÑO BORGES (FICHA IUE 330-301/2011).
Rivera, 1 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21742 Ago 09- Ago 22

PRUDENCIO AQUINO CIGALES (FICHA IUE 330-318/2011).
Rivera, 10 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23127 Ago 17- Ago 31

QUINTO TURNO

EMILIO BELTRAN MARTINS OLIVERA (FICHA IUE 330-259/2011).
Rivera, 29 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21437 Ago 08- Ago 19

EDMUNDO NUÑEZ (FICHA IUE 462-194/2011).
Rivera, 10 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21438 Ago 08- Ago 19

WASHINGTON ANARAUJO LÓPEZ BORGES (FICHA IUE 462-169/2011).
Rivera, 8 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21439 Ago 08- Ago 19

ANTONIO GUALBERTO VAUTERO GUTIERREZ (FICHA IUE 330-62/2011).
Rivera, 24 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21468 Ago 08- Ago 19

EDDI SARAIVA MACHADO o EDI SARAVIA MACHADO o EDI MACHADO SARAVIA (FICHA IUE 462-110/2011).
Rivera, 27 de julio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21469 Ago 08- Ago 19

BALSEMAO DOS SANTOS DARSI (FICHA IUE 462-214/2011).
Rivera, 24 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21739 Ago 09- Ago 22

LICINIO FRANCO DA COSTA (FICHA IUE 462-232/2011).
Rivera, 21 de julio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22182 Ago 11- Ago 24

ERONDINA MONTIEL y FRANCISCO VICTOR PAZ (FICHA IUE 462-229/2010).
Rivera, 28 de julio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22183 Ago 11- Ago 24

HELIA RANGEL TEIXEIRA, JUAN BAUTISTA DAVILA y RUBEN VERAMAR TEIXEIRA DAVILA (FICHA IUE 462-400/2009).
Rivera, 19 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22184 Ago 11- Ago 24

SEXTO TURNO

ILUCEMA LOPEZ DA CUNHA CUNHA y DELFINO SUAREZ SUAREZ (FICHA IUE 477-227/2011).
Rivera, 2 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22185 Ago 11- Ago 24

CARLOS BELMIRIO DE MELLO RIVERO (FICHA IUE 462-236/2011).
Rivera, 2 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22416 Ago 12- Ago 26

LUIS ROSA GHEMI (FICHA IUE 477-235/2011).
Rivera, 5 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22418 Ago 12- Ago 26

SENORIÑA GUEDES ALVEZ (FICHA IUE 477-27/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22832 Ago 16- Ago 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMERICA o AMERICIA ARRUA BARRETO (FICHA 341-161/2011).
Rocha, 1 de junio de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21346 Ago 08- Ago 19

DARIO SANTIAGO LOPEZ FERREYRA (FICHA 341-313/2011).
Rocha, 19 de julio de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21532 Ago 09- Ago 22

ALFREDO MARTINEZ CHALA (FICHA 341-361/2011).
Rocha, 26 de julio de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22452 Ago 15- Ago 29

CUARTO TURNO

ANTONIO JUSTO ó ANTONIO JULIO SERRA SERRA (FICHA 342-245/2011).
Rocha, 10 de junio de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 21733 Ago 09- Ago 22

VOLNEY o BOLNEY RAFAEL ROCHA CAMBRE (FICHA 342-450/2008).
Rocha, 16 de septiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22224 Ago 12- Ago 26

DON DANTE JUVENCIO RODRIGUEZ ORTEGA (FICHA 342-304/2011).
Rocha, 5 de agosto de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22608 Ago 15- Ago 29

BERNABE ACOSTA MAURIZ (FICHA 342-392/2009).
Rocha, 5 de agosto de 2009.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23058 Ago 17- Ago 31

MIGUEL AURELIO SOSA PASCAL (FICHA 342-167/2011).
Rocha, 25 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23185 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

PETRONA MARCIONILA ACOSTA DAVILA y EREGUATI VIERA PEREZ (FICHA 343-134/2011).
Chuy, 2 de agosto de 2011.
Esc. Mª Fernanda Vilar Mattos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21623 Ago 09- Ago 22

SEGUNDO TURNO

OSCAR PINI TORRES (FICHA 448-63/2011).
Chuy, 26 de abril de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21880 Ago 10- Ago 23

OLGA RODRIGUEZ DUARTE (FICHA 448-112/2011).
Chuy, 23 de junio de 2011.
DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
01) $ 2360 10/p 22450 Ago 15- Ago 29

ROBERTO IGNACIO SILVA PEREZ (FICHA 448-107/2011).
Chuy, 29 de junio de 2011.
DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
01) $ 2360 10/p 22451 Ago 15- Ago 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROGGERO BARBERO, JUAN LUIS (FICHA IUE 352-447/2011).
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22274 Ago 12- Ago 26

ROTEL ORIHUELA, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 352-791/2011).
Salto, 28 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22276 Ago 12- Ago 26

MARTINEZ, RUBEN AMILCAR y PRESTES, MARTHA (FICHA IUE 352-840/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 9 de agosto de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 22430 Ago 15- Ago 29

LOPEZ ALBERNAZ, ANTONIO (FICHA IUE 352-850/2011).
Salto, 3 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22511 Ago 15- Ago 29

ROLÓN MARTINEZ, DELMIRA (FICHA IUE 352-769/2011).
Salto, 21 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22513 Ago 15- Ago 29

de LIMA OLAIZOLA, JUAN JOSÉ DAVID (FICHA IUE 352-761/2011).
Salto, 21 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22514 Ago 15- Ago 29

SUMMERS ROASCIO, MARIO ENRIQUE (FICHA IUE 352-781/2011).
Salto, 27 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22722 Ago 16- Ago 30

DA SILVA LAMADRID, ONDINA (FICHA IUE 352-666/2011).
Salto, 29 de junio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23212 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

BERTAZZI MALGOR, NIRA (FICHA IUE 353-477/2011).
Salto, 9 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 21356 Ago 08- Ago 19

DE CAL, MA. AUXILIADORA - PINTOS MACALISTER, ANÍBAL DANIEL (FICHA IUE 353-1175/2005).
Salto, 20 de julio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 21357 Ago 08- Ago 19

TORRES de LEIVAS ó LEIVAS, MARCELINO (FICHA IUE 353-871/2011).
Salto, 29 de julio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 21527 Ago 09- Ago 22

MORENI MARTÍNEZ, ELECTRA (FICHA IUE 353-807/2011).
Salto, 19 de julio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 21528 Ago 09- Ago 22

SILVEIRA MARTÍNEZ, ARASEMA ó ARACEMA (FICHA IUE 353-867/2011).
Salto, 1 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 21874 Ago 10- Ago 23

RAINIERE, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 353-173/2011).
Salto, 24 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22273 Ago 12- Ago 26

GONZÁLEZ, CARLOS ALBERTO - SEGUIN, HORTENSIA (FICHA IUE 353-889/2011).
Salto, 3 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22275 Ago 12- Ago 26

SILVEIRA, FRANCISCO - SILVEIRA da SILVA, HÉCTOR VICENTE - da SILVA CASTRO, MAGDALENA (FICHA IUE 353-661/2011).
Salto, 3 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22509 Ago 15- Ago 29

NUNEZ da ROZA LIMA ó NUNEZ da ROZA, GLORIA (FICHA IUE 353-784/2011).
Salto, 27 de julio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22510 Ago 15- Ago 29

PINTOS, FORTUNATO - RODRÍGUEZ, CASILDA - PINTOS RODRÍGUEZ, DEMETRIO - PINTOS RODRÍGUEZ, HUMBERTO (FICHA IUE 353-573/2011).
Salto, 20 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22512 Ago 15- Ago 29

ESTEVES MENDEZ, ELOÍSA (FICHA IUE 353-923/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo D. Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22909 Ago 17- Ago 31

BLANC BERGONIGNAN, MARÍA ILDA (FICHA IUE 353-922/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 22910 Ago 17- Ago 31

BALBI CAMPODONICO, JUAN CARLOS (FICHA IUE 353-921/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23213 Ago 18- Set 01

MEIRELLES OLIVERA, RUBEN DARÍO (FICHA IUE 353-940/2011).
Salto, 8 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23215 Ago 18- Set 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HOMERO IDELMAR CENTURION DOMINGUEZ (IUE 370-418/2011).
San José, 27 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 21796 Ago 10- Ago 23

VALENTINA ORFELIA CASTRO RAMIREZ y GERONIMO TEOFILO o JERONIMO TEOFILO MONFORTE SANCHEZ (FICHA 370-436/2011).
San José, 28 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 21797 Ago 10- Ago 23

PAULINO MORALES DE VERA o DEBERA y LUDMILA ELIZABET MORALES FIGUEROA (FICHA 370-370/2011).
San José, 27 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22001 Ago 11- Ago 24

JORGE DANIEL DREYER CHOCA (FICHA 370-373/2011).
San José, 30 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22002 Ago 11- Ago 24

ELSA RENE o RENEE MUSSINI GERIBON (FICHA 370-434/2011).
San José, 28 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22003 Ago 11- Ago 24

WASHINGTON MARIA MIRANDA DUARTE (FICHA 370-387/2011).
San José, 29 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22004 Ago 11- Ago 24

MARIA GRISELDA PEREZ FERNANDEZ (FICHA 370-341/2011).
San José, 30 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22093 Ago 11- Ago 24

TERESA IBARRA JARA (FICHA 370-444/2011).
San José, 29 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22094 Ago 11- Ago 24

RAMON MENDEZ PEREZ (FICHA 370-433/2011).
San José, 28 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22232 Ago 12- Ago 26

LUIS SIXTO PERDOMO RODRIGUEZ (FICHA 370-355/2011).
San José, 26 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22233 Ago 12- Ago 26

ALBERICO RAMON HERNANDEZ PEÑA, MARIO MARIA HERNANDEZ GONZALEZ y ELSA GLADYS HERNANDEZ PEÑA (FICHA 370-453/2011).
San José, 1 de agosto de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22336 Ago 12- Ago 26

GUILLERMO THOMSON CABRERA y MARIA ANGELICA FERREIRA (FICHA 370-403/2011).
San José, 27 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22338 Ago 12- Ago 26

ENEPOMUCENO UBALDO O NEPOMUCENO OSVALDO o NEPOMUCENO CABRERA BORGES (FICHA 370-154/2011).
San José, 30 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22626 Ago 15- Ago 29

ROGELIO VIERA HERNANDEZ o ROGELIO ESTANISLAO VIERA HERNANDEZ, MARIA DOLORES ALBERTI o ALBERTO y JOSE WASHINGTON VIERA ALBERTO o ALBERTI (FICHA 370-432/2011).
San José, 29 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22634 Ago 15- Ago 29

ERLINDA ELEUTERIA o ELEUTERIA ERLINDA FERRO CABRERA (FICHA 370-327/2011).
San José, 30 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22635 Ago 15- Ago 29

PEDRO DERMIDIO o DERMIRIO BRITOS o PEDRO DERMIDIO BRITOS BRITOS (FICHA 370-417/2011).
San José, 27 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22636 Ago 15- Ago 29

PEDRO MUSSINI CATEPON (FICHA 370-261/2011).
San José, 2 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22902 Ago 17- Ago 31

ELBIA ELVIRA CARABALLO HERNANDEZ (FICHA 370-402/2011).
San José, 27 de julio de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23117 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

DANIEL LEDESMA BENITEZ o BENITES (IUE 371-217/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21798 Ago 10- Ago 23

ELMA LORENZA NAYA BELLINI (IUE 371-284/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21799 Ago 10- Ago 23

ROSA ESTHER o ESTER BELTRAN RODRIGUEZ (IUE 371-245/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21800 Ago 10- Ago 23

ADELINA FRANCISCA CASOTTI ALONSO (IUE 371-298/2011).
San José, 2 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22092 Ago 11- Ago 24

GLADYS ETHEL GONZALEZ LOPEZ o GONZALEZ LOPEZ DE URDANGARIN (IUE 371-319/2011).
San José, 8 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22335 Ago 12- Ago 26

JOSE FERNANDEZ ALONSO (IUE 371-408/2011).
San José, 5 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22337 Ago 12- Ago 26

JORGE MARIO GARCIA DIAZ (IUE 371-343/2011).
San José, 8 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22339 Ago 12- Ago 26

MARGOT INES SOBRAL FEDELICH (FICHA 550/2002).
San José, 17 de septiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22903 Ago 17- Ago 31

ESTEBAN OMAR LANS MARECO (IUE 371-156/2011).
San José, 8 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23118 Ago 17- Ago 31

ADOLFO VICTORA DELGADO (IUE 371-157/2011).
San José, 8 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23119 Ago 17- Ago 31

ROSA IRENE GONZALEZ GONZALEZ (IUE 371-268/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23224 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ALBERTO VAZQUEZ FEDELICH (IUE 471-479/2011).
Libertad, 2 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCIA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22000 Ago 11- Ago 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL VEZZOSO ANTUNEZ (IUE 382-132/2011).
Dolores, 22 de julio de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22402 Ago 12- Ago 26

ARIEL VILA URBIZTONDO (IUE 382-124/2011).
Dolores, 1 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22403 Ago 12- Ago 26

ZULMA NELLY ALAYON ELIZALDE (IUE 382-133/2011).
Dolores, 1 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23131 Ago 17- Ago 31

SEGUNDO TURNO

NIBYA o NIBIA GRACIELA TORRES MORALES (IUE 443-144/2011).
Dolores, 22 de julio de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22404 Ago 12- Ago 26

LUIS ABUNDIO MOLINARI (IUE 443-149/2011).
Dolores, 26 de julio de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 22405 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HECTOR BRENILDO RODRIGUEZ PALMARIN (IUE 381-238/2007).

Mercedes, 1 de junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21463 Ago 08- Ago 19

ALICIA DINORA PATIÑO ELOLA (IUE 381-447/2011).
Mercedes, 30 de junio de 2011.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 21695 Ago 09- Ago 22

CIRIACA NILDA CARATTE CARBAJAL (IUE 381-410/2011).
Mercedes, 30 de junio de 2011.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 21857 Ago 10- Ago 23

MARÍA DEL CARMEN ARIAS DIAS MOREIRA (IUE 381-426/2011).
Mercedes, 30 de junio de 2011.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22160 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

GABRIELA RAMIREZ DE RAMIREZ (IUE 431-32/2008).
Mercedes, 11 de marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 22159 Ago 11- Ago 24

ULISES RAMÍREZ (IUE 431-506/2011).
Mercedes, 29 de julio de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 22162 Ago 11- Ago 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER MARIA CLARO GOMEZ (IUE 396-341/2011).
Tacuarembó, 16 de junio de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23109 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

GUSTAVO GENEL SILVEIRA BRIOSSO (FICHA 397-415/2011).
Tacuarembó, 28 de julio de 2011.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21473 Ago 08- Ago 19

WASHINGTON EDUARDO DOS SANTOS ECHEVARRIA (FICHA 397-262/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 22 de julio de 2011.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21907 Ago 10- Ago 23

WASHINGTON PEREIRA SILVA (FICHA 397-355/2011).
Tacuarembó, 29 de julio de 2011.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22191 Ago 11- Ago 24

CUARTO TURNO

LIBIA PEREIRA LÓPEZ (IUE 469-285/2011).
Tacuarembó, 19 de julio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 21471 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BENITO VELAZQUEZ (IUE 463-268/2011).
Paso de los Toros, 16 de junio de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21475 Ago 08- Ago 19

BLANCA ZULEMA BIURRA PORTELA (IUE 463-81/2011).
Paso de los Toros, 12 de julio de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23104 Ago 17- Ago 31

EROLDE ASSANDRI LOPEZ (IUE 463-73/2011).
Paso de los Toros, 16 de marzo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23107 Ago 17- Ago 31

BENIGNO VASQUE INTHAMUSON o INTHMOUSON o INTHAMOUSSU (IUE 398-552/2005).
Paso de los Toros, 8 de febrero de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23110 Ago 17- Ago 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA AZUCENA GUTIERREZ DA ROSA (FICHA 412-175/2010).
Treinta y Tres, 13 de mayo de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 21584 Ago 09- Ago 22

JULIA DENIS LAGO (FICHA 412-174/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23199 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

ORGA, MARGARITA EVA (FICHA 449-45/2011).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22520 Ago 15- Ago 29

CORREA BALCEDO, ALIDO ROBERT (FICHA 449-137/2011).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22521 Ago 15- Ago 29

LUIS ARIEL SILVERA MENDEZ (FICHA 449-312/2011).
Treinta y Tres, 23 de junio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj Pasante.
01) $ 2360 10/p 22942 Ago 17- Ago 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

PEDRO LUIS GRANELLI (FICHA 286-393/2011).
Maldonado, 14 de junio de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 22931 Ago 17- Ago 31

CELINA LEZCANO y MARIO RODRIGO PONCE DE LEON REYES (FICHA 286-384/2011).
Maldonado, 2 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22936 Ago 17- Ago 31

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA MARIA DE LUCA -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-14948/2011, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 16 de JUNIO de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7080 30/p 21111 Ago 04- Set 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados "Romero Silva Lorenzo - Sucesión- Auxiliatoria de Pobreza-", IUE 2-31580/2008, se hace saber en los mismos que se emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. Luis Romero Aguirre por el término de 40 días y bajo apercibiendo de nombrársele curador de bienes.
El presente trámite está comprendido en las previsiones de la ley 18.078 y Resolución 59/08.
Montevideo, 29 de junio de 2011. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 21425 Ago 08- Ago 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CORBO BULLANTE ANGEL.- SUCESION" Fa. 2-10735/2011 se cita, llama y emplaza a WALTER CASTRO a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo nueve de junio de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 22033 Ago 11- Ago 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados "ACOSTA HERNANDEZ, BERTA IRIS" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. 2-41160/2010, se decretó la apertura de la sucesión de Berta Iris ACOSTA HERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19084 Jul 19- Ago 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ARAUJO, MIGUEL.- SUCESIÓN-"; Ficha 2-46106/2010. Emplacese al Sr. MIGUEL ARAUJO ECHANDI a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 21379 Ago 08- Ago 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Maximino Barrán Barrán -IUE 2-9219/2011, las que serán publicados durante 30 días y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días.-
Montevideo, 22 de junio del 2011. Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19082 Jul 19- Ago 30

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Otilia Elba Villamiel Fernández- IUE 2-33225/2010, las que serán publicados durante 30 días y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días.-
Montevideo, 22 de junio del 2011 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19086 Jul 19- Ago 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er TURNO, en autos caratulados "CASAS PEREIRA GABRIEL ANGEL; CASAS GENARO Y PEREIRA MUDIN Ó GUDIN Ó MODINO ANGELA" - SUCESION- FICHA 64-209/2003 se insta a GENARO EUSTAQUIO CASAS PEREIRA, a aceptar o repudiar la herencia de GENARO CASAS por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con el que se seguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, diez de Marzo de dos mil once.- Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2950 10/p 22778 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "GALAZO RUBINI, LAURA. Denuncia de herencia yacente" IUE 180/1151/2009 se decretó la apertura de la sucesión de LAURA GALAZZO RUBINI y se presentó denuncia de su herencia como yacente, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a fin de deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante treinta (30) días. Ciudad de la Costa, 21 de setiembre de 2010. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19985 Jul 27- Set 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Leonidas Oscar LARREA RAMIS IUE 274-440/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 26 de JULIO de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 21417 Ago 08- Ago 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de sucesión de la causante de autos: "SOUTTO ARBURUAS, NÉLIDA ESTHER. SUCESIÓN", FICHA número I.U.E.: 352-1454/2010, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento legal.- ASIMISMO se insta a GUSTAVO HÉCTOR y NELSON DANIEL SILVESTRI SOUTTO, conforme a lo dispuesto por ARTÍCULO 1070 y 1071 del Código Civil a que declarar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento legal.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 27 (VEINTISIETE) de JUNIO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4130 10/p 21358 Ago 08- Ago 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "RÍOS, MARTÍN - Herencia Yacente - IUE Nº 431-784/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. RICARDO ARMANDO ALCOBA, C.I. Nº 3.423.309-7, promoviendo trámite de "Herencia Yacente de Martín Ríos". EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintitrés de Junio de 2011. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 22988 Ago 17- Ago 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos "Iribarne Silva, Orosilda. Sucesión" IUE 396-599/2008, EMPLAZA por el término de 30 días a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos. SE INTIMA y EMPLAZA a DANIEL RODRIGUEZ GONZALEZ; GUSTAVO RODRIGUEZ GONZALEZ Y EDGARDO JAVIER RODRIGUEZ BAZ por el término de 90 días a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de OROSILDA u ORASILDA u ORACILDA IRIBARNE SILVA u HORACILDA IRIBARNE, bajo apercibimiento de designar Curador de Bienes que acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.
Tacuarembó, 21 de Diciembre de 2010.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 3540 10/p 21806 Ago 10- Ago 23

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA POLICIAL LLAMADO A ELECCIONES DE AUTORIDADES

Para el día lunes 22 de agosto 2011; en su sede social de la calle Nueva York 1335 y en to las capitales departamentales del interior del país. La votación se podrá realizar entre la hora 08.00 y la hora 20.00., pudiendo sufragar todos los afiliados ue tengan una antigüedad superior a dos años art. 36 inc. A) del Estatuto Social, Art. 36 inc. B Para ser candidata al Conseja Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral el socio deberá tener una antigüedad de tres años luego de llenar las condiciones exigidas en el artículo anterior. Para ser Delegado es suficiente reunir las condiciones para ser elector, y tener veintiún años de edad a la fecha del acto eleccionario. Art. 36 inc. A. Estar al día con las obligaciones sociales Art 7 del presente Estatuto. Art 15 inc. E. Es incompatible la calidad de dirigente y/o empleado de otra Cooperativa, de primer grado, cualquier sea su modalidad, y/o círculos policiales, cualquier otra organización del ámbito policial, Consejero, Fiscal, asambleísta, integrante de Comisiones, etcétera, con la de Directivo de Cooperativa Policial en ninguno de sus órganos de gobierno. El acto electoral se ajustara al informe de la Comisión de Asuntos Electorales de la Corte Electoral.-
COMISION ELECTORAL.
03) $ 3905 5/p 22459 Ago 15- Ago 19

REALIR S.A.

Se convoca a los accionistas de REALIR S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizara el día 01 de Setiembre de 2011 a la hora 11:30 en primera convocatoria y a la hora 12:30 en segunda, en Edificio Cassinoni apartamento 902 sito en la ciudad de Montevideo en Ana Monterroso 2245 esquina Cassinoni, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación venta inmueble propiedad de REALIR S.A. ubicado en el padrón 8777 manzana 285 de la cuidad de Maldonado. Resolución.
03) $ 1065 3/p 22945 Ago 18- Ago 22

CONVOCATORIA

El Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, convoca a sus asociados para la 67ª Asamblea Ordinaria a celebrarse el martes 13 de setiembre de 2011 a las 16 horas, en la sede del Instituto, Plaza Independencia 812 Piso 2. En caso de no llegarse al quórum requerido la Asamblea se constituirá a las 17 horas. Orden del día: 1) Consideración del Acta anterior; 2) Memoria y Balance anual; 3) Normas a consideración; 4) Renovación parcial del Consejo Directivo.
03) $ 852 3/p 22982 Ago 17- Ago 19

CINCELCUR S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de CINCELCUR S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 9 de setiembre de 2011 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en nuestra Sede Social de la calle Arribeños 3532, para tratar el siguiente orden del día:
1. Elección de autoridades de la Asamblea
2. Consideración de: Memoria, Balance y Proyecto de Distribución de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2011
3. Consideración de la gestión del Órgano de Administración
4. Elección de Directorio
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta
Se hace saber a los Señores Accionistas que:
a) la documentación pertinente se encuentra a disposición en la Sede de la empresa a partir del día 29 de agosto de 2011
b) para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplir con lo establecido en los artículos 351 y siguientes, Ley 16.060, pudiendo registrar sus acciones hasta la iniciación del acto (art. 12 del Estatuto)
EL DIRECTORIO.
03) $ 1917 3/p 23000 Ago 17- Ago 19

COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Abogados del Uruguay, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 24 y 26 de su Estatuto, convoca a los socios a la Asamblea General ordinaria que se realizará el día MIERCOLES 31 DE AGOSTO DE 2011 en la sede de la institución (Avenida 18 de Julio 1006 Apto. 401) para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º. Memoria y Balance del ejercicio 1º/3/2010 a 28/2/2011.
2º. Varios.
Primera convocatoria: 18.00 horas.
Segunda convocatoria: 18.30 horas.
Se deja constancia que en la 2º convocatoria se sesionará con los asociados presentes (art. 25º del Estatuto vigente).
EL DIRECTORIO.
03) $ 1278 3/p 23235 Ago 18- Ago 22

VIÑEDOS NATURALES S.A.

Convocatoria a asamblea ordinaria de accionistas.
Fecha: 6 de septiembre de 2011.
Hora: 14 hs en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria.
Lugar: Ituzaingó 1377 piso 5, Montevideo.
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de Memoria Anual, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de mayo de 2011.
3.- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado al 31 de mayo de 2011.
4.- Designación de los miembros del Directorio y fijación de su remuneración.
5.- Designación de un accionista para la firma del acta.
03) $ 1278 3/p 23278 Ago 18- Ago 22

DIWIN S.A.

Convocatoria a asamblea extraordinaria de accionistas.
Fecha: 6 de septiembre de 2011.
Hora: 12:30 hs en primera convocatoria y a las 13:30 hs en segunda convocatoria.
Lugar: Ituzaingó 1377 piso 5, Montevideo.
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Ratificación y/o rectificación de aumento de capital integrado aprobado por directorio el 9 de octubre de 2009 y ampliación del plazo para el otorgamiento del derecho de preferencia y acrecimiento para accionistas que no lo ejercieron.
3.- Consideración de otorgamiento del derecho de receso para los accionistas que no ejerzan el derecho de preferencia en el aumento de capital aprobado el 9 de octubre de 2009.
4.- Consideración de balance especial.
5.- Consideración de nuevo aumento de capital integrado.
6.- Designación de un accionista para la firma del acta.
03) $ 1491 3/p 23279 Ago 18- Ago 22

DIWIN S.A.

Convocatoria a asamblea ordinaria de accionistas.
Fecha: 6 de septiembre de 2011.
Hora: 11 hs en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda convocatoria.
Lugar: Ituzaingó 1377 piso 5, Montevideo.
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de Memoria Anual, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2011.
3.- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2011.
4.- Designación de los miembros del Directorio y fijación de su remuneración.
5.- Designación de un accionista para la firma del acta.
03) $ 1278 3/p 23280 Ago 18- Ago 22

GALTINOR S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria de accionistas para el 12 de setiembre de 2011 a las 18:00 en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
3.- Proyecto de destino de resultados.
4.- Determinación de aporte para el ejercicio 2011 - 2012.
5.- Designación de Directorio.
6.- Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1065 3/p 23281 Ago 18- Ago 22

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Ambrosio CAGNOLA solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 1911 del CEMENTERIO BUCEO, cuyos primitivos titulares eran Roberto, Carlos y María Cagnola, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 778828).-
Montevideo, 27 de mayo de 2011.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 1065 3/p 23191 Ago 18- Ago 22

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PABLO ANDRÉS CARBONE SILVERA y MARÍA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ SOSA (FICHA 2-11774/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 22827 Ago 16- Ago 30

SEGUNDO TURNO

LUIS ANTONIO BUGALLO MENZA y SUSANA BEATRIZ SERORENA CAPDEVIELLE o CAPDEVILLE (FICHA 2-18956/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22488 Ago 15- Ago 29

JUAN MANUEL VALVERDE PEREZ y MARISA ROO ONS (FICHA 2-24110/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23221 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

NOELIA COPIZ PAEZ y NICOLAS STRATTA ALMADA (FICHA 2-24887/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 22946 Ago 17- Ago 31

SEXTO TURNO

MAURICIO CELLI PEREIRA y MARCELA ADRIANA MARTINEZ (FICHA 2-14689/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 21508 Ago 08- Ago 19

DIEGO LUIS GIL MARCHESANO y PAULA XIMENA BARBOSA AQUINO (FICHA 2-21937/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22652 Ago 15- Ago 29

SÉPTIMO TURNO

ERNESTO FEDERICO GONZALEZ QUATTRINI y MARIA MERCEDES CARDOSO DANVILA (FICHA 2-23648/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 21632 Ago 09- Ago 22

HUGO ARIEL ROCHA PERNA y LURDES RAQUEL LINDIMAN PIMIENTA (FICHA 2-23401/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23124 Ago 17- Ago 31

OCTAVO TURNO

VICTOR DANIEL ROSA PELUFFO y LUCIA CASAMAYOU SALGADO (FICHA 2-9419/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 21571 Ago 09- Ago 22

JOSE ALFONSO DAMASCO MACAZAGA y SARA CRISTINA OLAIZOLA CARDOSO (FICHA 2-16676/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 21836 Ago 10- Ago 23

ELBA JUDITH VERA SOSA y OMAR JOSE FANTONI MARTINEZ (FICHA 2-25431/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 21905 Ago 10- Ago 23

CARLOS PRIETO y ALEJANDRA AZARIAN (FICHA 2-20439/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 21962 Ago 10- Ago 23

NOVENO TURNO

ANGEL CERBO RAGOZZINO y ANA MARIA APOLO SILVERA (FICHA 2-27483/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22627 Ago 15- Ago 29

JESUS LADISLAO ROSTAN MONTES DE OCA y DANIELA SCALA SISTO (FICHA 2-26825/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22883 Ago 16- Ago 30

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA DEL ROSARIO CARBONERO ARBORNOZ y ELBIO VICTOR PLATAS VIDELA (FICHA 2-53030/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
05) (Sin Costo) 10/p 21919 Ago 10- Ago 23

DINORAH RITA FREITAS KLINGENDER y JOSE ANTONIO LOPEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-16492/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Dra. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4050 10/p 22265 Ago 12- Ago 26

MARIA JOSE VARELA ADDIEGO y ENRIQUE FEDERICO LOPEZ DIBBERNS (IUE 2-27006/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 23001 Ago 17- Ago 31

DECIMOTERCER TURNO

DARIO ERNESTO ESCONJUZON y LILA PATRICIA CABRERA ERAÑA (FICHA 2-14499/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 21677 Ago 09- Ago 22

JAVIER HUERTAS MOREIRA y ADRIANA CABALLERO ILIEFF (FICHA 2-26914/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 21835 Ago 10- Ago 23

MARIA CRISTINA DELGADO VIDAL y VITAL RAMON MIRANDA (FICHA 2-19264/2011).
Montevideo, 29 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22149 Ago 11- Ago 24

KAROL FABIANA RAMIREZ DE LEON y SEBASTIAN EDUARDO BRITOS IHITZ (FICHA 2-23233/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22347 Ago 12- Ago 26

FELIX RODRIGUEZ DREYER y MARIA NELLA SANCHEZ (FICHA 2-20658/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22829 Ago 16- Ago 30

DECIMOSEXTO TURNO

DARCY EDUARDO PEREIRA LIMA y NANCY ESTELA BAKER UMPIERREZ (EXPEDIENTE 2-23949/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 22283 Ago 12- Ago 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

FRANCISCO ÁLVARO GONZÁLEZ y SUSANA ELIZABETH PACHECO (IUE 2-6051/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 21940 Ago 10- Ago 23

DECIMONOVENO TURNO

RODOLFO ZIGNONE RICHTER y ALINA DI BELLO DE LEON (FICHA 2-10563/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 21789 Ago 10- Ago 23

NICOLAS CARLOS RESTUCCIA SERVETTI y MARIA NOEL METEDIERA SANTOS (FICHA 2-38099/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 21834 Ago 10- Ago 23

ESTEBAN FERNANDO BARNECH GOMEZ y SILVANA FELICIA SOSA GARAZA (FICHA 2-18909/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22358 Ago 12- Ago 26

JORGE ARTURO CARRERE SILVA y ANA MARIA LOURDES CONO MOIZO PASSANO (FICHA 2-23414/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22828 Ago 16- Ago 30

VIGÉSIMO TURNO

KARLA DANIELA SCIGLIANO TECHERA y ALEJANDRO ANDRES DOMINGO CASERZA (FICHA 2-18309/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 21514 Ago 08- Ago 19

ANA INES LANZA MONTERO y ABRAXAS PEREZ (FICHA 2-17844/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22651 Ago 15- Ago 29

ERICA VALERIA MOREIRA y ANDREA ó ANDRES BENATO (FICHA 2-5882/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22786 Ago 16- Ago 30

MARIA LAURA GOMES SANTORO y ANTONIO AGUSTIN BLANC DALIES (FICHA 2-61720/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22884 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MERCEDES FLORENCE CHRISTOPHERSEN MILLER y ANTONIO CASSILLIS NEWNHAM DEANE NELSON (IUE 2-28890/2008).
Montevideo, 15 de junio de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 22266 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOTERCER TURNO

NORMA MARIANELA SILVERA PERDOMO y EDUARDO FABIAN CORREA LA CRUZ (FICHA 2-33905/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 22560 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIO GUILLERMO RINALDI FOSALBA y ANA MARIA PASINI NUTAL (FICHA 2-1379/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 21837 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDUARDO MUÑOZ SIRE y NELLY OLIVERO VERA (IUE 2-17096/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de junio de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) (Sin Costo) 10/p 21951 Ago 10- Ago 23

PETER GABRIEL MONTAÑA SERRA y ELIANA ELIZABETH de SOUZA VASCONCELLOS.
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 22216 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

DANTE MARCELO ASCORRETA y MONICA MABEL ROSAMINA RODRIGUEZ (FICHA 2-24916/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivarena, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 22777 Ago 16- Ago 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

JUAN CERVINI FLORES e INGRID GISSEL PINCZAK FRAGA (IUE 444-163/2011).
Bella Unión, 9 de agosto de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 22893 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

RUFINO JAVIER BANCHERO GOPAR y MIRYAM ELENA DABARCA ALVEZ (IUE 485-245/2011).
Atlántida, 28 de junio de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 22561 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

VIVIANA PAPANTONAKIS CARRISO y FERNANDO ALBERTO DE LOS RIOS NAZAR (IUE 180-866/2008).

Ciudad de la Costa, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 22732 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

VIRGINIA BEATRIZ BARBOZA GUILLEN y RICHARD RAUL CARABALLO CLAVIJO (FICHA 176-51/2009).
Pando, 1 de abril de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 22614 Ago 15- Ago 29

LILIAN EDELMA BARBOZA PIMIENTA y JOSE MANUEL VAZQUEZ FORMOSO (FICHA 176-149/2011).
Pando, 6 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
05) $ 4050 10/p 23248 Ago 18- Set 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JAIME SALVADOR LLUCH RISSO y SILVIA ALICIA GARCIA YANESELLI (FICHA 208-334/2011).
Melo, 30 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4050 10/p 22238 Ago 12- Ago 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OFELIA EDITH VRANICH CHIAVIA y FLORISBELO ALVEZ LAGUNA (IUE 223-136/2011).
Colonia, 16 de marzo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 22173 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DANIEL ESTEBAN ODIN PARADO y GINA MERYELA CHIAVAZZA LEGUISAMO (IUE 225-392/2011).
Rosario, 27 de junio de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 21518 Ago 08- Ago 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS LILIÁN BUSCIOLANO MELGAR y ANDRÉS ANÍBAL PEDRAJA ECHENIQUE (FICHA 242-252/2011).
Durazno, 11 de mayo de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 22142 Ago 11- Ago 24

ANDRÉS FERNANDO LESA MIRALDO y SANDRA YANETTE BAFFICO IRRAZABAL (FICHA 348/2000).
Durazno, 24 de octubre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4050 10/p 22605 Ago 15- Ago 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUALBERTO INOCENCIO ORTEGA CENTURION y CELIA MARUTA SALAZAR CEJAS (IUE 274-150/2011).
Minas, 17 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 21619 Ago 09- Ago 22

BLANCA ROSA QUIMBO BORGES y GUSTAVO AYALA BORGES (IUE 274-247/2011).
Minas, 20 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 21735 Ago 09- Ago 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

THEMISTOCLES CHACHAVIAS RAPTOPULOS y MARTA RAQUEL BURGUES LAPASTA (FICHA 284-18/2011).
Maldonado, 30 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 21718 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

FERNANDO RAUL BURROSO MARRERO y MILKA LUCIA TROCHE (FICHA 285-744/2010).
Maldonado, 7 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 21713 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIELA GRISSEL MARTINEZ NUÑEZ y CARLOS NEY BONILLA EGUILLOR (FICHA 456-301/2011).
San Carlos, 28 de julio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22307 Ago 12- Ago 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANUEL ARTEMIO LOPEZ y MARIA ROSAURA LABORDA (IUE 300-501/2011).
Paysandú, 28 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 21590 Ago 09- Ago 22

TERCER TURNO

LAURA ANALY ALMEIDA y RUBEN DARIO SILVA (IUE 301-751/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 22576 Ago 15- Ago 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GABRIEL ALEJANDRO DA SILVA GARAY y DANIELA BETANCOURT DOS SANTOS (FICHA IUE 330-304/2011).
Rivera, 27 de julio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 21741 Ago 09- Ago 22

QUINTO TURNO

NEY EDUARDO MESA CUÑA y NUÑEZ FLORES GABRIELA (FICHA IUE 462-177/2011).
Rivera, 8 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 21740 Ago 09- Ago 22

SEXTO TURNO

DANIEL CARLOS SCARLATTA LARROSA y MARIA CRISTINA OLAIZOLA NOGUERA (FICHA IUE 330-221/2010).
Rivera, 12 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 21467 Ago 08- Ago 19

MARCELO DI LORENZO y SILVIA R. GOMEZ LARA (FICHA IUE 477-234/2011).
Rivera, 2 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 22419 Ago 12- Ago 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EMILIO RAFAEL GANON PAIVA y MARÍA IRENE BENTANCOUR FERRARI (FICHA IUE 352-679/2011).
Salto, 21 de junio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 21873 Ago 10- Ago 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NANCY ETEL REY ROBAINA y OMAR ANIBAL GABASTU RODINO (IUE 471-194/11).
Libertad, 27 de julio de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 22234 Ago 12- Ago 26

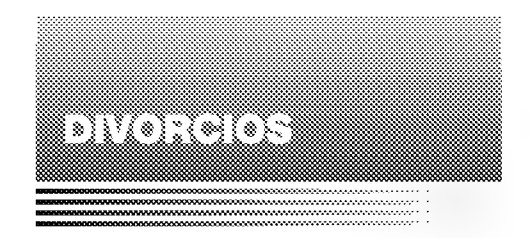
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

VIRGINIA RAMIREZ FERNANDEZ y MARTIN TRINIDAD GIMENEZ (IUE 463-50/2011).
Paso de los Toros, 2 de marzo de 2011.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23103 Ago 17- Ago 31

ANA LAURA BALSAMO GARCIA y VICTOR MANUEL VAN LOMMEL ESCUDERO (IUE 463-98/2011).
Paso de los Toros, 23 de marzo de 2011.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23105 Ago 17- Ago 31

ORLANDO CALIXTO GOMEZ MANISSE y LIDA LILIAN MARTINOTE AYALA (IUE 463-143/2011).
Paso de los Toros, 14 de abril de 2011.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23108 Ago 17- Ago 31



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ CAMILETTI STELA MARY C/ GALLO SPIKERMAN FELIPE.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-36663/2010 se cita, llama y emplaza a SPIKERMAN FELIPE GALLO a estar a derecho en estos autos por el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo nueve de junio de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23008 Ago 17- Ago 31

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "CABRERA FERRARI ARGEL WASHINGTON C/ LOPEZ BRITOS MYRIAM ELIZABETH-DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA 2-27734/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2531/2011 de fecha 30/06/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MYRIAM ELIZABETH LOPEZ BRITOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.)- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil once.
Se deja constancia que el presente se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUARES SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 22379 Ago 12- Ago 26

DECIMOPRIMER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 11º TURNO.- En autos caratulados "DE HEGEDUS NINOSCHKA C/ ALVEZ CARLOS.- DIVORCIO POR CAUSAL. IUE 2-30176/2011, se hace saber que en cumplimiento del auto Nº 3340/2011 se cita, llama y emplaza a comparecer en estos autos al Sr. CARLOS ALVEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
En fe de ello, sello, signo y firmo en Montevideo el día 3 de agosto de 2011.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) $ 1500 10/p 22409 Ago 12- Ago 26

EDICTO
Por disposición de la Sra JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 11º TURNO en autos caratulados "BARREIRO MORO, Juan Antonio C/ CACCIA ALPUIN, ANA MARIA. DIVORCIO por causal Riñas y Disputas I.U.E 2-19408/2011", se dispone en cumplimiento del auto número 2167/2011 del 19/5/2011 emplazar a la Sra Ana María CACCIA ALPUIN, a comparecer en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 30 de junio de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1500 10/p 22837 Ago 16- Ago 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DE FILIPPO BUZZI LOURDES RUTH C/ HERNANDEZ TOURIÑO JOSE ENRIQUE- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA- RIÑAS Y DISPUTAS" Ficha Nº 2-59627/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE ENRIQUE HERNANDEZ TOURIÑO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se hace constar que se declaro a LOURDES RUTH DE FILIPPO, AUXILIADA DE POBREZA, a efectos de la expedicion de edictos para emplazar al demandado.- Montevideo, veintiocho de julio de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 22144 Ago 11- Ago 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SEVERO PEREZ, RUBEL ALBERTO C/ VARGAS GONZALEZ, AZUCENA MYRIAM" - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO- IUE: 2-1887/2011, se cita, llama y emplaza a AZUCENA MYRIAM VARGAS GONZALEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18078
Montevideo, catorce de marzo de dos mil once.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 21555 Ago 09- Ago 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BERRETA, ROSANA YOLANDA c/ CAFFARO, JESUS MARIA.- DIVORCIO POR CAUSAL, RIÑAS Y DISPUTAS-"; Ficha 2-23508/2011. Emplazase a la Sra. JESUS MARIA CAFFARO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, treinta de junio de dos mil once.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
07) $ 1200 10/p 21941 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ GOMEZ, JESUS HOMERO c/ DE LOS SANTOS CORREA, MILKA SUSANA.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS-"; Ficha 2-16564/2011. Emplazase a la Sra. MILKA SUSANA de los SANTOS CORREA a estar a derecho en el término de 30 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1500 10/p 23125 Ago 17- Ago 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión cita, llama y emplaza en forma específica a MARCELO BRAGA DE DEUS a compareces ante esta Sede a estar en derecho e los autos caratulados: MAZZINI AURRECOCHEA, rosa C/ BRAGA DE DEUS, Marcelo -Divorcio por Separación-" IUE: 157-67/2010, por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobrza. Bella Unión, el día veintiseis de julio de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 22106 Ago 11- Ago 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "FRIEIRO MARTINEZ JOSE LUIS C/ DIAZ AROMA. DIVORCIO. IUE 179-73/2010", se NOTIFICA de la audiencia señalada para el día 08/09/2011 a las 14,30 horas en nuestra Sede sita en Av. Gianatassio KM. 23 de Solymar a la Sra. AROMA DIAZ. Ciudad de la Costa, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil once.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22355 Ago 12- Ago 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4do. turno, dictada en autos: "LEMEZ MONICA MABEL C/ FOSSATTI BON CARLOS HUMBERTO. DIVORCIO. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-229/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS HUMBERTO FOSSATTI, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, tres de mayo del año dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 22983 Ago 17- Ago 31

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "ALMEIDA MARIA C/ CHIAPPINI MAURO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. IUE 493-230/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. MAURO SEBASTIAN CHIAPPINI, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo por este medio se lo cita a audiencia de primer comparendo el día 13/10/2011 a las 13,30 horas. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 21686 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MUÑIZ, MA. CELINA C/ MACIEL ACUÑA, GUALBERTO JULIO -DIVORCIO - AUX. DE POBREZA", Ficha 175-210/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUALBERTO JULIO MACIEL ACUÑA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 17 de junio de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 21696 Ago 09- Ago 22

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ DA COSTA, JOSE C/ IROLDI NOVAS, MARIA JULIA -DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 176-716/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA JULIA IROLDI NOVAS, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. SE DECLARA AUXILIATORIA DE POBREZA. Pando, 16 de junio de 2011. Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 22585 Ago 15- Ago 29

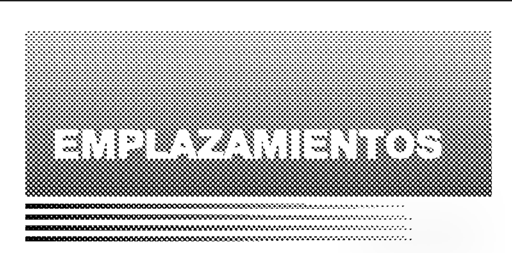
PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MONZON, JORGE EDUARDO C/ MALDONADO, ADRIANA MANUELA - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-254/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. ADRIANA MANUELA MALDONADO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Agosto de 2011. ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 22958 Ago 17- Ago 31



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** CHIZZOLA CANO, Eduardo Efraín (Exp. 2010-11-0001-0517)**
*** MENDEZ VIDAL, Victorio Oscar (Exp. 2010-11-0001-4802)**
*** CHEGENIAN (o CHEKJINIAN) RODRIGUEZ, Segundo (Exp. 2010-11-0001-0546)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 21779 Ago 10- Ago 23

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO - CENTRO EMPLAZAMIENTO

La Inspección Departamental de Montevideo Jurisdicción Centro, emplaza en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. Pág. 234), tendiente a la configuración del abandono del cargo de la Sra. MARGARITA PRESNO, C.I. 1.744.846-1, Maestra efectiva en la Escuela Nº 191, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.

08) (Cta. Cte.) 3/p 23141 Ago 18- Ago 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Dptal. de la Capital de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ HEREDEROS DE FRACISCO AGUILAR, JOSE OSCAR, FRANCISCO MANUEL AGUILAR FABELO, AIDA FABELO CARRICAR Y WILLIAM AGUILAR LACUESTA Y OTROS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE WILLIAM SCHUBERT Y EDUARDO HUMBERTO AGUILAR FABELO - A. NULIDAD - I.U.E. 2-8638/2010, según providencia Nº 682/2011 del 25/03/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores a cualquier título de William Schubert y Eduardo Humberto Aguilar Fabelo y a José Oscar y Francisco Manuel Aguilar Fabelo, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en Montevideo, 4 de agosto de 2011. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 23088 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ATHAIDES CAETANO Y DALVA CAETANO, ficha 2-7234/2010, por decreto Nº 1018/2011 de fecha 15 de abril de 2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a el Sr. Athaides Caetano, a la Sra. Orfilia Coito o Couto, a sus sucesores a cualquier titulo y a cualquier interesado a cualquier titulo, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 25 de Julio 2011.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 22176 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, Dra. Ada Noemí Sire y por Auto Nº 1220/2011 de fecha 25/05/2011, recaído en Autos caratulados: "Ministerio del Interior c/ Rocha Martínez, Cesar- Acción de Repetición-" I.U.E. Nº 2-20498/2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Cesar Rocha Martínez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de Junio de 2011.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

08) $ 3550 10/p 23249 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE INSTANCIA UNICA DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Instancia Única del Trabajo de 2º Turno, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA ARAMBILLETE, Wilson Esmir c/ ECOLUX y otros - Licencias, Salarios, Salarios Vacacionales, Horas extras, Daños y Perjuicios, Otros", IUE 2-20535/2010, se cita, llama y emplaza a la Persona Jurídica ECOLUX S.A., a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 28 DE LA LEY 18,572.
Montevideo, 28 de junio de 2011. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 23232 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALBERTO WALDEMAR MARTINEZ AGUIAR, para que comprarezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos "FABEIRO, TERESA C/ MARTINE AGUIAR, ALBERTO WALDEMAR - INVESTIGACION DE PATERNIDAD" FICHA 2-35259/2008, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, diez de agosto de dos mil once.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 22594 Ago 15- Ago 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º- Turno, dictada en autos: "VIERA NEGRIN, DARVIÑA C/ RIVAS SOSA, ALCIDES ANDRES- OTROS, REVOCACION DE ADOPCION" - Ficha Nº 2-61979/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. ALCIDES ANDRES RIVAS SOSA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, dieciseis de junio de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2840 10/p 22128 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BRIANO BERENGUER, JUAN ANIBAL Y OTROS"- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- FICHA: 2-8160/2011 se cita y emplaza a interesados en la declaración de reconocimiento de unión concubinaria por el máximo término legal bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, once de abril de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1200 10/p 21613 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ SILVA RICHARD JAVIER C/ GOMEZ RUBEN-OTROS - AUXILIATORIA DE POBREZA-IMPUGNACION DE PATERNIDAD" FICHA 2-36944/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. RUBEN GOMEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, veinte de julio de dos mil once.- SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 21685 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos "IMM C/ GIRZON HRVICH, ABRAHAM MENDELIS Y/O SUCESORES-PROCESO EJECUTIVO" ficha 2-46268/2010, se dispuso citar y emplazar a ABRAHAM MENDELIS GIRZON HRAVICH y/o sus sucesores a cualquier titulo a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo, 10 de junio de 2011. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 22175 Ago 11- Ago 24

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º. Turno, en autos caratulados "Acuña, Jorge C/ Gardós, Bluma - Ejecución de Sentencia" Ficha 26-25/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a NICOLE y NATALIA RIBCO TUCH en el plazo de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de junio de 2011. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3550 10/p 22331 Ago 12- Ago 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno en autos caratulados: "Quiró Saldaña, Joaquín c/ Chouhy, Lil Bettina- Proceso Ejecutivo", IUE 2-4320/2008, por Decreto Nº 985/2011, del 7 de abril de 2011 se cita, llama y emplaza a los sucesores de Carlos Eduardo Echeverria Vaz Ferreira a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, por el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
08) $ 3550 10/p 22267 Ago 12- Ago 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos "Administración Zefferino Ltda. c/ Archieri, Silvana - Ejec. de Gastos Comunes - IUE 31-66/2001, se ha dispuesto emplazar y citar de excepciones: a sucesores a cualquier título de Maria Luisa Apotheloz y Pedro Eduardo Archieri Aicardi, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso. Montevideo 13 de junio de dos mil once.- Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
08) $ 3550 10/p 21966 Ago 10- Ago 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "SANTESTEVAN MENDEZ VALLONY, MARCELO RAMÓN. POSESIÓN NOTORIA DE HIJO NATURAL. IUE: 208-141/2011", se cita, llama y emplaza a los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 10 de junio de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
08) $ 3550 10/p 21349 Ago 08- Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MENJEN LESCANO, MARIA JOSE C/ FRIPP, EDUARDO - DEMANDA LABORAL - IUE 223-181/2009", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TIAGO FRIPP Y MONICA LILIANA FRIPP CAL, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA Y FUE AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 23 DE JUNIO DE 2011.- Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 21442 Ago 08- Ago 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: EKSERCIYAN KARAGOZLU, Bogos Asadur C/ GODAY FERNADNEZ, Diego Máximo, GODAY TRISTANT, Senen y TRISTANT LOPEPE, Margarita. -EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.- Ficha 242-233/2001 según providencia Nº 3292/2011 de fecha 23/06/2011, SE CITA y EMPLAZA a los herederos de Diego Máximo GODAY FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 26/07/2011.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 3550 10/p 22788 Ago 16- Ago 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en Autos: APKARIAN JUAN C/ APKARIAN Mª FLORENCIA Y OTROS ACCION SIMULATORIA- DAÑOS Y PERJUICIOS - CUMPLIMIENTO DE CONTRATO IUE 289-269/2008, según providencia nº 350 de 25 febrero de 2009, y Auto 1223 de 13 abril de 2011 SE le da TRASLADO de la demanda a la Sra. Ani APKARIAN citándola y emplazándola a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días bajo apercibimiento de designárserle Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- En FE de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Maldonado el seis de mayo de dos mil once.- Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 5670 10/p 21711 Ago 09- Ago 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de

Primera Instancia de Libertad, dictada en autos: "VELAZQUEZ, YOLANDA Y RODRIGUEZ, NELSON. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 471-831/2009, según providencia 2984/2010 de fecha 12/08/2010 y al Mandato Verbal de fecha 23/05/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a REBECCA FERRON, HECTOR ANDRES, JUAN FERNANDO, DOLY MIRTA y NELSON DANIEL RODRIGUEZ FERRON por el término de sesenta días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite está Auxiliado de Pobreza. En Libertad, el veinticuatro de mayo de dos mil once Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 22040 Ago 11- Ago 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos "MACEDO PAZ, ERNESTO c/ BAEZ GODOY, LUIS. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", IUE 399-251/2011, según providencia 962/2011, del 8 de junio de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a LUIS BAEZ GODOY, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tacuarembó, 15 de junio de 2011. Dra. Silvia V. Urioste Torres, Juez de Paz Departamental.
08) $ 3550 10/p 21474 Ago 08- Ago 19



PODER JUDICIAL SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO C/ GONZÁLEZ LOITEY, MILTON DOMINGO; JUAN EDGAR; LUISA LUCENA; VEIMAR; CARMEN LERIDA Y GONZÁLEZ, ERNESTO; MARTINA Y MARTÍN TOMÁS - Expropiación con Toma urgente de Posesión - IUE: 381-436/2010", se hace saber que ante esta Sede de ha presentado la INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO, promoviendo el trámite de Expropiación con Toma urgente de Posesión contra MILTON DOMINGO; JUAN EDGAR; LUISA LUCENA; VEIMAR Y CARMEN LERIDA GONZÁLEZ LOITEY Y ERNESTO; MARTINA Y MARTÍN TOMÁS GONZÁLEZ, respecto del Padrón Nº 1834 de la localidad catastral Cardona, Departamento de Soriano, Fracción Nº 3, empadronado en mayor área con el Nº 603, según plano de mansura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Nelson E. Galvarini, inscripto en la DGCN el 05/05/1969 con el Nº 1826. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos aquellos que tengan algún derecho sobre el bien a expropiar, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintidos de junio de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 22352 Ago 12- Ago 26



PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "DE OSCAR FUENTES, LUIS ERIK- INCAPACIDAD", I.U.E.: 2-41538/2009, se hace saber que por Decreto Nº 2836/2011 de fecha 9 de junio de 2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD al Sr. LUIS ERIK DE OSCAR FUENTES, designándose curador propietario al Sr. LUIS ALBERTO DE OSCAR, el que aceptó el cargo con fecha 21 de julio de 2011.
Amparado en la ley 18.078.-
Montevideo, 1º de agosto de 2011. Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 22780 Ago 16- Ago 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "VILA, BEATRIZ- INCAPACIDAD, Ficha 2-34909/2009" se hace saber que por auto Nº 5552/2010 de fecha 12/10/2010 se declaró en estado de incapacidad a BEATRIZ VILA designándosele curador a MATIAS NAVARRETE VILA.-
Montevideo, 22 de DICIEMBRE de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 22775 Ago 16- Ago 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "OLAONDO, JOSE ENRIQUE- INCAPACIDAD, Ficha 2-20602/2009" se hace saber que por auto Nº 132/2011 de fecha 1/2/2011 se declaró en estado de incapacidad a JOSE ENRIQUE OLAONDO designándosele curador a JORGE COUSILLAS.-
Montevideo, 6 de JUNIO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 23170 Ago 18- Set 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, se hace saber que en los autos caratulados "CABRAL ZUGARRAMURDI, JUAN CARLOS "Incapacidad" F: 2-1650/2010 por auto nº 1473/2010 del 15/4/2010, se designó curadora interina del presunto incapaz JUAN CARLOS CABRAL ZUGARRAMURDI a la Sra - CRISTINA RIAL MAROÑAS, quien aceptó el cargo el día 3/5/2010.
Montevideo, 19/7/2011 Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
10) $ 1200 10/p 22330 Ago 12- Ago 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, en autos caratulados: "SARA MIRANDA PICARDO - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-17360/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a SARA MIRANDA PICARDO y se designó curadora del mismo a ROSA COLLAZO
Montevideo, TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
10) $ 1200 10/p 21678 Ago 09- Ago 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSEVICH ELGARTE, JAN MATHIAS - INCAPACIDAD - IUE 2-23980/2010 se hace saber que por auto Nº 1405/2011 de fecha 29 de marzo de 2011, se declaró la incapacidad de JAN MATHIAS JOSEVICH ELGARTE y se designó Curador propietario a su madre GRACIELA ELVIRA ELGARTE MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 30 de mayo de 2011.
Montevideo, a los seis días del mes de junio de dos mil once Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1500 10/p 21385 Ago 08- Ago 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BARCIA ESTEVEZ, RICARDO ANDRES.

-INCAPACIDAD-" FICHA 179-776/1999, se hace saber a sus efectos que por auto 5622/2010 de fecha 18 de noviembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a RICARDO ANDRES BARCIA ESTEVEZ y se designó curadora definitiva a la Sra. SONIA MIRIAM ESTEVEZ DELGADO, quien acepto el cargo el día 20 de diciembre de 2010.-
Se deja constancia que por auto 2823/2011, de fecha 24 de junio de 2011, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22381 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "DIAZ BAUBET, NELSON GABRIEL"-INCAPACIDAD- FICHA: 2- 44622/2010 se hace saber que por auto 2681/2011 de fecha 21 de junio de 2011, se procedió a declarar en estado de incapacidad a NELSON GABRIEL DIAZ BAUBET, designándose Curadora Definitiva NILSA BAUBET MEDINA.
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil once. Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
10) $ 1200 10/p 21954 Ago 10- Ago 23

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "MUSETTI PRIMO, CARLOS ADEMAR"-INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-44017/2010 se hace saber que por auto 1449/2011 de fecha 14 de abril de 2011, se procedió a declarar en estado de incapacidad a CARLOS ADEMAR MUSETTI PRIMO, designándose Curadora Definitiva NORMA IRIDE PRIMO.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil once. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 22987 Ago 17- Ago 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "MARTINEZ, Karen Alejandra -INCAPACIDAD", IUE: 157-223/2010 hace saber que fue declarada incapaz KAREN ALEJANDRA MARTINEZ CORREA y se designó curador de la incapaz a la Sra. BLANCA SUSANA CORREA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, veinticinco de julio de dos mil once.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinticinco de julio de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22783 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FACAL RIJAREC, ELVI ELDA -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-279/2010, se hace saber que por Resolución Nº 5023 de fecha 13 de Setiembre de 2010 se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz de autos ELVI ELDA FACAL RIJAREC a MARISEL PELUFFO FACAL, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 21 de Junio de 2011.-
Canelones, 30 de Junio de 2011.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 3517 del 28.06.2010, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 21766 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "TRUEBA BORGES MICHEL JOHN. Incapacidad. IUE 179-822/2007", se hace saber que por decreto 316/2009 de fecha 04/02/2009, se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a MICHEL JOHN TRUEBA BORGES, y se designó curadora a la Sra. MONICA BEATRIZ BORGES, quien aceptó el cargo el 06/08/2010. CIUDAD DE LA COSTA EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22504 Ago 15- Ago 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "THOMAS BULA GUILLERMO JOSEPH - INCAPACIDAD" IUE-2-20043-2004 se hace saber que por decreto Nº 7147/2010 de fecha 25 de SETIEMBRE de 2010 se, designo curador interino del incapaz GUILLERMO JOSEPH THOMAS BULA al Sr. WILHEM THOMAS quien aceptó el cargo el 1 de octubre de 2010. Ciudad de la Costa, 29 de octubre de 2010. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 21484 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "MASI CURBELO Angel Fabián. INCAPACIDAD", Ficha 1243/A/1998, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Angel Fabián Masi Curbelo, habiéndose designado curador a María Graciela Curbelo. Pando, 29 de Noviembre de 1999. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 21723 Ago 09- Ago 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "MARTÍNEZ VAZ, MAICOL SEBASTIÁN. INCAPACIDAD. IUE. 468- 855/2008", por auto Nº 4108/2009 del 22 de octubre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a MAICOL SEBASTIÁN MARTÍNEZ VAZ, C.I. 4.483.891-2, habiéndose designado Curadora a MARTA LILIÁN VAZ APOLINARIO, C.I. 4.281.756-2, quién aceptó el cargo el día 28 de octubre de 2009 y fijó domicilio en calle Pública 745 casi S. Carsin de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 25 de febrero de 2010.- Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 21587 Ago 09- Ago 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos VARELA FERNANDEZ, María del Verdún- INCAPACIDAD- IUE 432-443/2010 se hace saber que por resolución nro. 460 de fecha 17 de febrero de 2011 se declaró el estado de incapacidad de MARIA DEL VERDUN VARELA FERNANDEZ designándose curador de la misma a MARIA ESTHER FERNANDEZ. Minas, 31 de MAYO de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1200 10/p 21780 Ago 10- Ago 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Resolución Nro. 2350/2011, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "GARCIA MORENO, HUGO MARIO. INCAPACIDAD. Fa. Nº. 341-290/2009", se HACE SABER: que esta Sede ha declarado en ESTADO de

INCAPACIDAD al Sr. HUGO MARIO GARCIA MORENO, C.I. Nro. 4.309.224-8, domiciliado en Libertad entre Oficial 3 y Dr. Hugo Paz, de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, designando CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. TERESITA DEL ROSARIO MORENO CASTRO, C.I. Nº. 4.083.683-5, con igual domicilio que el incapáz, aceptando el cargo con fecha 6/06/2011.-
Por Decreto Nº. 3077 de fecha 26/06/2009, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Julio del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22789 Ago 16- Ago 30

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nro. 2904/2011, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "PEREYRA DECILLIS, DARIO RICARDO. INCAPACIDAD. Ficha Nro. 341-277/2010"... se HACE SABER: que esta Sede ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al Sr. DARIO RICARDO PEREYRA DECILLIS, C.I. Nro. 4.430.445-6, domiciliado en Bo. La Cuchilla (residencia de la Sra. Isabel Muniz), designando como CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. ANA MARIA DECILLIS URRUTIA, C.I. Nro. 3.028.183-0, domiciliada en 19 de Abril Nro. 172, de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, quien aceptó el Cargo con fecha 28/07/2011.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un día del mes de Agosto del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2400 10/p 23237 Ago 18- Set 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ALMEIDA BARRIOS MARTHA LIRIA. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-771/2009, se hace saber que por RESOLUCION número 10361/2010, de fecha 20 de DICIEMBRE deL año 2010, se declaró en estado de incapacidad a: MARTHA LIRIA ALMEIDA BARRIOS, designándose CURADORA de la misma, a: ANA SOLEDAD GOMEZ ALMEIDA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 de FEBRERO del año 2011.- Y AL AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de AGOSTO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 23267 Ago 18- Set 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "MERNIES FLORES, ANGEL. INCAPACIDAD". IUE: 382-517/2004, se hace saber que ha cesado el estado de incapacidad de ANGEL MERNIES FLORES, rehabilitándose al interdectado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 29 de abril de 2011. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 21601 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "IBARRA ESPINOSA, ELBIO FERNADO Y JUAN CARLOS - Incapacidad - I.U.E. 381-551/2000", por Auto Nº 6485/2010 del 01/11/2010, se declaró en estado de incapacidad a ELBIO FERNANDO y JUAN CARLOS IBARRA ESPINOSA, designándose como curadora a su madre BLANCA SOLEDAD ESPINOSA DÍAZ DA SILVA, quien aceptó el cargo el día 08/11/2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, quince de diciembre de dos mil diez. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) $ 1500 10/p 22881 Ago 16- Ago 30

INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó María Victoria Cruche Luz "Información de vida y costumbres" (I.U.E: 2-21068/2011), quien optando por los títulos de Apoderada de Despachante de Aduana y Despachante de Aduana, ofreció las declaraciones de: Valentina Rodríguez Sica, Leticia Beatriz Padrón González y José Miguel Difilippo Aquino, acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, 30 de Junio de 2011. Dra. Liliana Cetraro Martucci, ACTUARIA.
11) $ 1500 10/p 21755 Ago 09- Ago 22

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 18 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO JUAN DÍAZ, 44 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Clemente Estable 3369 y FLORENCIA IRIGOIN, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Clemente Estable 3369 P.
14) $ 215 3/p 23195 Ago 18- Ago 22

ROBERT ALBERTO de los SANTOS, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en M. Berthelot 1682/106 y MARIA del ROSARIO UMPIERREZ, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1682/106.
14) $ 215 3/p 23197 Ago 18- Ago 22

JUAN ELISEO ACOSTA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Maratón 3175-B y ANA LAURA RODRÍGUEZ, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Maratón 3175- B.
14) $ 215 3/p 23239 Ago 18- Ago 22

OFICINA No. 2

GONZALO GABRIEL BRUM, 46 años, divorciado, prod. rural, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 852 y DANIELA WENZEL, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1187-301.
14) $ 215 3/p 23207 Ago 18- Ago 22

MAURICIO JAVIER FUENTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. de las Carreras 8040 y CLAUDIA JEANETTE LAGUNA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. de las Carreras 8040.
14) $ 215 3/p 23353 Ago 18- Ago 22

OFICINA No. 3

ANGEL MAXIMILIANO IRUTTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paulina Luisi 1899 y LUCIANA IBER JARDIM, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paulina Luisi 1899.
14) $ 215 3/p 23186 Ago 18- Ago 22

ENZO CASELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marmarajá 2285 y MARIA FLORENCIA ROCCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marmarajá 2285.
14) $ 215 3/p 23233 Ago 18- Ago 22

OFICINA No. 4

CARLOS MARTIN GONZALEZ, 34 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 7925 y JOANNA PATRICIA FERNANDEZ, 32 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 7925.
14) $ 215 3/p 23208 Ago 18- Ago 22

BRIAN RUBENS GELPI, 25 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Canstatt 2906 y STEFFANIE LORNA ESTIGARRIBIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canstatt 2906.
14) $ 215 3/p 23265 Ago 18- Ago 22

OFICINA No. 5

MARCELO MARTIN TAPIA, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en E. Pardo Bazán 2283/1 Montevideo y MARIA JOSE GUADALUPE, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en E. Pardo Bazán 2283/1 Montevideo.
14) $ 215 3/p 23143 Ago 18- Ago 22

EDUARDO ALVARO OZONAS, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Quirón 6866 Montevideo y GISSEL VANESSA RAMOS, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Quirón 6866 Montevideo.
14) $ 215 3/p 23231 Ago 18- Ago 22

ROY MC GREGOR, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Bonpland 518/101 Montevideo y ANA MANUELA PARODI, 34 años, soltera, médica, francesa N/U, domiciliada en Bonpland 518/101 Montevideo.
14) $ 215 3/p 23234 Ago 18- Ago 22

OSKAR ROBERTS OTERO, 26 años, soltero, aux. enfermería, oriental, domiciliado en Euskalerría 70 Torre 22/901 Montevideo y PATRICIA STEFANIA CALCAGNO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Euskalerría 70 Torre 22/901 Montevideo.
14) $ 215 3/p 23240 Ago 18- Ago 22

OFICINA No. 6

ALVARO GERMAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1697 Ap. 902 y MARIA EUGENIA DENIS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1697 Ap. 902.
14) $ 215 3/p 23263 Ago 18- Ago 22

FABIAN ANDRES SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4643 y NATALIA ANDREA FABRA, 29 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Julián Laguna 4643.
14) $ 215 3/p 23268 Ago 18- Ago 22

OFICINA No. 7

FEDERICO JAVIER PIÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hamburgo 4551 y DAHYANA GABRIELA GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hamburgo 4551.
14) $ 215 3/p 23148 Ago 18- Ago 22

ALEJANDRO VELÁZQUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1796 y FIORELLA SARLI, 27 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 1796.
14) $ 215 3/p 23188 Ago 18- Ago 22

MAURICIO PRIETO, 23 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Ellauri 680 Ap. 402 y ANA LAURA CABRERA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ellauri 680 Ap. 402.
14) $ 215 3/p 23238 Ago 18- Ago 22

Montevideo, agosto 17 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEONARDO JAVIER DÍAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torremolinos 6273 Ap. 1 y MARÍA NOELIA HARREGUY, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cosme Agullo 6610.
14) $ 215 3/p 22908 Ago 17- Ago 19

JEAN PIERRE ALCÁNTARA, 24 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Clavel del Aire 3607 y CARLA ANALÍA MOREIRA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Clavel del Aire 3607.
14) $ 215 3/p 22911 Ago 17- Ago 19

GONZALO FABIÁN DOS SANTOS, 33 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Marmarajá 2147 Ap. 707 y SILVIA ELAINE DALCIN, 33 años, soltera, laboratorista dental, oriental, domiciliada en Marmarajá 2147 Ap. 707.
14) $ 215 3/p 22956 Ago 17- Ago 19

NICOLAS DAVYT, 35 años, soltero, informático, oriental, domiciliado en Cnel. Alegre 1275- 4 y MARIELA GRACIELA TORRES, 32 años, soltera, informática, oriental, domiciliada en Cnel. Alegre 1275- 14.
14) $ 215 3/p 22978 Ago 17- Ago 19

STEFAN HORVAT, 36 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Mallorca 4471 Bl. T. Ap. 402 y LILIANA PATRICIA LLERA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4471 Bl. T. Ap. 402.
14) $ 215 3/p 23098 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 2

ALEX DAMIAN BRITES, 30 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2922 y MARIA VALERIA CARBALLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Olivera 3904.
14) $ 215 3/p 22912 Ago 17- Ago 19

LUIS ALBERTO BERNASQUIN, 41 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Guazucuá 72 y ELIZABETH MENDEZ, 46 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guazucuá 72.
14) $ 215 3/p 22922 Ago 17- Ago 19

ELBIO OSCAR FERNANDEZ, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Chiávari 3156-102 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 65 años, divorciada, trab. independiente, oriental, domiciliada en Chiávari 3156-102.
14) $ 215 3/p 22954 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 3

GASTON DAVID EMED, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Nueva York 1251/101 y CARINA MARIBEL DOBLAS, 28 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Nueva York 1251/101.
14) $ 215 3/p 22959 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 4

MARIO JAVIER GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calderón de la Barca 1873 y MIRIAM JUDITH BUZZELLI, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Calderón de la Barca 1873.
14) $ 215 3/p 22907 Ago 17- Ago 19

LEONARDO GRAVIT, 32 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Flamarión 4980 y PAULA BEATRIZ GONZALEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Flamarión 4980.
14) $ 215 3/p 22913 Ago 17- Ago 19

JUAN EDUARDO LAGOS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lecocq 1527/34 bis y GRACIELA MARGOT FALERO, 46 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lecocq 1527/34 bis.
14) $ 215 3/p 22961 Ago 17- Ago 19

DIEGO MARTIN GIACOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2960 y VANESSA LEONARDA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4891.
14) $ 215 3/p 22985 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 5

SEBASTIAN AGUSTIN MACHADO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Charrúa 1992, Montevideo y MARGHARITA ANTONELLA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acapulco M 1 S 4, Médanos de Solymar, Dpto. Canelones.
14) $ 215 3/p 22906 Ago 17- Ago 19

OSVALDO LUIS MOLINARI, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3825 Bis Montevideo y ERES LILIAN LIMA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3825 Bis Montevideo.
14) $ 215 3/p 22930 Ago 17- Ago 19

OSCAR DANIEL MERLO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colombia 1112/520 Montevideo y MELISSA PAOLA GUEDES, 28 años, soltera, lic. nutrición, oriental, domiciliada en N. Ortiz 4106 Montevideo.
14) $ 215 3/p 22986 Ago 17- Ago 19

JORGE NICOLAS TAROCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celiar 3145 Bis Montevideo y MARIA FERNANDA PEREYRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Celiar 3145 Bis Montevideo.
14) $ 215 3/p 23039 Ago 17- Ago 19

RODRIGO MAMIGONIAN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4242/6 Montevideo y PAOLA KARDJIAN, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dr. Pena 4242/6 Montevideo.
14) $ 215 3/p 23042 Ago 17- Ago 19

LUIS CARLOS TALMÓN, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Escalada 4109 Montevideo y PATRICIA ELENA BETTOSINI, 35 años, soltera, mecánico dental, oriental, domiciliada en Escalada 4109 Montevideo.
14) $ 215 3/p 23046 Ago 17- Ago 19

CARLOS DAMIAN MAS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3653 y SILVANA MARIA SILVA, 33 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3653.
14) $ 215 3/p 23056 Ago 17- Ago 19

GUZMAN ANDRES TRIVER, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en René 1672/202 y MARIA JIMENA ESTEVES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en René 1672/202.
14) $ 215 3/p 23100 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 6

LUIS DUNCAN SANCHEZ, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Maipú 1786 y MARIA CARMEN LOUREIRO, 75 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Maipú 1786.
14) $ 215 3/p 22920 Ago 17- Ago 19

LUIS EMILIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Luis Bado 3130 y MARIA AUXILIADORA ECHEVERZ, 27 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Paysandú 1997.
14) $ 215 3/p 22998 Ago 17- Ago 19

NEBUR SOSA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1198 Ap. 701 y GABRIELA ALEJANDRA FAGUNDEZ, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1198 Ap. 701.
14) $ 215 3/p 23040 Ago 17- Ago 19

ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Herrera y Reissig 612 y MARIA PIA MENENDEZ, 31 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Herrera y Reissig 612.
14) $ 215 3/p 23043 Ago 17- Ago 19

RAMON ANTONIO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2352 B 001 y MARIANA JACQUELINE MUNUA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirán 2352 B 001.
14) $ 215 3/p 23050 Ago 17- Ago 19

WASHINGTON MIGUEL RONDAN, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Timote 4509 Ap. 3 y ALCIRA ELIZABETH ROSAS, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Timote 4509 Ap. 3.
14) $ 215 3/p 23066 Ago 17- Ago 19

RODRIGO RECOBA, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Convención 1465 Ap. 301 y SILVANA PAOLA GROSSO, 31 años, divorciada, economista, oriental, domiciliada en Convención 1465 Ap. 301.
14) $ 215 3/p 23075 Ago 17- Ago 19

OFICINA No. 7

SANTIAGO JUAN URIOSTE, 52 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 1223 Ap. 501 y MARÍA MAGDALENA URIOSTE, 50 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Ellauri 757 Ap. 803.
14) $ 215 3/p 23041 Ago 17- Ago 19

DIEGO PACHECO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3307 Ap. 5 y LORENA CECILIA RUCANSKI, 30 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Rivera 3307 Ap. 5.
14) $ 215 3/p 23047 Ago 17- Ago 19

SANTIAGO AGUSTÍN VIERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carrasco Country Torre 3 Ap. 02 y MARÍA FERNANDA CAULIN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2224 Ap. 5.
14) $ 215 3/p 23072 Ago 17- Ago 19

NICOLÁS MAURICIO PÍAS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Araucana 1378 y FLORENCIA PIÑEIRO, 26 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Araucana 1378.
14) $ 215 3/p 23077 Ago 17- Ago 19

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos caratulados "Gregorio Tabakian Prescripción treintenal" IUE 2-62987/2006, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Gregorio Tabakian, promoviendo Prescripción Treintenal sobre el bien inmueble, solar de terreno Padrón Nº 37272, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Fraternidad Nº 4227, según plano del Agrimensor Luis Gonella, inscripto con el Nº 999, el día 14/3/2008, en la Dirección General del Catastro Nacional, posee una superficie de 368 m 98 dm, al NE con frente a la calle Fraternidad, al SE Padrón 37273, Al SO Padrón 37285, y al NO Padrón 37271. Por lo que se cita y emplaza a cualquier interesado a cualquier título que se considere con derecho al inmueble de autos y a Isidro Rodríguez Martin, sus herederos y/o sucesores a cualquier título a estar a derecho, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 4 de agosto de 2011.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
16) $ 6390 10/p 22219 Ago 11- Ago 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11ER. Turno, en los autos caratulados: "ASCENCIO, HECTOR - Prescripción" IUE 2-41291/2009 por auto número 1179/2011, se hace saber que: Héctor Ascencio, promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo Marca Nissan Modelo VAL 720 T3, empadronado en Canelones con el Nº 171.160 Matrícula AAJ-489 Actualmente empadronado en Maldonado con el Nº 473.964, Matrícula Nº B546.857. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de mayo de 2011. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4260 10/p 21986 Ago 10- Ago 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 20 turno se hace saber que en los autos caraturlados: "Méndez Pereira, Sergio Andrés- Prescripción" IUE 2 16528/2010 se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo Daihatsu modelo Charade CX, año 1993, motor 1921205 a nafta, sedán de cuatro puertas, matrícula de Montevideo SBC 7072, antes 913990, padrón 409433 de Montevideo, chasis JDAG100S000738762. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a cualquier título, especialmente a su último titular Néstor Fabián Maneiro Mazzuchi, Liliana Coitiño o Coitinho (registrales) y Rasia Friedler (municipal) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Montevideo, 25 de mayo de 2011. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 4970 10/p 23222 Ago 18- Set 01

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

PRESCRIPCIÓN DE AUTOMOTOR. EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37er Turno, en autos: RODRÍGUEZ NOBLE, DIEGO ANDRÉS -PRESCRIPCIÓN ficha 2-58389/2010-, se hace saber que se ha presentado el Sr. DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NOBLE iniciando acción de prescripción de automotor PEUGEOT 205 XL TIPO SEDAN 2 PUERTAS, AÑO 1991, PADRÓN 938305, MATRICULA SAB 8358 DE MONTEVIDEO ANTES PADRÓN 132.722 Y MATRÍCULA AA 12677 DE CANELONES, Nº DE MOTOR U85245, combustible NAFTA. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los titulares ELIO PERDONCIN SPAGNOLO y NANCY BARTORA Y/O SUS SUCESORES a cualquier título y a todos los que se consideran con derechos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.- Montevideo 2 de agosto de 2011 MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

16) $ 4970 10/p 21535 Ago 09- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos caratulados: "VEGA CABEZA, Nibia Maria. PRESCRIPCION" IUE 2-18668/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las sucesoras del ultimo titular señoras Lidia Martinez y Casimira Sosa y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de Montevideo Padrón Nº 27044 urbano sito en la calle Tomas Gomez Nº 3631 de la localidad catastral Montevideo a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Montevideo a los veintisiete días de junio del año dos mil once. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

16) $ 4970 10/p 23251 Ago 18- Set 01

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos caratulados "LAMAS LOPEZ, Teresita. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 159/141/2011 se hace saber que ante esta sede se han presentado Teresita Lamas López iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de chacra ubicada en la 7ª sección catastral del departamento de Artigas, paraje Coronado, empadronada con el número 293, que según plano de mensura del Agr Fausto Rodríguez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Artigas, el 15 de noviembre de 2010 con el No 150 se compone de una superficie de 11 hás 8061 mc y se deslinda: al Noroeste 343,6 mts de frente a camino vecinal de 30 mts, al Noreste 343,6 mts de frente a camino vecinal de 30 mts, al Sureste 343,6 mts con padrón 310 y al Suroeste 343,6 mts con padrón 292.- Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita a fin de que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Tramita con auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, 26 de julio de 2011.- Dr ENRIQUE I. FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 21697 Ago 09- Ago 22

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos caratulados "FERNANDEZ LAGREGA, Plácida. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 159/139/2011 se hace saber que ante esta sede se ha presentado Plácida Fernández Lagrega iniciando juicio de prespcripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de chacra ubicada en la 7ª sección catastral del departamento de Artigas, paraje Coronado, empadronada con el número 262, que según plano de mensura del Agr Fausto Rodríguez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Artigas, el 15 de noviembre de 2010 con el No 151 se compone de una superficie de 15 hás 3909 mc y se deslinda: al Este 2 líneas rectas de 227,7 mts y 381,8 mts de frente a camino vecinal de 30 mts, al Sur 343,8 mts de frente a camino vecinal de 30 mts, al Oeste 209,8 mts con padrón 4284, al Noroeste 2 líneas rectas de 209,8 mts y 302,9 mts con padrón 4284 y al Norte 67,8 mts con padrón 1987.- Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y a los linderos y especialmente a los herederos de Elvira, José María, Ramón, Manuela, Mirtha Ercilia, Rosa Nilsa y María Cristina Fernández Lagrega a fin de que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Bella Unión, 26 de julio de 2011.- Dr. ENRIQUE I FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9231 10/p 22515 Ago 15- Ago 29

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos caratulados "NAPOL EGUILIOR, Mary Soledad y FAGUNDEZ BERTOLIO, Eneas Nelson. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 159/140/2011 se hace saber que ante esta sede se han presentado Mary Soledad Nápol Eguilior y Eneas Nelson Fagúndez Bertolio iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de chacra ubicada en la 7ª sección catastral del departamento de Artigas, paraje Portón de Hierro, empadronada con el número 274, que según plano de mensura del Agr Fausto Rodríguez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Artigas, el 15 de noviembre de 2010 con el No 152 se compone de una superficie de 11 hás 8102 mc y se deslinda: al Sureste 343,1 mts de frente a camino vecinal de 30 mts, al Suroeste 343,8 mts frente a camino vecinal de 30 mts, al Noroeste 343,9 mts y al Noreste 343,8 mts, ambos con padrón 261.- Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y a los linderos y especialmente a Oscar Diego, Pedro Gervasio y Alfredo Barros Generali a fin de que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Bella Unión, 26 de julio de 2011.- Dr ENRIQUE I FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 8520 10/p 22516 Ago 15- Ago 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "Pisano, Alvaro- Prescripción Adquisitiva", ficha 201-172/2010, se hace saber que se ha iniciado por parte del Sr. Alvaro Pisano prescripción adquisitiva respecto del siguiente automotor: automóvil Ford T, año 1925, tipo doble Faeton, motor No. 116641107, matrícula QAB 3765 padron No. 34.103 (matrícula anterior Q 5-1178), en consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos especialmente al último titular Sr. Alfredo Raul Lungo para que comparezcan a los autos de la demanda traslado por 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.-

Progreso, julio 25 de 2011. Dra. Mariana Capurro Areco, Juez de Paz.

16) $ 4260 10/p 21513 Ago 08- Ago 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: DI MATTEO, CATALINA, Prescripción Adquisitiva, Ficha 186-305/2009, y según providencia Nº 883 de fecha 4/6/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con

derecho y especialmente a loa últimos titulares GAETANO ESPOSITO e IRMA BEATRIZ LARRE, y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón 30187 sito en la 20ª sección judicial de Canelones, antes en m/a con el número 11.643, manzana 514, solar 2 en plano del Agrimensor Carlos Hughes de 30/12/1966, actual manzana 830, solar 2 en plano de del Agrimensor Manuel I. Piñeiro, inscripto en Catastro con el nº 1003 del 22/4/2009 consta de una superficie de 509.92 mts. Y se deslinda así: al NO linea quebrada de 2 tramos de 5 mt y 12.16 mts respectivamente de frente a calle nº 10, Sudestada; 28.43 al NE lindando con padrón 30.186; al SE línea quebrada de 2 tramos de 11.73 mts. y de 4.54 mts. respectivamente, lindando con parte de los padrones 30.229 y 30.190 y 32,39 mts. al SO lindando con padrones 30.189 y 30.188, emplazandose a los propietarios de todos los predios linderos, bajo apercibimiento de designarles de oficio. Ciudad de la Costa 3 de agosto de 2011. Dra. AMINA PEYROT ALI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8520 10/p 21614 Ago 09- Ago 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de La Costa de 2º Turno dictada en autos: Dotta. Yoana y otra. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 187513/2010 y según providencia Nº 729 de 23/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al ultimo titular Carlos Eduardo García Arocena de Lasala y sus sucesores a cualquier titulo sobre el padrón Nº 33.429 de Canelones, localidad catastral de Ciudad de la costa, que según plano de mensura del Agrimensor Leonardo Gonzàlez de julio de 2009, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Pando el 26/08/2009 con el numero 1040 se señala como solar 18, consta de una superficie de cuatrocientos cinco metros, y se deslinda así: 15 metros al Oeste de frente a la calle Zorrilla de San Martín, entre la Avenida Giannattasio y calle Pedro Figari, 27 metros 58 decímetros al Norte lindando con padrón numero 33.430, 15 metros al Este lindando con parte del padrón numero 33.422, 28 metros 30 decímetros al Sur lindando con padrón 33.428, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo 12 de agosto de 2011.- Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
16) $ 7810 10/p 23159 Ago 18- Set 01

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de paz Dptal. de Rio Branco, Dra. María Alexandra Facal Sosa, dictada en autos caratulados "RIVAS, JORGE ANTONIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-149/2011, se hace saber que ante esta Sede, se presentó el Sr. Jorge Antonio Rivas, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva respecto del padrón número 2064 de Lago Merín (antes padrones 2627 y 6638), ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona urbana, Balneario Lago Merín, señalado como fracción nueve de la manzana 6 en el plano del Agrimensor José B López, inscripto en Catastro con el número 1795 el 5/02/1960 con una superficie de 374 metros, lindando al SE a la Rambla, al SW a la calle Nº 16 por ser esquina, NW con solar 3, NE con solar 10; por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial a NILVIA GONZALEZ ROMERO, NILVIA ROSA RUIZ GONZALEZ, FELIPE NERY RUIZ GONZALEZ, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 25 de julio de 2011.- OSCAR SCARAN, JUEZ SUBROGANTE.
16) $ 7810 10/p 21350 Ago 08- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: VIERA, AURITES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 207-606/2006", se cita y emplaza al Señor Aurites Viera, Sucesores del Sr. Eusebio Antonio Almeida, a linderos, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural ubicado en la Segunda Sección Catastral de Cerro Largo, Paraje "Arroyo Malo", con una superficie de 38 hectáreas 5.300 metros, según plano provisorio del Agrimensor Gustavo Eguren inscripto en Catastro de Cerro Largo el 14 de noviembre de 2001 con el nº 74 y sin número de padrón, y cuyos padrones linderos son los números 3.754, 5.797, 2.082 y 3.355, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 15 de abril de 2011.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 21454 Ago 08- Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GUTIERREZ GERDOAINIS, RUBEN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 223-420/2011", QUE EN AUTOS SE PRESENTO RUBEN GUTIERREZ GERDOAINIS PROMOVIENDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL INMUEBLE PADRON Nº 3196 SOLAR 4, UBICADO EN LA 4º SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
COLONIA, 22 DE JULIO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 4260 10/p 22172 Ago 11- Ago 24

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta sección del Departamento de Durazno, en autos "RODRIGUEZ SANCHEZ, Tabaré PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 246-42/2011.-
Se hace saber que en este Juzgado se presento TABARE RODRIGUEZ SANCHEZ promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre LOS PADRONES Nº 414 y 415 de la manzana 144 sito en la 4ta sección localidad Catastral Villa Carmen de Durazno.
Según planos de mesura del Ing. Agrimensor Eugenio M. Mustto de fecha Junio de 2009 inscriptos en la oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 218 y 219 respectivamente, con fecha 9 de Setiembre de 2009. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se continuaran los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Villa Carmen, 1º de Agosto de 2011. JOSE E. MARRERO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6390 10/p 22665 Ago 16- Ago 30

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en los autos: "VIDIELLA LARRIERA, ENRIQUE MANUEL C/ FELICIANO ZERPA O SERPA O CERPA CABRERA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-130/2010, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 550 de fecha 7 de junio de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a:
-El último propietario Sr. Feliciano Zerpa o Serpa o Cerpa Cabrera y/o a sus herederos a cualquier título:
- LISTUR ZERPA, Carlos María y/o sus sucesores a cualquier título;
- LISTUR FIGALO Carlos Delmo; Fabio José; Mary Ethel; y Silvia Nahir; y/o sus sucesores a cualquier título;
- FLORENTINO CERPA CABRERA y/o sus sucesores a cualquier título;
- ORDUSGOITY, Nilda María; José Manuel; Carlos Washington; Conrado Alberto; Eduardo Mario y/o sus sucesores a cualquier título;
- SERPA SERPA, Petrona; María Atanasia, y/o sus sucesores a cualquier título;
- PERERA SERPA, León Mauricio; Isidra

Cecilia; María Ester, Evangelista Basilia, y/o sus sucesores a cualquier título;
- BASSINO SERPA, RUMUALDO RICARDO; BASSINO SERPA, LUISA INES, y/o sus sucesores a cualquier título;
- ALMIRON SERPA, María Luisa, Ramón Angel, Cecilia Emiliana, María Cecilia, Ana, Amanda Eduarda; y/o sus sucesores a cualquier título;
- SARAVIA SERPA, Juan Francisco y/o sus sucesores a cualquier título;
- LISTUR SERPA, María Delia, Juan María, María Esther, María Elena y José María, y/o sus sucesores a cualquier título;
- BENTANCUR LISTUR, Gloria Elena, María Elena, Sandra Isabel, Olga Marina, Blanca Raquel, Sirlhey Beatriz, José Luis y Alba Alicia, y/o sus sucesores a cualquier título;
- LISTUR FIGALO, Carlos Delmo, Fabio José, Mary Ethel y Silvia Nahir, y/o sus sucesores a cualquier título;
- a los propietarios de los padrones linderos, fracciones 66, 72 y 64, y todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble rural padrón 2986 localidad catastral 4a. y cuarta sección judicial de Flores, con frente a camino vecinal Santa Adelaida que une las rutas nacionales 57 y 23, al sur del Departamento de Flores, con 14 hectáreas, 7576 metros cuadrados, fracción 65 del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Feliciano Alvariza de noviembre de 1938, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia (Carmelo) en enero de 1939, según plano y con el Nº 27 del 25 de marzo de 1939 según certificado sucesorio de Feliciano Zerpa, cuyos deslindes son: al noreste con carretera que une rutas 23 y 57, al sureste con fracción Nº 66 en 6904 metros, al suroeste con fracción Nº 72 en 210 metros con 80 dms., y al noreste con la fracción Nº 64 en 670 metros con 60 dms., bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Dra. ANDREA LORENZO VILLARES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 17751 10/p 23138 Ago 18- Set 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO- PRESCRIPCIÓN

Se cita y emplaza por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintañal iniciado en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), expediente números 298-180/2010, por Nelson Braulio RODRÍGUEZ MONLLOR, respecto del inmueble padrón 558, sito en avenida Piria, entre las calles Misiones y Las Piedras, y específicamente a las siguientes personas: Francisco Mateo y Ángela Elvira María FERRARI CERETTI (últimos titulares regístrales del inmueble), Martha Beatriz MÉNDEZ SOTELO y Zoybel Ebelia LÓPEZ QUINTANA (excónyuges del actor, Nelson Braulio RODRÍGUEZ MONLLOR) y a los titulares de los predios linderos: Walter Esteban MISSIRDJIEFF GANTCHEVA y María Cecilia SOCA, del padrón 1106, Héctor Leonardo OSORIO VELÁZQUEZ, del padrón 1122, y Emiliano HERNÁNDEZ y María Pilar GOMENDIO, del padrón 559, sus herederos y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieran en aquel plazo. Piriápolis, 28 de junio de 2011. Hugo Lorenzo, Juez.

16) $ 7100 10/p 22939 Ago 17- Ago 31

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 6ª Sección Judicial de Maldonado en autos "BARATTA CASTRO, JULIO CESAR. Prescripción Treintenal. F. IUE 299-11/2008 se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del Padrón Nº 1654 ubicado en la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, localidad catastral Santa Mónica, que según Plano de prescripción del ingeniero Agr. Edilberto Cottens de 8/2006 inscripto en la D. de C. Of. de Maldonado, con el Nº 335 el 29/9/2006, se compone de una superficie de 750 metros y se deslinda: Al Sureste con padrón 3835 en una línea recta de 30 mts, al Noroeste con padrón 1653 con una línea recta de 50 mts., al Suroeste con el padrón 1673 en una línea recta de 15 mts., al Noroeste con el padrón 1655 en una línea recta de 50 mts, y al Noreste con calle Nº 42 de frente 15 metros; y En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de Noventa Días a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes referidos su último titular Sr. Mario Connio Aranguren en su domicilio de Avda. Rivera 5888, Montevideo, o sus sucesores y a los titulares de los padrones linderos o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. San Carlos 1/10/2010. Dra. Maria Isabel Rodríguez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8520 10/p 22308 Ago 12- Ago 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUNDE ZARBOCK, ALFREDO- PRESCRIPACION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 304-147/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. AL ULTIMO TITULAR Y A TODOS LOS QUE SE COSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA: BIEN INMUEBLE PADRÓN Nº 5.842 DE ESTE DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDÚ, ZONA URBANA, con una superficie de 988 metros, 90 cm. y frente al norte de la Avenida República Argentina, número de puerta 1830, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 24 de diciembre de 2010.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

16) $ 5680 10/p 22710 Ago 16- Ago 30

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "VELAZQUEZ BONINO, BLANQUITA ESTHER C/ ALEJANDRO MICHETTI Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 305/252/2010", se hace saber que ante esta Sede se presentó BLANQUITA ESTHER VELAZQUEZ BONINO, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, respecto del PADRON No. 8117 (antes en mayor área No. 5606), Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, manzana No. 777- A, que según plano de mensura de la Agr. Teresa Sorondo, de diciembre del 2009, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Pdú en forma provisoria con el No. 250 el 25/01/2010, tiene una superficie de 789 mts. 64 d.c. y se deslinda así: al Este 20 mts. 79 cm. de frente a calle Vicente Mongrell; al Norte 38 mts. 36 cm. lindando con padrón No. 13315, al Oeste 20 mts. 54 cm. lindando con los padrones 8118 y 5606, y al Sur 38 mts. 7 cm. lindando con padrón 8670. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien especialmente a los sucesores a cualquier título de don ALEJANDRO MICHETTI, a que comparezcan en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el seguirán estos procedimientos. Paysandú, treinta de junio de 2011. Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.

16) $ 8520 10/p 22045 Ago 11- Ago 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "RODRIGUEZ NUÑEZ, REYLA c/ PADRON NRO. 3823. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", IUE 332-386/2008, y según providencias nro. 2233 de fecha 15 de octubre de 2008 y nro. 141 de fecha 16 de febrero de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a MIRANDA CHAGAS y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO sobre el bien cuya prescripción se solicita, padrón nro. 3823, manzana 460, superficie 480 metros cuadrados y cuarenta y un décimo, sito en la calle Luis Alberto de Herrera nro. 1020 de la localidad catastral de Rivera. DESLINDE: limita con los padrones números 1005, 3822, 10058, 3821, 3831 y 3824, teniendo frente a calle Luis Alberto de Herrera. Rivera, dieciocho de febrero de dos mil once. Dra. Adriana Morosini Pérez, Juez de Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

16) $ 6390 10/p 22417 Ago 12- Ago 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 1017/2011, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "PUERTO MORENO, NELIA DACIA. USUCAPION. Fa. Nº 342-520/2010", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANA LUISA MOGNI y sus sucesores a título universal y/o singular, LINDEROS, así como a todos los interesados, a efectos de comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con respecto al bien inmueble solar de terreno con construcciones y mejoras que contiene, empadronado con el Nro. 230, manzana 11, ubicado en la localidad Catastral Balneario Costa Azul del departamento de Rocha, señalado con el solar B del plano del Agrimensor Carlos Arboleya de enero de 1972, e inscripto en Oficina de Catastro de Rocha con el Nro. 5774 el 19/05/1972, según el cual consta de una superficie de 374 mts. 45 dms, y se deslinda al Sureste 19 mts. 01 cms. a calle pública por ser esquina, al Suroeste 19 mts. 04 cms. a otra calle pública por ser esquina, al Noroeste 20 mts. 61 cms. con el solar A del plano y al Noreste 19 mts. con parte del padrón 231.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil once. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) $ 8520 10/p 21533 Ago 09- Ago 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "SUAREZ LUIS ALBINO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" seguidos en ficha IUE 359-169/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón rural Nº 382 ubicado en la 7ma Sección Judicial del departamento de Salto (Colonia Lavalleja), 7ma Sección Catastral de Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 92 el 9/2/2001, señalado como fracción 4, consta de una superficie de 5 hectáreas y 7295 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NOR-OESTE: 164 metros con 70 centímetros lindando con padrón 382 fracción 3, AL OESTE: ocho líneas quebradas de 81 metros 30 centímetros, 85 metros con 30 centímetros, 25 metros con 70 centímetros, 47 metros con 70 centímetros, 77 metros con 20 centímetros, 78 metros con 60 centímetros y 178 metros con 20 centímetros respectivamente, todas ellas lindando con padrón 382 fracción 3, AL SUR: 93 metros con 60 centímetros lindando con Camino Vecinal, AL OESTE: tres líneas quebradas de 345 metros con 60 centímetros, 84 metros con 10 centímetros y 83 metros con 5 centímetros respectivamente, lindando todas ellas con el padrón 382p y 383p fracción 5, AL NOR-ESTE 41 metros con 50 centímetros lindando con resto de padrón 382. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a su último titular Registral Sr. Antonio Pintos y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto cuatro de agosto de dos mil once.
Dr. Humberto Verri Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto Subrogante. Se deja constancia que el gestionante litiga asistido por el Consultorio Jurídico de la Facultad de derecho amparado a lo dispuesto por Ley 18.078- Dr. Humberto Verri, Juez de Paz Deptal. 2º Turno de Salto, subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 21922 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno y en los autos caratulados "PEREIRA MONTERO, JUAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E. 360-520/2008, se hace saber que: ante esta Sede se ha presentado el Sr. Juan Pereira Montero a promover prescripción adquisitiva sobre el camión Leyland, modelo Comet, año 1959, matrícula H 30418, empadronado en Salto con el Nº 100.708, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace saber que el Sr. Juan Pereira Montero se encuentra amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Salto, 9 de noviembre de 2010. Dr. Humberto Verri Lima, Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 22584 Ago 15- Ago 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ
NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "FURTADO, Elbio e Ivo. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE. 409-27/1997". Promovida la acción en el bien inmueble que se relacionará: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones; Una fracción de terreno ubicada en el departamento de Tacuarembó, sección catastral Novena padrón rural Nº 5684 que consta de una superficie de 12 hás. 8753 mts. Según plano del Agrimensor Marcos Alonso de fecha 2 de febrero de 1996, inscripto en la Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 3, el 26 de marzo de 1996, el bien consta de dos fracciones: Una de 10 hás. 4474 mts. La otra de 1 há. 9016 mts. Y el área del camino que tiene 5264 mts. Y deslinda: al Este con el padrón 5681 en posesión actual de Otilio Furtado, al Sur padrones 2771, 5767 y 3928 en posesión actual de Jorge Tafernaberry- los- 2 primeros, y el último de Elicebda Furtado; al Oeste con padrones 2915 y 2537, el primero en posesión del Sr. Severino Pereira y el segundo propiedad del Sr. Jorge Tafernaberry: al Norte con padrón 9257, propiedad de Otilio Furtado. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que surge del expediente que la parte actora solicitó auxiliatoria de pobreza, la que le fuera concedida EN FE DE ELLO. Se extiende el presente a treinta días del mes de junio de dos mil once.- J. IGNACIO ESQUIVEL CORRALES, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 23209 Ago 18- Set 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MIERES LAGO, ROBERTO Y OTRA - PRESCRIPCION TREINTENARIA.- Ficha 413-131-2009, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Roberto MIERES LAGO y Marianela ANTORIA TELIZ, promoviendo ación de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, iniciada con fecha 15 de Abril de 2009, entablada respecto de los inmuebles que se detallan a continuación: todos ubicados en la localidad Catastral de Mendizabal, Segunda Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, Manzana Catastral Nº 14: 1) PADRON Nº 39, de 80 metros al Sureste, de frente a calle Lindolfo Cuestas, 100 metros al Suroeste, también de frente por ser esquina, a la calle Daoiz y Velardo; 40 metros al Noroeste, también de frente por formar otra esquina, a la calle Tomás Gomensoro; y al Noreste, linea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden (seguidos de Norte a Sur) 50 metros, 40 metros y 50 metros respectivamente, lindando las dos primeras con el padrón 40 y parte de este padrón y con parte del padrón 41, respectivamente y con parte del padrón 41 la última mencionada, 2) PADRON 40; de 60 metros al Noroeste, de frente a calle Tomás Gomensoro, 20 metros al Noreste, también de frente, por ser esquina, a la calle de los Treinta y Tres, y al Sureste; linea quebrada compuesta de tres tramos rectos que seguidos de Este a Oeste, miden 40 metros, 30 metros, lindando estos con el padrón Nº 41, y 20 metros limitando con parte del padrón Nº 39 y 3) PADRON 41, 80 metros al Noreste, de frente a calle de los Treinta y Tres, 20 metros al Sureste, tambien por ser esquina, a calle Lindolfo Cuestas, al Suroeste, linea quebrada compuesta de tres tramos rectos que, seguidos de Sur a Norter,

miden 50 metros y 20 metros, lindando con el padrón Nº 90, y 30 metros limitando con parte del padrón Nº 40.- En el plano de mensura practicado por el Agrimensor Angel María Lago, de octubre e 2007, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Treinta y Tres en forma provisoria con el numero 197 el día 10 de marzo de 2009, tienen una superficie individual de seis mil metros, mil ochocientos metros y dos mil doscientos metros, respectivamente.- Se deja constancia que los tres padrones antes mencionados conforman una manzana.- En consecuenciua, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS a los últimos titulares registrales así como a JOSÉ LUIS FABEIRO, SUCESORES DE EULALIA TECHERA, HONORATOS TÉLIZ y/o a sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Se deja constancia que por Auto Nº 1027/2011, de fecha 20 de Julio de 2011, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a Roberto Mieres Lago y Marianela Antoria Téliz.- EN FE DE ELLO expido el presente que sello y firmo en la ciudad de TREINTA Y TRES a los veintcuatro días del mes de Julio de dos mil once. Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 21821 Ago 10- Ago 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DEL PUERTO, ADAN GERARDO. PRESCRIPCION TREINTENARIA.", Fa. 413-338/2010, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. Adán Gerardo RODRIGUEZ DEL PUERTO, el día 07 de Setiembre de 2010, promoviendo acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: ubicado en LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, FRACCION DE TERRENO con las mejoras que le acceden, PADRÓN No. 1926:, MANZANA 184 de la ciudad y departamento de Treinta y Tres, y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Cesar A. Vesperoni, inscripto con el Nº 106 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, el día 23 de Agosto de 2002, consta de una superficie de 356 metros cuadrados con 41 decímetros, y se DESLINDA de la siguiente manera: 16,10 mts al ESTE de frente a calle Simón del Pino, al SUR 21,83 mts. lindando con padrón 1927, al OESTE 16,83 mts. lindando con padrón 1931 y al NORTE 21,91 mts. lindando con padrón 4498.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en los inmuebles a prescribir y especialmente a los Sres. Cipriano Adán, Juana María y Eva Inocencia RODRIGUEZ BRUN y/o Sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el PLAZO DE 90 (NOVENTA) DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.- TREINTA Y TRES, nueve de Junio de dos mil once. Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TREINTA Y TRES.

16) $ 9941 10/p 22096 Ago 11- Ago 24

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados: "PLASTICOS GEPAX S.A Concurso" I.U.E. 2-28153/2011", se dispuso que publicar un extracto de la sentencia Nº 1318 de fecha 15 de Agosto de 2011 por la que se declaró la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de PLASTICOS GEPAX S.A RUT 210261730010. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 2 de la Ley 18.387. Se designó interventora a la Cra. María Antonieta Torresan, quien coadministrará los bienes conjuntamente con la concursada (artículo 45 inciso 2 de la Ley Nº 18.387).
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente edicto cuyo costo tendrá la calidad de crédito de la masa; a los quince días del mes de Agosto de 2011. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 23192 Ago 18- Ago 22

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "VIDELA, WASHINGTON -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN" Ficha 2-52242/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de DEFUNCIÓN de OLGA ESTER VIDELA registrada el día 5/8/2008 ante el Oficial del Registro Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1363, en el sentido que donde dice "Olga Ester Videla" en el texto y al margen debe decir "Olga Ester Greve Videla" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 30 de JUNIO de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 22217 Ago 11- Set 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "AMARO GONZALEZ EVIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" Fa. 2-10697/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EVIA GONZALEZ inscripta el 8/7/1927 en la 12º sección de Cerro Largo Acta Nª 40 en el sentido de que donde dice MARIO GONZALEZ AMARO debe decir MARIO AMARO, siendo el nombre correcto EVIA AMARO GONZALEZ por asi corresponder.-
Montevideo, cuatro de agosto de dos mil once.- Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 22164 Ago 11- Ago 24

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "TORRES SCHUCH HERIKA VALERIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-32521/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) la de nacimiento de LOURDES VIRGINIA COSTA SCHUCH inscripta el 3/4/2002 en la Of 11 sección de Montevideo Acta Nª 2406 y 2) la de nacimiento de OSCAR LEROY COSTA SCHUCH inscripta el 11/8/2005 en la Of. 11 sección de Montevideo Nª 2221 ambas en el sentido de que donde dice SCHUCH debe decir TORRES por asi corresponder.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil once.- Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA UDELAR Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23341 Ago 18- Set 01

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "MANDIA, OLGA BLANCA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-10021/2011, atento al auto 3473/2011 de fecha 20/07/2011, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: OLGA BLANCA MANDIA y NICOLAS JORGE KONRAD, ocurrido en Montevideo, el día 20 de noviembre de 1987, Acta Nº 912 de la 2ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "nacido el día DIEZ de ENERO de 1923", debe decir: "nacido el día DIECINUEVE de ENERO de 1923", por así corresponder.
Montevideo, 25 de julio de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 21679 Ago 09- Ago 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ARCOS PÉREZ GOMEZ, IGNACIO LUIS- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-27622/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de IGNACIO LUIS ARCOS GOMEZ nacido el día 15/2/1975 y registrado el día 25/2 del mismo año ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 418, en el sentido que donde dice "IGNACIO LUIS ARCOS GOMEZ" debe decir "IGNACIO LUIS ARCOS PÉREZ GOMEZ" al margen y en el texto donde dice comparece "MARIO ARCOS" y donde dice "nieto por línea paterna de MARIO ARCOS" debe decir "ARCOS PÉREZ" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 10 de AGOSTO de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 22869 Ago 16- Set 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: MARQUEZ MELIDES, SANDRA PAOLA Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (Ficha 2-52688/2010), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Ezequiel Nicolás Márquez, nacido el 17 de febrero de 2008 inscripta ante la Oficial de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 672, en el sentido que donde dice en el texto: -hijo de Márquez Melides, Sandra Paola y Javier Francisco Ancheta Fernández -, debe decir:- hijo legítimo de Sandra Paola Márquez Melides, y Javier Francisco Ancheta Fernández, por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
De acuerdo a la ley 18.078 se exonera de tributación en el Diario Oficial. Dra ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
19) (Sin Costo) 15/p 21289 Ago 05- Ago 26

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "MATTEO OTERO, JOSE ANTONIO" IUE 2-10970/2011, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de JOSÉ ANTONIO MATTEO OTERO, inscripta el veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y cuatro ante el Oficial del Registro Civil de la 18º Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2978, en el sentido que donde dice que su apellido es "MATEO" diga " MATTEO".
En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22781 Ago 16- Ago 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "BALBIN ZARASOLA, LUIS CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA. I.U.E. 2-23848/2011", se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de BALBIN ZARASOLA, LUIS CARLOS, de fecha 18 de setiembre de 1989, Oficina Nº 11, Acta Nº 4908, nacido el día 14 de setiembre de 1989, en el sentido que donde dice: "ZARASOLA DEBE DECIR SARAZOLA", por así corresponder.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18,078 y es tramitado por Defensoría de Familia.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21731 Ago 09- Ago 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ALCAIN, MARIA MARLENE"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-24923/2011, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
MATRIMONIO: ACTA Nº 327 de fecha 25 de junio de 1955 de la 11º Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "ALICIA TERESA" debe decir "TERESA ALICIA", por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22027 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "MONZON GARCIA, CARLOS ARIEL -RECTIFICACION DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-24343/2011, por resolución Nº 2904/2011 de fecha 21 de Junio de 2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL MONZÓN GARCIA, registrada el 27 de Agosto de 1996, Acta Nº 6575, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina nº 11 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que es "hijo..." debe decir "hijo legítimo" por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
MONTEVIDEO, veintitrés de Junio de dos mil once.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22174 Ago 11- Ago 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ANDINO, Silva- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 157-110/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 226 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día siete de junio de dos mil cuatro.
En la línea 13 y 14 donde dice: "Silvia Yacqueline Cardozo Cantos", debe decir "Silvia Yacqueline Andino Cardozo", y en la anotación marginal donde dice: "Machado Cardozo", debe decir: "Machado Andino".
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión veinticinco de julio de dos mil once.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22803 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CANDIDO, ELENITA JACQUELINE, Por sí y en representación de sus menores hijos - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO", ficha IUE: 440-447/2011, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ELENITA JACQUELINE CANDIDO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio, la de matrimonio acaecido el día 22 de marzo de 2011, en la ciudad de Las Piedras, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 79, en el sentido que en el texto, donde dice: "Elenita Jacqueline Candido: debe decir: Elenita Jacqueline DALO CANDIDO y en el marginal donde dice: Candido Elenita Jacqueline, debe decir: DALO CANDIDO Elenita Jacqueline, por asi corresponder". De nacimientos de: SANDRA GISEL CAROU CANDIDO, acaecido el día 27 de mayo de 1990, e inscripta el día 22 de marzo de 2011, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 15 del Depto. de Canelones, Acta Nº 397; MARCELO DANIEL LUQUEZ CANDIDO, acaecido el día 22 de setiembre de 1991, e inscripto el día 23 de setiembre de 1991 ante el Oficial del Registro Civil de la Oficina nº 11 del Depto. de Montevideo, Acta Nº 5195; CARLOS JAVIER LOPEZ CANDIDO, acaecido el día 28 de julio de 1988, e inscripto el día 29 de julio de 1988 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 11, del Depto. de Montevideo, Acta Nº 4154; NELSON ANDRES LUQUEZ CANDIDO, acaecido el día 17 de setiembre de 1994, e inscripto el día 26 de setiembre de 1994 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 11 del Depto. de Montevideo, Acta Nº 5979; AGUSTIN MARIANO LUQUEZ CANDIDO Y GERARDO ELIAS LUQUEZ CANDIDO, acaecido el día 30 de agosto de 1996, e inscriptos el día 2 de setiembre de 1996, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 11 del Depto. de Montevideo, Actas 6706 y 6707, respectivamente; GLADYS ANABELLA DE LEON CANDIDO, acaecido el día 24 de febrero de 2003 e inscripta el día 6 de marzo de 2003, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de

la 4ª Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 292; En el sentido que dónde dice en el texto y en el marginal CANDIDO debe decir "DALO", por así corresponder, publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 22 de julio de 2011.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 21522 Ago 08- Ago 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "LOPEZ DUARTES, GIMENA SOLEDAD. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-134/2011", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Gimena Soledad LOPEZ DUARTES, nacida el siete de febrero de 1979 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 15 de junio de 1981, ACTA Nº 570, pues en la misma se incurrió en el siguiente error tanto en el cuerpo como en el margen de dicha acta donde dice: "DUARTES", debe decir: "DUARTE", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 19 de mayo de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 23055 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "SANCHEZ LLANES, VICTOR RAUL/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-221/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de KAREN LETICIA SANCHES ROBLEDO inscripta el día 09/11/1993 ante el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección del departamento de CERRO LARGO, Acta Nro.1304, en el sentido que donde surge en el acta y el margen el apellido SANCHES deberá decir SANCHEZ por así corresponder. Y en el acta donde dice que es hija de Victor Raúl SANCHES deberá decir Victor Raúl SANCHEZ por así corresponder.- Este trámite está amparado por lo dispuesto en el art. 340 de la ley nro. 16.170, a los efectos de que las publicaciones se realicen gratuitamente.- Rio Branco, 22 de FEBRERO de 2010.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21863 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "GONZALEZ ROLDAN, NELIA MARILUZ/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-211/2011, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NELIA MARILU GONZALEZ inscripta el día 29/04/1978 ante el Oficial de Estado Civil de la 2da. Sección del departamento de CERRO LARGO, Acta Nro. 7 en el sentido que donde surge en el acta y el margen el nombre MARILU deberá decir MARILUZ por así corresponder. Y en el acta donde dice fecha de nacimiento 27 de febrero de 1958 deberá decir 27 de febrero de 1960 por así corresponder.- Rio Branco, 19 de Julio de 2011.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 22864 Ago 16- Ago 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: MARTINEZ PEREZ, Washington Beltrán.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-75/2011 por Resolución Nº 835/2011 de fecha 04/03/2011, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Washington Beltrán MARTINEZ PEREZ, Acta Nº 64 de fecha 25/07/1955 librada por el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "MARTINEZ PEREZ, Washington Beltrán", DEBE DECIR: "MARTINEZ RODRIGUEZ, Washington Beltrán", por así corresponder.- Durazno, 18/03/2011.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21692 Ago 09- Ago 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "MANRIQUE RIZK, EDUARDO MIGUEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-594/2010, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
-la Partida de Matrimonio de Eduardo Miguel Manrique Rizk y Rosana Isabel Rodriguez Sosa, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 78 del 06/04/2006, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: ".. y de Marta Risk debe decir "... y de Marta Rizk; y en el marginal donde dice "Manrique Risk, Eduardo Miguel" debe decir "Manrique Rizk, Eduardo Miguel" por así corresponder;
Maldonado, 29 de Julio de 2011. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 22312 Ago 12- Ago 26

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en los Autos caratulados: "PEREIRA, LUIS EDUARDO Y FERNANDEZ CHAVES, ELIZABETH DOREN.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-162/2011, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
-la Partida de Matrimonio de Luis Eduardo Pereyra y Elizabeth Doren Fernández Chávez, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 69 del 04/03/1981, de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: "... Pereyra", debe decir "... Pereira"; y en el marginal de dicha partida donde dice: "Pereyra, Luis Eduardo", debe decir "Pereira, Luis Eduardo" por así corresponder;
-la partida de Nacimiento de Elizabeth Doren Fernández Cháves, correspondiente a la Dirección Nacional de Registro Civil, Acta Nº 31 del 06/04/1966; de la 8ª Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice ".. el día seis de Abril de mil novecientos sesenta y seis", debe decir "... el día seis de Abril de mil novecientos sesenta y dos", por así corresponder.
Maldonado, 17 de Mayo de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22319 Ago 12- Ago 26

EDICTO
RECTIFICACION DE PATRIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "PUMAR, GRACIELA JUDY; FERNÁNDEZ CHAVES PUMAR, DIEGO MARTIN Y FERNANDEZ CHAVES SOLIMANDO, ALINKSON MARGARET.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-208/2010, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
-la Partida de Nacimiento de Robert Renée Fernandez Chaves, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 35 del 06/05/1959, de la Octava sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el marginal, donde dice: "Fernández Chaves, Robert Renée", debe decir "Fernández Chaves Reyes, Robert Renée", por así corresponder.
-la Partida de Nacimiento de Alinkson Margaret Fernandez Solimando, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 76 del 05/12/1977, de la Octava Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: ".. y de su esposo Robert Renée Fernandez", debe decir "... y de su esposo Robert Renée Fernandez Chaves"; donde dice "... es nieta por línea paterna de Nicasio Fernández", debe decir "... es nieta por línea paterna de Nicasio Fernández Chaves" y en el marginal donde dice "Fernandez Solimando, Alinkson Margaret" debe decir "Fernandez Chaves Solimando, Alinkson Margaret" por así corresponder.
-la partida de Nacimiento de Diego Martín Fernández Chavez Pumar, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 1244 del 13/08/2002, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: ".. comparece Robert Renée Fernandez Chávez", debe decir "... comparece Robert Renée Fernandez Cháves", donde dice: "... es nieto por línea paterna de Nicasio Fernández Chavez", debe decir "... es nieto por línea paterna de Nicasio Fernández Chaves" y en el marginal donde dice "Fernandez Chavez Pumar, Diego Martín" debe decir "Fernandez Chaves Pumar, Diego Martín", por así corresponder.

-la Partida de Defunción de Robert Renée Fernandez Chaves Reyes, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 32 del 11/01/2011, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo, donde dice: "Robert Renée Fernández Chavez" debe decir "Robert Renée Fernández Chaves Reyes" y en el marginal, donde dice: "Fernández Chavez Reyes, Robert Renée", debe decir "Fernández Chaves Reyes, Robert Renée", por así corresponder.
-la Partida de Matrimonio de Robert Renée Fernandez Chaves Reyes y Graciela Yudy Pumar, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 169 del 08/08/2002, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que en el cuerpo, donde dice: "Robert Renée Fernández Chavez", debe decir "Robert Renée Fernández Chaves", donde dice: ".. hijo de Nicasio Fernández Chaves", debe decir "... hijo de Nicasio Fernández Chaves", por así corresponder.
Maldonado, 10 de agosto de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22807 Ago 16- Ago 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictado en los autos: "KUNZE FRIESEN, ERNST DIETER Y FRIESEN DÜCK, ERIKA. RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E. 318-133/2011, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado ERNST DIETER KUNZE FRIESEN y ERIKA FRIESEN DÜCK, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo AGUSTIN DAVID KUNZE FRIESEN, en el sentido de que donde dice: "FRIENSEN", debió decir:"FRIESEN", tanto en el cuerpo del texto como al márgen de la partida, por ser lo correcto y verdadero. Young, 30 de junio de 2011. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22321 Ago 12- Ago 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ROMERO MADRUGA ROBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 330-219/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: ELIDO ROMERO; en el siguiente sentido: en la partida donde dice Elbio debe decir Elido y donde dice Remero, debe decir Romero, por ser lo correcto.- Rivera, 25 de Julio de 2011.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21343 Ago 08- Ago 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 3002 de fecha 16/06/2011, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "ACOSTA OZANO, NELIDA REBECA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-291/2011", ... SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede NELIDA REBECA ACOSTA OZANO, solicitando la Rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO, de su hija LUZMILA SOLEDAD DE LOS SANTOS OZANO, Inscripta el 18/10/2006, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 522, en el sentido que donde dice: "... del declarante y de Nélida Rebeca Ozano Rodriguez..", debe decir: "... del declarante y de Nélida Rebeca Acosta Ozano"; donde dice: "... por línea materna de Mónica Ozano", debe decir: "... por línea materna de Alberto Acosta y Mónica Ozano", y donde dice al margen: "de los SANTOS OZANO, LUZMILA SOLEDAD", debe decir: "de los SANTOS ACOSTA, LUZMILA SOLEDAD", por así corresponder.-
Por Decreto antes mencionado se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil once.- ESC. MARTA FERNANDEZ.-
Rocha, 25 de Julio del 2011. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21843 Ago 10- Ago 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BUSLÓN GOMEZ, MARÍA EUGENIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-581/2011, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: MARÍA EUGENIA BUSLÓN GOMEZ y JUAN EDUARDO ANASTASSOFF, solicitando la rectificación de la siguiente partida: * de NACIMIENTO de su hijo: BAUTISTA EZEQUIEL ANASTASSOFF BUSLÓN, ACTA número 63, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 09/01/2008.- En el sentido de que al MARGEN de la misma, donde dice: "BOSLON" debe decir "BUSLÓN"; por así corresponder.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de JUNIO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 22155 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GÓMEZ MENDIETA, Julia G.. Auxiliatoria de Pobreza y RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-615/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Julia Evangelina GÓMEZ MENDIETA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de - Pablo Andrés AGUIRRE GÓMEZ - Acta número 1644, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 30/08/2005, en el sentido de que en el margen de la misma, donde dice: "AGUIRRE GÓMEZ" DEBE DECIR: "GÓMEZ MENDIETA"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de JUNIO del año 2011 (DOS MIL ONCE).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21477 Ago 08- Ago 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "MUTARELLI SALVATIERRA NILDA LUZ" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA F.A. 370-279/2011 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NILDA LUZ MUTARELLI SALVATIERRA, en el sentido que dónde dice "comparece Omar Gualberto Mutarelle" debe decir "comparece Omar Gualberto Mutarelli", por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 27/6/2011 Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22592 Ago 15- Ago 29

SORIANO

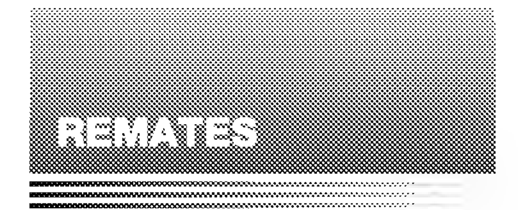
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "SANTELLÁN PROL, UBERLINA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-400/2011", se hace saber que ante esta Sede se han presentado UBERLINA SANTELLÁN PROL, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, expedida en la 1era Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 466 en el sentido que, donde dice nacida el "19/06/1948", debe

decir "20/11/1935", por así corresponder A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 16 de Junio de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 21600 Ago 09- Ago 22



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.08.11- HORA: 13:40 BASE 1.365,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 707.869 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555 - R.U.T. 212276850013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3.187, sito en la décimo novena Sección Judicial de Canelones, Localidad Barra de Carrasco, hoy Ciudad de la Costa, con una superficie de 1.109 m 76 dm, dando frente con curva de 42 m 86 cm al Sur a la calle Portezuelo hoy Altagracia puerta número 3187 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 78647 a nombre de URI DAVID GROISMAN KALEMBERG, ALICIA JUDITH BERNHEIM FILER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 99.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 modificativas y concordantes); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2009 es de $ 518,58. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.504,29 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 14 de julio de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23015 Ago 17- Ago 23

30.08.11- HORA: 14:00 BASE 388,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.522.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo De Lorenzo (MAT. 5487 - R.U.T. 214749330018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 54736, sito en Montevideo, con una superficie de 258 m 21 dm, dando frente al Norte a la calle Tomas Toribio entre las calles Arroyo Grande y B. Etchepare puerta número 1384 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 800 Nº 05874 y Clase 100 Serie 600 Nº 05873 a nombre de ROBERTO LA CRUZ BOTELLA Y NORMA RENEE MONTEGHIRFO SOCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2001 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 modificativas y concordantes); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2009 es de $ 518,58. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.601,73 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 28 de julio de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23016 Ago 17- Ago 23

30.08.11- HORA: 14:20 BASE 688,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.256 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Rodríguez Croci (MAT. 4339 - R.U.T. 211986050014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402 empadronada con el Nº 27.860/402, sita en el departamento de Montevideo, con una superficie de 35 m 90 dm, frente a la Avenida Rivera 3041 al 3043 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41.441 a nombre de GRACIELA DELFINA DACQUINO RODOLFO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2009 es de $ 518,58. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá

financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 759,15 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 31 de julio de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23017 Ago 17- Ago 23

30.08.11- HORA: 15.00
BASE 1.237,84 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 641.919
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Aizpún (MAT. 4298 - R.U.T. 190090630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 91/601, sito en Montevideo, con una superficie de 61 m 42 dm, dando frente Suroeste a la calle Magallanes 1754 apartamento 601 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 02584 a nombre de ALFREDO OKRETIC BERRINO Y ARACELI RAMALLO RECAGNO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2009 es de $ 518,58. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.404,70 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 31 de julio de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23018 Ago 17- Ago 23

31.08.11- HORA: 13.40
BASE 1.730,63 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 897.470
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.T. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 33.904/601, sito en Montevideo, con una superficie de 51 m 08 dm, dando frente al Norte a la Avenida Rivera 2294/601 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 06653 a nombre de EMILIO ALBERTO VALENTINI VAGHI Y GLADYS MARÍA TURRION BAZZANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2001 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 928.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2009 es de $ 518,58. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.698,10 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 31 de julio de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23019 Ago 17- Ago 23

31.08.11 - HORA: 14:20
BASE: 1001,25 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 519.229
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.T. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronada con el Nº 777/201, con una superficie de 49 m 81 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Mercedes 1726 apto 201 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42272 a nombre de Luis Alberto Taranco Maldonado y Maria Olga Niz Niz y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25.07.2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2011 es de $ 518,58. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.223,63 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 26 de julio de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23020 Ago 17- Ago 23

31.08.11 - HORA: 14:40
BASE: 1.088,64 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 564.549
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aldo Ferrari (MAT. 139 - R.U.T 0400 7171 0018), venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302 empadronada con el Nº 29.074/302, con una superficie de 66 m 86 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Rivera 3058 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 22222 a nombre de MARTA AMELIA BRIGNARDELLO FALCHETTI Y MARIO ALFREDO GUTIÈRREZ CAZULO Ó CAZULLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2011 es de $ 518,58. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.498,32 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 26 de julio de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23021 Ago 17- Ago 23

31.08.11 - HORA: 15:00
BASE: 1.360,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 705.383
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.T. 212 21814 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102 empadronada con el Nº 25.671/102, con una superficie de 53 m 54 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia 2741 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 00520 a nombre de MARÍA ELENA PRIETO GONELLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25.07.11 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 83.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2011 es de $ 518,58 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR. 1.872,90.- siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 26 de julio de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23022 Ago 17- Ago 23

31.08.11 - HORA: 15:20
BASE: 881,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 457.059
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Prilassnig (MAT. 5774 - R.U.T. 215480290017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 604 empadronada con el Nº 179.621/604, con una superficie de 36 m 82 dm, sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Manuel Quintela 3166 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41284 a nombre de MARIA MAGDALENA MAIDANA TELIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2011, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2011 es de $ 518,58. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR. 1.248,60 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 27 de julio de 2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23023 Ago 17- Ago 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.08.11- HORA: 14:00
BASE 388,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.522.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Delorenzo (MAT.5487 - R.U.T. 214749330018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 54.736, sito en Montevideo, con una superficie de 258 m 21 dm, dando frente al Norte a la calle Tomas Toribio 1384 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 800 Nº 05874 y Clase 100 Serie 600 Nº 05873 a nombre de ROBERTO LA CRUZ BOTELLA Y NORMA RENEE MONTEGHIRFO SOCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor

postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2011 es de $ 518,58. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.601,73 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 28 de julio de 2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23393 Ago 18- Ago 24

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

Enrique Stajano
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados "ZEFFERINO CALLERI MARIELA c CANALINDO S.A." Ejecución de Hipoteca reciproca" ficha 2-33556/2009, se hace saber que el próximo 13 de setiembre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 601, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 18ª. Sección. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón No. 29956, que según el plano del Agr. Mario J. Rebuffel de diciembre de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro el 15.2.60 con el No. 39251, tiene una superficie de 359 mts. 7.239 cms., con 9 mts. 2 cms. de frente al Suroeste a la calle 21 de Setiembre no. de puerta, 2411, entre las calles Libertad y Bvar. Artigas, distando su punto medio 9 mts. 96 cms. de la esquina con Bvar. Artigas-La referida unidad, padrón individual 29956/601, se ubica en el sexto piso a cota vertical más 16 mts. 50 cms. y según el plano del Agr. Mario J. Rebuffel de febrero de 1962 inscripto en Catastro el 29.10.63 con el No. 47417, tiene una superficie de 147 mts. 92 cms. Le corresponde la utilización de terrazas "B seis" y "C seis" y Box "0 cero" bienes comunes, y el espacio No. 7 en el Garage "Y". Dentro de los límites del apartamento se encuentra el ducto N seis cuya superficie no se incluye en la expresada. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existen deudas frente a la I.M.M. por Contribución Inmobiliaria y tributos domiciliarios, siendo las deudas por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar del precio de la subasta 5) Se ignora si hay deudas con B.P.S. por construcciones. 6) El estudio de títulos se hizo en base a testimonio por exhibición. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala1367 piso 4to., a disposición de los interesados. Y a los efecto legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 8 de 2011. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

20) $ 7800 5/p 23051 Ago 17- Ago 23

DECIMOCTAVO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY c/ DEBERA CABRERA, Alberto Daniel y Otros. Juicio Ejecutivo" IUE 2-26851/2005, se hace saber que el próximo 1º de septiembre a las 15 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (BASE: $ 250.071,00) el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Montevideo (antes 13ª S.J.), padrón Nº 24.507, que según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño del 1/3/1962, inscripto en la DGC el 7/3/1962 con el Nº 42.668, consta de una superficie de 221,3643 metros cuadrados que se deslindan así: 8 mt 59 cm de frente al N. a la calle Charcas; 25 mt 77 cm de frente al O. a la calle Río de Janeiro, por ser esquina; 8 mt 59 cm al S. lindando con padrón 24.508; y 25 mt 77 cm al E. con padrón 24.506. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 50% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) Existe deuda por Impuesto de Contribución Inmobiliaria, tarifa de saneamiento y Tributos Domiciliarios por ambos frentes, así como por Impuesto de Primaria. 5º) No surgen afectaciones, según el certificado de I.M.M. de fecha 23/6/2010. 6º) Se desconoce la existencia de adeudos frente a OSE y el estado ocupacional del bien. 7º) Sólo podrán descontarse del saldo de precio la deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 8º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 Piso 4º). 9º) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de agosto de 2011. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6825 5/p 23094 Ago 17- Ago 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 25º Turno, en los autos "Rodríguez López, Richard c/ Padron Coronel, Rosa Blanca - Juicio Ejecutivo", IUE 137-303/1999, el 30 de agosto del 2011, a partir de las 15 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Jorge Bettega Malgor (Matrícula 2967, Rut 210823920011), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará en moneda nacional, sobre la base de $ 188.170 equivalente a los 2/3 de su valor de tasación (fs 220 vuelta), los derechos hereditarios que posee Rosa Blanca Padrón Coronel en las sucesiones de sus padres: Omar Padrón Marrero y María Emir Coronel. Se previene: 1) No se han tramitado las sucesiones de los Sres. Omar Padrón Marrero y María Emir Coronel, desconociéndose si en el acervo hereditario de ambos causantes existe pasivo, deudas o cargas. 2) Se desconoce la situación real, ocupacional y tributaria de los posibles bienes integrantes de la universalidad, y asimismo si existen adeudos en Organismos Públicos respecto de los mismos o de la ejecutada. 3) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente y de la documentación e información registral adjunta, lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede judicial, Avda. 18 de Julio 1589 piso 2. 4) El mejor postor deberá depositar a la bajada del martillo el 30% de su oferta en carácter de seña, y abonar la comisión compradora más Iva, 12,20%, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser abonado a los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 5) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 2,44%. 6) Sólo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. A los efectos legales se expide el presente en Montevideo el 11 de agosto de 2011.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5525 5/p 22598 Ago 15- Ago 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO LIBERTAD C/ BLUIDS KATCHERETZ, FLORENCE Y OTROS" Juicio Ejecutivo, IUE 2-29852/2009, se hace saber que el 14 de setiembre de 2011 a partir de las 14:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 21.227.685.0013 y asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, es decir $ 647.555.-, del siguiente bien inmueble: Unidad 603 del edificio ubicado en la 15ª sección judicial del depto. de Montevideo, padrón matriz 114.675 el que según plano del Agrimensor Benjamin Castelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 77.094 el 21/3/1975, se compone de una superficie de 559 m 90 dm y según títulos de 556 m 52 dm, con frentes al Noreste a calle Luis Cavia en dos tramos que miden respectivamente 9 m 95 cm y 13 m 35 cm, al Este formando ochava con la esquina de la calle Cavia y calle Libertad 4 m, al Sureste 22 m 38 cm con calle Libertad puertas Nº 2669 A, 69 bis, 67 bis, 69 y 75. La citada unidad se ubica en el sexto piso a cota + 18 m 41 cm, padrón individual 114.675/603, superficie 86 m 27 dm. Le corresponde el uso exclusivo del balcón J 6, y comparte con otras unidades el uso exclusivo del garaje G. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. El saldo deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se desconoce: a) El estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble; b) El estado ocupacional del inmueble, emergiendo de obrados que existen deudas por tributos municipales o nacionales y desconociéndose si existen deudas por BPS. 5º) Sólo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y demás gastos imprescindibles para la escrituración. 6º) La presente almoneda obedece a deudas por gastos comunes. 7º) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Av. 18 de Julio Nº 1589 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 10 de agosto de 2011. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 8450 5/p 22529 Ago 15- Ago 19

TRIGÉSIMO TURNO

GUSTAVO LUJÁN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, dictada en autos caratulados: "Bernet Petrone, Adis Abeba c/ Abella Mansilla, Aldo Eduardo y otros. Crédito Hipotecario". Ficha: 2-2672/2008, se hace saber que el próximo 31 de Agosto de 2011, a las 15:30 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Uruguay 826, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Unidad de propiedad horizontal, 001, que integra el edificio levantado sito en la manzana catastral 152 de la planta urbana del departamento de Durazno, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, padrón matriz Nº 1.907, que según el título y el plano de mensura y fraccionamiento horizontal trazado por el Ingeniero Agrimensor Luis Hugo Apolo, el 11 de diciembre de 1978, cotejado con el permiso municipal de regularización 3542 el 16 de Noviembre del mismo año e inscripto en la oficina departamental de catastro de Durazno el 3 de enero de 1979, con el Nº 3.751. Tiene una superficie de 282 mts.2 846 cmts.2, dando frente al Suroeste 21 mts. 65 cmts. a la calle Artigas y al Sureste 10 mts. 94 cmts. a la calle Larrañaga; formando esquina. La unidad 001, se empadrona individualmente con el número 1.907/001, y según el citado plano se ubica en planta baja, a cota vertical más 30 cmts., consta de un área de 58 mts.2 88 dmts2. y le corresponde su cuota parte en los bienes comunes y el uso exclusivo del patio C (bien común). Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta, al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66%. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22% del precio de remate, más el 1% del Impuesto Departamental (Ley 12.700). 4) Que solo podrán ser descontados del precio, los importes que se adeudaren por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de gastos comunes. 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta. 8) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la calle 18 de Julio 1589, piso 3ro. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, el día 10 de Agosto de 2011. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 8125 5/p 22603 Ago 15- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

Vicente Carlos Stajano
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados "A.F.I.S.A. c/ MIRBE T.V. S.A. y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 21-71/2003, se hace saber que el próximo 7 de setiembre a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO, matricula 444, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 11ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón No. 51045, que según el plano del Agr. A. Lopez Morua inscripto en la Dirección General de Catastro, el 12 de marzo de 1979, con el No. 88304. tiene una superficie de 1.199 mts. y según títulos de 1.196 mts, con 20 mts. 10 cms. de frente al Noreste a Camino Ariel entre calle Vedia y Avda. Sayago, distando el punto medio de su frente 30 mts. 05 cms. de la última nombrada, con Nos. de puerta 4765, 4767 y 4769; 2 tramos de 25 mts. 26 cms. y 34 mts. 82 cms. al Sureste lindando con padrón 51044; 20 mts. 02 cms. al Suroeste linda con parte del padrón 174189 y dos tramos rectos de 25 mts. 45 cms. y 34 mts. 63 cms. al Noroeste lindando con padrones 51646 y 51046. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma 5) Existen deudas con la I.M.M. por concepto de Adicional Mercantil, Saneamiento y Tributos que al 3 de marzo de 2011 ascendían a un total de $ 61.958.oo y que serán de cargo del adquirente. 6) Existe un arrendamiento inscripto, a pesar de la prohibición de arrendar inscripta. 7) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 3 de 2011. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4680 3/p 23052 Ago 17- Ago 19

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ

LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSO DE 2º TURNO, dictada en autos caratulados: "DISTRIMAT LTDA. C/ POLIMEROS URUGUAYOS S.A." EJECUCIÓN HIPOTECARIA. IUE 41-485/2004 se hace saber que el 1 de setiembre de 2011 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar, edificio y mejoras, sito en la localidad catastral Montevideo, 11ª sección judicial, padrón Nº 39.082, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor José Maria Oses, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de junio de 1931 según el cual tiene un área de 4.500 m que se deslinda así: 50 m 60 cm al Sureste de frente a la calle Yugoeslavia (antes Antiguo Camino de las Tropas); 88 m 60 cm al Noreste su otro frente por ser esquina a Camino Carlos María de Pena; 50 m 99 cm al Noroeste con parte del padrón de Miguel Brasesco y 88 m 59 cm al Suroeste con fracción Nº 2 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio, se advierte que si no se efectúa la consignación, se prescindirá de su postura y se continuará el remate. 2º) Será de cargo del comprador: a) La comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; b) Los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo; c) La deuda existente con la IMM (Tasa General, Adicional Mercantil y Saneamiento) que al 26/10/2010 asciende a $ 11.742.-; pudiendo imputarse al precio lo que se adeude por Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%), más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Se remata en la condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, San José 1132 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 10 de agosto de 2011. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4485 3/p 23090 Ago 17- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "D.G.I. c/ HIELO ROCA SRL y Otros. Juicio Ejecutivo" IUE 22-181/2002, se hace saber que el próximo 30 de agosto a las 14:30 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 100.000,00) el siguiente bien: Camión marca MITSUBISHI, modelo CANTER 2.5, año 1998, padrón Nº 484.132, matrícula SAZ 7590 de Montevideo, gas oil, motor Nº F94115. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) No surge agregado título de propiedad. Asimismo del certificado del Registro de Propiedad Mueble no surge inscripción del mismo. 5) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Patente de Rodados, e infracciones de tránsito de carácter nacional o municipal. 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de agosto de 2011. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2730 3/p 23093 Ago 17- Ago 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos "Sociedad Civil Dante Alighieri c/ Severo Pérez, Elba y Otros Ejecución de Hipoteca Recíproca" IUE 2-44923/2009 se hace saber que el 31 de agosto de 2011 a las 16,30 Hrs. en Uruguay 826, por el martillero Daniel Benech matrícula 4660, RUC. 213234720012, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente inmueble: Unidad cuatrocientos uno, padrón veinte mil novecientos noventa y cinco, barra cuatrocientos uno (Padrón No. 20.995/401), superficie cuarenta y tres metros sesenta y trés decímetros, le corresponde el uso exclusivo del "Balcón E cuatro" y "Terraza F cuatro" que forma parte del edificio construido en terreno ubicado en la sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número veinte mil novecientos noventa y cinco (padrón No. 20.995), que según plano proyecto del Agrimensor Roberto Fradiletti de enero de mil novecientos ochenta y dos cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día catorce del mismo mes y año con el No. 1,265, con frente al sureste a la calle Dante (Hoy calle Eduardo Víctor Haedo) entre las calles Duvimioso Terra y Acevedo Díaz. SE PREVIENE: 1) El bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. 2) Se desconoce el estado de ocupacional del inmueble, así como la existencia de arrendamientos, 3) Se trata de una unidad que integra una sociedad Civil de Propiedad Horizontal 4) Sólo podrá descontar del saldo de precio lo que se adeude por concepto de Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Primaria a la fecha de escrituración judicial. 5) existe deuda por pavimento y por Tributos Domiciliarios ambos frente a la I.M.M., las que serán de cargo del comprador. 6) Que el mejor postor, si no abonare la totalidad de lo ofrecido y aceptado, deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado ó letra de cambio, en el acto de serle aceptada. 7) Será por cuenta del comprador la comisión del martillero e impuestos, siendo un 3.66% del precio obtenido, más gastos de escrituración, sin perjuicio de los que pueda descontar oportunamente. 8) Con cargo al expediente será la comisión e impuestos, parte vendedora siendo un 1,22%, del precio obtenido. 9) Los Títulos se encuentran a disposición en el Juzgado (Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1) A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 2 de Agosto de 2011. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 7150 5/p 22734 Ago 16- Ago 22

DECIMOQUINTO TURNO

Enrique Stajano
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c FABRIL EXPORTADORA S.A. (FABEX S.A), Ejecución Hipotecaria, ficha 31-34/2009, se hace saber que el próximo 21 de setiembre de 2011, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, en un solo lote, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, de los siguientes bienes: I) Dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en la 1ra. Sección Judicial del departamento de FLORES, padrones Nos. 1928 y 1929, rurales, señalados con los números dos B y uno B respectivamente en el plano del Agr. Manuel Razquin Lemos de febrero de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro el 22.2.78 con el No. 781, según el cual tienen una superficie en conjunto de 4 hectáreas 732 mts. 85 dcms. libre de ensanche y que por estar unidos se deslindan: 167 mts. 20 cms. al Sureste de frente a Ruta No. 14; 250 mts. 70 cms. al Noreste lindando con padrón 2027; 172 mts. 78 cms. al Noroeste linda con padrones 1317 y 1189 y al Suroeste 250 mts. 60 cms. lindando con padron 1233. Por anexión a los inmuebles, se incluirán en el lote los bienes prendados y embargados: en Sector Lavadero: Tren de Lavado de Lana "Sargents" capacidad 500 kg.; 1 Cinta Cargadora; 1 Abridor doble; 4 Cargadores automáticos; 4 Baños capacidad 8000, 6000, 4000 y 3000 lts respectivamente.; 4 Prensas exprimidoras; 2 Conjuntos de Bombas circulación de agua; 1 Cámara de Secado s/ marca; 1 abridor para lana sucia industria nacional; Tren de Lavado de Lana "Ilma"; 6 Baños en acero inoxidable; 6 Bateas laterales; 6 Prensas exprimidoras mecánicas; 1 Cámara de Secado; 1 Abridora de Lana "Davis y Furber"; 2 Instalaciones de Transporte Neumático de Lana y Lana Lavada; 1 Abridor Batidor "Andar Annet y Dahing Timaru y en Sector Servicios Un Generador de Vapor "Turbo Flo". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva 3) Serán de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce: a) el estado ocupacional de los bienes inmuebles y el estado de funcionamiento de los bienes muebles b) la situación contributiva frente al "B.P.S. por construcciones y c) adeudos por Contribución

Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, siendo estos dos los únicos rubros imputables al precio de la subasta junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la fecha del remate y el IRPF si correspondiere. 6) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de julio de 2011. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9425 5/p 23053 Ago 17- Ago 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "WORD COLOR ARGENTINA c/ VISION GRAFICA SRL y otros" - Crédito Prendario - Ficha 2-40956/2010, se hace saber que el próximo 7 de Setiembre a partir de las 11 y 30 horas, en el local de la calle Lucas Obes 1125 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUT 212097110015, se sacará a remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: MAQUINA OFFSET MARCA HEIDELBERG modelo MO-V, usada, del año 1987, Nº 606.844, para la impresión de 4 colores en línea. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta y deberá abonar además el 13,66% por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que luego tendrá un plazo de 72 horas para retirar el bien del local de remate. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generen el posterior movimiento y traslado de la maquina subastada. 4º) Que se desconoce el actual estado de funcionamiento de la máquina. 5º) Que será de cuenta del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos para el Rematador, o sea el 2,44% del valor subasta. 5º) Que el remate se efectuará en las condiciones que surgen de la documentación, del expediente y de la información registral obrante en la Sede, encontrándose la misma a disposición de los interesados, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones. Montevideo, 11 de Agosto de 2011. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 2730 3/p 23193 Ago 18- Ago 22

VIGÉSIMO TURNO

Julio Cesar Olmedo
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "DINIZ ALMADA, Guillermo c/ SANTUCCI BUSSOLINI, Heber y Otro", Ejecución de Sentencia, IUE 36-146/2002, se hace saber que, el día 31 de agosto de 2011, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUT 210257420010, con la presidencia de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 132.667 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete, 2/3 partes de tasación), del 50% mitad indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 11ª. Sección Judicial del Depto. De Montevideo, empadronado con el número 157.994, señalado con el número 7 de la manzana 24 en el plano de los Agrimensores Santiago Rivero y Eduardo A. Alvarez, del 26 de diciembre de 1933; inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 85, el el 26 de febrero de 1934, el cual consta de una superficie de 425,194 metros cuadrados, que se deslindan así: 10,308 metros de frente al Sureste a la calle Cicerón, entre Nápoles y /Florencia; 41,232 metros de fondo hacia el Noroeste por donde linda con el Solar número 12; al Suroeste confina con los Solares 8, 9, 10 y 11; y al Noreste con el Solar número 6. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, o sea, el 3,66% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,22% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Primaria. 6º) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. y la I.M.M. respecto de las construcciones. 7º) La titulación fue estudiada en fotocopias. 8º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 10 de 2011. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7150 5/p 22940 Ago 16- Ago 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "AFISA c/ FRUSTO MAINARDI, Rubén Nelson y Otra -EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Ficha IUE 157-8/2005, se hace saber que el día 31 de agosto de 2011, a la hora 15 en las puertas del Juzgado se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Felix Salvador, matrícula Nro. 3515 RUT 010026570014, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: y solar de terreno con construcciones con sus accesiones dominiales ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas parte de la manzana sesenta, localidad catastral Bella Unión, padrón número setecientos cuarenta y uno en mayor área (Nro. 741), actualmente con el mil doscientos sesenta y siete (Nro. 1267), que según plano del Agrimensor Washington Calvo inscripto el veintiocho de agosto de mil novecientos setenta con el Nro. 3516 en la Oficina departamental del catastro de Artigas, donde se lo individualiza con el nro. 2, se compone de una superficie de cuatrocientos setenta y siete metros mil setecientos cuarenta y cinco centímetros que se deslinda así: Sur 11 metros 11 centímetros de frente a calle Colonia por igual medida en su paralela al Norte con padrón seiscientos tres y 42 metros 95 centímetros al oeste; con solar uno del mismo plano por igual medida en su paralela al Este; con padrón setecientos cuarenta y dos.- Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la misma y serán de su cargo la comisión del martillero y tributos que la ley ponga a su cargo. 2) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble a ejecutar, como también la situación tributaria del mismo con respecto a la Contribución Inmobiliaria, Banco de Previsión Social, existiendo además deudas correspondiente a enseñanza primaria y Ose, 3) Los Títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados. 4) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán afrontados por el adquirente. 5) A los efectos legales se hacen cinco publicaciones en diario oficial y otro local. Bella Unión, 27 de julio de 2011. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 6500 5/p 22624 Ago 15- Ago 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Colonia, Nueva Palmira en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ OLMOS REPICIO RITA SUSANA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO- IUE. 227/564/2003A, "del Juzgado Ldo. de Carmelo de 2do. Turno, hace saber que el día 03 de setiembre de 2011, a la hora 16:00 en el local sito en calle Eloy García casi Gral. Artigas de esta ciudad, por intermedio del señor Rematador Daniel Dorrego, matricula 2914, RUT. 040062780017, asistido del señor Alguacil Ad-Hoc, a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos, el siguiente vehículo embargado en autos:
CAMION, marca "MERCEDES BENZ", MODELO 1513, AÑO 1978, matricula de Montevideo 538489, motor Nº 352/936-10148905, con caja de chapa, con barandas desmontables.-
SE PREVIENE que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo la camión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. Los títulos se encuentran depositados en la Sede, para su consulta.
Nueva Palmira; 09 de agosto de 2011. DARWIN CARDARELLO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2600 4/p 23101 Ago 17- Ago 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos

caratulados: REPUBLICA AFISA C/ LA CAMPANA LIMITADA y/o LA CAMPANA LTDA. y NAFOUGE SANCHEZ, Silvia Rosa y Juan Abdallah y SANCHEZ FRANCHI, Sara Rosa y sus Sucesores. EJECUCION HIPOTECARIA.- I.U.E. 242-244/2002 se hace saber al público que el próximo día 30 de Agosto de 2011 a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850 de esta ciudad, se rematará por parte del martillero Salvador LTAIF, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, los bienes inmuebles embargados: Padrones Nº Padrón Nº 1098/002 y 1098/102 ubicados en la localidad catastral Durazno, Unidad de propiedad horizontal regulada por la Ley Nº 10751 designada como Salón 002, que forma parte del edificio construído en fracción de terreno ubicada en la 1a. Sección de Durazno, zona urbana, manzana Nº 12, padrón matriz Nº 1098 que según plano del Agr. Rubén González Mazini, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 27/03/63 con el Nº 1905, tiene una superficie de 450 mts. 68 dms. con frente 10,36 m al SO a 18 de Julio y regido por el Reglamento de Co-propiedad autorizado por el Esc. Omar Grassi el 14/12/87 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Domino el 21/12/87 y en el de Hipotecas de la 2da. Sección el 03/03/88, según el plano y reglamento indicados, el Salón 002 tiene el padrón individual Nº 1098/002 se ubica en planta baja a cota vertical de más quince centímetros y tiene una superficie de propiedad individual de 93 metros 71 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Habitación A Servicio, B Terraza, K Terraza L y Patio N, que integra el mismo Edificio. B) Padrón individual Nº 1.098/102 que según los mismos planos de fraccionamiento horizontal y reglamento de copropiedad citados, forma parte del edificio construído en la fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Catastral y Judicial del departamento de Durazno, zona urbana, manzana catastral Nº 12 de la localidad de Durazno, padrón matriz 1.098 que según plano del Agr. Ruben González Mazini referido, tiene una superficie de 450 metros 68 decímetros, con frente de 10, 36 metros al SO sobre calle 18 de Julio, distando el punto medio de dicho frente metros 40,38 de la esquina formada por la calle el frente con calle Zorrilla de San Martín, en dicho terreno se construyó un edifico de propiedad horizontal regulado por la ley Nº 10.751 según expedientes municipales de construcción números 3043/61 y 3042/61, habilitado como propiedad horizontal por la Intendencia Municipal de Durazno el 05/03/1963, según el plano y reglamento de copropiedad citados, el departamenoto 102 tiene el padrón individual Nº 1.098/102, se ubica en planta alta (primer piso) a cota vertical de más 3,45 metros y tiene una superficie individual de 100 mts. 44 dms.-

SE PREVIENE: 1) Se encuentran guardados en Caja de Seguridad de la Sede los títulos de propiedad así como plano de mensura.- 2) Que no se tramitó la Sucesión de Sara SANCHEZ en virtud de los arts. 35 y ss. del C.G.P. y 58 numeral 1 Ley 16.871.- 3) Que existe una segunda hipoteca posterior a la del B.R.O.U. que se ejecuta en autos cuyo acreedor es PUNKTAL S.A.- 4) Que la seña no será inferior al 30% del precio del remate, más comisión e impuestos que la Ley pone a su cargo.- 5) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales agregados en autos.- 6) Que se ignora la situación ocupacional de dicho bien, así como si existen deudas de BPS por construcciones, Contribución Inmobiliaria y Primaria y todo otro tributo que grave al inmueble.- Durazno, 16/08/2011.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 6240 3/p 23322 Ago 18- Ago 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: "BANDES URUGUAY S.A. C/ MÉNDEZ RONDÁN, LUIS ANTONIO - Juicio Ejecutivo - IUE: 381-811/2003", se hace saber que el día 30 de Agosto de 2011, a la hora 15:00, en puertas del Juzgado de Paz de la 7ª Sección Judicial de Soriano, sita en la ciudad de Cardona, el Sr. Rematador JUAN CARLOS MORALES, Matrícula Nº 2073, RUT 18 015135 0013, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación y al mejor postor, el bien inmueble consistente en terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la manzana Nº 41 de la Planta urbana de la ciudad de Cardona, 7ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 432, con una superficie de 238 m. 12 dm., según plano del Agrim. Carlos Magano de Junio de 1988, inscripto con el Nº 3945 en la Dirección General del Catastro Nacional el 21/06/1988, que linda: al Sur, en 19 m. 10 cm. con frente a calle Joaquín Suárez; al Oeste, en 12 m 50 cm. con el Padrón 433; al Norte, en 19 m. con el Padrón 430 y al Este, en 12 m 50 cm. con el Padrón 431. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en caracter de seña, más comisión de compra (3%), IVA (0,66%), y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de la parte vendedora (1,00%); IVA (0,22%) e Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por la ley le correspondan; 2) No resulta de la titulación, información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc.), ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción; 3) Se desconoce el actual estado material de ocupación del bien a rematarse; 4) Se desconoce a la fecha la situación contributiva del bien a rematarse ante la Intendencia Municipal de Soriano, OSE, B.P.S. y otros organismos; 5) sólo podrá descontarse del precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto a Primaria, Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales e Impuesto a la Renta de las Personas Físicas por Incrementos Patrimoniales; 6) el saldo deberá ser abonado a los 40 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 7) no se ha terminado el Proceso Sucesorio de Rita Juana Rondán. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 11 de Agosto de 2011. Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.

20) $ 4290 3/p 23044 Ago 17- Ago 19

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904
TRUJILLO RISSO, Mónica Myriam prometió vender a CASTRO FARUKOFF, Jorge Daniel, LAVADERO «BURBUJAS Y PILCHAS» sito en Asencio 1228 Bis, Montevideo. Acreedores al mismo.

25) $ 2280 20/p 21093 Ago 04- Set 01

Ley 2904. Juan Pedro Lopez y Fernando Samartin, cedieron derechos de promitente comprador a Roberto Yarisolian, sobre QUIOSCO "SANTA PAULA" sito en Bulevar Artigas frente al 2301 esquina Garibaldi. Acreedores allí.

25) $ 2280 20/p 21687 Ago 09- Set 06

Ley 2904
Rafaela Lahouratate prometió vender a Claudio Ferreira panadería La Folie "Cebollatí 1671, Montevideo"
Acreedores: Circunvalación Durango 312/5A

25) $ 1140 20/p 21819 Ago 10- Set 07

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. CIEN X CIENTO LTDA. promete vender a DIEGO APARICIO CORONEL DA COSTA, establecimiento comercial "CIEN X CIENTO RADIADORES" sito en Juanicó 4039, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2280 20/p 23136 Ago 17- Set 14

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS, EDGAR FABIAN C/ SOIZA, JOHANA - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", I.U.E.: 2-42373/2010, se cita, llama y emplaza a JOHANA SOIZA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio/ curador de bienes.-

Se deja constancia que el trámitese realiza con auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 26 de julio de 2011.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23099 Ago 17- Ago 31

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BORGES MARYLYN, - TENENCIA - RATIFICACION" FICHA Nro. 2-13458/2011, por Providencia Nro. 1878/2011 de fecha 05/05/2011, dese traslado al Sr. JORGE LUIS BARRIOS ENRIQUEZ por el término de los incidentes de 6 días conforme art. 404.2 C.G.P. y art. 37 del CNA parte final. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 27 de mayo de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21870 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MUNIZ SANTOS, MARIA DEL ROSARIO- TENENCIA- RATIFICACION" - FICHA Nro. 2-21236/2011, por Providencia Nro. 3096/2011 de fecha 28/06/2011, se emplaza mediante edictos a el Sr. EMANUEL AARON BALSAMO y la Sra. DANIELA IBARRA, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 27 de julio de 2010. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22507 Ago 15- Ago 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GADEA LORENZO CECILIA FABIANA - TENENCIA, - RATIFICACION" FICHA Nro. 2-17328/2011, por Providencia Nro. 2352/2011 de fecha 30/05/2011, se emplaza mediante edictos el Sr. PABLO LEONARDO MALVERES MARTINEZ, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Centro Estudiantes de Derecho Consultorio Jurídico Barrial Gratuito.
Montevideo, 29 de junio de 2010. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22583 Ago 15- Ago 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "FURTADO VILLA GRACIELA MAXIMA Y DODERA FURTADO PAOLA C/ DODERA FURTADO NATALIA VANESA Y WILLIMAN PORCAL JORGE ALEJANDRO- MODIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 57-18/2011, se cita, llama y emplaza a al Sr. JORGE ALEJANDRO WILLIMAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, veintiocho de julio de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3550 10/p 21487 Ago 08- Ago 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17° Turno, caratulados: "MARTINEZ PEREIRA, ELENA DANIELA" - TENENCIA - RATIFICACION, IUE: 2-19357/2011 -se cita, llama y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO GONZALEZ MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, veinticuatro de junio de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21422 Ago 08- Ago 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "LINARES TORRES, ADRIANA" - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE: 2-25784/2011 -se cita, llama y emplaza a Sean Barry Theodore, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil once.- Amparado en la ley 18.078 Esc. Adriana M. Hojales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22848 Ago 16- Ago 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CUADRADO MACHADO, MARIA GLADYS.- TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-46303/2009 se de noticia al Sr. WASHINGTON KRAVETZ.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21382 Ago 08- Ago 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ QUINTAN, ALBERTO GERMAN c/ NUÑEZ, LEONARDO JAVIER.- OTROS. DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL-"; Ficha 2-13281/2009. Emplazase al Sr. LEONARDO JAVIER NUÑEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, quince de octubre de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
26) $ 2840 10/p 22130 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "ADOPCION LEY 17823 MODIFICADA POR LEY 18,590- SEPARACION DEFINTIVA IUE 2-19674/2011" se cita, llama y emplaza a la Sra. Natalia Verónica Fagúndez Salvarrey, así com al padre biológico y a la familia biológica hasta el tercer grado de consanguinidad de Héctor Fagúndez Fagúndez, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Tramitado por defensoría de oficio.
Montevideo, 9 de junio del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21550 Ago 09- Ago 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "CARDOZO ANDRE ELIZABETH- Tenencia RATIFICACION IUE 2-27972/2011 "se cita, llama y emplaza al Fernando Verde a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por Consultorio Jurídico LAS ACACIAS
Montevideo, 26 de julio del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22704 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SUAREZ COSTA, CARMEN ALEJANDRA"- TENENCIA RATIFICACION - FICHA: 2-27819/2011 se cita y emplaza a JULIO CESAR PEREZ FRANCO por el plazo de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22353 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERREIRA PATRICIA ANELINE C/ ANTUNEZ GABRIEL VIRGILIO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-28983/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2855 de fecha 21 de julio de dos mil once, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. GABRIEL VIRGILIO ANTUNEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden

a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de julio de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22291 Ago 12- Ago 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "CECCHINI, Julio Marcos -Ratificación de Tenencia.-", IUE: 444-103/2011, se emplaza al Sr. José Daniel Silveira a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día ocho de Agosto de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22882 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "LAMAS PERDOMO, LAURA LETICIA -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-32/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUZBEL ALEXANDRO RAMIREZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 30 de Junio de 2011.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 1167 del 16/3/2011 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DEPOBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21458 Ago 08- Ago 19

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "HERNANDEZ FURTADO, JORGE CARLOS -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-593/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARMEN EVANGELINA ABAD, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 25 de Julio de 2011
Se hace constar: Que por resolución Nº 666 de fecha 18 de Febrero de 2011, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a JORGE CARLOS HERNANDEZ FURTADO. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22846 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "SILVEIRA BARRERA FLAVIA NOEMI C/ MIRAS ESTEVEZ ANIBAL JAVIER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 493-185/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ANIBAL JAVIER MIRAS ESTEVEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY 18,078 Y RESOLUCION 59/2008 DE LA DIRECCION NAIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23243 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALMEIDA, CARLOS C/ DIAZ OCHOA, JOSE LUIS. TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 478-876/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE LUIS DIAZ OCHOA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 23 de mayo de 2011.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 22607 Ago 15- Ago 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos "PONCE DE LEON, MARIA EUGENIA c/a GONZALEZ SILVEIRA, FERNANDO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. I.UE: 207-215/2011", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. FERNANDO GONZALEZ SILVEIRA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Melo, 11 de mayo de 2011.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
26) $ 3550 10/p 22239 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "LOPEZ MARTINEZ, SANDRA CRISTINA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-174/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MIGUEL ANGEL NUÑEZ, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso. Se deja constancia que por Auto Nº 1648/2011 de fecha 22/06/2011, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 30 de Junio de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22385 Ago 12- Ago 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "LOPEZ QUINTANA, ARIEL Y OTRA C/ MARTINEZ VERGARA, ESTHELA.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Fa. 284-340/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ESTHELA BEATRIZ MARTINEZ VERGARA, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.
Maldonado, 28 de Junio de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) $ 3550 10/p 22938 Ago 17- Ago 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "SILVA QUINTEROS MILTON ANDRES. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-465/2008, se NOTIFICA a JACQUELINE ALVEZ PACHECO, que se ha presentado el Sr. MILTON ANDRES SILVA QUINTEROS, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores, MELANY LUANA y TIAGO ALEXANDRE SILVA ALVEZ. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 28 de Mayo de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22374 Ago 12- Ago 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "GIMENEZ, JUAN RAMON - RATIFICACION DE TENENCIA Fa No 34-516/2009", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 3429/2011 de fecha 27/06/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. SUSANA COSTA COSTA, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el termino legal, bajo apercibimiento de designasele defensor de oficio.
Se deja constancia que por Resolucion Nro. 2205 de fecha 3/05/2011, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintiun días del mes de julio del año dos mil once.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21752 Ago 09- Ago 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

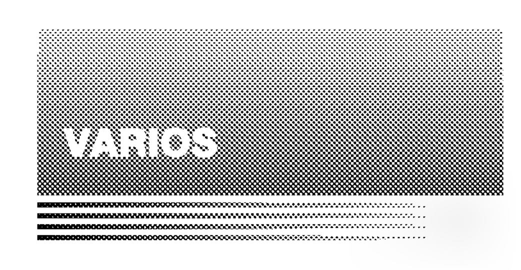
EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PIRIZ, MIRTA LEONOR. AUTORIZACIÓN para VIAJAR", FICHA número I.U.E.: 352-460/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: JESÚS ALEJANDRO CHIAPPA, CON DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 del C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de JUNIO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 23266 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MAIDANA, Enrique Javier y MACHADO ALVEZ, Olga Viviana contra LLOVET, Karina. Separación Definitiva. FICHA I.U.E. 353-594/2011", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sra. Karina LLOVET, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Número 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día NUEVE DE AGOSTO de DOS MIL ONCE.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23250 Ago 18- Set 01



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 11/05/2011 en el asunto 1953/2009, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de GARTOW S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando a los predios padrones Nº 1876, 2193(p), 2194(p), 2199, 2200, 2203, 2204, 2205, 2242, 2243, 2253, 3406, 3458, 3460, 3772(p), 3894, 3895, 4131, 4132, 4133, 4140, 5838, 5839, 5840, 5842, 5843, 6072, 6959(p), 7805, 7806, 7998, 7999, 8389, 8390, 8391, 8392, 9403 y 9404 ubicados en la 6ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, en un área total de 6426 hás. 6088 m².
27) $ 1701 3/p 23198 Ago 18- Ago 22

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 11/05/2011 en el asunto 1919/2009, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de GARTOW S.A., por, el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando a los predios padrones Nº 1905, 1906, 1907, 1909, 4866, 5535, 6777, 7388, 7464, 8130, 8148, 8149, 8976, 9080, 9081, 9201(p), 9664, 9987, 12626, 13819, 13820, 14041, 14077, 14078, 14080, 14566, 14670, 14872(p), 14873(p), 14999, 15171, 15172, 15173, 15174, 15241, 15527, 15528, 15866, 16561, 18014, 18015(p), 18020 y 18021 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Florida, en un área total de 4125 hás. 5540 m².
27) $ 1701 3/p 23201 Ago 18- Ago 22

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
4.956.911, ALZAGA MARÍA DE LAS MERCEDES, 2011/39.400, $ 1.025,00;
R 103.364, ZAINA SRL, 2009/61.125, $ 2.846,56.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22972 Ago 17- Ago 19



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA POR MULTA A EMPRESA recaida en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
303.234, BIRNFELD NEJMARK SAMUEL, 2010/82.960, $ 2.070,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22973 Ago 17- Ago 19



Se cita a los Sucesores de ARI JOSEP WOHLGEMUTH VAN GELDER Reg. CI 714366-1, a efectos de notificarse de R.D.T. 1195/2011 en Sarandí 570 1er Piso Montevideo -Sección Mesa de Entrada- dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22974 Ago 17- Ago 19



Se cita a los Sucesorees de DELIA ELSA CEJAS Reg. CI 1519612-5 a efectos de notificarse de R.D.T 1192/2011 en Sarandí 570 1er Piso Montevideo - Sección Mesa de Entrada- dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22975 Ago 17- Ago 19



Se cita a los Sucesores de Hipólito Irigoita Lacoste, reg. 3.685.876 a efectos de Notificar actuación 531398 de fecha 18/11/2010 y de Resolución Nº 573/2008 de fecha 18/12/2008, y a los Sucesores de Adriana Galarraga Acheriteguy reg. 3.690.733 obra 371248861 a efectos de Notificar la actuación 257052 del 19/08/2010, en Giannatassio km 22.300 - Ciudad de la Costa (Solymar), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Ciudad de la Costa
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22976 Ago 17- Ago 19



Se cita a los Sucesores de Domingo Costa, reg. de empresa 1.518.151 a efectos de Notificarse Resolución Nº 119319 de actuación 491418 de fecha 14 de diciembre de 2010, en Avda Artigas 1049 - Pando, dentro del plazo de 30 dias, bajo apercibimiento de darlo por notificados de acuerdos a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral Pando- Dpto. de Canelones
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22977 Ago 17- Ago 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Flavia Doti que según Resolución Nº 579/011 de Directorio de fecha 2 de marzo de 2011 que ha continuación se transcribe: 1) Aceptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Flavia Doti, C.I. 2.884.495-1 a la función contratada eventual de Profesional IV, Asistente Social, Escalafón A, Grado 10 que ostenta en el Instituto, fijándose como fecha de desvinculación funcional el 18/03/2011" Firmado:
Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23059 Ago 17- Ago 19

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Maria Yanet Graña que según Resolución Nº 1533/11 de Directorio de fecha 23 de junio de 2011 que a continuación se transcribe: 1) Autorizase a División Financiero Contable a hacer efectivo el pago del beneficio del 20% por trato directo al menor, a la Sra. Maria Yanet Graña C.I. 2.782.348-3 por el periodo comprendido entre el 07 de octubre de 2009 hasta el 1º de junio de 2010, fecha de su desvinculación funcional" Firmado: Dr. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU, A.S. Dardo Rodríguez Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23060 Ago 17- Ago 19

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Silvia Fleury Rosa de las Relación Nº 15/11 de ANEP de fecha 02/06/2011 que ha continuación se transcribe: "Conceder las acumulaciones de funciones por los cargos y horarios semanales de labor en cada caso se determinan: Prof. Fleury Rosa, Silvia; Func. INAU 40 hs, Prof. Matemáticas, Coordinación 18 hs, Total 58 hs"
Firmado: Prof. Pilar Ubilla Directora General Consejo de Educación Secundaria,
Prof. Blanca Graciela Mercapide, Secretaria General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23061 Ago 17- Ago 19

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Jessica Curbelo de lo acordado en Sesion del dia 16 de noviembre ppdo. (Acta 37/010) que ha continuación se transcribe: "Atento a lo informado por los servicios técnicos del Instituto, no ha lugar a lo solicitado"
Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23062 Ago 17- Ago 19

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Edward Martínez que según Resolución Nº 171/011 de Directorio de fecha 18 de enero de 2011 que ha continuación se transcribe: 1) Dejase sin efecto la Resolución Nº 3198/010, de 29 de diciembre de 2010"
Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23063 Ago 17- Ago 19

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Nicolás Martín Díaz que según Resolución Nº 1510/011 de Directorio de fecha 21 de junio de 2011 que ha continuación se transcribe: 3) Designase con una carga horaria de veinte (20) horas semanales correspondientes al Grado 04 de la Tabla de Grados de CENFORES, al Sr. Nicolás Martín Díaz, C.I. 4.004.885-2 a partir del 16 de mayo y hasta el 31 de julio de 2011"
Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23064 Ago 17- Ago 19

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Natalia Maillot que según Resolución Nº 1510/011 de Directorio de fecha 21 de junio de 2011 que ha continuación se transcribe: 4) Incrementar la carga horaria de la Sra. Natalia Maillot, C.I. 4.195.870-3 en cinco (5) horas semanales personas, quedando su carga horaria en veinticinco (25), a partir del 16 de mayo hasta el 31 de julio de 2011"
Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23065 Ago 17- Ago 19

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Paola Verónica Martínez que según Resolución Nº 1510/011 de Directorio de fecha 21 de junio de 2011 que ha continuación se transcribe: 2) Designase con una carga horaria de veinticinco (25) horas semanales correspondientes al Grado 04 de la Tabla de Grados de CENFORES, a la Sra. Paola Verónica Martínez C.I. 2.787.071-5, a partir del 16 de mayo y hasta el 31 de julio de 2011"
Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23071 Ago 17- Ago 19

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los funcionarios Sr. Marchelo Tort y Marcelo Rodríguez que según Resolución Nº 1510/011 de Directorio de fecha 21 de junio de 2011 que ha continuación se transcribe: 1) Cesar a los Sres. Marchelo Tort, C.I. 2.552.397-4 y Marcelo Rodríguez, C.I. 2.914.917-4 como tallerista en virtud de haber presentado renuncia a sus funciones"
Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23073 Ago 17- Ago 19

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr.



Gastón Volpi que según Relación Nº 12/011 de ANEP de fecha 02/06/2011 que ha continuación se transcribe: "Conceder las acumulaciones de funciones por los cargos y horarios semanales de labor que en cada caso se determinan: Prof. Volpi Castro, Gastón,; func. INAU (Canelones) 40 hs, Prof. C.E.T.P 4 hs Prof. Historia Coordinación 16 hs. Total 60 hs.
Firmado: Prof. Pilar Ubilla, Directora General Consejo de Educación Secundaria, Prof. Blanca Graciela Mercapíde Secretaria General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23074 Ago 17- Ago 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados: "GUERRA AGUIRRE MARTIN - Cancelación de Acciones - Ficha 2-750/2008, se hace saber que por providencia 1471/2010 del 21 de Junio de 2010, se ha dispuesto la cancelación judicial de 750.000 acciones, por un valor Nominal de $ 750.000, contenidas en los títulos accionarios Nº 1, 2, 3 que responden al siguiente detalle: 1) Titulo Nº 1. Acciones 001 a 187500. 2) Título Nº 2. Acciones 187501 a 375000. 3) Título Nº 3. Acciones 375001 a 750000. Los referidos títulos pertenecen todos al Sr. Martín Guerra Aguirre, emitidas por Paita S.A. Previa realización de publicaciones previstas en el art. 109 del Decreto Ley por el término de 3 días a efectos de emplazar a los eventuales tenedores de las acciones y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, quince de agosto de dos mil once.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
27) $ 2187 3/p 23091 Ago 17- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CORREA CABRERA, HARACELUZ HEDGAR -AUSENCIA-", FICHA Nº 2-5397/2009, por resolución Nº 3054/2011 de fecha 16/6/2011, se declaró en estado de ausencia a HARACELUZ HEDGAR CORREA CABRERA. Montevideo, diecisiete de Junio de dos mil once. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2430 10/p 21631 Ago 09- Ago 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en Autos: PALMAR SUEVIA ADM. LTDA C/ LOTEL S.A. Y/O SUC. DE IRMA DIONISIA CURBELO INT. DE PAGO DE GASTOS COMUNES IUE 289-357/2009, según providencia nº 1028 de 13 abril de 2010, SE LE CITA DE EXCEPCIONES a los sucesores de Irma Dionisia CURBELO PLADA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones.-
En FE de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Maldonado el diecisiete de mayo de dos mil once.- Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4860 10/p 22933 Ago 17- Ago 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/02711, 2010-81-1050-00220.
Canelones, 13 de junio de 2011.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 23 de febrero de 2011, al Sr. Julio Alejandro MARZANO OCAMPO, C.I. Nº 3.991.807-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22968 Ago 17- Ago 19

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/02712, 2010-81-1050-00222.
Canelones, 13 de junio de 2011.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 6 (seis) meses contados a partir del 20 de febrero de 2011, al Sr. Santiago BORDA LAGARMILLA, C.I. Nº 3.361.052-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22971 Ago 17- Ago 19

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/03524, 2011-81-1050-00453.
Canelones, 11 de julio de 2011.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 15 de mayo de 2011, al Sr. Pablo Martín CABRERA VILLAMARIN, C.I. Nº 4.328.387-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23010 Ago 17- Ago 19

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/02163, 2011-81-1050-00208.
Canelones, 9 de mayo de 2011.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 14 de marzo de 2011, a la Sr. Nicolas Rodrigo PUEBLAS CABEZAS, C.I. Nº 4.320.865-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23011 Ago 17- Ago 19

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/02691, 2011-81-1050-00137.
Canelones, 13 de junio de 2011.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 6 (seis) meses contados a partir del 28 de enero de 2011, a la Sra. Irma Elena RODRIGUEZ CASTILLO, C.I. Nº 1.222.164-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23013 Ago 17- Ago 19

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
Nº 11/02175, 2010-81-1050-00291.
Canelones, 9 de mayo de 2011.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 3 de abril de 2011, al Sr. Jhon Deybi TAPIA ATALA, C.I. Nº 4.539.875-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2)- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pagó de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales de la materia.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23014 Ago 17- Ago 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional.

NOMBRE, CEDULA DE IDENTIDAD, REFERENCIA;
Carlos Roldán, 1.125.891-9, 7300-000417-11;
Nicola Conte, 1.661.090-8, 7300-000459-11;
Victor Fanti, 1.552.944-7, 7300-010354-10;
Gladys Terrón, 1.017.251-0, 7300-010459-10;
Daniel Barreto, 1.334.345-9, 7300-010464-10.
PRESENTARSE EN LA UNIDAD GESTION DEL CONTRIBUYENTE, PISO 1 Y ½ DE LA IMM DE LUNES A VIERNES, DE 10.00 A 15.45 HORAS, A REGULARIZAR SU SITUACION DE ADEUDOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23089 Ago 17- Ago 19

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 19 DE MAYO 2011
INSCRIPCION: Nº 954 del 24/05/2011
ESCRIBANO AUTORIZANTE: ADRIANA OLMEDO SOTELO
PADRON: 12.072 de la Localidad Catastral Minas del departamento de Lavalleja
CALLE: Continuación 141 (Proyectada)
CONSTITUYENTE: Rocío Elizabeth GONZALEZ DEL HORNO
BENEFICIARIOS: Mauro Martin MAURENTE GONZALEZ, María José GONZALEZ DEL HORNO, Airana AYALA GONZALEZ y todos los que pudieran nacer en el futuro.
tasación: B.H.U. 1281 U.R.
27) (Sin Costo) 10/p 21586 Ago 09- Ago 22

SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

REFORMAS

FINALSUR S.A.
Reducción capital

Asamblea: 02.02.2011
Capital integrado: $ 136.557.778
Rincón 468/4
30 días última publicación.
28) $ 4420 10/p 21575 Ago 09- Ago 22

INVIM S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/12/10
Capital rescatado: $ 624.163.526
Capital integrado remanente: $ 1.242.403.472
Documentación: Yaguarón 1407 apartamento 1303
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 8840 10/p 21777 Ago 10- Ago 23

COMPAÑÍA MIDA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 14/03/1997
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 29.730
Interesados deducir oposiciones en Juan Carlos Gómez 1348, piso 4
Plazo 30 días.
28) $ 8840 10/p 22804 Ago 16- Ago 30

PALEXA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 30/06/11 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 4.882.125
Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 506
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 8840 10/p 22850 Ago 16- Ago 30

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JOSE o JULIO RODRIGUEZ (FICHA 2-22533/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23330 Ago 19- Set 02

SEGUNDO TURNO

NELSON NECCHI RASSO o RISSO (FICHA 2-24996/2011).
Montevideo, 27 de julio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23347 Ago 19- Set 02

LIRIO MARTINEZ ACOSTA y EMA IRIS TORRES UVIEDO (FICHA 2-25379/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23362 Ago 19- Set 02

MARÍA DEOLINDA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-16493/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23401 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

PAULA ANDREA SAROBA SALAMANCA (FICHA 2-24152/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23406 Ago 19- Set 02

SARA DOMINGA TALAYER VICENTE (FICHA 2-26504/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23455 Ago 19- Set 02

CUARTO TURNO

MARIA VICTORIA MARTINEZ VIAÑA (FICHA 2-21804/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23306 Ago 19- Set 02

MARIA ESTHER CHIAPPE PERALTA (FICHA 2-29777/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23366 Ago 19- Set 02

QUINTO TURNO

YOLANDA AÑON (FICHA 2-29229/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23307 Ago 19- Set 02

ACOSTA VILLASBOAS, JOSÉ PEDRO y ROA, MARÍA EMMA ERCILIA (FICHA 2-33418/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23380 Ago 19- Set 02

SÉPTIMO TURNO

JUAN MAZZULA LOUREIRO (FICHA 2-889/2006).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23364 Ago 19- Set 02

NOVENO TURNO

FUNES DE RAMIREZ, ELINA, RAMIREZ DIAZ, SERGIO y RAMIREZ FUNES, JAVIER SERGIO (FICHA 2-18134/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23377 Ago 19- Set 02

DÉCIMO TURNO

JOSEFINA RENEE GONZALEZ CORREA (EXPEDIENTE 2-32932/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23305 Ago 19- Set 02

LUIS ALBERTO PAIVA OSORIO (FICHA 2-62638/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23356 Ago 19- Set 02

ALONSO o ALONZO MARTIN, FLORA (FICHA 2-5538/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23398 Ago 19- Set 02

GREGORIO FABIAN ISAGUIRRE o IZAGUIRRE (FICHA IUE 2-5886/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 23408 Ago 19- Set 02

DECIMOPRIMER TURNO

MARCELINA FRACHIA AYALA (FICHA 2-26298/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23365 Ago 19- Set 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

AGAPITO JOSÉ CARRIZO VILLAGRA (IUE 2-27034/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23363 Ago 19- Set 02

DECIMOTERCER TURNO

ALBA DORIS ARCE MENA (FICHA 2-28898/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23399 Ago 19- Set 02

DECIMOCUARTO TURNO

BLANCA ALICIA PERDOMO FERNANDEZ (FICHA 2-10173/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23403 Ago 19- Set 02

ANSELMO ALCHURRUT RUIZ y ELVIRA VICENTA PAGANO NOBILE (FICHA 2-27835/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23451 Ago 19- Set 02

DECIMOQUINTO TURNO

DAVID COHEN DICHI (EXPEDIENTE 2-29287/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23357 Ago 19- Set 02

GLORIA HELENA MENENDEZ (EXPEDIENTE 2-24452/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23410 Ago 19- Set 02

ROBERTO EFRAIN ALVAREZ CHIRIBAO (EXPEDIENTE 2-28921/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23453 Ago 19- Set 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS MARIA MIRALDO GONZALEZ (IUE 2-62029/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23355 Ago 19- Set 02

DECIMOCTAVO TURNO

SERGIO ROBERTO UGOLINI (IUE 2-23054/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23452 Ago 19- Set 02

DECIMONOVENO TURNO

MIGUEL ARCANGEL GONZALEZ DERDUQUEZ (FICHA 2-32919/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23360 Ago 19- Set 02

JUANA LOPEZ PERUGORRIA (FICHA 2-26879/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23361 Ago 19- Set 02

JOSE BENITO BELMONTE ARGUDIN (FICHA 2-22067/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 23391 Ago 19- Set 02

JULIO HECTOR SCARONI SIMONCELLI, PABLO RENE SCARONI SIMONCELLI, CARLOS HUGO SCARONI SIMONCELLI y DORA BEATRIZ SCARONI SIMONCELLI (FICHA 2-32685/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23400 Ago 19- Set 02

VIGÉSIMO TURNO

NEUSA MARIA GOULART BRIZOLA ó BRIZOLA GOULART (FICHA 2-20125/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23359 Ago 19- Set 02

VIGESIMOTERCER TURNO

MANUEL REGUEIRO COSTA (FICHA 2-32584/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23449 Ago 19- Set 02

LUIS ARTIGAS HERNANDEZ FERRARO (FICHA 2-27837/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23450 Ago 19- Set 02

LUIS FRANCISCO SEQUEIRA y MARIA LUISA GIULIANO CERULLO (FICHA 2-24259/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 23454 Ago 19- Set 02

GREGORIO HERMES PAISAL ZABALA y OTILIA CARMEN CAMARANO MAUTONE (FICHA 2-21942/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 23456 Ago 19- Set 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBLEDO GARCIA LAURNAGA (FICHA 2-22810/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23405 Ago 19- Set 02

NADYR MARZULLO GUIMARAES o NADYR GUIMARAES MARZULLO (FICHA 2-26778/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2360 10/p 23409 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA CALVO SANCHEZ (FICHA 2-29692/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 23308 Ago 19- Set 02

GILBERTO SEVERO SOSA (FICHA 2-30654/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23423 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ARTIGAS MACHADO VALLEJO (2-32070/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23309 Ago 19- Set 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

SEGISMUNDA MANIN CAO (FICHA 2-25199/2011).
Montevideo, 2 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23304 Ago 19- Set 02

PEDRO ALVES BECERRA ORTIZ o ALVEZ BECERRA ORTIZ (FICHA 2-27097/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23358 Ago 19- Set 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN AURELIANO ESCOBAR (FICHA 156/305/2011).
Artigas, 11 de agosto de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23428 Ago 19- Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIRGINIO INDALECIO HERNANDEZ MINETTI (IUE 168-121/2011).
Canelones, 6 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23338 Ago 19- Set 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

WILMAN NERY NOBLE ODERA (IUE 468-338/2011).
Melo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 23418 Ago 19- Set 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DIONISIA AMELIA CASTRO GONZÁLEZ (IUE 227-468/2011).

Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23432 Ago 19- Set 02

ISABELINO ANDRÉS o ANDRÉS ISABELINO CASTRO GONZÁLEZ o ANDRÉS ISABELINO o ISABELINO ANDRÉS GONZÁLEZ y JUANA MARIA GUIGOU TOURN (IUE 227-699/2010).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 23433 Ago 19- Set 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAFAEL TRINDADE VIERA (FICHA IUE 329-311/2011).
Rivera, 8 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23445 Ago 19- Set 02

SEXTO TURNO

MARIA ELISA CAMACHO BROSSARD (FICHA IUE 477-231/2011).
Rivera, 5 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23442 Ago 19- Set 02

LIDIO OMAR VIGANICO DOMINGUEZ (FICHA IUE 477-225/2011).
Rivera, 5 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23443 Ago 19- Set 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARISA ELIZABETH LUGO HERNANDEZ (FICHA 342-290/2011).
Rocha, 9 de junio de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 23425 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

DAOIZ DANIEL PEREIRA o PEREYRA MARTINEZ (FICHA 448-123/2011).
Chuy, 1 de agosto de 2011.
Esc. Mª Fernanda Vilar Mattos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23390 Ago 19- Set 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SALDÍAS ARDUINO, CLELIA CLEMENCIA y MARRA SALDIAS, ÁNGELA (FICHA IUE 352-785/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 9 de agosto de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23407 Ago 19- Set 02

ACOSTA VALENTTI, ARIS NILO (FICHA IUE 352-773/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de julio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23438 Ago 19- Set 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE PEDRO NANTES PETROSINO (IUE 371-334/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23319 Ago 19- Set 02

HIGINIO ALEJANDRO TEGALDO RIVERO (IUE 371-236/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23320 Ago 19- Set 02

MARIA ANTONIETA DURAN GARBARINO (IUE 371-247/2011).
San José, 20 de julio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 23387 Ago 19- Set 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL CORREA PORTELA y ERMELINDA INES SILVEIRA (IUE 396-388/2011).
Tacuarembó, 30 de junio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23437 Ago 19- Set 02

CUARTO TURNO

RAMONA IDER BORGES ANTUNEZ (IUE 469-337/2011).
Tacuarembó, 28 de julio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 23436 Ago 19- Set 02

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD FRANCESA DE ENSEÑANZA LICEO FRANCES "JULES SUPERVIELLE" CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, del Estatuto de la Sociedad Francesa de Enseñanza, su Presidente convoca a todos los miembros a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día lunes 29 de Agosto de 2011, a las 17 hs en primera convocatoria, o a las 17.30 hs en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo en el local social, ubicado en Benigno Paiva 1190.
Orden del día:
1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2) Informe presentado por el Director General, referente a las actividades 2010.
3) Informe de la memoria, del balance anual y de la situación financiera de la Sociedad Francesa de Enseñanza, presentados por el Presidente.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Elección de diez miembros para integrar el Comité Ejecutivo (Art. 8º del Estatuto).
6) Elección de tres miembros activos para integrar la Comisión Fiscal.
7) Fijación de la cuota anual a pagar por los Socios Activos (Art. 4º del Estatuto).
03) $ 639 1/p 23328 Ago 19- Ago 19

COMISION PRO FOMENTO PLAZA LAFONE

Por este medio se comunica a todos los socios lo siguiente:
Domingo 28 de agosto a las 16.30 hs en el Centro Juvenil Salesiano calle Dionisio Coronel 963, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria correspondiente al cierre del ejercicio junio 2011.
Domingo 11 de setiembre a las 16.30 hs en el Centro Juvenil Salesiano calle Dionisio Coronel 963 se llevarán a cabo las elecciones correspondientes al período 2011/2014.
LOS ESPERAMOS
COMISION DIRECTIVA.
03) $ 284 1/p 23333 Ago 19- Ago 19

SOCIEDAD URUGUAYA DE GEOLOGÍA

Se convoca a los socios de la Sociedad Uruguaya de Geología a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 2 de setiembre del corriente en el Club Artigas (Bvd Artigas y Colorado)
Primer llamado a las 19:30. Segundo llamado 20:00.
Orden del Día:
1. Designación de presidente y secretario para la asamblea
2. Lectura del acta anterior
3. Balance de financiero.
4. Balance de actividades.
5. Otros
Cordialmente
M. Sc. Lic. Adriana Mezzano, Presidenta.
03) $ 852 3/p 23335 Ago 19- Ago 23

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CASH - COCASH
ACTO ELECCIONARIO

Se comunica a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cash, que el día 31 de agosto de 2011, entre las 10:00 y 18:00 hrs. se realizará el acto eleccionario de autoridades y delegados asambleístas con sus respectivos suplentes.
Se podrá emitir el voto en cualquiera de las siguientes direcciones en las que funcionan locales de la Cooperativa: Cipriano Miró 2566 esq. 8 de Octubre Unión; Fernández Crespo 1686 esq. Uruguay Cordón; Mariano Sagasta 42 esq. Agraciada Paso Molino; 18 de Julio 1101 esq. Paraguay Centro; Av. Garzón 1971 Colón; Carlos María Ramírez 1591/2 Cerro; Luis Batlle Berres 6717 Paso de la Arena; José Belloni 4194 Piedras Blancas; Eduardo Víctor Haedo 2321 Tres Cruces; Av. Giannattasio Manz. 31 Solar 21 Lagomar Sur; Av. Artigas 646 Las Piedras; Treinta y Tres 621 Canelones; Av. Artigas 1094 Pando; 25 de Mayo 502 San José; Av. Batlle y Ordoñez 2265 Shopping Salto local 213 y Sarandí 961 Maldonado
Se ha dispuesto transporte gratuito desde todos los departamentos, previéndose el regreso a cada lugar de origen. Para reservar su lugar, comuníquese al 08002274.
Se solicita a los asociados concurrir con su cédula de identidad.
Señores asociados votar es su derecho, ejérzalo y coopere solidariamente en el proceso democrático.
03) $ 4455 5/p 23336 Ago 19- Ago 26

Arenera Ing. Santiago A. Calcagno S.A., Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Arenera Ing. Santiago A. Calcagno S.A., para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 9 de setiembre del 2011, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, a las 17:30 en segunda convocatoria, en Avd. Dr. Luis Alberto de Herrera 1077, a fines de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación del Secretario para asistir a la Presidencia (Art. 353 Ley 16.060)
2) Consideración de la Memoria Anual, Balance de Pérdidas y Ganancias.
3) Aprobación del desempeño del Directorio.
4) Elección de los nuevos directores titulares y suplentes.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
Las acciones o Certificados de Depósitos deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad antes de tres días de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 27).
03) $ 1704 3/p 23367 Ago 19- Ago 23

CLUB SAN MARTIN
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales El Consejo Directivo en reunión del 12/8/2011, se resuelve llamar a Asamblea Ordinaria para el día 26/8/2011 a la hora 20 y 30 en primer llamado y 21 y 30 en segundo llamado, para tratar el siguiente:
Orden del Día
1º) Lectura acta anterior.
2º) Memoria y Balance al 30/6/2011.
3º) Designación de tres asambleistas para firmar el acta.
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
03) $ 284 1/p 23378 Ago 19- Ago 19

ELINEY COMPANY S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 11/08/2011, en el aviso Nº 22208, donde dice: "asamblea general extraordinaria del 31 de enero de 2010" debió decir: "asamblea general extraordinaria del 13 de enero de 2010", por así corresponder.
03) $ 162 1/p 23439 Ago 19- Ago 19

TOKDAL S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 4/08/2011, en el aviso Nº 21150, donde dice: "asamblea general extraordinaria del 2 de mayo de 2010" debió decir: "asamblea general extraordinaria del 2 de mayo de 2011", por así corresponder.
03) $ 162 1/p 23448 Ago 19- Ago 19

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ROSA MARIA HERNANDEZ SANTOS y LUIS CARLEO FARACCHIO (FICHA 2-21432/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23411 Ago 19- Set 02

SEXTO TURNO

ALEJANDRA MANSO MONGELOS y CARLOS ENRIQUE GONZALEZ LAMAS (FICHA 2-22120/2011).
Montevideo, 21 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23310 Ago 19- Set 02

DECIMOTERCER TURNO

MARCELO GABRIEL PILOTTO ADDESSO y MARIA INES DENUNCIATO PEREZ (FICHA 2-19966/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23459 Ago 19- Set 02

DECIMOSEXTO TURNO

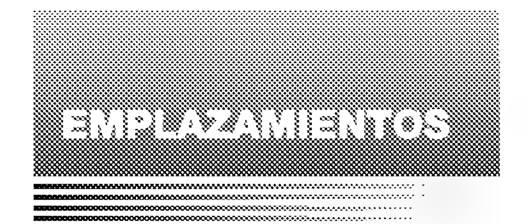
JORGE ADOLFO BELLOLIO MESSER y MARIA MAGDALENA GOMEZ CANZANI (EXPEDIENTE 2-24458/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 23311 Ago 19- Set 02

DECIMONOVENO TURNO

JOCELIN IVETTE PERDOMO VILLALBA y CLAUDIO ROBERTO FRANÇA MACHADO (FICHA 2-20945/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 23368 Ago 19- Set 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

NESTOR GASTÓN INSAUSTI GORBARAN y VIVIANA SILVA SCARABINO (IUE 2-29009/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 23458 Ago 19- Set 02



PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ PERNAS, JOSE ROGELIO C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE FOGLIANI PISTONE, GREGORIO EUSEBIO Y GONZALEZ XANDRI, ROGELIO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. ACCION DE DESCONOCIMENTO DE PATERNIDAD", Ficha 175-140/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON ALGUN

INTERES O DERECHO RESPECTO A ESTE JUICIO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 16 de junio de 2011. Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
08) $ 4260 10/p 23303 Ago 19- Set 02

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL
PAYSANDÚ
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSE C/ ZUNINO, EMILIO Y/O SUCESORES- HOY EXPROPIACION" IUE 304-70/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. A LOS EVENTUALES SUCESORES DEL EXPROPIADO EMILIO ZUNINO, RESPECTO DEL INMUEBLE FRACCION DE TERRENO PADRON RURAL 3273 (P), UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDÚ a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 22 de julio de 2011.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23343 Ago 19- Set 02

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "MARTINEZ GARCIA, SELENE MARINA" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-58113/2009 se hace saber que por Auto Nº 4933/2010 de fecha 13 de Diciembre de 2010 y Nº 5071/2010 de fecha 20 de Diciembre de 2010, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. SELENE MARINA MARTINEZ GARCIA, designándose curadora definitiva a la Sra. Natalia Inés Martínez García.-
Montevideo, 7 de Febrero de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1500 10/p 21318 Ago 19- Set 02



LICITACIONES

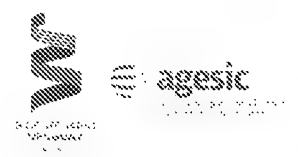
PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/11

"REIMPERMEABILIZACIÓN DE 6 AZOTEAS PLANAS DEL PALACIO LEGISLATIVO"

Apertura: **19 de setiembre de 2011.**
Hora: **11:30**
Lugar: Sala de sesiones de la Comisión Administrativa. (Edificio "José Artigas" Primer - Subsuelo)
Recepción: **19 de setiembre de 2011, de 11:00 a 11:30 hrs.** en la Sala de sesiones de la Comisión Administrativa. (Edificio "José Artigas" Primer - Subsuelo)
Los recaudos están a disposición de los interesados en el Departamento Licitaciones de la Comisión Administrativa (Palacio Legislativo, Subsuelo) en el horario de 9.00 a 14.00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 23321 Ago 19- Ago 19

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE GESTIÓN ELECTRÓNICA Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO - AGESIC





Inciso 24 - Créditos Diversos
Unidad Ejecutora 002 - Presidencia de la República
Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2011

Objeto: Adquisición de Infraestructura para Networking
Apertura: 09 de setiembre de 2011, hora 12:00, Andes 1365 Piso 7º
Montevideo - Uruguay.
Pliego: Sin costo, disponible en www.comprasestatales.gub.uy
Contacto: licitaciones@agesic.gub.uy - Tel.: 2901.2929*.
12) (Cta. Cte.) 1/p 23342 Ago 19- Ago 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL LAS PIEDRAS
Espínola y W Ferreira
Telefax 2 364 02 91

Licitación Abreviada 278/2011
Suministro de Insumos de Impresora para enero a diciembre de 2012.
Apertura 09/09/2011 hora 10:00
Valor del Pliego: 1.5 UR
Contacto: Christián Alzamendi
compras.laspiedras@asse.com.uy
Tel. 2 364 02 91
La Apertura se realizará en dicho Hospital a la hora señalada.
12) (Cta. Cte.) 1/p 23385 Ago 19- Ago 19

HOSPITAL LAS PIEDRAS
Espínola y W Ferreira
Telefax 2 364 02 91

Licitación Abreviada 247/2011
Suministro de Recetas Médicas para enero a diciembre de 2012.
Apertura 05/09/2011 hora 10:00
Valor del Pliego: 1.5 UR

Contacto: Christián Alzamendi
compras.laspiedras@asse.com.uy
Tel. 2 364 02 91
La Apertura se realizará en dicho Hospital a la hora señalada.
12) (Cta. Cte.) 1/p 23422 Ago 19- Ago 19

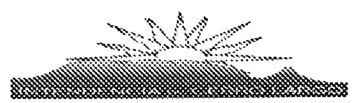
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

SECRETARÍA GENERAL

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nro. 01/2011
OBJETO: CONCESIÓN DE LA TENENCIA, USO Y EXPLOTACIÓN DEL HIPÓDROMO DE LAS PIEDRAS.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN SECRETARÍA GENERAL, UBICADA EN LA CALLE TOMÁS BERRETA Nro. 370 DE LA CIUDAD DE CANELONES 1ER. PISO LOS DIAS HÁBILES DE 10.30 A 16.30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PÁGINA WEB www.imcanelones.gub.uy
RECEPCION DE OFERTAS: EN SECRETARÍA GENERAL 1er. PISO DEL PALACIO MUNICIPAL CALLE TOMAS BERRETA Nro. 370 DE LA CIUDAD DE CANELONES.
DÍA DE APERTURA: 14 DE OCTUBRE DE 2011 - HORA 14.00 EN SALÓN DE ACTOS DEL PALACIO MUNICIPAL
VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000 (PESOS URUGUAYOS DIEZ MIL).
12) (Cta. Cte.) 1/p 23414 Ago 19- Ago 19

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



Justino Muniz 591 - Melo- Cerro Largo -Tel. 46426551 al 58 int. 171 - Fax 46426554 int. 171
Comisión Asesora de Adjudicaciones
EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN PUBLICA Nº 11/11

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nº 11/11, "Adquisición y montaje de fábrica de reciclaje y compostaje de residuos urbanos sólidos y de fábrica de asfalto de frio, e instalación de fábrica metálurgica de venta y reposición de componentes y piezas metalicas para silos y secadores de granos"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día QUINCE (15) de SETIEMBRE de 2011 a la hora 15:30 en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, sita en Justino Muniz nº 591 de la ciudad de Melo.
APERTURA DE OFERTAS: El día QUINCE (15) de SETIEMBRE de 2011 a la hora 16:00 en la Intendencia Departamental de Cerro Largo sita en Justino Muniz nº 591 de la ciudad de Melo. Teléfono 46426551 al 26558 - int. 171 - Fax 46426558 interno 171. e mail: godino.beatriz5@gmail.com
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) a partir del 22 de AGOSTO de 2011 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, sita en Justino Muniz nº 591 de la ciudad de Melo o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 23419 Ago 19- Ago 19

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ





Oficina de Compras comunica
Licitación Pública nro. 02/2011 - Exp. 20/0559/2011

"Remodelación de Avenida 18 de Julio (Ciudad de Paysandú)"

Recepción: 15/09/2011 hora 14:00
Fecha de apertura: 15/09/2011 hora 14:00
Costo del pliego: $ 1.500
Retiro de pliegos: a partir del 18/08/2011 en Oficina de Compras, 1er. piso Intendencia de Paysandú y Congreso Nacional de Intendentes. Para su consulta se encuentra en nuestro sitio web **www.paysandu.gub.uy**

12) (Cta. Cte.) 1/p 23500 Ago 19- Ago 19

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 19 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO FAVIÁN DONAPETRI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernambuco 2225 y MARÍA JACQUELINE EIRIN, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pernambuco 2225.
14) $ 215 3/p 23334 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 2

RUBEN DANIEL FLEITAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quesada 3539 y ANALIA NATURALISTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quesada 3539.
14) $ 215 3/p 23289 Ago 19- Ago 23

JUAN FERNANDO BALLESTRERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3060/301 y PATRICIA MANTARAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3060/301.
14) $ 215 3/p 23291 Ago 19- Ago 23

NICOLAS FREGUEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 2094 y CARLA MARIA PIUMA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 2238.
14) $ 215 3/p 23317 Ago 19- Ago 23

MARTIN ENRIQUE BLANCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1665/803 y ROSSANA ANDREA OBISPO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1665/803.
14) $ 215 3/p 23345 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 3

ROBERTO CANCELOS, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 3632 y ROCIO MARISOL

RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Julio Amadeo Roletti 3285.
14) $ 215 3/p 23294 Ago 19- Ago 23

CHEN TAO ESCOBAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Selma Largerlof 6588 y JOANA CONCEPCION COLMAN, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camino Mendez 2285.
14) $ 215 3/p 23315 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 4

CARLOS DAMIAN GENES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Mac Eachen 1323/3 y KARINA YAMEL GUISOLI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Mac Eachen 1323/3.
14) $ 215 3/p 23285 Ago 19- Ago 23

CARLOS ALBERTO GAHN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Etchepare 2633/1 y GABRIELA ROSANA LARREA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle S 29 4923.
14) $ 215 3/p 23286 Ago 19- Ago 23

ANDRÉS LAPACHIAN, 32 años, soltero, ingeniero en sistemas, oriental, domiciliado en Gral. Usera 3333/409 y ADRIANA ELIZETH DUARTE, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Gral. Usera 3333/409.
14) $ 215 3/p 23287 Ago 19- Ago 23

LUIS EMILIO GONTADE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2761 Bis/601 y VERÓNICA ALEXANDRA MORIXE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2761 Bis/601.
14) $ 215 3/p 23288 Ago 19- Ago 23

SERGIO FEDERICO GALLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2133/110 y CECILIA MERCEDES NARANJA, 35 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2133/110.
14) $ 215 3/p 23290 Ago 19- Ago 23

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pagola 3290/802 y NADIA PAOLA COTELO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pagola 3290/802.
14) $ 215 3/p 23326 Ago 19- Ago 23

ALVARO HUGO GAMBERONI, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Julio Ma. Sosa 2333/801 y FLAVIA FOLINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio Ma. Sosa 2333/801.
14) $ 215 3/p 23327 Ago 19- Ago 23

JING LIANG, 30 años, soltero, comercio, chino R/L, domiciliado en Constitución 1868 y MENGYA LI, 30 años, soltera, docente, china C/L, domiciliada en Constitución 1868.
14) $ 215 3/p 23332 Ago 19- Ago 23

ROBERT ANTHONY GIRINO, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 3443 bis y MARIA LOURDES GARCIA, 37 años, soltera, psicóloga, argentina, domiciliada en Dámaso A. Larrañaga 3443 bis.
14) $ 215 3/p 23352 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 5

LUIS LEONARDO MONZON, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Catalá 2340 Montevideo y SILVANA LOURDES VENTURA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Catalá 2340 Montevideo.
14) $ 215 3/p 23316 Ago 19- Ago 23

FERNANDO JAVIER MALCON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Goyén 4068/4 Montevideo y BRENDA ILLARZE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Goyén 4068/4 Montevideo.
14) $ 215 3/p 23354 Ago 19- Ago 23

FABIAN MOLINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle A M H Block AB Solar 8 Médanos de Solymar Dpt. Canelones y MARIA INES PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cooper 2333 Bis Montevideo.
14) $ 215 3/p 23384 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 6

WASHINGTON GONZALO SENA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Goes 2341 Bis y ANA LAURA GASCO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goes 2341 Bis.
14) $ 215 3/p 23402 Ago 19- Ago 23

RUBEN ANDRES RODRIGUEZ, 29 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Francisco Piria 21 Ap. 1 y ANA LAURA IGLESIAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Piria 21 Ap. 1 P. 102.
14) $ 215 3/p 23424 Ago 19- Ago 23

ENRIQUE DARIO RABUFFETTI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ellauri 479 Ap. 102 y ANA ALEJANDRA OROÑA, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 479 Ap. 102.
14) $ 215 3/p 23435 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 7

JAVIER JOSÉ URRUTIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arauré 1194 y MARIANA GONZÁLEZ, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Niña 1980.
14) $ 215 3/p 23379 Ago 19- Ago 23

LUIS ALBERTO NOGUEIRA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Batlle Pacheco 4189 y WALKIRIA MIREL UGOLINI, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Lorenzo Batlle Pacheco 4189.
14) $ 215 3/p 23389 Ago 19- Ago 23

EDUARDO FEDERICO PORTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 1857 Ap. 101 y LUCIANA MACCIÓ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caracé 505 Ap. 901.
14) $ 215 3/p 23394 Ago 19- Ago 23

PABLO VENET, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3303 Ap. 205 y PAULA ALEJANDRA MARROCHE, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3303 Ap. 205.
14) $ 215 3/p 23404 Ago 19- Ago 23

HORACIO LUIS VAROLI, 30 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 3029 Ap. 903 y VERONICA MARIA NIEVES, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3029 Ap. 903.
14) $ 215 3/p 23430 Ago 19- Ago 23

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "VÁZQUEZ REYES, MARLENA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", IUE 332-349/2010, y según providencia nro. 1197 de fecha 15 de junio de 2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Olga Vázquez Reyes, Prudencio Váquez, Regina Reyes, Ernesto Martins, Julia Britos, Eufrocino Castro, Camila Pereira, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, sobre el inmueble ubicado en la localidad catastral 9a. de Rivera, zona rural, empadronado con el nro. 5147 según plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el nro. 174 el 12 de setiembre de 1949. Consta de una superficie de 5718 mts. cuadrados y linda al Noroeste, camino a la Frontera, que lo separa de Filomeno Leal, al Noreste Camino Internacional que lo separa de la República Federativa del Brasil, al Sureste Emilio Borrego y al Suroeste lindando con Prudencio Váquez. Rivera, treinta de junio del año dos mil once. Dr. José Ignacio Rivero, Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
16) $ 7810 10/p 23446 Ago 19- Set 02

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Juvenal Sergio Torres Breventano solicita la inscripción de la obra titulada:

MASOBREVÍSIMAS- poemas y minicuentos, de la cual se declara autor.
Montevideo 15 de agosto de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 23373 Ago 19- Ago 19

NELSON G. ROVERE solicita la inscripción de la obra situlada:
ESENCIAS- TINTURAS SELECTAS SAGRADAS, de la cual se declara autor.
Montevideo 17 de agosto de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 23388 Ago 19- Ago 19

GABRIELA LÓPEZ VOLPI solicita la inscripción de las obras tituladas:
1.- RECuerdo-t y 2. TRANSICIÓN (cortometrajes de ficción), de las cuales se declara autora
Montevideo 17 de agosto de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 23392 Ago 19- Ago 19

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados: "AGUERREBERY, RUBEN C/ ADMINISTRACIÓN CARUSO SRL Concurso necesario" I.U.E. 2-25891/2011", se dispuso que publicar un extracto de la sentencia Nº 1326 de fecha 16 de Agosto de 2011 por la que se declaró la apertura del CONCURSO NECESARIO de ADMINISTRACIÓN CARUSO SRL, RUT 214004380013. Se limitó la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL quien administrará y dispondrá de los bienes. Se convocó a Junta de Acreedores para el día 13 de diciembre de 2011 a las 10.00 horas en esta Sede sita en San José 1132 3er Piso. Se decretó la prohibición al administrador de la deudora Sr. Daniel Helal Caruso de cambiar de domicilio y/o salir del país, sin la previa autorización del Tribunal.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente edicto SIN COSTO; a los dieciséis días del mes de Agosto de 2011. ESC. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 23337 Ago 19- Ago 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: CREDIYI S.A. y CELIDER S.A..- CONCURSO VOLUNTARIO.- I.U.E. 241-631/2009 por Resolución Nº 962/2011 del 9 de marzo de 2011 se ha dispuesto la SUSPENSION del llamado a Junta de Acreedores fijado para el día 28 de marzo de 2011 a las 15 horas y se ha ordenado publicar por el plazo de tres días un extracto de la propuesta concordataria presentada, transcribiéndose en los siguientes términos:
PROPUESTA CONCORDATARIA:
PRIMERO: A) Importe a pagar; Las co-concursadas pagarán a sus Acreedores el 100% del capital adeudado según surge de los Estados Contables y Listadas al 31/10/09 considerando sus ajustes posteriores, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se convertirán en moneda nacional al tipo de cambio interbancario comprador a la admisión de su concurso, quedando firmes e inamovibles dichos importes a la tasa cambiaria referida y todas sin ilíquidos de clase alguna, con quita y remisión de todo interés e ilíquido y pactándose reajuste de índice 1.- B) FORMA DE PAGO: El importe a pagar se abonará en 23 cuotas mensuales, que comenzarán a devengarse dentro de los diez días siguientes ala fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe la presente propuesta de convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos. Para el pago de las primeras 18 cuotas se destinará hasta el 2% sobre las ventas totales de la empresa y el 2% del producido neto de acuerdos comerciales con terceras empresas, en caso de existir.- Las cuotas 19 a 23 serán iguales y de montos tales que en conjunto con las 18 primeras, cumplan con el pago del importe a pagar en el plazo pactado.- C) La mora se producirá por el atraso en cinco cuotas.- SEGUNDO: Las co-concursadas no quedarán sometidas a la intervención dispuesta judicialmente, la que será substituída por una comisión de Acreedores integrada por: a) El Sr. Alejandro MERLO, b) El Dr. Fernando DELGADO (hijo) y c) El Sr. Luis MOREIRA, los que no percibirán remuneración ni reintegro de especie alguna.- El Sr. Pedro GURBINDO será suplente indistinto de cualquiera de dichos tres integrantes de la Comisión. La misma tomará sus decisiones por mayoría simple de integrantes y sus cometidos serán: 1) La fiscalización e informe del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio y demás funciones que determina la Ley 18.387 (art. 50 y c.c.).- 2) Ejercer las facultades que expresamente le confieren los adherentes a este Concurso, por las que, por voto fundado de la mayoría de sus miembros podrá conceder plazos de gracia de la exigibilidad de las cuotas concordatarias, quitas y demás facultades que la Ley 18.387 confiere a las mayorías previstas en sus arts. 163 y ss.- La deudora y los acreedores adherentes, reconocen y otorgan a la Comisión las más amplias facultades y poderes.- Expresamente queda facultada a proceder a la fiscalización, control, intervención y sustitución de autoridades con desplazamiento de las mismas y de solicitar la liquidación en caso de incumplimiento.- TERCERO: Con la anuencia de la Comisión de Acreedores, la concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros, distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, transferencia de dominio de parte de sus sucursales etc. (art. 147 y s.s. Ley 18.387) a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando y/o tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circuntancias referidas si ocurrieren. Al homologarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares y todo otro accionamiento que hubieren promovido.- Se otorga a los Acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación.- Durazno, 9/08/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
18) $ 7455 3/p 23431 Ago 19- Ago 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno dictada en autos caratulados: "GARCÍA, LUIS ALEJANDRO y otros.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-26456/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Agustín FERREIRA OTEGUI, inscripta el 18 de enero de 2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 545, en el sentido que donde dice que es hijo de Leticia Loreley Otegui diga que es hijo legítimo de Luis Alejandro García y Leticia Loreley Otegui y que su primer apellido es GARCÍA, por así corresponder.
Amparado en la Ley 18.078.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23386 Ago 19- Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "RAMOS RAYMOND, MARIA ESTHER -RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. Nº 168-228/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO de: FRANDINI, JOSE PEDRO Y RAMOS, MARIA ESTER, Acta Nº 196 de fecha 26 de Diciembre de 1973, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice, tanto en el cuerpo como en su parte marginal: "MARIA ESTER RAMOS", debe decir: "MARIA ESTHER RAMOS"; y donde dice:
"nacida el once de octubre de 1946", debe decir: "nacida el once de octubre de 1945", por así corresponder.
Canelones, 29 de Junio de 2011. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23383 Ago 19- Set 02

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GASTON RICCA
Remate Judicial.
EDICTO.

Por disposición del Juzgado de paz departamental de la capital de 27 turno, en autos "Balian LuisC/ Palermo Generoso y otros"-. Juicio ejecutivo, IUE-2-34515/2009, se hace saber que el dia 14 de setiembre de 2011 a la hora 14 en calle Humberto 1º, 4078 de Montevideo y asistido por el alguacil de la sede, el martillero Gaston Ricca Mat. 5119 RUT 213146860017, Rematara sobre las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor el siguiente bien mueble: Automovil, marca Nissan Modelo Sentra Austero, 4 puertas año 1996, empadronado con el Num. 450306, Matricula SAE8516 (antes942832) del departamento de Montevideo BASE U$S 3000 (dólares americanos). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada mas el 12,2% de comisión e impuestos. del rematador y serán de cargo del exp. los gastos del remate mas el 2,44% de comision e impuestos del rematador. 2) Que el vehiculo posee deudas ante la IMM las cuales serán de cargo del mejor postor y se desconoce la existencia de otras deudas ante otros organismos. 3) Que el bien carece de titulo inscripto en el registro de la propiedad mobiliaria. 4) Se vende en las condiciones que surge de la documentación agregada en autos la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede 18 de julio 1589 piso 2 desconociéndose su funcionamiento.
Montevideo 16 de agosto de 2011 Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA.
20) $ 1690 2/p 23397 Ago 19- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "CANDIA José c/ FOTO VIGO LTDA. Remate de bienes muebles en deposito judicial" IUE 40- 5/2011, se hace saber que el próximo 29 de agosto a las 15 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 2 módulos de madera c/4 y 6 puertas respectivamente; 2 mostradores de madera y vidrio (uno c/esquina); 2 vitrinas con armazón de hierro; 1 vitrina c/4 cuerpos; 2 vitrinas en ángulo; 1 vitrina chica; 1 exhibidor alambre blanco; 2 exhibidores alambre c/4 estantes; 1 exhibidor de mesa; 1 repisa c/2 estantes; 2 computadoras Unisys y 1 impresora Epson LX 300; 1 máquina registradora Uniwell Nº 20122102; 12 estantes de vidrio en semicírculo. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de agosto de 2011. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 845 1/p 23420 Ago 19- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

JULIO CESAR OLMEDO
Remate Judicial.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "GARCIA CURBELO, Felipe Juan y Otros c/ GARCIA ROSAS, José Héctor", Cesación de Condominio, Ficha 2-34603/2007, se hace saber que, el día 8 de setiembre de 2011, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUT 210257420010, con la presidencia de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sobre la base de U$S 67.907 (2/3 partes de tasación), del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio levantado en el terreno ubicado en la 24 Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 205380, que según plano del Agr. Jesús García Pardo de junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 31115 el 6 de setiembre del mismo año, tiene una superficie de 562,90 m2., con 26,14 m. de frente al Nº 1223 de la calle Juan Benito Blanco, entre Manuel Pagola y Miguel Barreiro. La Unidad se señala con el Nº 1001 en el plano referido; se encuentra ubicada en 10º piso, a cota +29,52 m.; consta de una superficie de 120,77 m2.; tiene Padrón individual 31391/1001. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, o sea, el 3,66% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,22% del precio de remate. 4º) Se desconoce el estado ocupacional y de habitabilidad del inmueble, así como la existencia de arrendamientos. 5º) Se desconoce la situación tributaria frente al B.P.S. por eventuales modificaciones a las construcciones. 6º) Sólo podrá descontarse del saldo de precio, lo que se adeudare por Contribución, Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha de la escrituración judicial. 7º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 11 de 2011. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 6825 5/p 23396 Ago 19- Ago 26

DECIMONOVENO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en los autos caratulados "COMPAÑÍA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S.A. c/ IRAGO Y CIA S.A. Ejecución Prendaria" Fa. 39-575/2002, se hace saber que el próximo 29 de agosto a las 15:30 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 (Barrio Abayubá) el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y como chatarra sin transferencia el siguiente bien: Semiremolque con tolva marca CIR, padrón Nº 316.380 de Montevideo, matrícula 92087, año 1982. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar al contado su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será

de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) El bien se remata conforme a lo establecido en las Acordadas 7139 del 23/3/1992 y 7367 del 1/3/1999, Ley 16.462 artículo 144 lit a y 146 en concordancia con el artículo 317.2 del CGP y artículo 502 de la Ley 16.736 de 5/1/1996 modificado por el artículo 10 de la Ley 17.707 del 17/12/2003; artículo 501 de la Ley 16.736. 5) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada. 6) Se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 7) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de agosto de 2011. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1040 1/p 23421 Ago 19- Ago 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Lertrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en autos caratulados: "Servicios Agropecuarios del Plata S.A. c/ PERDAL; PERES, César Roberto y OLIVERA, Rosina - Ejecución Prendaria"- (Ficha 157-477/2002), se hace saber que el día 5 de setiembre de 2011, a la hora 13 en el local del depositario en estancia "El Rincón" ubicada en el km 44 de ruta 30 luego 15 kms al oeste por camino vecinal a Paso de la Cruz, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) un tractor JOHN DEERE, modelo 7400 año 1997, 2) dos tractores Belarus modelo MTZ 562 año 1990, 3) un tractor Belarus modelo 850 90 hp, 4) una rastra excéntrica Super Tatú 18 discos, 5) una trailla Baldan Bia, 6) una pulverizadora Jacto Baral 12 mts, 7) una cosechadora New Holland 4040 año 1988, 8) un Land Plane NSA 8, 9) una taipera Boelter T 810 10 discos, 10) un Cincel de 11 púas Baldan, 11) una sembradora Semeato medelo Tong 320 año 1998 y 12) dos sistemas de riego por inundación flotante. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar, de serle aceptada, el 30% de su oferta al contado y en el acto o cheque certificado y el saldo a los 60 días b) que serán de cargo del comprador los gastos de comisión e impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo (12,20%), c) se autoriza a realizar el remate en dólares estadounidenses, d) que se desconoce el estado de funcionamiento de los bienes rematándose a la vista y sin reclamos y e) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA (2,44%), más el 2,4% por concepto de IRPF si correspondiere. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen dos publicaciones en el Diario Oficial y en un diario local. Bella Unión 15 agosto de 2011. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 2340 2/p 23427 Ago 19- Ago 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "MEDERO LISCANO, Sonia Beatriz c/a GREQUE, Robert. Ejecución de Alimentos. Ficha 468-1149/2008, se hace saber que el día 8 de Setiembre de 2011 a las 15 horas, en el local de calle Navarrete Nº 506, se rematará por parte del Martillero Daniel Fernández Marchi, matrícula 5039, RUT 030104990017, precedido por el Sr. Aguacil de la Sede, por la base de las dos terceras partes de su tasación en dólares americanos Camioneta Toyota Hilux doble cabina del año 1996, motor Nº 1815634 diesel, padrón E 43890, matrícula EMA 2818 de Cerro Largo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 100% de su oferta al serle aceptada la misma, mas comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (14.03%). b) Con cargo del expediente será la comisión e IVA (2.22%), el 1% de Impuesto Municipal, permiso Municipal y los gastos ocasionados en dicho remate (deposito, edictos y propaganda) c) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra. d) Que existe convenio vigente congelado de deuda de patente. Melo, 3 de agosto de 2011. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

20) $ 1560 2/p 23331 Ago 19- Ago 22

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"DE AZULES S.R.L."

Inscripción: Nº 7853 del 05/08/2011
Socios: Ricardo Adrian MESSING WAINER (5 cuotas)
Silvia Edith GARCÍA MACÍAS (5 cuotas)
Capital: $ 100.000 (10 cuotas de $ 10.000 cada una)
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
Objeto: prestación de servicios y asesorías en ingeniería mecánica e instalación de máquinas y equipos industriales, importación, exportación, representación, servicios de capacitación y consultoría.

22) $ 1326 1/p 23325 Ago 19- Ago 19

REF LTDA
CESION-MODIFICACION

Fecha: 28/07/2011.
Inscripción: 11680/2011.
Cedentes: ROBERTO EDUARDO MACCIO APA, EVA LILIÁN DIZ DEFAZIO (totalidad).
Cesionarios: JACQUELINE ALISAN MACIEL LUPPINI, JAVIER ANDRÉS GASO GARCIA (50 cuotas cada uno).
Modificaciones: a) Dirección, Administración, representación juridica y uso de la firma le corresponde al socio JACQUELINE ALISAN MACIEL LUPPINI.
b) El socio JAVIER ANDRÉS GASO GARCIA ingresa como socio sin actividad.
c) El nuevo domicilio de REF LTDA es en esta ciudad en la calle Colonia 1823.

22) $ 1768 1/p 23369 Ago 19- Ago 19

BELU NEUMÁTICOS SRL.

Fecha 4/5/2011.
Inscripción: 10163/2011.
Socios: DANIEL MALVASIO GARCÍA, GRACIELA SEJAS RIVADAVIA (50 cuotas cada uno).
Objeto: Reparación, compra y venta de neumáticos, alineación, balanceo, mecánica automotor.
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 884 1/p 23370 Ago 19- Ago 19

"BULA FRANCO S.R.L."

Contrato: 22/7/11
Inscripción RComercio: 11.688/11
Socios: Gustavo Bula y Marisa Franco (20 cuotas cada socio)
Capital: $ 40.000
Objeto: gestoría, asesoría y seguros
Administración y representación: cualquier socio indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 884 1/p 23372 Ago 19- Ago 19

FULLMETAL LTDA.

Contrato: 30/06/2011.
Inscripción: Nº 11003 (20/07/2011).
Socios/ cuotas:
- Néstor Asdrúbal HERNANDEZ DIBELLO (Administrador) (150).
- Carlos Omar HERNANDEZ DIBELLO (150).
Capital: $ 300.000.
Objeto principal: Barraca de metales, importación, exportación, fundición, forja.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 884 1/p 23412 Ago 19- Ago 19

DON QUIQUE BUS S.R.L

Contrato: 16/06/11
Inscripción Registro nº 9.541
SOCIOS: ROSEMARY PAULA MUSTARI NORIA (50 CUOTAS)
ENRIQUE LUIS SOUZA PEDUZZI (50 CUOTAS)
OBJETO: transporte de pasajeros y de cargas, excursiones nacionales e internacionales, transporte de toda clase de bienes, comercialización, importación y exportación de materias primas y bienes en general
CAPITAL: $ 200.000
PLAZO: 30 AÑOS, PRORROGABLE
ADMINISTRACION: ROSEMARY PAULA MUSTARI.
DOMICILIO: ARTIGAS.

22) $ 1768 1/p 23426 Ago 19- Ago 19

SUPER PACK SRL - 25/09/2008

OTORGANTES: Nedda Focco Daime y Silvia Generali Focco.
RUT: 010148210012
PLAZO: 30años
CAPITAL: $ 200.000
ADMINISTRACION: Silvia Generali Focco
INSCRIPCION REG. DE COMERCIO: Nº 6139 el 29/07/2011.
22) $ 884 1/p 23429 Ago 19- Ago 19

ABERUS S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 02.06.2011
Inscripción: Nº 8431 el 07/06/2011
Cesiones:
1.- Ma. Ángela López cede a Emilio Noseda (24 cuotas)
2.- Alvaro Cosido López cede a Emilio Noseda (16 cuotas)
3.- Carlos Cosido López cede a Emilio Noseda (6 cuotas)
Modificación: Al administrador de la sociedad se lo designará por resolución social.
22) $ 1326 1/p 23440 Ago 19- Ago 19

ABERUS S.R.L.
Modificación

Contrato: 02.06.2011
Inscripción: Nº 8430 el 07/06/2011
Modificación: Capital Social: $ 480.000.- Dividido en 48 cuotas de $ 10.000 c/una.
22) $ 884 1/p 23441 Ago 19- Ago 19

VICTOR RIBEIRO EL FONTANERO S.R.L.

Contrato: 01.06.2011
Inscripción: No. 8744 el 13.06.2011
Socios: VICTOR ALBERTO RIBEIRO OLIVERA (160 cuotas), LUIS ALBERTO RIBEIRO FERNANDEZ (20 cuotas) y REINA TERESA OLIVERA GULARTE (20 cuotas)
Capital: $ 200.000 (200 cuotas de $ 1.000,00 c/u)
Objeto: Ferretería para obras sanitarias
Plazo: 30 años
Domicilio: Rivera
Administración: Víctor Alberto Ribeiro Olivera.
22) $ 1326 1/p 23444 Ago 19- Ago 19

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRUA GRUNCE, ASUNCION CELESTE - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-33656/2010, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ESTIGORRIBIA y MARGARITA ARRÚA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficios.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Familia.
Montevideo, 10 de agosto de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23381 Ago 19- Set 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SEHARA CAPOBIANCO, MARIA FERNANDA - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-19940/2011, se cita, llama y emplaza a al Sr. GUSTAVO ISMAEL CLAVIJO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, dieciseis de junio de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23416 Ago 19- Set 02

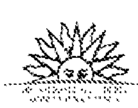
EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SEHARA COPOBIANCO, MARIA FERNANDA C/ CLAVIJO GOMEZ, GUSTAVO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 2-19943/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO CLAVIJO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Se deja constancia que en autos se concedio el beneficio de Auxiliatorio de pobreza, autorizando a la parte la su publicacion unicamente en el Diario Oficial.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23417 Ago 19- Set 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "ABREO DAIANA Y RIVADAVIA DAMIAN C/ VALLARI JOSE ANTONIO Y otros- Pérdida Patria Potestad separación definitiva IUE 2-50966/2009" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la familia de Steven Nahuel Vallari Cámara hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 26 de mayo del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23318 Ago 19- Set 02

VARIOS

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA


Estadísticas Agropecuarias (DIEA)
CENSO GENERAL AGROPECUARIO 2011
(CGA 2011)
MGAP-DIEA

Se invita a empresas interesadas en proveer el servicio de lectura óptica (escaneo) de los cuestionarios del CGA 2011, a revisar un lote de cuestionarios completados por los censistas durante la etapa de capacitación.
El material a revisar se encuentra en la oficina de Estadísticas Agropecuarias (DIEA), ubicada en la Sede Central del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), Constituyente 1476, entrepiso. La revisión podrá efectuarse durante los diez primeros días hábiles a partir de esta publicación, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15 horas.
A efecto de evitar una posible superposición de empresas, deberá coordinarse con la Secretaría de DIEA, día y hora para revisión del material, llamando a los teléfonos 2418 2054/55.
27) (Cta. Cte.) 1/p 23344 Ago 19- Ago 19

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Se notifica al Sr. Atelane José OLIERA AMORIN, (C.I. 5.38.355-2) la vista conferida en expediente Nº 003/444/2009, conforme a lo dispuesto en el art. 76 del dereto 500/991 del 27 de setiembre de 1991. Surge de estas actuaciones, que el mencionado, infringió el art. 1º del decreto Nº 164/96 del 2 de mayo 1996, el cual prohibe la caza, tenencia y transporte de especies zoológicas silvestres, por lo que corresponde sancionarlo con multa y decomiso del producto en infracción, así como de los implementos utilizados para la caza.
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para evacuar la ista, a partir del día siguiente al de laúltima publicación. Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 5007991, de 27 de setiembre de 1991. Montevideo, 15 de agosto de 2011. Departamento Administración.
27) (Cta. Cte.) 1/p 23348 Ago 19- Ago 19

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO - DINASA

Se comunica que se ha presentado en esta

Dirección Nacional una solicitud de NELSON JAVIER ALONSO DELLEPIANE para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará agua de una cañada sin nombre que aporta al Arroyo Charqueada, afluente del Arroyo Maneco, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 7322 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 7322 y 7323 de la 3ra. Sección Catastral del Departamento de Artigas.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de agosto del año 2011 a las 11:00 horas en la Oficina de la Regional Artigas, cita en calle Diego Lamas Nº 462 en dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Coordinador Recursos Hídricos
Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.
27) $ 1944 3/p 23521 Ago 19- Ago 23

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ximena Carla LINARES CATALURDA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 15 de agosto de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 23413 Ago 19- Ago 19

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Florencia LÓPEZ TECHERA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 15 de agosto de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 23415 Ago 19- Ago 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

: EDICTO: AUSENCIA: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "ANDRADE RIVERO, AMADO Y ANDRADE, MARIA DEL ROSARIO" - AUSENCIA- I.U.E. 2-21496/2009, se hace saber que se ha decretado la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de Amado Andrade Rivero y de María del Rosario Andrade Rivero, de conformidad al art 60 del Código Civil.
Montevideo, dos de agosto de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
27) $ 3240 10/p 23457 Ago 19- Set 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LLAMADO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PEONES PARA DIVERSAS REPARTICIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y PARA LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DEL PLATA Y LIBERTAD.-

La Intendencia de San José llama para la contratación de peones, según el siguiente detalle:
- Ciudad de San José de Mayo: Dirección General de Gestión Ambiental y Salud: 5 (cinco) cargos de peón y Dirección General de Obras: 7 (siete) cargos de peón
- Junta Local de Villa Rodríguez: 3 (tres) cargos de peón
- Junta Local de Ecilda Paullier: 4 (cuatro) cargos de peón
- Junta Local de Mal Abrigo: 2 (dos) cargos de peón
- Libertad: 1 (un) cargo de peón para el Municipio y 3 (tres) para la Dirección General de Obras
- Ciudad del Plata: 8 (ocho) cargos de peón para el Municipio

El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Personal de la Intendencia (Asamblea 496- San José) y en las Juntas Locales y Municipios mencionados, sin costo, pudiendo consultarse el mismo en la página web www.imsj.gub.uy.
Lugar de presentación:
- para la ciudad de San José de Mayo: Asamblea 496- San José (Oficina de Personal)
- para Villa Rodríguez, Ecilda Paullier y Mal Abrigo: en cada Junta Local, respectivamente
- para Libertad: en las oficinas del Gobierno Departamental (25 de Agosto y San José- Libertad)
- para Ciudad del Plata: en las oficinas de la Biblioteca Municipal (Ruta 1 Km 26- C. del Plata)

Fecha de cierre de inscripción: 9 de setiembre de 2011
Hora: 17:30
OFICINA DE COMUNICACIÓN.
27) (Cta. Cte.) 1/p 23395 Ago 19- Ago 19

VARIOS

IMELAR S.A. COMUNICA EL EXTRAVÍO DE LOS LIBROS: DIARIO, INVENTARIO Y COPIADOR DE CARTAS, Y REGISTRO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. RUT: 213403310010.
27) $ 162 1/p 23292 Ago 19- Ago 19

"LUIS GIMENEZ SOCIEDAD EN COMANDITA" CESION DE CUOTA

Contrato: Colonia, 17/10/89.
Inscripción: Nº 9, Fº 36 al Fº 38, Legajo W8, Año 1990
Cedente: Luis Giménez Cremasco
Cesionario: Jorge Giménez Rossellino.
27) $ 162 1/p 23434 Ago 19- Ago 19

SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 10 de agosto de 2010, en el aviso Nº 20699, ECOLATIN ENERGY S.A., donde dice: ECOLATIN URUGUAY S.A., debió decir: ECOLATIN ENERGY S.A., por así corresponder.
28) $ 162 1/p 23301 Ago 19- Ago 19

TRIAD BUNKERING SERVICES S.A.

OBJETO: Compra y venta de combustibles. Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar y oficina, automotriz, bar, caucho, construcción, cueros, electrónica, electrotecnia, ferretería, fibras, frutos del país, imprenta, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 1/8/11, 11716.
28) $ 2210 1/p 23324 Ago 19- Ago 19

GINEKA S.A. (ANTES ANDROS S.R.L.) TRANSFORMACIÓN

Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones,

comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes."
Asamblea: 10/03/2009
Capital: $ 1.000.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Inscripción nº 4858 Fecha: 1/08/2011.
28) $ 3536 1/p 23371 Ago 19- Ago 19

REFORMAS

HRU S.A.
(antes HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY S.A.)

Por Asamblea General Extraordinaria de 22 de marzo de 2011 se resolvió reformar el artículo 3º de los estatutos sociales (art. 290).
Art. 3. Capital y Acciones. El capital social formado por títulos de una o más acciones escriturales de $ 46,5 cada una será de $ 930.000.000
R.P.J. 15.8.2011 Nº 12614.
28) $ 1326 1/p 23293 Ago 19- Ago 19

HRU S.A.
(antes HÍPICA RIOPLATENSE URUGUAY S.A.)

Por Asamblea General Extraordinaria de 28 de abril de 2011 se resolvió reformar el artículo 1º de los estatutos sociales.
Art. 1. Constituyese una sociedad anónima denominada HRU S.A.
Domicilio Montevideo.
Plazo 100 años
R.P.J. 15.8.2011 Nº 12613.
28) $ 1326 1/p 23295 Ago 19- Ago 19

PERSONAL HOLDING COMPANY S.A.

Por Asamblea de fecha 29/08/01 resolvió transmitir parte de su activo para la creación de las siguientes sociedades: ELUF S.A., GERMAN BEAR S.A., UW S.A. y SAERIS S.A.
Registro: 17/06/11, Nº 9220.
28) $ 884 1/p 23297 Ago 19- Ago 19

DRINUR S.A.
Aumento de capital

Asamblea: 12/05/11
Capital: $ 28.350.000
Registro: 2/08/2011, Nº11.773.
28) $ 442 1/p 23298 Ago 19- Ago 19

STANLOW S.A.

Asamblea del 07/09/2010 resolvió modificar el objeto social de la compañía.-
"Artículo 2º.- OBJETO.- La constitución, promoción y administración de fideicomisos de administración y/o garantía, pudiendo actuar como tal sin constituirse en fiduciaria profesional. No podrá actuar como fiduciaria de un fideicomiso financiero, no podrá administrar más fideicomisos del máximo previsto legalmente para una fiduciaria no profesional y no podrá ser beneficiaria de los fideicomisos de administración o de garantía que administre."
Registro: 23/05/2011, Nº 7485.
28) $ 1768 1/p 23299 Ago 19- Ago 19

WOLF CREEK S.A.

Asamblea del 9/03/2011 modifica el tipo de acciones en que se expresa el capital social, que pasan a ser nominativas.
Registro: 25/05/2011, Nº 7693.
28) $ 884 1/p 23300 Ago 19- Ago 19

CELULOIDE S.A.
Aumento de Capital

Acta: 31/12/2010
Capital Social: $ 5.000.000
Capital Integrado: $ 1.714.000
Inscripción: Nº 9511 (22/06/2011).
28) $ 442 1/p 23312 Ago 19- Ago 19

NONU S.A.
Aumento de Capital

Acta: 31/12/2010
Capital Social: $ 10.000.000
Capital Integrado: $ 5.120.000
Inscripción: Nº 7079 (16/05/2011).
28) $ 442 1/p 23313 Ago 19- Ago 19

ASTIDEY S.A.
Aumento de Capital

Acta: 27/05/2011
Capital Social: $ 50.000.000
Capital Integrado: $ 6.090.000
Inscripción: Nº 8331 (03/06/2011).
28) $ 442 1/p 23314 Ago 19- Ago 19

REDCLIF S.A.

ASAMBLEA: 3/12/2010
Acciones a Nominativas
CAPITAL: U$S 1.500.000
INSCRIPCIÓN: 14/06/11, 8926.
28) $ 442 1/p 23323 Ago 19- Ago 19

RIO JILGUEROS S.A.
Reforma de estatutos

Reducción Capital Contractual: $ 500.000
Asamblea Extraordinaria Accionistas: 1º/2/2010
Fecha inscripción: 1/8/2011.
28) $ 4420 10/p 23329 Ago 19- Set 02

FIVERNIL SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 28.6.2011, en el aviso No. 17852, donde dice: CAPITAL: $ 210.000 (acciones nominativas); debió decir: CAPITAL: $ 15.540.000 (acciones nominativas), por así corresponder.
28) $ 162 1/p 23339 Ago 19- Ago 19

GILVREY S.A.
REFORMA

ASAMBLEAS: 28/07/2010.-
ARTICULOS: 1-2-3
Ley 16.060.
CAPITAL: $ 2.108.300
OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías arrendamientos de bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, optica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, serrvicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. 29/7/2011, 11625.
28) $ 2652 1/p 23374 Ago 19- Ago 19

RASLEY CORPORATION S.A.

ASAMBLEA: 12/05/11
Acciones a Nominativas
INSCRIPCIÓN: 24/06/11, 9704.
28) $ 442 1/p 23375 Ago 19- Ago 19

PUNTA DE PERLAS S.A.
AUMENTA EL CAPITAL

ASAMBLEA: 6/5/11
CAPITAL ACTUAL: $ 200.000.000
INSCRIPCIÓN: 29/7/11, 11624.
28) $ 442 1/p 23376 Ago 19- Ago 19

TELYMAR S.A.
Reforma

Por asambleas extraordinarias de accionistas de fechas 10/02/2010 y 11/01/2011 se resolvió reformar el Art. 2º de los estatutos quedando redactado de la siguiente forma:
Artículo 2º. Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, con excepción de inmuebles rurales. d) Asesoramiento y corretaje de seguros. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Nº 5899 el 27/04/2011.
28) $ 3978 1/p 23447 Ago 19- Ago 19

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 166.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678	imporosario@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Independencia 824	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Treinta y Tres 91	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Colón 319	4532-9651	4532-9651	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Gral. Flores 186	4633-1382	4633-1382	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... $ 59.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. $ 81.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. $ 71.00 (*)

Avisos Varios.. $ 81.00 (*)

Venta de Comercios .... $ 57.00 (*)

Remates... $ 65.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria .... $ 30.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones)... $ 442.00 (*)

TARIFA (2)

Balances .... $ 8.694.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9).......... $ 40.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) .... $ 221.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.)........... $ 2.360.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.) .... $ 4.050.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones) .... $ 215.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.

Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley Nº 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley Nº 15.597, art. 16)

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas).. $ 106.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

Tramos	Cantidad equivalente en Cm. de Avisos	Cantidad equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
De la pág. 11 a la pág. 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
De la pág. 21 a la pág. 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
De la pág. 31 a la pág. 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
De la pág. 41 a la pág. 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
De la pág. 51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011
Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

Del día	De más de 15 días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	Mensual	Semestral	Anual
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 (*)

ACCESO A BASE DE DATOS

El minuto (a través del 09002044) .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial en línea Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 410	$ 2.309	$ 4.512
2 Usuarios	$ 697	$ 3.922	$ 7.666
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 304	$ 1.710	$ 3.342
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 276	$ 1.550	$ 3.029
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 240	$ 1.352	$ 2.642

Sección Documentos del Diario Oficial en línea.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 400 (*)	$ 2.271 (*)	$ 4.439 (*)
2 Usuarios	$ 687 (*)	$ 3.896 (*)	$ 7.613 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 301 (*)	$ 1.705 (*)	$ 3.331 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.496 (*)	$ 2.924 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 237 (*)	$ 1.341 (*)	$ 2.621 (*)

Sección Avisos del Diario Oficial en línea
Precio, según modalidad, con derecho a acceder treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 278 (*)	$ 1.564 (*)	$ 3.056 (*)
2 Usuarios	$ 480 (*)	$ 2.698 (*)	$ 5.273 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.166 (*)	$ 2.279 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 186 (*)	$ 1.044 (*)	$ 2.041 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 166 (*)	$ 933 (*)	$ 1.823 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, según requerimiento del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE EDICIÓN DE PRODUCTO EDITORIAL.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

EDMUNDO PRATI

1889 - 1970 | ESCULTOR - MEDALLISTA

BIOGRAFÍA

Edmundo Prati nació en el departamento de Paysandú, el 17 de abril de 1889. Siendo un niño se trasladó con sus padres a Europa.

A partir de 1903 estudió en la Escuela de Arte y Oficios de Trento y posteriormente trabajó allí en pintura decorativa.

Regresó a América en 1907, vivió en la ciudad de Uruguayana en la triple frontera entre Brasil, Uruguay y Argentina.

En 1911 se estableció en territorio uruguayo, en la ciudad de Salto. Allí fundó, con su hermano mellizo Eriberto, una empresa de pintura decorativa.

En 1920 decidió realizar estudios de escultura y volvió a viajar a Europa para lo cual recibió apoyo económico del Municipio de Salto. Ingresó a la Academia de arte de Brera en Milán donde se graduó, con honores, en 1926. Fue alumno de Bignami, Graziosi, Danielle y Alberti. También concurrió a la Escuela Superior de Arte del Castillo Sforzesco y a talleres en Florencia y Roma.

Regresó a Uruguay en 1931 y realizó su primera exposición con gran éxito, a partir de entonces hubo numerosas exposiciones de sus obras en Montevideo y en ciudades europeas: Berlín, Londres, París y Venecia.

Dentro de sus obras se destacan las esculturas de bronce y los bajorrelieves de las puertas de las cámaras de Diputados y Senadores y del Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo. Los motivos de los bajorrelieves son: La Batalla de las Piedras, El grito de Asencio, el Éxodo y el Triunfo de la República.

También es de su autoría la placa *Congreso de Tres Cruces* ubicada en Montevideo, en avenida Italia y Avelino Miranda —lugar donde se supone que se desarrolló el mismo—. Por encargo del Municipio de Salto realizó el monumento ecuestre tríptico al General Artigas, que se encuentra en esa ciudad.

Monumento ecuestre tríptico ubicado en la Plaza Artigas de la Ciudad de Salto. Está conformado por tres piezas: figura de Artigas a caballo al centro de la plaza (1), Blandengues a la izquierda y Gaucho (2) a la derecha.

1



2



Fue miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes desde 1938 a 1943. Profesor titular de dibujo y escultura y posteriormente Director —por concurso de méritos— de la Escuela de Artes Aplicadas, actual Escuela Pedro Figari.

Tuvo una labor importante en la revalorización de artistas nacionales como Juan Manuel Blanes y Pedro Blanes Viale.

Fundó un periódico de arte llamado *El David* que se editó entre 1937 y 1946. Luego colaboró en el periódico *Información de Arte*.

Obtuvo importantes distinciones y premios tales como: primer y segundo premio del Concurso de la Medalla de los Salones de la Comisión de Bellas Artes (1937), primer premio del concurso del monumento *Fundadores de la Patria*, segundo premio del concurso del monumento a José Enrique Rodó (1941).

En espacios públicos de nuestro país se encuentran numerosas obras de este importante artista nacional contemporáneo. Algunas de ellas son: estatua al Dr. Irureta Goyena, monumento al Gral. San Martín, estatua *El sembrador* y monumento a *Los últimos charrúas* (en colaboración con otros artistas), bustos de José E. Rodó y de Simón Bolívar.

Fue Jefe Conservador y Director de la Oficina Artística del Palacio Legislativo entre los años 1946 y 1956.

Falleció en Montevideo en 1970. El 12 de octubre de 1961 se inauguró en Salto, el Museo Edmundo Prati, con el aporte de setenta y cinco obras del escultor aportadas por su familia. Actualmente, esta colección se exhibe en la Biblioteca Municipal Felisa Lisasola, de la ciudad de Salto.



Tapa y Contratapa: Bajorrelieves de Edmundo Prati en los frontones de Entrada a las Cámaras de Senadores y Diputados del Palacio Legislativo.

1. Detalle sobre frontón de la Cámara de Senadores.
2. *Éxodo*, sobre frontón lado izquierdo, Cámara de Senadores.
3. *Grito de Asencio*, sobre frontón lado izquierdo, Cámara de Diputados.
4. *Batalla de las Piedras* sobre frontón lado derecho, Cámara de Diputados.
5. *La Independencia*, sobre frontón lado derecho, Cámara de Senadores.